

Universidad de **Cádiz**

Proyectos de fin de carrera de **Ingeniería Química**

Facultad: CIENCIAS

Titulación: INGENIERÍA QUÍMICA

Título: Implantación de la Ley 31/95 de
Prevención de Riesgos Laborales en una
empresa dedicada a la producción y venta
de materiales prefabricados

Autor: Rafael MORENO MINCHÓN

Fecha: Julio 2007





DOCUMENTO Nº 1: INTRODUCCIÓN	1
1. PROBLEMÁTICA RIESGOS LABORALES	2
2. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO	5
3. OBJETO DEL PROYECTO	6
DOCUMENTO Nº 2: PLAN DE PREVENCIÓN	7
1. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA	8
1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA	9
1.2 ACTIVIDADES E INSTALACIONES	10
1.3 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA EMPRESA	11
1.4 PUESTOS DE TRABAJO	11
2. POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	17
2.1 INTRODUCCIÓN	18
2.2 DECLARACIÓN SOBRE POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE LA EMPRESA. OBJETIVOS GENERALES	19
3. SISTEMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	20
3.1 DESARROLLO	21
3.2 BUENAS PRÁCTICAS PREVENTIVAS	21
3.3 PROCEDIMIENTOS SEGUROS PARA RIESGO CRÍTICO	22
3.4 FORMACIÓN E INFORMACIÓN	23
4. ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS PARA LA ACTIVIDAD PREVENTIVA	24
4.1 OBJETIVO	25
4.2 ALCANCE	25
4.3 PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES	25
4.4 DESARROLLO	27
4.5 FUNCIÓN Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES PARA LOS DISTINTOS NIVELES DE ORGANIZACIÓN	28
5. PROCESO DE GESTIÓN DEL PLAN. DEFINICIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS	37
5.1 DERECHO A LA PROTECCIÓN FRENTE A LOS RIESGOS	38
5.2 PRINCIPIOS DE LA ACCIÓN PREVENTIVA	39
5.3 PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS Y PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA	40
5.4 EQUIPOS DE TRABAJO Y MEDIOS DE PROTECCIÓN	42
5.5 INFORMACIÓN CONSULTA Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES	42
5.6 FORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES	43
5.7 MEDIDAS DE EMERGENCIAS	43
5.8 RIESGO GRAVE E INMINENTE	44
5.9 VIGILANCIA DE LA SALUD	44

5.10 COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES	45
5.11 OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS	46
5.12 OBLIGACIONES DE LOS FABRICANTES, IMPORTADORES Y SUMINISTRADORES	47
6. EVALUACIÓN DE RIESGOS Y PLANIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS	49
6.1 OBJETO	50
6.2 METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN	50
6.2.1 RECOPIACIÓN DE LAS INFORMACIONES NECESARIAS	51
6.2.2 IDENTIFICACIÓN GENERAL DE RIESGOS	51
6.2.3 EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES	53
6.3 TABLAS GENERALES DE EVALUACIÓN DE RIESGOS	56
6.4 RECOMENDACIONES GENERALES SOBRE CONDICIONES DE TRABAJO	117
6.4.1 ORDEN Y LIMPIEZA EN LOS LUGARES DE TRABAJO	118
6.4.2 APILAMIENTO DE MATERIALES	119
6.4.3 ALMACENAMIENTO EN ESTANTERÍAS	121
6.4.4 VENTILACIÓN, TEMPERATURA Y HUMEDAD	122
6.4.5 ILUMINACIÓN	122
6.4.6 ALUMBRADO DE EMERGENCIA	123
6.4.7 SEÑALIZACIÓN	124
6.4.8 INCENDIOS	125
6.4.9 DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS	126
6.4.10 EXTINTORES	130
6.4.11 BOTIQUÍN Y EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS	135
6.4.12 VESTUARIOS Y ASEOS	135
6.4.13 ESCALERAS FIJAS	136
6.4.14 PUERTAS	137
6.5 RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTOS DE TRABAJO	138
6.5.1 SOLDADURA ELÉCTRICA AL ARCO	139
6.5.2 RIESGO ELÉCTRICO	142
6.5.3 ESCALERAS MANUALES	145
6.5.4 CARRETILLAS ELEVADORAS AUTOMOTORAS	147
6.5.5 CINTA TRANSPORTADORA DE MATERIAL A GRANEL	153
6.5.6 MÁQUINAS PARA EL MOVIMIENTO DE TIERRAS	155
6.5.7 TRANSPALETA	159
6.5.8 HERRAMIENTAS MANUALES	162
6.5.9 MANIPULACIÓN DE CARGAS	171

7. VIGILANCIA DE LA SALUD	173
7.1 OBJETIVO	174
7.2 ALCANCE	174
7.3 DEFINICIONES	174
7.4 RESPONSABILIDADES	175
7.5 DESARROLLO	178
8. INFORMACIÓN EN MATERIA PREVENTIVA	184
8.1 OBJETIVO	185
8.2 ALCANCE	185
8.3 RESPONSABILIDADES	185
8.4 DESARROLLO	186
9. FORMACIÓN EN MATERIA PREVENTIVA	188
9.1 OBJETIVO	189
9.2 ALCANCE	189
9.3 RESPONSABILIDADES	189
9.4 DESARROLLO	190
9.5 TIPOS DE FORMACIÓN PREVENTIVA	191
9.5.1 FORMACIÓN PREVENTIVA INICIAL	191
9.5.2 FORMACIÓN PREVENTIVA ESPECÍFICA DEL PUESTO TRABAJO	191
9.5.3 FORMACIÓN PREVENTIVA CONTÍNUA	193
10. EQUIPOS DE PROTECCIÓN	195
10.1 OBJETIVO	196
10.2 ALCANCE	196
10.3 DEFINICIONES	196
10.4 OBLIGACIONES DEL EMPRESARIO	197
10.5 OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES	197
10.6 CRITERIOS PARA EL EMPLEO DE LOS EPI's	197
10.7 CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS EPI's	198
10.8 TIPOS DE CATEGORÍAS	198
10.9 ELECCIÓN DE LOS EPI's	200
10.10 UTILIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EPI's	201
10.11 OBLIGACIONES EN MATERIA DE INFORMACIÓN E FORMACIÓN	202
10.12 MARCADO DE CONFORMIDAD	203
11. PLAN DE EMERGENCIA	205
11.1 OBJETIVO	206
11.2 ALCANCE	206
11.3 DESARROLLO	206
11.4 EVALUACIÓN DEL RIESGO	207
11.4.1 RIESGO POTENCIAL	207
11.4.2 EVALUACIÓN DEL RIESGO	210
11.5 PLAN DE EMERGENCIA	211
11.5.1 TIPOS DE EMERGENCIAS	211
11.5.2 EQUIPOS DE AUTOPROTECCIÓN	211
11.5.3 ESQUEMA SECUENCIAL DE ACTUACIÓN	213

11.6 MEDIOS DE PROTECCIÓN	214
11.6.1 MEDIOS HUMANOS	214
11.6.2 MEDIOS NATURALES	214
11.6.3 NORMAS DE ACTUACIÓN	215
11.7 IMPLANTACIÓN	218
11.7.1 RESPONSABILIDAD	218
11.7.2 DESIGNACIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS	218
11.7.3 DETERMINACIÓN DE LOS PUNTOS DE REUNIÓN	219
11.7.4 FORMACIÓN E INFORMACIÓN DEL PERSONAL	219
11.7.5 MANTENIMIENTO DE LOS MEDIOS NATURALES	220
12. BIBLIOGRAFÍA	221
12.1 LEGISLACIÓN Y NORMATIVA	222
12.2 PÁGINAS WEB	225
ANEXO AL PLAN DE PREVENCIÓN	226
1. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS PARA LA ACTIVIDAD PREVENTIVA	227
1.1 ACTA DE NOMBRAMIENTO DEL COORDINADOR DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA	228
1.2 ACTA DE ELECCIÓN DEL DELEGADO DE PREVENCIÓN	229
1.3 ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD	230
2. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA EVALUACIÓN DE RIESGOS Y PLANIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS.	232
2.1 ACLARACIONES A LOS RIESGOS CONSIDERADOS	233
2.2 TABLAS DE SEÑALIZACIÓN	236
2.3 FORMULARIO DE INSPECCIÓN DE ORDEN Y LIMPIEZA	239
3. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A VIGILANCIA DE LA SALUD	242
3.1 PROTOCOLOS DE VIGILANCIA DE LA SALUD	243
3.2 INFORME DE APTITUD	250
3.3 CITACIÓN EXÁMEN DE SALUD	251
3.4 RENUNCIO A RECONOCIMIENTO MÉDICO	252
4. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA FORMACIÓN DEL PERSONAL	253
4.1 TABLAS DE FORMACIÓN DEL PERSONAL	254
4.2 CERTIFICADO DE LA INFORMACIÓN Y FORMACIÓN RECIBIDA POR LOS TRABAJADORES	266
5. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	267
5.1 FICHAS DE SOLICITUD Y ENTREGA DE EPI's	268

6. DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL PLAN DE EMERGENCIA	279
6.1 FICHA DEL JEFE DE EMERGENCIA	280
6.2 FICHA DEL EQUIPO DE PROTECCIÓN	280
6.3 FICHA GENERAL DEL PERSONAL	281
7. DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS SELECCIONADOS	282
8. OTRA DOCUMENTACIÓN	323
8.1 FICHA DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES	324
8.2 RECIBÍ PLAN DE PREVENCIÓN	325
8.3 RECIBÍ CURSO BÁSICO SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	326
8.4 FICHAS DE INFORMACIÓN A CONTRATAS	327
DOCUMENTO N° 3: PRESUPUESTO	339
1. PARTIDAS	340
1.1 PARTIDA N° 1: SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO	340
1.2 PARTIDA N° 2: ACCIONES PREVENTIVAS	343
2. PRESUPUESTO TOTAL	345
DOCUMENTO N° 4: PLANOS	346

DOCUMENTO N° 1: INTRODUCCIÓN

1 - PROBLEMÁTICA RIESGOS LABORALES

El trabajo desempeña una función esencial en la vida de las personas, pues la mayoría pasan, por lo menos, ocho horas al día en el lugar de trabajo. Así pues, los entornos laborales deben ser seguros y sanos, cosa que no suele ser la tónica habitual en el caso de muchos empleos.

De acuerdo con la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL), toda empresa debería desarrollar los procedimientos necesarios para conformar un sistema de gestión de la prevención orientado a la eficacia; o sea, a lograr una baja siniestralidad, unos lugares de trabajo dignos y saludables y una opinión favorable de los trabajadores respecto a las actuaciones desarrolladas.

Esta nueva reglamentación, a diferencia de la antigua, que se limitaba a indemnizar y compensar económicamente a los trabajadores víctimas de accidentes laborales o enfermedades profesionales, supone anticiparse a los hechos y prevenir los riesgos como su nombre indica, para evitar que se produzcan precisamente esos daños, tomando todas las medidas apropiadas para conseguir tal fin.

Pasados más de doce años desde la aprobación de dicha Ley, es necesario lanzar una pregunta al aire: ¿Existe una verdadera cultura preventiva en las empresas o simplemente una versión generalista de la prevención de riesgos como una imposición legal?

Diariamente se escuchan frases como “este tipo de accidente o enfermedad es normal en este trabajo” o se observa como algunos trabajadores prefieren cobrar un plus de penosidad para ciertos trabajos, en lo que se está expuesto a condiciones insalubres, a buscar soluciones para evitar dichas exposiciones. Esta práctica de poner precio a la salud del trabajador es totalmente incompatible con la idea de cultura preventiva que la citada Ley de Prevención de Riesgos Laborales pretende difundir.

Para no caer en este tópico, es necesario que empresarios y trabajadores eliminen la idea de la prevención de riesgos laborales como imposición, y pasen a verla como un eje fundamental para mejora de su calidad de vida, productividad, etc., ya que el cumplimiento formal y burocrático de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales puede quedarse en papel mojado.

Por lo tanto, para ganar la lucha a la siniestralidad es necesario crear verdaderas costumbres preventivas de trabajo, implantando una firme cultura de la prevención en las empresas, con una implicación y concienciación de todos los niveles jerárquicos de la misma (desde la dirección a los trabajadores). Para ello se debe recurrir a la formación, consulta y participación efectivas, donde cada miembro de la organización sea el eslabón que forma una cadena comunicativa sin fisuras.

Aparte de la obligación legal, existen razones de tipo ético y económico para eliminar o en su defecto minimizar la probabilidad de ocurrencia de los datos derivados del trabajo. El coste de los accidentes y enfermedades en el trabajo supone entre un 5 y un 10% de los beneficios brutos de una empresa, según diversos estudios realizados; por tanto, la empresa debe actuar en consecuencia sobre las causas de los accidentes, enfermedades profesionales y demás daños derivados del trabajo. Las empresas deberían dar la misma importancia a la gestión de la prevención de riesgos laborales y que otros aspectos fundamentales de la actividad empresarial.

La tabla 1.1 muestra la siniestralidad laboral para el año 2006 según los datos facilitados por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales:

Tabla 1.1 Accidentes de trabajo 2006

RESUMEN DE LOS ÚLTIMOS DATOS			28 marzo 2007
ACCIDENTES DE TRABAJO	Datos del último período	Variaciones sobre igual período año anterior	
		Absolutas	En porcentaje
Accidentes con baja	935.212	28.376	3,1
Leves	925.442	29.379	3,3
Graves	8.804	-979	-10,0
Mortales	966	-24	-2,4
Accidentes con baja "in itinere"	95.700	3.495	3,8
Leves	93.346	3.829	4,3
Graves	1.982	-327	-14,2
Mortales	372	-7	-1,9
Accidentes sin bajas	686.284	23.743	3,6

Como puede observarse, el número de accidentes con bajas en 2006 ha aumentado un 3,1 % respecto al 2005, aunque también es cierto que el número de accidentes mortales ha disminuido.

En la tabla 1.2 se muestra la distribución porcentual según la gravedad y el sector de la actividad. Los datos también han sido facilitados por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Tabla 1.2 Accidentes con baja en jornada de trabajo según gravedad por sector de actividad

ACCIDENTES CON BAJA EN JORNADA DE TRABAJO SEGÚN GRAVEDAD POR SECTOR DE ACTIVIDAD				
GRAVEDAD	SECTOR			
	Agrario	Industria	Construcción	Servicios
Total	3,7	25,4	27,4	43
Leves	3,6	26	27,3	43,1
Graves	7,3	24	33,8	34,9
Mortales	6,5	20,9	31	41,6

Se observa como el sector servicio ha superado este año a la construcción en el número de accidentes con baja.

Desde la aprobación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, hace ya doce años, son más de 3.000 los trabajadores de la construcción que han fallecido en el trabajo. Los sindicatos han denunciado que las causas de los accidentes laborales que se padecen en el sector siguen siendo las mismas año tras año: caída en altura, atrapamientos, golpes y atropello de maquinaria. En su opinión, ello demuestra que la elevada siniestralidad laboral de la construcción se debe al incumplimiento de la Ley de Prevención.

Por este motivo, para contribuir a poner freno a los accidentes, CC.OO ha propuesto la creación de un carné por puntos para las empresas constructoras, de manera que, además de las multas económicas, aquellas empresas que incumplieran reiteradamente la normativa perderían puntos, existiendo incluso la posibilidad de que se les retirara el carné que les habilita para ser constructoras.

Actualmente las personas, con su capacidad de aporte y creatividad, constituyen el principal valor de una empresa y por tanto sus condiciones de trabajo son un factor estratégico para alcanzar niveles aceptables de calidad y competitividad.

2 - JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

La Ley de Prevención de riesgos laborales (Ley 31/1995 de 8 de Noviembre), la Ley de Reforma del Marco Normativo de la Prevención de Riesgos Laborales (Ley 54/2003 de 12 de Diciembre) y el Reglamento de los Servicios de Prevención (Real Decreto 39/1997 de 17 de Enero), han supuesto una renovación de todos los aspectos que rodean la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Vipren Prefabricados de Materiales S.L. es una empresa dedicada a la producción y venta de materiales prefabricados que ejerce su actividad en Chiclana de la Frontera, Cádiz. Para facilitarle el cumplimiento de los fines que persigue dicha Ley y disposiciones de desarrollo, el Servicio de Prevención Morpreven S.L ha elaborado este manual, el cual permite de una forma sistematizada implantar eficazmente un Sistema de Gestión Integrado para la prevención de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

Su aplicación será vinculante para todo el personal de la empresa, el de otras empresas subcontratas por ella y trabajadores autónomos que pudiesen realizar su actividad en el centro de trabajo.

3 - OBJETO DEL PROYECTO

El objeto de este Proyecto Fin de Carrera es la ejecución de todas las actividades del Servicio de Prevención Ajeno marcadas por la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en Vipren.

Para conseguir dicho objetivo se procederá a realizar las actividades:

- Elaboración de la documentación de acuerdo con las exigencias de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales 31/95. Ello incluye la elaboración de Procedimientos, Instrucciones Técnicas así como otra documentación necesaria.
- Asesoramiento sobre la implantación de las medidas preventivas.
- Inspecciones de seguridad para verificar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

DOCUMENTO N° 1: INTRODUCCIÓN

1 - PROBLEMÁTICA RIESGOS LABORALES

El trabajo desempeña una función esencial en la vida de las personas, pues la mayoría pasan, por lo menos, ocho horas al día en el lugar de trabajo. Así pues, los entornos laborales deben ser seguros y sanos, cosa que no suele ser la tónica habitual en el caso de muchos empleos.

De acuerdo con la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL), toda empresa debería desarrollar los procedimientos necesarios para conformar un sistema de gestión de la prevención orientado a la eficacia; o sea, a lograr una baja siniestralidad, unos lugares de trabajo dignos y saludables y una opinión favorable de los trabajadores respecto a las actuaciones desarrolladas.

Esta nueva reglamentación, a diferencia de la antigua, que se limitaba a indemnizar y compensar económicamente a los trabajadores víctimas de accidentes laborales o enfermedades profesionales, supone anticiparse a los hechos y prevenir los riesgos como su nombre indica, para evitar que se produzcan precisamente esos daños, tomando todas las medidas apropiadas para conseguir tal fin.

Pasados más de doce años desde la aprobación de dicha Ley, es necesario lanzar una pregunta al aire: ¿Existe una verdadera cultura preventiva en las empresas o simplemente una versión generalista de la prevención de riesgos como una imposición legal?

Diariamente se escuchan frases como “este tipo de accidente o enfermedad es normal en este trabajo” o se observa como algunos trabajadores prefieren cobrar un plus de penosidad para ciertos trabajos, en lo que se está expuesto a condiciones insalubres, a buscar soluciones para evitar dichas exposiciones. Esta práctica de poner precio a la salud del trabajador es totalmente incompatible con la idea de cultura preventiva que la citada Ley de Prevención de Riesgos Laborales pretende difundir.

Para no caer en este tópico, es necesario que empresarios y trabajadores eliminen la idea de la prevención de riesgos laborales como imposición, y pasen a verla como un eje fundamental para mejora de su calidad de vida, productividad, etc., ya que el cumplimiento formal y burocrático de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales puede quedarse en papel mojado.

Por lo tanto, para ganar la lucha a la siniestralidad es necesario crear verdaderas costumbres preventivas de trabajo, implantando una firme cultura de la prevención en las empresas, con una implicación y concienciación de todos los niveles jerárquicos de la misma (desde la dirección a los trabajadores). Para ello se debe recurrir a la formación, consulta y participación efectivas, donde cada miembro de la organización sea el eslabón que forma una cadena comunicativa sin fisuras.

Aparte de la obligación legal, existen razones de tipo ético y económico para eliminar o en su defecto minimizar la probabilidad de ocurrencia de los datos derivados del trabajo. El coste de los accidentes y enfermedades en el trabajo supone entre un 5 y un 10% de los beneficios brutos de una empresa, según diversos estudios realizados; por tanto, la empresa debe actuar en consecuencia sobre las causas de los accidentes, enfermedades profesionales y demás daños derivados del trabajo. Las empresas deberían dar la misma importancia a la gestión de la prevención de riesgos laborales y que otros aspectos fundamentales de la actividad empresarial.

La tabla 1.1 muestra la siniestralidad laboral para el año 2006 según los datos facilitados por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales:

Tabla 1.1 Accidentes de trabajo 2006

RESUMEN DE LOS ÚLTIMOS DATOS			28 marzo 2007
ACCIDENTES DE TRABAJO	Datos del último período	Variaciones sobre igual período año anterior	
		Absolutas	En porcentaje
Accidentes con baja	935.212	28.376	3,1
Leves	925.442	29.379	3,3
Graves	8.804	-979	-10,0
Mortales	966	-24	-2,4
Accidentes con baja "in itinere"	95.700	3.495	3,8
Leves	93.346	3.829	4,3
Graves	1.982	-327	-14,2
Mortales	372	-7	-1,9
Accidentes sin bajas	686.284	23.743	3,6

Como puede observarse, el número de accidentes con bajas en 2006 ha aumentado un 3,1 % respecto al 2005, aunque también es cierto que el número de accidentes mortales ha disminuido.

En la tabla 1.2 se muestra la distribución porcentual según la gravedad y el sector de la actividad. Los datos también han sido facilitados por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Tabla 1.2 Accidentes con baja en jornada de trabajo según gravedad por sector de actividad

ACCIDENTES CON BAJA EN JORNADA DE TRABAJO SEGÚN GRAVEDAD POR SECTOR DE ACTIVIDAD				
GRAVEDAD	SECTOR			
	Agrario	Industria	Construcción	Servicios
Total	3,7	25,4	27,4	43
Leves	3,6	26	27,3	43,1
Graves	7,3	24	33,8	34,9
Mortales	6,5	20,9	31	41,6

Se observa como el sector servicio ha superado este año a la construcción en el número de accidentes con baja.

Desde la aprobación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, hace ya doce años, son más de 3.000 los trabajadores de la construcción que han fallecido en el trabajo. Los sindicatos han denunciado que las causas de los accidentes laborales que se padecen en el sector siguen siendo las mismas año tras año: caída en altura, atrapamientos, golpes y atropello de maquinaria. En su opinión, ello demuestra que la elevada siniestralidad laboral de la construcción se debe al incumplimiento de la Ley de Prevención.

Por este motivo, para contribuir a poner freno a los accidentes, CC.OO ha propuesto la creación de un carné por puntos para las empresas constructoras, de manera que, además de las multas económicas, aquellas empresas que incumplieran reiteradamente la normativa perderían puntos, existiendo incluso la posibilidad de que se les retirara el carné que les habilita para ser constructoras.

Actualmente las personas, con su capacidad de aporte y creatividad, constituyen el principal valor de una empresa y por tanto sus condiciones de trabajo son un factor estratégico para alcanzar niveles aceptables de calidad y competitividad.

2 - JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

La Ley de Prevención de riesgos laborales (Ley 31/1995 de 8 de Noviembre), la Ley de Reforma del Marco Normativo de la Prevención de Riesgos Laborales (Ley 54/2003 de 12 de Diciembre) y el Reglamento de los Servicios de Prevención (Real Decreto 39/1997 de 17 de Enero), han supuesto una renovación de todos los aspectos que rodean la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Vipren Prefabricados de Materiales S.L. es una empresa dedicada a la producción y venta de materiales prefabricados que ejerce su actividad en Chiclana de la Frontera, Cádiz. Para facilitarle el cumplimiento de los fines que persigue dicha Ley y disposiciones de desarrollo, el Servicio de Prevención Morpreven S.L ha elaborado este manual, el cual permite de una forma sistematizada implantar eficazmente un Sistema de Gestión Integrado para la prevención de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

Su aplicación será vinculante para todo el personal de la empresa, el de otras empresas subcontratas por ella y trabajadores autónomos que pudiesen realizar su actividad en el centro de trabajo.

3 - OBJETO DEL PROYECTO

El objeto de este Proyecto Fin de Carrera es la ejecución de todas las actividades del Servicio de Prevención Ajeno marcadas por la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en Vipren.

Para conseguir dicho objetivo se procederá a realizar las actividades:

- Elaboración de la documentación de acuerdo con las exigencias de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales 31/95. Ello incluye la elaboración de Procedimientos, Instrucciones Técnicas así como otra documentación necesaria.
- Asesoramiento sobre la implantación de las medidas preventivas.
- Inspecciones de seguridad para verificar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

DOCUMENTO N° 2: PLAN DE PREVENCIÓN

1. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA

1.1- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

La empresa Vipren, Prefabricados y Materiales, S.L lleva más de 40 años dedicada a la fabricación y comercialización de todo tipo de productos relacionados con la construcción. Dicha empresa se encuentra ubicada en Chiclana de la Frontera, Cádiz, en la calle Rincones de los molinos. Sus principales clientes se encuentran en la provincia de Cádiz y la ciudad autónoma de Ceuta.

Para la realización de su actividad cuenta con 88 trabajadores, cuyas categorías profesionales y actividades se describirán en el apartado 1.4. El grado de formación de los empleados es el siguiente:

- 5 poseen formación universitaria
- 23 poseen formación profesional
- 25 poseen bachillerato
- 15 han completado la ecuación secundaria obligatoria
- 20 poseen el graduado escolar

Por otro lado, Vipren Prefabricados de Materiales tiene subcontratado los siguientes servicios:

- Seguridad de las instalaciones.
- Limpieza de cristales
- Recogida de residuos
- Recogida de los efluentes
- Mantenimiento de las carretillas y puente grúa
- Labrado de vigas de ferralla

A la empresa Vipren le ha sido concedido el certificado de calidad ISO 9001:2000 a la producción de prefabricados de hormigón. Además, siendo conscientes de que la sociedad vive cada día más preocupada por el medio ambiente, Vipren trabaja diariamente en el diseño de nuevos productos para la protección del entorno.

Gracias a esta labor, también ha recibido el certificado AENOR de Gestión Medioambiental ISO 14001.

1.2- ACTIVIDADES E INSTALACIONES

La actividad de la empresa es la fabricación y venta de materiales de construcción en general. En la empresa existen varias zonas o secciones de trabajo bien diferenciadas, las cuales se detallan a continuación.

Fabricación-Producción

Planta de producción 1 – Fabricación de vigas armadas

Planta de producción 2 – Fabricación de bloques de hormigón

Planta de producción 3 – Fabricación de bloques de hormigón

Planta de producción 4 – Fabricación de bloques de hormigón

Planta de producción 5 – Fabricación de vigas pretensadas.

Almacenes y patios donde se acopian stocks

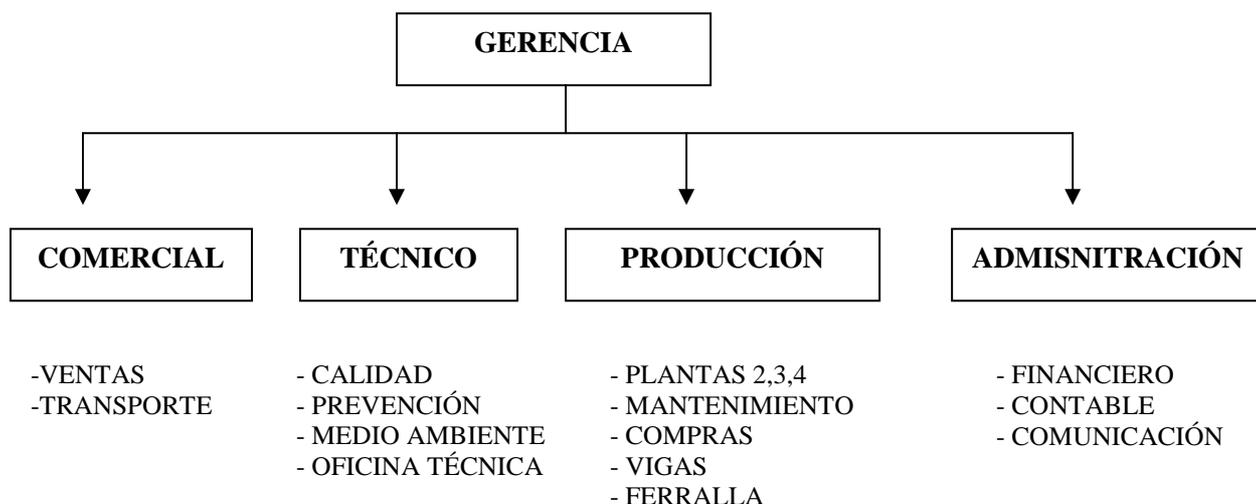
Oficinas y Gerencia

Calidad, laboratorio y oficina técnica.

Talleres y mantenimiento.

En el documento número 4 del presente Proyecto Fin de Carrera se recoge en el Plano nº 1 la distribución en planta de las instalaciones, lo que sin duda ayudará a una mejor comprensión de las mismas.

1.3- ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA EMPRESA



1.4- PUESTOS DE TRABAJO

Gerente: dirige y controla las actividades realizadas para la prestación de servicios de VIPREN. Es por tanto, el máximo responsable del sistema de gestión establecido en la organización, establece la Política y aprueba los Objetivos del sistema de gestión de la empresa.

El Gerente es responsable de apoyar a los departamentos en la gestión de las actividades que realizan de controlar y supervisar el cumplimiento de objetivos técnicos y de desarrollar e implementar criterios generales sobre planificación, operación, etc. En función de la Política de Gestión establecida, define los Objetivos y asegura que son entendidos y aplicados en todos los niveles la de organización.

Técnico de Calidad: El responsable de Calidad, Medioambiente y Prevención debe:

- Desarrollar, implementar y mantener el sistema de gestión.
- Investigar, diseñar y desarrollar los productos.
- Realizar ensayos de calidad de prefabricados de hormigón.
- Atender a los clientes en cuestiones técnicas de calidad, ambientales o de prevención.

Personal de oficinas de administración o delineación:

El departamento de administración será el encargado de:

- a) La elaboración de la contabilidad financiera, analítica y de costes.
- b) Asesorar a los distintos departamentos de la empresa sobre la disponibilidad de gastos e inversores.
- c) Mantener relaciones con organismos oficiales
- d) El área de comunicación encargada de las actividades que la empresa realiza con el entorno social.(culturas, deportivas, etc.)
- e) Las tareas administrativas y financieras (tesorería, financiación, etc.)

El departamento técnico se ocupa de:

- a) La elaboración de planos de montaje.
- b) La atención técnica a los clientes.

Operario Planta 1: Se encarga de la fabricación de viguetas armadas, pérgolas, jácenas, tabicas e hincos y piezas especiales en planta vigas.

Para ello el operario de fabricación recibe de la Oficina Técnica el formato “Oferta-Pedidos” que le informa del material respectivo a cada cliente, con el que conforma el pedido. A continuación (en caso necesario) se procede al llenado de tolvas auxiliado por pala cargadora. El operario del control de la planta de hormigón consulta los datos de la amasada dispuestos en la Tabla de Composiciones Planta Vigas verificándolos en el programa del ordenador de la planta para preparar la fabricación.

Una vez el proceso en marcha se producen las siguientes operaciones:

1. Llenado automático de áridos sobre cinta transportadora
2. Llenado automático de la mezcladora con los áridos, cemento y agua.
3. Acto seguido el operario del control de la planta realiza el vertido automático a los cubilotes.

4. El operario de fabricación realiza la colocación de los rastrillos (separadores) y otros elementos cuando sea necesario, según las longitudes de viguetas, pérgolas, jácenas, tabicas, hincos o piezas especiales a fabricar.
5. Colocación de positivos, hierros y armaduras.
6. Simultáneamente elabora el número de probetas de hormigón indicado en la “Tabla de inspecciones y ensayos”.
7. Desmoldeo de las viguetas o piezas especiales después del estado de “curado” que suele ser estar comprendido entre 12 y 20 horas.
8. Transporte y almacenamiento interior y exterior del producto en planta de fabricación, auxiliado por la carretilla elevadora.
9. Limpieza de la bancada-molde o moldes específicos de los restos de hormigón.
10. Pulverización de líquido desencofrante sobre la bancada o moldes específicos para facilitar el desmoldeo posterior.

Operario Planta 2,3,4: Se encarga de la fabricación de prefabricados de hormigón (bloques, bovedillas y bordillos, entre otros).

Para ello reciben del responsable del departamento comercial la “Orden de fabricación” que le informa del número de túneles o filas de piezas a fabricar. A continuación (en caso necesario) se procede al llenado de tolvas auxiliado por pala cargadora. El operario de planta consulta los datos de la amasada en la Tabla de composiciones Planta nº 2 y nº 3 donde aparecen los valores aproximados para preparar la fabricación.

Una vez el proceso en marcha se producen las siguientes operaciones:

1. Llenado automático de áridos sobre cinta transportadora
2. Llenado automático de la mezcladora con los áridos, cemento y agua
3. Vertido automático a la tolva de la prensa
4. Llenado automático de molde y confección de la pieza
5. Acto seguido el operario de planta debe hacer una 1º inspección visual de las piezas frescas de la 1º tabla producida para comprobar su consistencia. Una vez que tiene la consistencia adecuada anota los valores de dosificación (cantidad de áridos, cementos y aditivos) y las dimensiones en altura, anchura y longitud de las piezas.
6. Apilación automática en ascensor

7. Transporte manual de piezas frescas a los túneles por medio de multiforca o carretilla.
8. Curado en túneles o filas de las piezas frescas al menos durante dos días
9. Transporte manual de piezas duras al descensor por medio de multiforca o carretilla.
10. El operario de planta toma las muestras de piezas que le indica el Responsable de Calidad para su posterior ensayo en laboratorio.
11. Proceso de paletizado y flejado.
12. El operario de planta finalmente:
 - a) Coloca una etiqueta a cada palet.
 - b) Procede a almacenar los palets a zona de almacenamiento mediante carretilla elevadora.

Operario Planta 5: Se encarga de la fabricación de viguetas y placas alveolares pretensadas.

Para ello el Responsable del Departamento Comercial entrega periódicamente al operario de planta el formato donde se reflejan las vigas o placas que hay que fabricar y las medidas en que han de cortarse. A continuación se procede al llenado de tolvas auxiliado por pala cargadora. El operario del control de la planta de hormigón consulta los datos de la amasada dispuestos en la Tabla de Composiciones Planta Pretensados verificándolos en el programa del ordenador de la planta para preparar la fabricación.

Una vez el proceso en marcha se producen las siguientes operaciones:

1. Llenado automático de áridos sobre cinta transportadora.
2. Llenado automático de la mezcladora con los áridos, cemento y agua.
3. La máquina limpiadora que se desplaza por raíles limpia las pistas a la vez que esparce el desenconfrante.
4. A continuación una máquina tira los alambres de un extremo a otro de la pista.
5. Con el equipo de tesado se anclan y tensan los alambres colocándose las protecciones.
6. Se ubica la máquina moldeadora sobre la pista a hormigonar preparándose para su comienzo.

7. El hormigón una vez confeccionado se traslada con el puente grúa y se vierte en la tolva de la máquina moldeadora.
8. La máquina moldeadora a medida que avanza sobre la pista realiza las viguetas o placas.
9. Simultáneamente el operario de planta elabora cinco probetas de hormigón de cada fabricación para su posterior ensayo en el laboratorio.
10. Una vez lograda la resistencia requerida, se libera la presión de los gatos.
11. La máquina cortadora corta las hileras de viguetas o placas a las dimensiones dispuestas en la orden de fabricación.
12. La máquina recogedora se encarga de trasladar las viguetas o placas al extremo libre de la planta para que desde allí a través de carretilla se apile en patio.

Mecánico-Mantenimiento: Reparación y mantenimiento de las máquinas y vehículos que se utilizan en la empresa. También realiza trabajos de soldadura y mantenimiento de las instalaciones.

Personal de báscula: Se encargará de pesar los camiones antes y después de la carga para comprobar que no superen el peso máximo autorizado (PMA).

Almacenero-carretillero de patio: Transportar los materiales desde las plantas de producción hasta el patio. También se encargarán de almacenar los productos comerciales en la nave comercial.

Camionero Conductor: Transporta los pedidos solicitados al lugar donde le indique los clientes.

Limpiadores-conservadores: se encargan de la limpieza y del mantenimiento del patio

Limpiadoras: Se encarga de mantener la limpieza en la zona de oficinas y fundación, así como, el aseo del laboratorio.

El siguiente dibujo es el organigrama de Vipren referido a la prevención de riesgos laborales

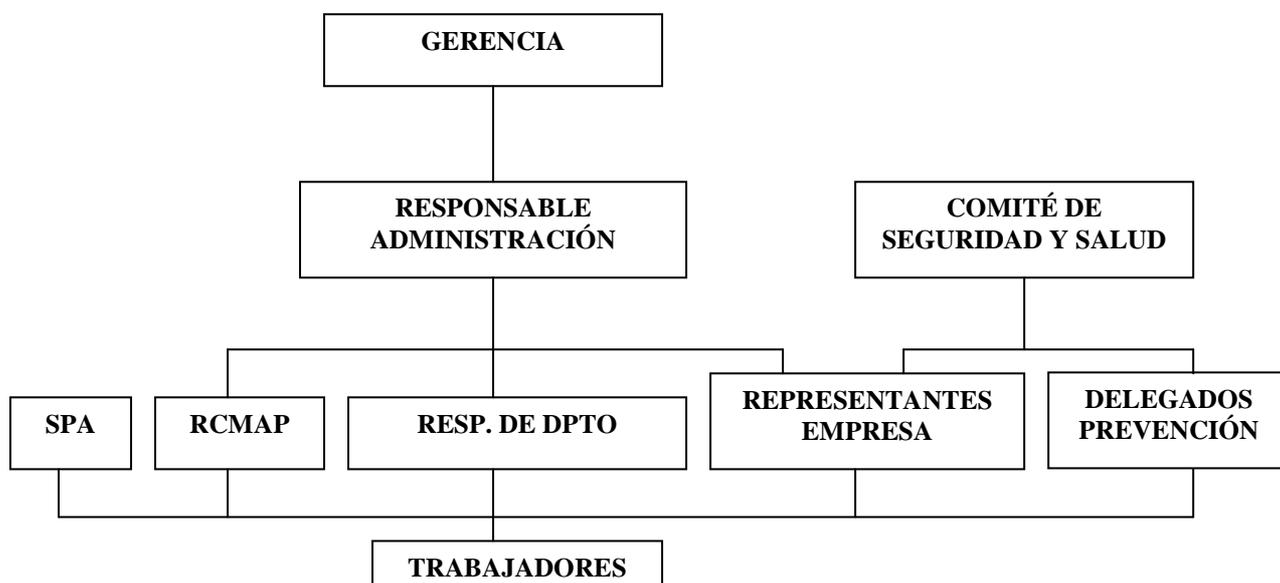


Figura 2.1. Organigrama de Vipren para Prevención Riesgos Laborales

SPA: Servicio de Prevención Ajeno

RCMAP: Responsable de calidad, medio ambiente y prevención

RESP. DPTO: Responsable del departamento

El comité de seguridad y salud es un órgano independiente de la estructura jerárquica de la empresa, de manera que las acciones y decisiones que tome no se ven condicionadas por las directrices de la empresa. De esta forma, el comité de seguridad y salud puede intervenir en la cadena de producción cuando estime oportuno.

2. POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

2.1- INTRODUCCIÓN

El objetivo es establecer los principios en los que se basa la política de prevención de riesgos laborales y la consecuente declaración de compromisos por parte de la dirección para llevarla a cabo.

Es responsabilidad de la dirección de la empresa la elaboración de la política de prevención de riesgos laborales, a partir de un estudio de la situación inicial y de la estrategia a seguir.

Por tratarse de unos principios y compromisos que afectan a toda la organización, éstos deberían ser divulgados a todos los miembros de la misma para constituir un punto fundamental de autoexigencia, pudiendo llegar incluso a otros estamentos externos a la empresa tales como clientes y proveedores.

Los principios deberán ir acompañados de los compromisos necesarios que permitan llevarlos a término:

- Todos los miembros de la empresa estarán implicados en actividades preventivas para evitar daños personales y materiales, de acuerdo con las funciones establecidas al respecto.
- Se dispondrá de los recursos y procedimientos necesarios para el desarrollo de las diferentes actividades preventivas.
- Cualquier modificación o cambio sustancial que pueden afectar a las condiciones del puesto de trabajo será consultado a los trabajadores.
- El personal con mando realizará obligatoriamente actividades preventivas básicas tales como investigación de accidentes/incidentes, revisiones y observaciones periódicas de los lugares de trabajo y elaboración y revisión de procedimientos de trabajo, además de otras actividades que específicamente se le encomienden
- Se dispondrá de un plan de capacitación y entrenamiento de los empleados en las tareas que se realicen. A tal efecto, se desarrollará una formación inicial para toda persona que se incorpore a un puesto de trabajo y una formación continua que permita realizar en todo momento las tareas de una forma correcta.

2.2- DECLARACIÓN SOBRE POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE LA EMPRESA. OBJETIVOS GENERALES

POLÍTICA DE VIPREN

Dentro de los objetivos de VIPREN, la prevención de riesgos laborales ocupa un lugar destacado.

La Dirección de VIPREN velará por la seguridad y salud de todos sus trabajadores implantando las medidas preventivas adecuadas a cada puesto de trabajo.

Por todo ello, VIPREN adquiere el compromiso de desarrollar su Política de Prevención de Riesgos Laborales, sustentada en los siguientes principios:

1. Analizar de forma exhaustiva las causas de los accidentes, identificar los peligros, evaluar y controlar los riesgos para implantar las medidas correctoras y preventivas, con el fin de evitar dichos riesgos en su origen y minimizar las consecuencias de los inevitables.
2. Establecer, implantar, mantener al día y revisar periódicamente, un Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales que proporcione el marco adecuado para garantizar un proceso de mejora continua en la acción preventiva.
3. Asegurar que todas sus actividades se desarrollan dando cumplimiento tanto a los requisitos legales aplicables como a los requisitos adicionales que la Empresa suscriba en materia de Seguridad y Salud.
4. Controlar que sus subcontratistas y proveedores cumplen con todas las obligaciones de prevención, tanto las legales como las derivadas de la implantación del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales de nuestra empresa.
5. Promover una conducta segura a través de la permanente formación e información, haciendo partícipe en materia de prevención tanto al personal propio como al de los subcontratistas.
6. Desarrollar nuestro Sistema de Prevención fomentando la participación de todo el personal propio y demás partes interesadas, a fin de que sea conocido, comprendido, desarrollado y mantenido al día por todos los niveles de la empresa, que compartirán la responsabilidad relativa a estos principios.

La Dirección tiene el compromiso de que todo el personal de la Empresa comprenda la trascendencia de estas directrices y las integre en su estilo de trabajo.

Fecha: 20 – 02 - 07

Miguel González Saucedo
Gerente

3. SISTEMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

3.1- DESARROLLO

El Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales desarrollado por esta empresa es la herramienta ideada para la consecución del programa de objetivos y metas elaborado, cada año, basándose en los siguientes principios:

- Alcanzar la máxima eficiencia en materia de Seguridad y Salud Laboral para controlar y minimizar los riesgos profesionales.
- Aplicar los principios de la política general de prevención de riesgos laborales que Vipren establece, según documentos que preside y orienta este manual.
- Cumplir y completar todo lo dispuesto en el ordenamiento jurídico en vigor, en materia de prevención de riesgos, especialmente en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en la Ley de reforma de la misma y en el Reglamento de los Servicios de Prevención.

El Sistema de Gestión alcanza todas las actuaciones relativas a las actividades, productos y servicios de Vipren que afectan a la seguridad y la salud de los trabajadores de la empresa y queda recogido en el presente Manual de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales. El mismo tiene por objeto facilitar una descripción adecuada del Sistema de Gestión que sirva como referencia permanente durante la implantación y funcionamiento del Sistema.

El Sistema de Gestión puesto en práctica afecta a todos los trabajadores, actividades, procesos, equipos e instalaciones de esta empresa.

3.2- BUENAS PRÁCTICAS PREVENTIVAS

La integración de la prevención se produce a través de los procesos. En todo proceso productivo se distinguen las etapas de entradas, realización del producto, productos elaborados o semielaborados y salidas. En cada una de ellas es necesaria la evaluación de los riesgos y la adopción de las medidas preventivas existentes. No obstante, también sería necesaria la adopción de buenas prácticas preventivas dentro de cada una de las etapas, incorporadas a los diferentes puestos de trabajo como normas de seguridad y salud, que en todo momento deben cumplirse.

Dichas normas de seguridad y salud en los puestos de trabajo se encuentran dispuestas en las actividades de prevención que debe llevar a cabo la empresa, dentro del proceso de gestión del plan de prevención.

3.3- PROCEDIMIENTOS SEGUROS PARA RIESGO CRÍTICO

Un procedimiento de trabajo seguro a efectos de prevención es una guía de actuación con la que se consigue el nivel de eficacia previsto, a través de un criterio establecido; es la forma correcta de llevar a cabo una actividad.

En el caso de que la empresa requiere la presencia en el centro de trabajo de los recursos preventivos adoptados por la misma, según lo dispuesto en la Ley 54/2003 de Reforma del Marco Normativo de la Prevención de Riesgos Laborales, en su artículo 32 bis, será necesarios la realización de procedimientos de trabajo seguro para situaciones con riesgos críticos.

Dichos procedimientos conllevan la explicación detallada de cómo se debe realizar una actividad concreta, puntualizando el proceso de trabajo y las medidas de prevención y protección que deben asumirse.

Será función de los recursos preventivos vigilar el cumplimiento exacto de dichos procedimientos de trabajo, debiendo permanecer en el centro de trabajo durante el tiempo en que se mantenga la situación que determine su presencia; no obstante, el empresario podrá asignar la presencia de forma expresa a uno o varios trabajadores de la empresa que, sin ser recurso preventivo de la misma, reúnan los conocimientos, la cualificación y la experiencia necesarios en las actividades consideradas peligrosas, y cuenten con la formación preventiva correspondiente a las funciones de nivel básico.

Los procedimientos de trabajo para situaciones con riesgos críticos se encuentran dispuestos en las actividades de prevención que debe llevar a cabo la empresa, dentro del proceso de gestión del plan de prevención, en el apartado de normas de seguridad y salud.

3.4- FORMACIÓN E INFORMACIÓN

La empresa debe establecer y mantener al día un procedimiento para identificar las necesidades de formación e información en materia de preventiva y ofrecerla al trabajador adecuada y suficientemente.

Estas acciones deben ser planificadas tanto en el contenido como en los plazos de ejecución. Un programa de formación bien diseñado influirá de forma positiva en la prevención de riesgos, puesto que su conocimiento deberá cambiar la actitud del trabajador frente a ellos.

Para impartir la formación en prevención de riesgos laborales es conveniente la colaboración con la empresa de personal cualificado y especializado. El adiestramiento de los trabajadores es el complemento a la formación, a fin de mejorar los resultados, llevando a la práctica las enseñanzas prohibidas.

Dicho programa de formación se encuentra dispuesto en las actividades de prevención que debe llevar a cabo la empresa, dentro del proceso de gestión del plan de prevención.

4. ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS PARA LA ACTIVIDAD PREVENTIVA

4.1- OBJETIVO

Establecer la estructura organizativa de la prevención de riesgos laborales, la cual como mínimo se debe ajustar a los términos que exige la Ley (Servicio de Prevención, Delegados de Prevención y Comité de Seguridad y Salud), determinando las funciones y responsabilidades de toda la organización en esta materia.

4.2- ALCANCE

Este capítulo afecta a todos los miembros de la empresa en función del puesto de trabajo.

4.3- PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES

Según el artículo 34 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, los trabajadores tienen derecho a participar en la empresa en cuestiones relacionadas con la prevención de riesgos en el trabajo.

En las empresas o centros de trabajo que cuenten con seis o más trabajadores, la participación de éstos se canalizará a través de sus representantes y de la representación especializada.

Delegados de Prevención

Los Delegados de Prevención son los representantes de los trabajadores con funciones específicas en materia de prevención de riesgos en el trabajo. Serán designados por y entre los representantes del personal o en supuestos especiales por los trabajadores en los centros de trabajo en que no existan trabajadores con la antigüedad suficiente para ser electores con arreglo a la tabla 2.1:

Tabla 2.1 Representación de los trabajadores según su número

Nº TRABAJADORES	DELEGADOS PREVENCIÓN	COMITÉ SEG. Y SALUD	SERVICIO DE PREVENCIÓN
1-5	-	NO	Empresario/Trabaj./S.P.ajeno
6-30	1 (Del. Personal)	NO	Trabaj./S.P. ajeno
31-49	1	NO	Trabaj./S.P. ajeno
50-100	2	SÍ	Trabaj./S.P. ajeno
101-250	3	SÍ	Trabaj./S.P. ajeno
251-500	3	SÍ	Trabaj./S.P.propio/S.P. ajeno
501-1000	4	SÍ	S.P. propio/S.P. ajeno
1001-2000	5	SÍ	S.P. propio/S.P. ajeno
2001-3000	6	SÍ	S.P. propio/S.P. ajeno
3001-4000	7	SÍ	S.P. propio/S.P. ajeno
> 4000	8	SÍ	S.P. propio/S.P. ajeno

En las empresas entre 50 y 100 trabajadores, como es el caso de Vipren, existirán dos Delegados de Prevención y será necesario la existencia del Comité de Seguridad y Salud.

A efectos de determinar el número de Delegados de Prevención se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a. Los trabajadores vinculados por contratos de duración determinada superior a un año se computarán como trabajadores fijos de plantilla.
- b. Los contratados por término de hasta un año se computarán según el número de días trabajados en el período de un año anterior a la designación. Cada doscientos días trabajados o fracción se computarán como un trabajador más.

Comité de Seguridad y Salud

El Comité de Seguridad y Salud es el órgano paritario y colegiado de participación destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones de la empresa en materia de prevención de riesgos.

Se constituirá un Comité de Seguridad y Salud en todas las empresas o centros de trabajo que cuenten con 50 o más trabajadores. El Comité estará formado por los Delegados de Prevención, de una parte, y por el empresario y/o sus representantes en número igual al de los Delegados de Prevención, de la otra. En las reuniones del Comité de Seguridad y Salud participarán, con voz pero sin voto, los Delegados Sindicales y los responsables técnicos de la prevención en la empresa que no estén incluidos en la composición. En las mismas condiciones podrán participar trabajadores de la empresa que cuenten con una especial cualificación o información respecto de concretas cuestiones que se debatan en este órgano y técnicos en prevención ajenos a la empresa, siempre que así lo solicite alguna de las representaciones en el Comité.

El Comité de Seguridad y Salud se reunirá trimestralmente y siempre que lo solicite alguna de las representaciones en el mismo.

4.4- DESARROLLO

La dirección debe definir y dar a conocer el organigrama de su empresa y las dependencias funcionales de sus miembros. La posición concreta de la función de prevención dentro de la organización empresarial deberá determinarla la empresa de acuerdo con su política de prevención y con su organización general.

Se deberán diferenciar las funciones y responsabilidades en los diferentes niveles jerárquicos, en particular los correspondientes a:

- La dirección
- Los responsables de las diferentes unidades funcionales
- Los mandos intermedios
- Los trabajadores
- El trabajador designado o el coordinador de prevención
- Los Delegados de Prevención

- El Comité de Seguridad y Salud
- El Servicio de Prevención

4.5- FUNCIONES Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES PARA LOS DISTINTOS NIVELES DE ORGANIZACIÓN.

A continuación se describen las funciones y responsabilidades para los distintos niveles de organización. La dirección de Morpreven S.L procurará las condiciones para que los mandos y personal desempeñen su actividad laboral con las medidas de Seguridad necesarias para salvaguardar su integridad física, así como propiciar la mejora progresiva de las condiciones de trabajo.

<p style="text-align: center;">DEFINICIÓN DE FUNCIONES Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES PARA EL GERENTE</p>

- Aprobar el contenido del Manual de Prevención
- Asegurarse que la Política de Prevención de Riesgos Laborales es difundida y extendida por toda la organización.
- Exigir el cumplimiento de la legislación, prácticas, planes, programas y procedimientos de seguridad.
- Ejercer y delegar las tareas propias de liderazgo en materia de prevención.
- Aprobar los programas Anuales de Seguridad.
- Aprobar los Procedimientos que rigen las actividades del Sistema y aquella cuya importancia hagan necesaria su intervención.
- Autorizar la dotación de recursos necesaria para la elaboración y puesta en marcha del Sistema y los objetivos de Seguridad.

- Realizar un control periódico del grado de aplicación del Sistema y liderar su progreso y mejora.

<p style="text-align: center;">DEFINICIÓN DE FUNCIONES Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES PARA LOS JEFES Y ENCARGADOS</p>

- Gestionar las actividades de prevención asesorados por el Coordinador de la empresa.
- Suministrar y comprobar el grado de utilización de los equipos de protección individual (en adelante EPI's)
- Asegurar que se cumplen los reconocimientos médicos, adoptando las medidas oportunas para que toda la plantilla acceda a ellos.
- Conocer, cumplir y hacer cumplir las normas, instrucciones y procedimientos generales sobre seguridad en vigor, las instrucciones y normas referentes al trabajo y la legislación vigente aplicables a su área de responsabilidad.
- Promover y planificar acciones de formación , información y participación, para integrar al personal en las finalidades de Seguridad y Salud Laboral.
- Definir y cumplir con los objetivos y actuaciones que sean de su responsabilidad y vengan derivados de la implantación del servicio de prevención de riesgos. Estas actuaciones deberán integrarse en el conjunto de las actividades de la empresa y en todos los niveles jerárquicos de la misma.
- Poner los medios necesarios para conocer e identificar los riesgos potenciales existentes y tomar las acciones necesarias para su prevención y/o corrección.
- Asegurarse de que las acciones correctoras se lleven a cabo.

- Participar en la detección de riesgos presentes en el área de competencia.
- Comunicar e investigar los accidentes, cuando le corresponda, al objeto de determinar las causas inmediatas y básicas del suceso, estableciendo las medidas de prevención, con la finalidad de evitar su repetición.

**DEFINICIÓN DE FUNCIONES Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES
PARA LOS JEFES Y ENCARGADOS**

- Velar por la corrección de cualquier anomalía o acto inseguro que detecte en su área de responsabilidad, comunicando a quien corresponda las detectadas en sus áreas que no sean de su responsabilidad.
- Suspender situaciones de riesgo grave e inminente, teniendo que informar de inmediato a su superior, a efectos de tomar la solución más adecuada para su prevención.
- Asignar y delimitar las funciones, actividades y obligaciones en Seguridad al personal bajo su dependencia.

**DEFINICIÓN DE FUNCIONES Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES
PARA EL PERSONAL**

- Conocer y cumplir la Normativa y Procedimientos y Legislación aplicable a su área.
- Asistir a los cursos y actividades de formación e información en seguridad.

- Promover y buscar las mejores condiciones generales (de Seguridad, Producción y Calidad) en su área y puesto de trabajo, y realizar propuestas de mejora en su área.
- Recibir enseñanzas de Seguridad y comprometerse a hacer uso adecuado de ellas.
- Cumplir las Reglas generales de Seguridad establecidas en la empresa y actuar de acuerdo con las prácticas del trabajo para poderlo realizar en condiciones seguras, conforme a procedimientos establecidos o, en todo caso, conforme a criterios de buena profesionalidad.
- Usar correctamente los medios y equipos de protección individual, necesarios para realizar los trabajos con seguridad, asegurándose de que se encuentran en buenas condiciones de uso y velando por el correcto estado de los mismos.
- Responsabilizarse de los equipos, herramientas e instalaciones que manejen, velando por el correcto estado de las mismas.
- Notificar sin demora a sus superiores inmediatos cualquier situación insegura.
- Participar en la elaboración y puesta en marcha de las Actividades del Sistema de Prevención de riesgos.
- Cooperar con la dirección para que se puedan garantizar unas condiciones de trabajo que sean seguras y no entrañen riesgos para la seguridad y salud del personal.

<p>COMPETENCIAS DE LOS DELEGADOS DE PREVENCIÓN</p>

Son competencias de los Delegados de Prevención:

- Colaborar con la dirección de la empresa en la mejora de la acción preventiva.

- Promover y fomentar la cooperación de los trabajadores en la ejecución de la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
- Ser consultados por el empresario, con carácter previo a su ejecución, acerca de las decisiones referentes a la planificación y organización del trabajo.
- Ejercer una labor de vigilancia y control sobre el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales.

FACULTADES DE LOS DELEGADOS DE PREVENCIÓN

- Acompañar a los técnicos en las evaluaciones de carácter preventivo del medio ambiente de trabajo y seguridad social en las visitas que realicen en los centros de trabajo para comprobar el cumplimiento de la normativa sobre prevención de riesgos laborales, pudiendo formular ante ellos las observaciones que estimen oportunas.
- Tener acceso a la información y documentación relativa a las condiciones de trabajo que sean necesarias para el ejercicio de sus funciones. Cuando la información esté sujeta a las limitaciones reseñadas, sólo podrá ser suministrada de manera que se garantice el respeto de la confidencialidad.
- Ser informados por el empresario sobre los daños producidos en la salud de los trabajadores una vez que aquél hubiese tenido conocimiento de ellos, pudiendo presentarse, aún fuera de su jornada laboral, en el lugar de los hechos para conocer las circunstancias de los mismos.
- Recibir del empresario las informaciones obtenidas por éste procedentes de las personas u órganos encargados de las actividades de protección y prevención en la empresa, así como de los organismos competentes para la seguridad y la salud de los trabajadores.

- Realizar visitas a los lugares de trabajo para ejercer una labor de vigilancia y control del estado de las condiciones de trabajo, pudiendo, a tal fin, acceder a cualquier zona de los mismos y comunicarse durante la jornada con los trabajadores, de manera que no se altere el normal desarrollo del proceso productivo.
- Recabar del empresario la adopción de medidas de carácter preventivo y para la mejora de los niveles de protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, pudiendo a tal fin efectuar propuestas al empresario, así como al Comité de Seguridad y Salud para su discusión en el mismo.
- Proponer al órgano de representación de los trabajadores la adopción del acuerdo de paralización de actividades que originen riesgo grave e inminente para la salud del trabajador, cuando el empresario no adopte o no permita la adopción de medidas necesarias para garantizar la salud de los trabajadores.

COMPETENCIAS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD

- Participar en la elaboración, puesta en práctica y evaluación de los planes y programas de prevención de riesgos en la empresa. A tal efecto, en su seno se debatirán, antes de su puesta en práctica y en lo referente a su incidencia en la prevención de riesgos, los proyectos en materia de planificación, organización del trabajo e introducción de nuevas tecnologías, organización y desarrollo de las actividades de protección y prevención a que se refiere el artículo 16 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y proyecto y organización de la formación en materia preventiva.
- Promover iniciativas sobre métodos y procedimientos para la efectiva prevención de los riesgos, proponiendo a la empresa la mejora de las condiciones o la corrección de las deficiencias existentes.

FACULTADES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD

- Conocer directamente la situación relativa a la prevención de riesgos en el centro de trabajo, realizando a tal efecto las visitas que estime oportunas.
- Conocer cuantos documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los precedentes de la actividad del servicio de prevención, en su caso.
- Conocer y analizar los daños producidos en la salud o en la integridad física de los trabajadores, al objeto de valorar sus causas y proponer las medidas preventivas oportunas.
- Conocer e informar la memoria y programación anual de servicios de prevención

DEFINICIÓN DE FUNCIONES Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES PARA LOS COORDINADORES DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA

- Promover comportamientos seguros y la correcta utilización de los equipos de trabajos y protección, y fomentar el interés y cooperación de los trabajadores en la acción preventiva.
- Promover las actuaciones preventivas básicas tales como el orden, la limpieza, señalización y el mantenimiento en general, y efectuar su seguimiento y control.
- Realizar evaluaciones elementales de riesgos y, en su caso, establecer medidas preventivas del mismo carácter compatible con su grado de formación.
- Colaborar en la evaluación y el control de los riesgos generales y específicos de la empresa, efectuando visitas al efecto, atención a quejas y sugerencias, registros de datos, y cuantas funciones análogas sean necesarias.

- Actuar en caso de emergencia y primeros auxilios, gestionando las primeras intervenciones al efecto.
- Cooperar con los servicios de prevención en su caso.
- Mantener actualizada la relación de trabajadores y puestos de trabajo.
- Evaluar periódicamente el cumplimiento de los objetivos.
- Informar y asesorar a la Dirección General sobre el cumplimiento de los objetivos y normas de Seguridad.
- Controlar el cumplimiento de los planes de Formación establecidos.

DEFINICIÓN DE LAS FUNCIONES DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO

- Las entidades especializadas que actúen como servicios de prevención deberán estar en condiciones de proporcionar a la empresa el asesoramiento y apoyo que precise en relación con las actividades concertadas, correspondiendo la responsabilidad de su ejecución a la propia empresa.
- Lo anterior se entiende sin perjuicio de la responsabilidad directa que les corresponda a las entidades especializadas en el desarrollo y ejecución de actividades como la evaluación de riesgos, la vigilancia de la salud u otras concertadas.
- Dichas entidades especializadas deberán asumir directamente el desarrollo de las funciones señaladas en el artículo 31.3 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales que hubieran concertado y contribuir a la efectividad de la integración de las actividades de prevención a ellas

encomendadas en el conjunto de actividades de la empresa y en todos los niveles jerárquicos de la misma.

- Lo anterior se entiende sin perjuicio de que puedan subcontratar los servicios de otros profesionales o entidades cuando sea necesario para la realización de actividades que requieran conocimientos especiales o instalaciones de gran complejidad.

5. PROCESO DE GESTIÓN DEL PLAN. DEFINICIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS

5.1-DERECHO A LA PROTECCIÓN FRENTE A LOS RIESGOS LABORALES

Los trabajadores tienen derecho a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo. El citado derecho supone la existencia de un correlativo deber del empresario de protección de los trabajadores frente a los riesgos laborales. Los derechos de información, consulta y participación, formación en materia preventiva, paralización de la actividad en caso de riesgo grave e inminente y vigilancia de su estado de salud, en los términos previstos en la presente Ley, forman parte del derecho de los trabajadores a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo.

En cumplimiento del deber de protección, el empresario deberá garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores a su servicio en todos los aspectos relacionados con el trabajo. A estos efectos, en el marco de sus responsabilidades, el empresario realizará la prevención de los riesgos laborales mediante la integración de la actividad preventiva en la empresa y la adopción de cuantas medidas sean necesarias para la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores.

El empresario desarrollará una acción permanente de seguimiento de la actividad preventiva con el fin de perfeccionar de manera continua las actividades de identificación, evaluación y control de los riesgos que no se hayan podido evitar y los niveles de protección existentes y dispondrá lo necesario para la adaptación de las medidas de prevención señaladas en el párrafo anterior a las modificaciones que puedan experimentar las circunstancias que incidan en la realización del trabajo.

El empresario deberá cumplir las obligaciones establecidas en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

Las obligaciones de los trabajadores establecidas en esta Ley, la atribución de funciones en materia de protección y prevención a trabajadores o servicios de la empresa y el recurso al concierto con entidades especializadas para el desarrollo de actividades de prevención complementarán las acciones del empresario, sin que por ello le eximan del cumplimiento de su deber en esta materia, sin perjuicio de las acciones que pueda ejercitar, en su caso, contra cualquier otra persona.

El coste de las medidas relativas a la seguridad y la salud en el trabajo no deberá recaer en modo alguno sobre los trabajadores.

5.2-PRINCIPIOS DE LA ACCIÓN PREVENTIVA

El empresario aplicará las medidas que integran el deber general de prevención con arreglo a los siguientes principios generales:

- a. Evitar los riesgos
- b. Evaluar los riesgos que no se puedan evitar
- c. Combatir los riesgos en su origen
- d. Adaptar el trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo, así como a la elección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción, con miras, en particular, a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo en la salud
- e. Tener en cuenta la evolución de la técnica
- f. Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro
- g. Planificar la prevención, buscando un conjunto coherente que integre en ella la técnica, la organización del trabajo, las condiciones de trabajo, las relaciones sociales y la influencia de los factores ambientales en el trabajo
- h. Adoptar medidas que antepongan la protección colectiva a la individual
- i. Dar las debidas instrucciones a los trabajadores

El empresario tomará en consideración las capacidades profesionales de los trabajadores en materia de seguridad y de salud en el momento de encomendarles las tareas.

El empresario adoptará las medidas necesarias a fin de garantizar que sólo los trabajadores que hayan recibido información suficiente y adecuada puedan acceder a las zonas de riesgo grave y específico.

La efectividad de las medidas preventivas deberá prever las distracciones o imprudencias no temerarias que pudiera cometer el trabajador. Para su adopción se tendrán en cuenta los riesgos adicionales que pudieran implicar determinadas medidas preventivas, las cuales sólo podrán adoptarse cuando la magnitud de dichos riesgos sea substancialmente inferior a la de los que se pretende controlar y no existan alternativas más seguras.

Podrán concertar operaciones de seguro que tengan como fin garantizar como ámbito de cobertura la previsión de riesgos derivados del trabajo, la empresa respecto de sus trabajadores, los trabajadores autónomos respecto a ellos mismos y las sociedades cooperativas respecto a sus socios cuya actividad consista en la prestación de su trabajo personal.

5.3- PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS Y PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA

La prevención de riesgos laborales deberá integrarse en el sistema general de gestión de la empresa, tanto en el conjunto de sus actividades como en todos los niveles jerárquicos de ésta, a través de la implantación y aplicación de un plan de prevención de riesgos laborales.

Este plan de prevención de riesgos laborales deberá incluir la estructura organizativa, las responsabilidades, las funciones, las prácticas, los procedimientos, los procesos y los recursos necesarios para realizar la acción de prevención de riesgos en la empresa, en los términos que reglamentariamente se establezcan.

Los instrumentos esenciales para la gestión y aplicación del plan de prevención de riesgos, que podrán ser llevados a cabo por fases de forma programada, son la evaluación de riesgos laborales y la planificación de la actividad preventiva a que se refieren los párrafos siguientes:

- a. El empresario deberá realizar una evaluación inicial de los riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores, teniendo en cuenta, con carácter general, la naturaleza de la actividad, las características de los puestos de trabajo existentes y de los trabajadores que deban desempeñarlos. Igual evaluación deberá hacerse con ocasión de la elección de los equipos de trabajo y del acondicionamiento de los lugares de trabajo.

La evaluación inicial tendrá en cuenta aquellas otras actuaciones que deban desarrollarse de conformidad con lo dispuesto en la normativa sobre protección de riesgos específicos y actividades de especial peligrosidad. La evaluación será actualizada cuando cambien las condiciones de trabajo y, en todo caso, se someterá

a consideración y se revisará, si fuera necesario, con ocasión de los daños para la salud que se hayan producido.

- b. Cuando el resultado de la evaluación lo hiciera necesario, el empresario realizará controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la actividad de los trabajadores en la prestación de sus servicios, para detectar situaciones potencialmente peligrosas.
- c. Si los resultados de la evaluación pusieran de manifiesto situaciones de riesgo, el empresario realizará aquellas actividades preventivas necesarias para eliminar o reducir y controlar tales riesgos. Dichas actividades serán objeto de planificación por el empresario, incluyendo para cada actividad preventiva el plazo para llevarla a cabo, la designación de responsables y los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución.

El empresario deberá asegurarse de la efectiva ejecución de las actividades preventivas incluidas en la planificación, efectuando para ello un seguimiento continuo de la misma.

Cuando se haya producido un daño para la salud de los o aparezcan indicios de que las medidas de prevención resultan insuficientes, el empresario llevará a cabo una investigación al respecto, a fin de detectar las causas de estos hechos.

Según el artículo 23 de la Ley 31/1995, el empresario deberá elaborar y conservar a disposición de la autoridad laboral la siguiente documentación:

- Plan de prevención de riesgos laborales
- Evaluación de los riesgos para la seguridad y salud en el trabajo, incluido el resultado de los controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la actividad de los trabajadores
- Resultado de los controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la actividad de los trabajadores.

5.4- EQUIPOS DE TRABAJO Y MEDIOS DE PROTECCIÓN

El empresario adoptará las medidas necesarias con el fin de que los equipos de trabajo sean adecuados para el trabajo que deba realizarse y convenientemente adaptados a tal efecto, de forma que garanticen la seguridad y la salud de los trabajadores al utilizarlos. Cuando la utilización de un equipo de trabajo pueda presentar un riesgo específico para la seguridad y la salud de los trabajadores, el empresario adoptará las medidas necesarias con el fin de que:

- a. La utilización del equipo de trabajo quede reservada a los encargados de dicha utilización.
- b. Los trabajos de reparación, transformación, mantenimiento o conservación sean realizados por los trabajadores específicamente capacitados para ello.

El empresario deberá proporcionar a sus trabajadores equipos de protección individual adecuados para el desempeño de sus funciones y velar por el uso efectivo de los mismos cuando, por la naturaleza de los trabajos realizados, sean necesarios. Los equipos de protección individual deberán utilizarse cuando los riesgos no se puedan evitar o no puedan limitarse suficientemente por medios técnicos de protección colectiva o mediante medidas, métodos o procedimientos de organización del trabajo.

5.5.- INFORMACIÓN, CONSULTA Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES

A fin de dar cumplimiento al deber de protección establecido en la presente Ley, el empresario adoptará las medidas adecuadas para que los trabajadores reciban todas las informaciones necesarias en relación con:

- a. Los riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores en el trabajo, tanto aquéllos que afecten a la empresa en su conjunto como a cada tipo de puesto de trabajo o función.
- b. Las medidas y actividades de protección y prevención aplicables a los riesgos señalados en el apartado anterior.
- c. Las medidas de emergencias.

La información se facilitará por el empresario a los trabajadores a través los representantes; no obstante, deberá informarse directamente a cada trabajador de los riesgos específicos que afecten a su puesto de trabajo o función y de las medidas de protección y prevención aplicables a dichos riesgos.

El empresario deberá consultar a los trabajadores, y permitir su participación, en el marco de todas las cuestiones que afecten a la seguridad y a la salud en el trabajo. Los trabajadores tendrán derecho a efectuar propuestas al empresario dirigidas a la mejora de los niveles de protección de la seguridad y la salud en la empresa.

5.6.- FORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES

El empresario deberá garantizar que cada trabajador reciba una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva, tanto en el momento de su contratación como cuando se produzcan cambios en las funciones que desempeñe o se introduzcan nuevas tecnologías o cambios en los equipos de trabajo. La formación deberá estar centrada específicamente en el puesto de trabajo o función de cada trabajador, adaptarse a la evolución de los riesgos y a la aparición de otros nuevos y repetirse periódicamente, si fuera necesario.

La formación deberá impartirse, siempre que sea posible, dentro de la jornada de trabajo o, en su defecto, en otras horas pero con el descuento en aquélla del tiempo invertido en la misma. La formación se podrá impartir por la empresa mediante medios propios o concertándola con servicios ajenos, y su coste no recaerá en ningún caso sobre los trabajadores.

5.7.- MEDIDAS DE EMERGENCIA

El empresario, teniendo en cuenta el tamaño y la actividad de la empresa, así como la posible presencia de personas ajenas a la misma, deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente, en su caso, su correcto funcionamiento. El citado personal deberá poseer la formación

necesaria, ser suficiente en número y disponer del material adecuado, en función de las circunstancias antes señaladas.

Para la aplicación de las medidas adoptadas, el empresario deberá organizar las relaciones que sean necesarias con servicios externos a la empresa, en particular en materia de primeros auxilios, asistencia médica de urgencia, salvamento y lucha contra incendios, de forma que quede garantizada la rapidez y eficacia de las mismas.

5.8.- RIESGO GRAVE E INMINENTE

Cuando los trabajadores estén o puedan estar expuestos a un riesgo grave e inminente con ocasión de su trabajo, el empresario estará obligado a:

- a. Informar lo antes posible a todos los trabajadores afectados acerca de la existencia de dicho riesgo y de las medidas adoptadas o que, en su caso, deban adoptarse en materia de protección.
- b. Adoptar las medidas y dar las instrucciones necesarias para que, en caso de peligro grave, inminente e inevitable, los trabajadores puedan interrumpir su actividad y, si fuera necesario, abandonar de inmediato el lugar de trabajo. En este supuesto no podrá exigirse a los trabajadores que reanuden su actividad mientras persista el peligro, salvo excepción debidamente justificada por razones de seguridad y determinada reglamentariamente.
- c. Disponer lo necesario para que el trabajador que no pudiera ponerse en contacto con su superior jerárquico, ante una situación de peligro grave e inminente para su seguridad, la de otros trabajadores o la de terceros a la empresa, esté en condiciones, habida cuenta de sus conocimientos y de los medios técnicos puestos a su disposición, de adoptar las medidas necesarias para evitar las consecuencias de dicho peligro.

5.9.- VIGILANCIA DE LA SALUD

El empresario garantizará a los trabajadores a su servicio la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo.

Las medidas de vigilancia y control de la salud de los trabajadores se llevarán a cabo respetando siempre el derecho a la intimidad y a la dignidad de la persona del trabajador y la confidencialidad de toda la información relacionada con su estado de salud. Los resultados de la vigilancia serán comunicados a los trabajadores afectados.

Los datos relativos a la vigilancia de la salud de los trabajadores no podrán ser usados con fines discriminatorios ni en perjuicio del trabajador. El empresario y las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención serán informados de las conclusiones que se deriven de los reconocimientos efectuados en relación con la aptitud del trabajador para el desempeño del puesto de trabajo o con la necesidad de introducir o mejorar las medidas de protección y prevención, a fin de que puedan desarrollar correctamente su funciones en materia preventiva.

Las medidas de vigilancia y control de la salud de los trabajadores se llevarán a cabo por personal sanitario con competencia técnica, formación y capacidad acreditada.

Según el artículo 23 de la Ley 31/1995, el empresario deberá elaborar y conservar a disposición de la autoridad laboral la siguiente documentación:

- Práctica de los controles del estado de salud de los trabajadores y conclusiones obtenidas de los mismos.
- Relación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que hayan causado al trabajador una incapacidad laboral superior a un día de trabajo

5.10.- COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

Cuando en un mismo centro de trabajo desarrollen actividades trabajadores de dos o más empresas, éstas deberán cooperar en la aplicación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

Antes del inicio de la actividad en su centro de trabajo, el empresario principal exigirá a las empresas contratistas y subcontratistas que le acrediten por escrito que han realizado, para las obras y servicios contratados, la evaluación de riesgos y la planificación de su actividad preventiva.

El empresario titular del centro de trabajo adoptará las medidas necesarias para que aquellos otros empresarios que desarrollen actividades en su centro de trabajo reciban la información y las instrucciones adecuadas, en relación con los riesgos existentes en el centro de trabajo y con las medidas de protección y prevención correspondientes, así como sobre las medidas de emergencia a aplicar, para su traslado a sus respectivos trabajadores.

Asimismo, empresario principal exigirá a tales empresas que le acrediten por escrito que han cumplido sus obligaciones en materia de información y formación respecto de los trabajadores que vayan a prestar sus servicios en el centro de trabajo.

5.11.- OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS

Corresponde a cada trabajador velar, según sus posibilidades y mediante el cumplimiento de las medidas de prevención que en cada caso sean adoptadas, por su propia seguridad y salud en el trabajo y por la de aquellas otras personas a las que pueda afectar su actividad profesional, a causa de sus actos y omisiones en el trabajo, de conformidad con su formación y las instrucciones del empresario.

Los trabajadores, con arreglo a su formación y siguiendo las instrucciones del empresario, deberán en particular:

1. Usar adecuadamente, de acuerdo con su naturaleza y los riesgos previsibles, las máquinas, aparatos, herramientas, sustancias peligrosas, equipos de transporte y, en general, cualesquiera otros medios con los que desarrollen su actividad.
2. Utilizar correctamente los medios y equipos de protección facilitados por el empresario, de acuerdo con las instrucciones recibidas de éste.
3. No poner fuera de funcionamiento y utilizar correctamente los dispositivos de seguridad existentes o que se instalen en los medios relacionados con su actividad o en los lugares de trabajo en los que ésta tenga lugar.
4. Informar de inmediato a su superior jerárquico directo, y a los trabajadores designados para realizar actividades de protección y de prevención o, en su caso, al servicio de prevención, acerca de cualquier situación que, a su juicio, entrañe, por motivos razonables, un riesgo para la seguridad y la salud de los trabajadores.

5. Contribuir al cumplimiento de las obligaciones establecidas por la autoridad competente con el fin de proteger la seguridad y la salud de los trabajadores en el trabajo.
6. Cooperar con el empresario para que éste pueda garantizar unas condiciones de trabajo que sean seguras y no entrañen riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores.

5.12.- OBLIGACIONES DE LOS FABRICANTES, IMPORTADORES Y SUMINISTRADORES

Los fabricantes, importadores y suministradores de maquinaria, equipos, productos y útiles de trabajo están obligados a asegurar que éstos no constituyan una fuente de peligro para el trabajador, siempre que sean instalados y utilizados en las condiciones, forma y para los fines recomendados por ellos.

Los fabricantes, importadores y suministradores de productos de utilización en el trabajo están obligados a envasar y etiquetar los mismos de forma que se permita su conservación y manipulación en condiciones de seguridad y se identifique claramente su contenido y los riesgos para la seguridad o la salud de los trabajadores que su almacenamiento o utilización comporten.

Los sujetos mencionados en los dos párrafos anteriores deberán suministrar la información que indique la forma correcta de utilización por los trabajadores, las medidas preventivas adicionales que deban tomarse y los riesgos laborales que conlleven tanto su uso normal, como su manipulación o empleo inadecuado.

Los fabricantes, importadores y suministradores de elementos para la protección de los trabajadores están obligados a asegurar la efectividad de los mismos, siempre que sean instalados y usados en las condiciones y de la forma recomendada por ellos. A tal efecto, deberán suministrar la información que indique el tipo de riesgo al que van dirigidos, el nivel de protección frente al mismo y la forma correcta de su uso y mantenimiento.

El empresario deberá garantizar que las informaciones a que se refiere el apartado anterior sean facilitadas a los trabajadores en términos que resulten comprensibles para los mismos.

6. EVALUACIÓN DE RIESGOS Y PLANIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS

6.1- OBJETO

El presente informe se ha elaborado con la finalidad de realizar la evaluación inicial de riesgos laborales de los puestos de trabajo existentes en las instalaciones fijas de la empresa, en cumplimiento de los requerimientos de la Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales.

La citada Ley establece en su artículo 16 la necesidad, por parte del empresario, de planificar la acción preventiva a partir de una evaluación inicial de los riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. El Reglamento de los Servicios de Prevención regula estos aspectos en su Capítulo II (artículos del 3 al 7), definiendo la evaluación de riesgos como el proceso dirigido a estimar la magnitud de los riesgos y a ofrecer la información necesaria para establecer las prioridades necesarias en las acciones de eliminación y control de los riesgos.

La evaluación inicial de los riesgos deberá volver a evaluarse en los puestos que vean afectados cuando cambien las condiciones de trabajo, se incorpore nuevo personal, equipos, estancias, nuevas tecnologías y, en todo caso, se someterá a consideración y se revisará, si fuera necesario, con ocasión de los daños para la salud que se hayan producido. Todas las modificaciones que se realicen hacen necesario informar, formar o comunicar a los trabajadores o a los representantes de los mismos, quienes podrán presentar las sugerencias y alternativas de mejoras preventivas que se estimen oportunas.

6.2- METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

La metodología aplicada, está basada en el Documento Divulgativo sobre “Evaluación de Riesgos Laborales” editado por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

El procedimiento de evaluación de riesgos se divide en las siguientes fases:

1. Recopilación de las informaciones necesarias
2. Identificación de riesgos por puesto de trabajo
3. Evaluación de los riesgos identificados

6.2.1 - Recopilación de las informaciones necesarias

Esta fase previa se dedica a la identificación de las instalaciones, lugares y puestos de trabajo existentes en la empresa a través del estudio del organigrama y planos. Asimismo, se ha recopilado toda la documentación que pudiera aportar algún dato significativo para las sucesivas fases de identificación y valoración de los riesgos laborales, como estadísticas de accidente, características de materiales empleados, fichas de seguridad de sustancias químicas, procedimiento de trabajo, mediciones higiénicas, inspecciones de seguridad realizadas, etc.

Para la identificación de puestos, se ha considerado el concepto de “puestos de trabajo”. Se entiende por puesto de trabajo la ubicación dentro del esquema administrativo por medio del cual una persona desempeña una función y efectúa tareas dirigidas al logro de ciertas metas. De esta forma, se agrupa a todos los trabajadores que realizan funciones similares y están sometidos a los mismos riesgos.

Una vez determinados los puestos objeto de la evaluación, se han recogido informaciones en los lugares de trabajo, mediante inspecciones de las condiciones de trabajo y entrevistas con los propios trabajadores y mandos intermedios con los cuales se han analizado de forma conjunta los elementos peligrosos para su salud y seguridad.

6.2.2 - Identificación general de riesgos

El objetivo de esta fase es relacionar cada uno de los puestos de trabajo de la empresa con los riesgos de accidente o enfermedad profesional que pueden materializarse en aquellos durante la realización de las operaciones encomendadas a sus ocupantes, incluyendo los que pueden afectar específicamente a colectivos determinados que son objeto de protección especial (disminuidos físicos, psíquicos o sensoriales, mujeres en situación de embarazo o lactancia, menores de edad y en general trabajadores

especialmente sensibles a algún tipo de riesgo por sus características personales o estado biológico).

En función de la actividad desarrollada y de las condiciones de trabajo existentes se han agrupado los posibles accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en las siguientes 27 categorías de riesgos:

1. Caídas de personal a distinto nivel
2. Caídas de personas en el mismo nivel
3. Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento
4. Caídas de objeto en manipulación
5. Caídas de objetos desprendidos
6. Pisadas sobre objetos
7. Golpes contra objetos inmóviles
8. Golpes o contactos con elementos móviles de la máquina
9. Golpes o cortes por objetos o herramientas
10. Proyección de fragmentos o partículas
11. Atrapamientos por o entre objetos
12. Atrapamientos por vuelco de máquinas o vehículos
13. Sobreesfuerzos
14. Estrés térmico
15. Contactos térmicos
16. Contactos eléctricos
17. Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas
18. Contactos con sustancias cáusticas o corrosivas
19. Exposición a radiaciones
20. Explosiones
21. Incendios
22. Accidentes causados por seres vivos
23. Atropellos, golpes o choques contra o con vehículos
24. Accidentes de tráfico
25. Exposición a agentes químicos
26. Exposición a agentes físicos
27. Exposición a agentes biológicos

6.2.3 - Evaluación de riesgos laborales

La evaluación de riesgos se ha realizado en todos los puestos de trabajo donde la identificación general ha puesto de manifiesto la existencia de algún tipo de riesgo y representa el resultado último del análisis de la información obtenida de la documentación previa y de las entrevistas y visitas a los lugares de trabajo.

El producto de la *probabilidad* por las *consecuencias*, denominado **Nivel de Riesgo** se gradúa en cinco categorías que se obtienen en la tabla 2.2:

Tabla 2.2 Magnitud del riesgo según la probabilidad y consecuencias

NIVELES DE RIESGO

		Consecuencias		
		Ligeramente Dañino LD	Dañino D	Extremadamente Dañino ED
Probabilidad	Baja B	Riesgo trivial T	Riesgo tolerable TO	Riesgo moderado MO
	Media M	Riesgo tolerable TO	Riesgo moderado MO	Riesgo importante I
	Alta A	Riesgo moderado MO	Riesgo importante I	Riesgo intolerable IN

Los niveles de riesgos indicados en el cuadro anterior, forman la base para decidir si se requiere mejorar los controles existentes o implantar unos nuevos, así como la temporización de las acciones. En la siguiente tabla se muestra el criterio seguido como punto de partida para la toma de decisión: las acciones a realizar para el control de los riesgos y la urgencia con la que deben adoptarse dichas medidas, deben ser proporcionales al nivel de riesgo y al número de trabajadores afectados en cada caso.

Tabla 2.3 Acción y Plazo requerido en función del riesgo

Riesgo	Acción y temporización
Trivial (T)	No se requiere acción específica.
Tolerable (TO)	No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.
Moderado (M)	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un período determinado. Cuando el riesgo moderado esta asociado con consecuencias extremadamente dañinas, se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.
Importante (I)	No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
Intolerable (IN)	No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.

El objetivo del proceso es la estimación de los riesgos identificados en función de los dos conceptos claves de toda evaluación:

- La *probabilidad* de que determinados factores de riesgo se materialicen en daños
- La severidad de dichos daños (*consecuencias*)

Probabilidad y consecuencias son los dos factores cuyo producto determina el nivel de riesgo, que se define como el conjunto de daños esperados por unidad de tiempo. La probabilidad y las consecuencias deben necesariamente ser cuantificados para valorar de una manera objetiva el riesgo.

Se entiende por probabilidad la posibilidad de que los factores de riesgo se materialicen en los daños normalmente esperables de un accidente. Los niveles de probabilidad considerados son:

- *Alta*: “el daño ocurrirá siempre o casi siempre”
- *Media*: “el daño ocurrirá en algunas ocasiones”
- *Baja*: “el daño ocurrirá raras veces”

A la hora de establecer la probabilidad del daño se ha considerado lo siguiente:

- La frecuencia de exposición al riesgo;
- Si las medidas de control ya implantadas son adecuadas (resguardos, EPI, etc.);
- Si se cumplen los requisitos legales o los códigos de buena práctica;
- Protección suministrada por los EPI y tiempo de utilización de estos equipos;
- Si son correctos los hábitos de los trabajadores;
- Si existen trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos;
- Exposición a los elementos;
- Fallos en los suministros básicos o en los componentes de los equipos así como en los dispositivos de protección;
- Actos inseguros de las personas (errores no intencionados o violaciones intencionadas de los procedimientos).

La materialización de un riesgo puede generar consecuencias diferentes, cada una con su correspondiente probabilidad. Es decir, las consecuencias normalmente esperables de un determinado riesgo son las que presentan mayor probabilidad de ocurrir, aunque es concebible siempre una probabilidad, normalmente menor, de que se produzcan daños extremos.

Así, esta metodología al referirse a las consecuencias de los riesgos identificados, trata de valorar las normalmente esperadas en caso de su materialización clasificándolas en los siguientes tres niveles:

- **Baja:** “daños superficiales (cortes y magulladuras pequeñas. Irritación de ojos, etc.), molestias (dolor de cabeza, discomodidad, etc.).
- **Media:** “laceraciones, quemaduras, conmociones, torceduras importantes, fracturas menores; sordera, dermatitis, asma, trastornos músculo-esquelético, enfermedades que conducen a una enfermedad menor, etc.”.
- **Alta:** “amputaciones, fracturas mayores, intoxicaciones, lesiones múltiples, lesiones fatales; cáncer y otras enfermedades crónicas que acorten severamente la vida, etc.”

6.3. Tablas generales de valoración de riesgos

A continuación se presentan la tabla de identificación de riesgos y las tablas de evaluación de riesgos para cada uno de los puestos de trabajos:

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

<i>DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA</i>						<i>DATOS DE LA EVALUACIÓN</i>					
EMPRESA: VIPREN PREFABRICADOS				CENTRO: Rincones del Molino, S/N. Chiclana de la Fra.		FECHA: Febrero 2007					
						REALIZACIÓN: Morpreven S.L.					
PUESTO DE TRABAJO: GERENTE						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 1					
<i>RIESGOS IDENTIFICADOS</i>						<i>SD</i>	<i>MA</i>	<i>ME</i>	<i>PROBABILIDAD</i>	<i>CONSECUENCIAS</i>	<i>VALOR RIESGO</i>
1	Caídas de personas a distinto nivel								baja	media	tolerable
2	Caídas de personas al mismo nivel								baja	baja	trivial
7	Golpes contra objetos inmóviles								baja	baja	trivial
16	Contactos eléctricos								baja	media	tolerable
<i>MEDIDAS PREVENTIVAS PROPUESTAS</i>									<i>PRIORIDAD</i>	<i>FECHA</i>	<i>RESPONSABLE</i>
1,2,7	Mantenimiento de las condiciones de orden y de limpieza en el centro y lugares de trabajo								III	Siempre	Empresa-trabajador
2	Los cables de los equipos eléctricos y de los ordenadores deberán ser recogidos con presillas o discurrir por el interior de regletas. Se evitará la formación de marañas de cables bajo las mesas, en los puestos de trabajo, o por zonas de paso.								III	Siempre	Empresa
16	Establecer revisiones y mantenimientos periódicos del estado general de los cuadros eléctricos, de los equipos eléctricos y de la instalación eléctrica.								III	Según programa	Empresa
16	En caso de avería o de anomalía en los equipos eléctricos o en la instalación se requerirá la subsanación del problema por un servicio técnico cualificado.								III	Cuando ocurra el riesgo	Empresa
16	No sobrecargar los enchufes ni la instalación. No manipular enchufes, interruptores o equipos en tensión con las manos húmedas.								III	Siempre	Trabajador
<i>OBSERVACIONES</i>											
La gerencia deberá verificar que las deficiencias y riesgos detectados a partir de la evaluación de riesgos, de sus revisiones y de las inspecciones de seguridad se subsanen en un plazo razonable.											
El personal deberá recibir formación e información de forma periódica en relación a los riesgos laborales presentes en sus puestos de trabajo.											

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

<i>DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA</i>						<i>DATOS DE LA EVALUACIÓN</i>				
EMPRESA: VIPREN PREFABRICADOS				CENTRO: Rincones del Molino, S/N. Chiclana de la Fra.		FECHA: Febrero 2007				
						REALIZACIÓN: Morpreven S.L.				
PUESTO DE TRABAJO: GERENTE						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 1				
<i>RIESGOS IDENTIFICADOS</i>					<i>SD</i>	<i>MA</i>	<i>ME</i>	<i>PROBABILIDAD</i>	<i>CONSECUENCIAS</i>	<i>VALOR RIESGO</i>
21	Incendios							baja	alta	moderado
24	Accidentes de tráfico							baja	alta	moderado
<i>MEDIDAS PREVENTIVAS PROPUESTAS</i>								<i>PRIORIDAD</i>	<i>FECHA</i>	<i>RESPONSABLE</i>
21	Establecer revisiones y mantenimientos periódicos del estado general de los cuadros eléctricos, de los equipos eléctricos, de la instalación eléctrica y de los equipo de detección y lucha contra incendios. No sobrecargar los enchufes. Establecer la prohibición de fumar en las áreas con riesgo de incendio. Ordenar el mantenimiento de las vías de evacuación expeditas en todo momento.							III	Siempre	Empresa
21	Al finalizar la jornada o al abandonar el puesto no dejar encendido/conectado ningún equipo (calentadores, estufas,, etc). Evitar la acumulación de materiales combustibles (madera, tela, cartón, papel, plásticos,, etc) en los lugares de trabajo, especialmente cerca de cuadros eléctricos, enchufes y de focos de calor							III	Siempre	Trabajador
24	Revisar periódicamente el vehículo y realizarle un mantenimiento preventivo							III	Siempre	Titular
24	Respetar las normas de circulación. Adecuar la velocidad a las circunstancias de la vía y del tráfico.							III	Siempre	Trabajador
<i>OBSERVACIONES</i>										
La gerencia deberá verificar que las deficiencias y riesgos detectados a partir de la evaluación de riesgos, de sus revisiones y de las inspecciones de seguridad se subsanen en un plazo razonable.										
El personal deberá recibir formación e información de forma periódica en relación a los riesgos laborales presentes en sus puestos de trabajo.										

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

<i>DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA</i>						<i>DATOS DE LA EVALUACIÓN</i>					
EMPRESA: VIPREN PREFABRICADOS Y MATERIALES, S.L.				CENTRO: Rincones del Molino, S/N. Chiclana de la Fra.		FECHA: Febrero 2007					
						REALIZACIÓN: Morpreven S.L.					
<i>PUESTO DE TRABAJO: TECNICO DE CALIDAD</i>						<i>Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 1</i>					
<i>RIESGOS IDENTIFICADOS</i>						<i>SD</i>	<i>MA</i>	<i>ME</i>	<i>PROBABILIDAD</i>	<i>CONSECUENCIAS</i>	<i>VALOR RIESGO</i>
1	Caídas de personas a distinto nivel								baja	media	tolerable
2	Caídas de personas al mismo nivel								media	baja	tolerable
4	Caídas de objetos por manipulación								media	baja	tolerable
5	Caída de objetos desprendidos								baja	media	tolerable
6	Pisadas sobre objetos								media	baja	tolerable
<i>MEDIDAS PREVENTIVAS PROPUESTAS</i>						<i>PRIORIDAD</i>		<i>FECHA</i>		<i>RESPONSABLE</i>	
1	Solicitar a la Dirección el vallado y la señalización de los huecos abiertos y de las zonas con riesgo de caída a distinto nivel.					II		Siempre que ocurra el riesgo		Trabajador	
1	Informar a la dirección sobre las zonas del centro de trabajo con riesgo de caída a distinto nivel.					II		Siempre que ocurra el riesgo		Trabajador	
1,2,6	Inspecciones periódicas de seguridad					III		Según programación		Empresa-trabajador	
1,2,6	Mantenimiento de las condiciones de orden y de limpieza en el centro y lugares de trabajo					II		Siempre		Trabajador	
4	Al manipular cargas mantener la espalda recta y alineada, con la carga lo más próxima al cuerpo posible. Si la carga es pesada ayudarse de un carro o de algún otro elemento auxiliar, y nunca moverla sin ayuda de otra persona. Al levantar cargas, flexionar las piernas, doblando las rodillas y evitar arquear al espalda. Evitar los movimientos repetitivos y las posturas forzadas.					II		Siempre que ocurra el riesgo		Trabajador	
4	Formación e información sobre manejo y manipulación manual de cargas.					II		Siempre		Empresa	
4	Utilización de guantes, calzado y prendas de protección cuando sea necesario u ocurra el riesgo.					II		Siempre que ocurra el riesgo		Trabajador	
5	Utilización de casco y de equipos de protección en las dependencias con riesgo de caída de objetos desprendidos					III		Siempre que ocurra el riesgo		Trabajador	
5	Advertir nuestra presencia a los operadores de carretillas, apiladores, puentes grúas, ... , etc.					III		Siempre que ocurra el riesgo		Trabajador	
6	Calzado de seguridad					III		Siempre que ocurra el riesgo		Trabajador	
<i>OBSERVACIONES</i>											
Implantar, cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos de seguridad y/o de trabajo necesarios.											
El personal deberá recibir formación e información de forma periódica en relación a los riesgos laborales presentes en sus puestos de trabajo.											

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA						DATOS DE LA EVALUACIÓN					
EMPRESA: VIPREN PREFABRICADOS Y MATERIALES, S.L.				CENTRO: Rincones del Molino, S/N. Chiclana de la Fra.		FECHA: Febrero 2007					
						REALIZACIÓN: Morpreven S.L.					
PUESTO DE TRABAJO: TECNICO DE CALIDAD						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 1					
RIESGOS IDENTIFICADOS						SD	MA	ME	PROBABILIDAD	CONSECUENCIAS	VALOR RIESGO
7	Golpes contra objetos inmóviles								media	baja	tolerable
8	Golpes o contactos con elementos móviles de la máquina								baja	media	tolerable
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas								baja	media	tolerable
10	Proyección de fragmentos o partículas								baja	media	tolerable
11	Atrapamiento por o entre objetos								baja	media	tolerable
MEDIDAS PREVENTIVAS PROPUESTAS									PRIORIDAD	FECHA	RESPONSABLE
7	Mantenimiento de las condiciones de orden y de limpieza en el centro y lugares de trabajo								III	Siempre	Trabajador
7,8,9,10,11	Inspecciones periódicas de seguridad								II	Según programación	Empresa-trabajador
8,9,10,11	Utilizar ropa de trabajo y EPI's adecuados a los riesgos residuales generados por los equipos de trabajo. Utilizarlos correctamente e informar sobre cualquier anomalía en los mismos.								II	Siempre que ocurra el riesgo	Empresa
8,9,10,11	Las herramientas manuales estarán construidas con materiales resistentes, la unión entre sus elementos será firme, serán las más apropiadas por sus características y tamaño a la operación a realizar y no tendrán deterioros que dificulten su correcta utilización.								II	Siempre	Empresa
8,9,10,11	Todos los Equipos de trabajo deberán poseer marcado CE y de la correspondiente declaración de puesta en conformidad, así como cumplir con las disposiciones mínimas de Seguridad y Salud establecidas en el R.D. 1215/97								II	Siempre	Empresa
8,9,10,11	Las máquinas de funcionamiento irregular o averiadas serán retiradas inmediatamente para su reparación y en caso de no poder ser retiradas se señalarán con carteles de aviso "Máquina averiada no conectar"								II	Siempre	Empresa-trabajador
11	Cuando se realicen trabajos con posibles proyecciones de partículas o se permanezca en zonas donde se proyecten partículas se deberán utilizar gafas de seguridad y las prendas de protección adecuadas								II	Siempre que ocurra el riesgo	Empresa-trabajador
OBSERVACIONES											
Implantar, cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos de seguridad y/o de trabajo necesarios.											
El personal deberá recibir formación e información de forma periódica en relación a los riesgos laborales presentes en sus puestos de trabajo.											

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

<i>DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA</i>						<i>DATOS DE LA EVALUACIÓN</i>					
EMPRESA: VIPREN PREFABRICADOS Y MATERIALES, S.L.				CENTRO: Rincones del Molino, S/N. Chiclana de la Fra.		FECHA: Febrero 2007					
						REALIZACIÓN: Morpreven S.L.					
PUESTO DE TRABAJO: TECNICO DE CALIDAD						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 1					
<i>RIESGOS IDENTIFICADOS</i>						<i>SD</i>	<i>MA</i>	<i>ME</i>	<i>PROBABILIDAD</i>	<i>CONSECUENCIAS</i>	<i>VALOR RIESGO</i>
13	Sobreesfuerzos								baja	media	tolerable
16	Contactos eléctricos								baja	media	tolerable
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas								baja	alta	moderado
19	Exposición a radiaciones								baja	baja	trivial
21	Incendios								baja	alta	moderado
MEDIDAS PREVENTIVAS PROPUESTAS									PRIORIDAD	FECHA	RESPONSABLE
13	Al manipular cargas mantener la espalda recta y alineada, con la carga lo más próxima al cuerpo posible. Si la carga es pesada ayudarse de un carro o de algún otro elemento auxiliar, y nunca moverla sin ayuda de otra persona. Al levantar cargas, flexionar las piernas, doblando las rodillas y evitar arquear al espalda. Evitar los movimientos repetitivos y las posturas forzadas.								II	Siempre que ocurra el riesgo	Trabajador
13	Formación e información sobre manejo y manipulación manual de cargas.								II	Siempre	Empresa
16	En caso de avería o de anomalía en los equipos eléctricos o en la instalación se requerirá la subsanación del problema por un servicio técnico cualificado.								III	Cuando ocurra el riesgo	Empresa
16	Revisiones y mantenimientos periódicos del estado general de los cuadros eléctricos, de los equipos eléctricos y de la instalación eléctrica.								III	Según programación	Empresa
16	No sobrecargar los enchufes ni la instalación. No manipular enchufes, interruptores o equipos en tensión con las manos húmedas.								III	Siempre	Trabajador
16	Inspecciones periódicas de seguridad								II	Según programación	Empresa-trabajador
17	Al manipular productos químicos se deberá hacer en un lugar ventilado, y empleando para ello los equipos y prendas de protección adecuados (guantes, gafas de protección, mascarilla, ... , etc). Se deberán seguir las recomendaciones de las fichas de seguridad.								II	Siempre	Empresa-trabajador
17	La manipulación y calentamiento del azufre para los ensayos de calidad, se realizarán con un sistema de extracción localizada homologado.								II	Siempre	Empresa-trabajador
OBSERVACIONES											
Implantar, cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos de seguridad y/o de trabajo necesarios.											
El personal deberá recibir formación e información de forma periódica en relación a los riesgos laborales presentes en sus puestos de trabajo.											

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

<i>DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA</i>						<i>DATOS DE LA EVALUACIÓN</i>					
EMPRESA: VIPREN PREFABRICADOS Y MATERIALES, S.L.				CENTRO: Rincones del Molino, S/N. Chiclana de la Fra.		FECHA: Febrero 2007					
						REALIZACIÓN: Morpreven S.L.					
PUESTO DE TRABAJO: TECNICO DE CALIDAD						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 1					
<i>RIESGOS IDENTIFICADOS</i>						<i>SD</i>	<i>MA</i>	<i>ME</i>	<i>PROBABILIDAD</i>	<i>CONSECUENCIAS</i>	<i>VALOR RIESGO</i>
23	Atropellos, golpes o choques contra o con vehículos								baja	alta	moderado
26	Exposición a agentes físicos										pendiente evaluar
<i>MEDIDAS PREVENTIVAS PROPUESTAS</i>									<i>PRIORIDAD</i>	<i>FECHA</i>	<i>RESPONSABLE</i>
23	Advertir nuestra presencia a los operadores de vehículos y de maquinaria								II	Siempre que ocurra el riesgo	Trabajador
23	Utilizar chaleco de alta visibilidad en zonas de tránsito de vehículos y de maquinaria								II	Siempre	Trabajador
23	Delimitar/señalizar las zonas de tránsito de vehículos y de personas. Respetar dichas zonas.								III	Según programación	Empresa-trabajador
26	Cuando se acceda a zonas de la fábrica con altos niveles de ruido se deberá portar protección auditiva.								II	Siempre que ocurra el riesgo	Empresa-trabajador
26	Inspecciones de seguridad								II	Según programación	Empresa-trabajador
26	Señalizar riesgo de ruido en las plantas de fabricación de hormigón. Vigilar que los operarios utilizan las protecciones auditivas								II	Siempre	Empresa-trabajador
<i>OBSERVACIONES</i>											
Implantar, cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos de seguridad y/o de trabajo necesarios.											
El personal deberá recibir formación e información de forma periódica en relación a los riesgos laborales presentes en sus puestos de trabajo.											

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

<i>DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA</i>						<i>DATOS DE LA EVALUACIÓN</i>					
EMPRESA: VIPREN PREFABRICADOS Y MATERIALES, S.L.				CENTRO: Rincones del Molino, S/N. Chiclana de la Fra.		FECHA: Febrero 2007					
						REALIZACIÓN: Morpreven S.L.					
<i>PUESTO DE TRABAJO: ADMINISTRACIÓN / DELINEACIÓN / OFICINAS</i>						<i>Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 25</i>					
<i>RIESGOS IDENTIFICADOS</i>						<i>SD</i>	<i>MA</i>	<i>ME</i>	<i>PROBABILIDAD</i>	<i>CONSECUENCIAS</i>	<i>VALOR RIESGO</i>
1	Caídas de personas a distinto nivel						X		baja	media	tolerable
2	Caídas de personas al mismo nivel						X		baja	baja	trivial
7	Golpes contra objetos inmóviles						X		baja	baja	trivial
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas						X		baja	baja	trivial
16	Contactos eléctricos						X		baja	media	tolerable
<i>MEDIDAS PREVENTIVAS PROPUESTAS</i>									<i>PRIORIDAD</i>	<i>FECHA</i>	<i>RESPONSABLE</i>
1,2,7	Mantenimiento de las condiciones de orden y de limpieza en el centro y lugares de trabajo								III	Siempre	Empresa-trabajador
2	Los cables de los equipos eléctricos y de los ordenadores deberán ser recogidos con presillas o discurrir por el interior de regletas. Se evitará la formación de marañas de cables bajo las mesas, en los puestos de trabajo, o por zonas de paso.								III	Siempre	Empresa
7	Mantener puertas y cajones de armario y del mobiliario permanentemente cerrado, para evitar golpes y tropiezos. Abrir únicamente estos elementos a la hora de utilizarlos.								III	Siempre	Empresa
9	Verificar que los útiles de corte se colocan en lugares adecuados y se mantienen en perfectas condiciones.								III	Siempre	Empresa
16	Establecer revisiones y mantenimientos periódicos del estado general de los cuadros eléctricos, de los equipos eléctricos y de la instalación eléctrica.								III	Según programa	Empresa
16	En caso de avería o de anomalía en los equipos eléctricos o en la instalación se requerirá la subsanación del problema por un servicio técnico cualificado.								III	Cuando ocurra el riesgo	Empresa
16	No sobrecargar los enchufes ni la instalación. No manipular enchufes, interruptores o equipos en tensión con las manos húmedas.								III	Siempre	Trabajador
<i>OBSERVACIONES</i>											
El personal deberá recibir formación e información de forma periódica en relación a los riesgos laborales presentes en sus puestos de trabajo. Facilitar información sobre riesgos para la maternidad.											

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

<i>DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA</i>						<i>DATOS DE LA EVALUACIÓN</i>					
EMPRESA: VIPREN PREFABRICADOS Y MATERIALES, S.L.				CENTRO: Rincones del Molino, S/N. Chiclana de la Fra.		FECHA: Febrero 2007					
						REALIZACIÓN: Morpreven S.L.					
PUESTO DE TRABAJO: ADMINISTRACIÓN / DELINEACIÓN / OFICINAS						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 25					
<i>RIESGOS IDENTIFICADOS</i>					<i>SD</i>	<i>MA</i>	<i>ME</i>	<i>PROBABILIDAD</i>	<i>CONSECUENCIAS</i>	<i>VALOR RIESGO</i>	
21	Incendios					X		baja	alta	moderado	
<i>MEDIDAS PREVENTIVAS PROPUESTAS</i>								<i>PRIORIDAD</i>	<i>FECHA</i>	<i>RESPONSABLE</i>	
21	Revisiones y mantenimientos periódicos del estado general de los cuadros eléctricos, de los equipos eléctricos, de la instalación eléctrica y de los equipo de detección y lucha contra incendios. No fumar en las áreas con riesgo de incendio. Mantener las vías de evacuación expeditas en todo momento.						III	Siempre	Empresa-Trabajador		
21	Al finalizar la jornada o al abandonar el puesto no dejar encendido/conectado ningún equipo (calentadores, estufas,, etc). Evitar la acumulación de materiales combustibles (madera, tela, cartón, papel, plásticos, ..., etc) en los lugares de trabajo, especialmente cerca de cuadros eléctricos, enchufes y de focos de calor						III	Siempre	Trabajador		
<i>OBSERVACIONES</i>											
	El personal deberá recibir formación e información de forma periódica en relación a los riesgos laborales presentes en sus puestos de trabajo. Facilitar información sobre riesgos para la maternidad.										

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA						DATOS DE LA EVALUACIÓN					
EMPRESA: VIPREN PREFABRICADOS Y MATERIALES, S.L.				CENTRO: Rincones del Molino, S/N. Chiclana de la Fra.		FECHA: Febrero 2007					
						REALIZACIÓN: Morpreven S.L.					
PUESTO DE TRABAJO: ALMACENERO- CARRETILLERO DE PATIO						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 20					
RIESGOS IDENTIFICADOS						SD	MA	ME	PROBABILIDAD	CONSECUENCIAS	VALOR RIESGO
1	Caídas de personas a distinto nivel								baja	media	tolerable
2	Caídas de personas al mismo nivel								baja	baja	trivial
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento								media	media	moderado
4	Caídas de objetos por manipulación								media	baja	tolerable
MEDIDAS PREVENTIVAS PROPUESTAS						PRIORIDAD		FECHA		RESPONSABLE	
1	Antes de utilizar medios auxiliares (escaleras manuales) deberemos asegurarnos de su estabilidad y de su resistencia. La base deberá quedar sólidamente asentada y con los elementos de sujeción necesarios. No se utilizará, en el caso de no disponer apoyos antideslizantes en buen estado. Si se utilizan escaleras de tijera, además de zapatas antideslizantes, deberá disponer de una cadena de limitación de apertura. Nunca se trabajará sobre los tres últimos peldaños de las escaleras de mano.					II		Siempre		Trabajador-empresa	
1	En los trabajos con riesgo de caída a distinto nivel el operador deberá agarrarse al menos en tres puntos de apoyo.					II		Siempre		Trabajador	
1,2	Mantenimiento del orden y de la limpieza en escaleras y desniveles. Evitar la presencia de manchas, líquidos, charcos, abandono de objetos,, etc, que puedan suponer un riesgo de tropiezo o de caída.					II		Siempre		Trabajador	
1,2	Extremar la vigilancia. Evitar correr, saltar en el lugar de trabajo.					II		Siempre		Trabajador	
3,5	Se deberá vigilar que los objetos ubicados sobre mobiliario, estanterías, mesas,.... etc, no estén colocados cerca de los bordes de los mismos. Como norma general, no sobrecargar las estanterías ni baldas del mobiliario. Distribuir los pesos de forma uniforme. Las estanterías deberán estar sólidamente fijadas y estabilizadas.					II		Siempre		Trabajador-empresa	
4	Al manipular cargas mantener la espalda recta y alineada, con la carga lo más próxima al cuerpo posible. Si la carga es pesada ayudarse de un carro o de algún otro elemento auxiliar, y nunca moverla sin ayuda de otra persona. Al levantar cargas, flexionar las piernas, doblando las rodillas y evitar arquear al espalda. Evitar los movimientos repetitivos y las posturas forzadas.					III		Siempre		Trabajador-empresa	
4	Formación e información sobre manejo y manipulación manual de cargas.					II		Siempre		Empresa	
4	Utilización de guantes, calzado y prendas de protección cuando sea necesario u ocurra el riesgo.					II		Siempre que ocurra el riesgo		Trabajador	
OBSERVACIONES											
Cumplir las normas y procedimientos de seguridad y/o de trabajo necesarios.											
El personal deberá recibir formación e información de forma periódica en relación a los riesgos laborales presentes en sus puestos de trabajo.											

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

<i>DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA</i>						<i>DATOS DE LA EVALUACIÓN</i>					
EMPRESA: VIPREN PREFABRICADOS Y MATERIALES, S.L.				CENTRO: Rincones del Molino, S/N. Chiclana de la Fra.		FECHA: Febrero 2007					
						REALIZACIÓN: Morpreven S.L.					
PUESTO DE TRABAJO: ALMACENERO- CARRETILO DE PATIO						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 20					
<i>RIESGOS IDENTIFICADOS</i>						<i>SD</i>	<i>MA</i>	<i>ME</i>	<i>PROBABILIDAD</i>	<i>CONSECUENCIAS</i>	<i>VALOR RIESGO</i>
5	Caída de objetos desprendidos								media	baja	tolerable
6	Pisadas sobre objetos								media	baja	tolerable
7	Golpes contra objetos inmóviles								media	baja	tolerable
8	Golpes o contactos con elementos móviles de la máquina								baja	media	tolerable
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas								baja	baja	trivial
11	Atrapamiento por o entre objetos								baja	media	tolerable
<i>MEDIDAS PREVENTIVAS PROPUESTAS</i>						<i>PRIORIDAD</i>	<i>FECHA</i>	<i>RESPONSABLE</i>			
5	Todos los equipos de carga y de elevación de mercancías deberán ser operados exclusivamente por personal entrenado y autorizado. Se deberá realizar un mantenimiento periódico de dichos equipos, los cuales deberán disponer de los correspondientes elementos de protección y de seguridad. Quedará prohibido el uso de los elevadores para el izado de personas. Dichos equipos deberán disponer del marcado CE y de la correspondiente puesta en conformidad.					III	Siempre	Trabajador-Empresa			
6	Mantenimiento del orden y de la limpieza en escaleras y desniveles. Evitar la presencia de manchas, líquidos, charcos, abandono de objetos,, etc. que puedan suponer un riesgo de tropiezo o de caída.					III	Siempre	Trabajador			
7	Vigilar el buen estado del orden y de la limpieza y evitar el abandono o apilamiento incorrecto de objetos y de mercancías. Mantener cerradas las puertas y portones del mobiliario, cajones,... etc. Las vías de evacuación deberán estar expeditas y libres de obstáculos. Cada empleado deberá disponer de suficiente espacio en su puesto, de modo que pueda desarrollar su trabajo con comodidad y en condiciones de seguridad					III	Siempre	Trabajador-empresa			
8,9,11	La empresa deberá facilitar ropa de trabajo y EPI's adecuados a los riesgos residuales generados por los equipos de trabajo. Los trabajadores deberán utilizarlos correctamente e informarán sobre cualquier anomalía en los mismos.					II	Siempre	Empresa			
8,9,11	Los equipos de trabajo y las herramientas manuales estarán construidas con materiales resistentes, la unión entre sus elementos será firme, serán las más apropiadas por sus características y tamaño a la operación a realizar y no tendrán deterioros que dificulten su correcta utilización.					II	Siempre	Empresa			
8,9,11	Todos los Equipos de trabajo deberán poseer marcado CE y de la correspondiente declaración de puesta en conformidad, así como cumplir con las disposiciones mínimas de Seguridad y Salud establecidas en el R.D. 1215/97					II	Siempre	Empresa			
8,9,11	Las máquinas de funcionamiento irregular o averiadas serán retiradas inmediatamente para su reparación y en caso de no poder ser retiradas se señalarán con carteles de aviso "Máquina averiada no conectar"					II	Siempre	Trabajador-empresa			
<i>OBSERVACIONES</i>											
Cumplir las normas y procedimientos de seguridad y/o de trabajo necesarios.											
La empresa deberá desarrollar un procedimiento para el control y mantenimiento de los equipos de trabajo, maquinaria y herramientas. Se dejará constancia en un registro de dichas operaciones											
Las revisiones, mantenimientos y reparaciones de la maquinaria se realizarán con éstas en parada de servicio											
El personal deberá recibir formación e información de forma periódica en relación a los riesgos laborales presentes en sus puestos de trabajo.											

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

<i>DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA</i>					<i>DATOS DE LA EVALUACIÓN</i>					
EMPRESA: VIPREN PREFABRICADOS Y MATERIALES, S.L.				CENTRO: Rincones del Molino, S/N. Chiclana de la Fra.		FECHA: Febrero 2007				
						REALIZACIÓN: Morpreven S.L.				
PUESTO DE TRABAJO: ALMACENERO- CARRETILLERO DE PATIO					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 20					
<i>RIESGOS IDENTIFICADOS</i>					<i>SD</i>	<i>MA</i>	<i>ME</i>	<i>PROBABILIDAD</i>	<i>CONSECUENCIAS</i>	<i>VALOR RIESGO</i>
10	Proyección de fragmentos o partículas							baja	media	tolerable
11	Atrapamiento por o entre objetos							baja	media	tolerable
12	Atrapamiento por vuelco de máquinas o vehículos							baja	alta	moderado
13	Sobreesfuerzos							baja	media	tolerable
<i>MEDIDAS PREVENTIVAS PROPUESTAS</i>								<i>PRIORIDAD</i>	<i>FECHA</i>	<i>RESPONSABLE</i>
10	En las operaciones de carga de la batería dejar los tapones de protección para evitar la proyección de electrolito. Utilizar guantes y equipos de protección adecuados.							III	Siempre	Trabajador
11	Todos los equipos de carga y de elevación de mercancías deberán ser operados por personal entrenado y experto. Se deberá realizar un mantenimiento periódico de dichos equipos, los cuales deberán disponer de los correspondientes elementos de protección y de seguridad. Dichos equipos deberán disponer del marcado CE y de la correspondiente puesta en conformidad.							II	Siempre	Empresa
11	Quedará expresamente prohibido el uso de los sistemas de elevación (carretilla, elevadores, ..., etc) para el izado de personas.							II	Siempre	Empresa - trabajador
11	Los materiales y mercancías se deberán almacenar y apilar de forma correcta, garantizando en todo momento la estabilidad de las estanterías y de los apilamientos.							III	Siempre	Empresa - trabajador
12	Se deberá prohibir la presencia y circulación de personal ajeno a las operaciones, en las zonas de carga y de descarga durante el funcionamiento de la carretilla y de los equipos de elevación y transporte. Se marcará las zonas de circulación destinadas a personas y las destinadas a maquinaria. No sobrecargar la carretilla. Las cargas se deberán manipular centradas y estabilizadas.							III	Siempre	Empresa - trabajador
12	Los materiales y mercancías se deberán manipular y apilar de forma correcta, garantizando en todo momento la estabilidad y repartiendo las cargas de forma homogénea en las estanterías. Igualmente las estanterías deberán estar sólidamente fijadas y estabilizadas. No se sobrecargará la carretilla ni los equipos auxiliares de manipulación de cargas. Mantener una velocidad adecuada de conducción, evitando giros bruscos, balanceos, frenadas, ... , etc.							III	Siempre	Empresa - trabajador
13	Al manipular cargas mantener la espalda recta y alineada, con la carga lo más próxima al cuerpo posible. Si la carga es pesada ayudarse de un carro o de algún otro elemento auxiliar, y nunca moverla sin ayuda de otra persona. Al levantar cargas, flexionar las piernas, doblando las rodillas y evitar arquear al espalda. Evitar los movimientos repetitivos y las posturas forzadas							III	Siempre	Trabajador
<i>OBSERVACIONES</i>										
Cumplir las normas y procedimientos de seguridad y/o de trabajo necesarios.										
La empresa deberá desarrollar un procedimiento para el control y mantenimiento de los equipos de trabajo, maquinaria y herramientas. Se dejará constancia en un registro de dichas operaciones										
Las revisiones, mantenimientos y reparaciones de la maquinaria se realizarán con éstas en parada de servicio										
El personal deberá recibir formación e información de forma periódica en relación a los riesgos laborales presentes en sus puestos de trabajo.										

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

<i>DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA</i>					<i>DATOS DE LA EVALUACIÓN</i>					
EMPRESA: VIPREN PREFABRICADOS Y MATERIALES, S.L.			CENTRO: Rincones del Molino, S/N. Chiclana de la Fra.		FECHA: Febrero 2007					
					REALIZACIÓN: Morpreven S.L.					
PUESTO DE TRABAJO: ALMACENERO-CARRETIILLERO DE PATIO					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 20					
<i>RIESGOS IDENTIFICADOS</i>					<i>SD</i>	<i>MA</i>	<i>ME</i>	<i>PROBABILIDAD</i>	<i>CONSECUENCIAS</i>	<i>VALOR RIESGO</i>
16	Contactos eléctricos							baja	alta	moderado
18	Contactos con sustancias cáusticas o corrosivas							baja	alta	moderado
21	Incendios							baja	alta	moderado
<i>MEDIDAS PREVENTIVAS PROPUESTAS</i>					<i>PRIORIDAD</i>		<i>FECHA</i>		<i>RESPONSABLE</i>	
16	Establecer revisiones y mantenimientos periódicos del estado general de los cuadros eléctricos, de los equipos eléctricos y de la instalación eléctrica.				III		Según programación		Empresa	
16	No sobrecargar los enchufes ni la instalación. No manipular enchufes, interruptores o equipos en tensión con las manos húmedas.				III		Siempre		Trabajador	
16	Mantenimiento y revisión periódica de la instalación eléctrica de los elevadores y de las carretillas eléctricas.				III		Siempre		Trabajador	
16	No depositar objetos metálicos en la parte superior de las baterías descubiertas. Mantener limpias y secas las partes superiores de los elementos de la batería.				III		Siempre		Trabajador	
16	En caso de avería o de anomalía en los equipos eléctricos o en la instalación se requerirá la subsanación del problema por un servicio técnico cualificado.				III		Cuando ocurra el riesgo		Empresa	
18	Cuando tenga que manipular ácido para formar el electrolito, utilice las prendas y equipos de protección adecuados. Hágalo en un lugar fresco y seco.				II		Siempre		Trabajador	
21	No utilizar llamas desnudas para comprobar los niveles del electrolito, podría producir la inflamación de los gases.				II		Siempre		Trabajador	
21	No fume y evite la formación de chispas o de llamas desnudas en el emplazamiento de la batería. En la operación de carga deje abierta la tapa del cofre donde se aloja la batería, con objeto de disipar los gases y el calor producido.				II		Siempre		Trabajador	
21	Evitar la acumulación de materiales combustibles tales como maderas, cajas de cartón, papeles, plásticos, ..., etc en los lugares de trabajo, especialmente cerca de cuadros eléctricos, enchufes y de focos de calor. Limitar las cantidades de productos inflamables almacenados (pinturas, disolventes, ..., etc) a los límites mínimos necesarios. Señalizar la ubicación de todos los equipos contra incendios y de todas las vías de evacuación. Mantener las vías de evacuación expeditas en todo momento.				II		Siempre		Trabajador	
21	Revisión y mantenimiento periódico del estado general de los cuadros eléctricos, de los equipos eléctricos, de la instalación eléctrica y de los equipo de detección y lucha contra incendios. No sobrecargar los enchufes. Al finalizar la jornada o al abandonar los puestos no dejar encendida ninguna fuente de calor. Respetar la prohibición de no fumar en las áreas donde así esté establecido.				II		Siempre		Empresa-Trabajador	
<i>OBSERVACIONES</i>										
Cumplir las normas y procedimientos de seguridad y/o de trabajo necesarios.										
El personal deberá recibir formación e información de forma periódica en relación a los riesgos laborales presentes en sus puestos de trabajo.										

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

<i>DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA</i>						<i>DATOS DE LA EVALUACIÓN</i>					
EMPRESA: VIPREN PREFABRICADOS Y MATERIALES, S.L.				CENTRO: Rincones del Molino, S/N. Chiclana de la Fra.		FECHA: Febrero 2007					
						REALIZACIÓN: Morpreven S.L.					
PUESTO DE TRABAJO: ALMACENERO- CARRETILLERO DE PATIO						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 20					
<i>RIESGOS IDENTIFICADOS</i>						<i>SD</i>	<i>MA</i>	<i>ME</i>	<i>PROBABILIDAD</i>	<i>CONSECUENCIAS</i>	<i>VALOR RIESGO</i>
23	Atropellos, golpes o choques contra o con vehículos								baja	alta	moderado
24	Accidentes de tráfico								baja	alta	moderado
26	Exposición a agentes físicos								baja	alta	moderado
<i>MEDIDAS PREVENTIVAS PROPUESTAS</i>									<i>PRIORIDAD</i>	<i>FECHA</i>	<i>RESPONSABLE</i>
23, 24	En las plantas, almacenes y patios deberán estar perfectamente delimitadas las zonas de tránsito de personas y las de vehículos.								II	Cuando ocurra el riesgo	Empresa
23, 24	Todos los trabajadores de patio, almacenes, así como todo operario que desarrolle su actividad en zonas de tránsito de vehículos deberá llevar chaleco de alta visibilidad.								II	Siempre	Empresa-trabajador
23,24	Se deberá prohibir la presencia y circulación de personal ajeno a las operaciones, en las zonas de carga y de descarga durante el funcionamiento de las carretillas y de los equipos de elevación y transporte. Se marcará las zonas de circulación destinadas a personas y las destinadas a maquinaria.								II	Siempre	Empresa - trabajador
23,24	Los vehículos, medios auxiliares y la maquinaria deberá mantener una velocidad adecuada de conducción, evitando giros bruscos, balanceos, frenadas, ... , etc.								III	Siempre	Empresa - trabajador
26	Utilización de protecciones auditivas cuando se trabaje cerca de las fuentes perjudiciales de ruido.								I	Cuando ocurra el riesgo	Empresa-trabajador
26	Mantenimiento y engrase de la maquinaria ruidosa. Apantallamiento y amortiguación de las fuentes de ruido.								I	Cuando ocurra el riesgo	Empresa
<i>OBSERVACIONES</i>											
Cumplir las normas y procedimientos de seguridad y/o de trabajo necesarios.											
Se dejará constancia en un registro de las operaciones de mantenimiento y control efectuadas sobre los equipos de trabajo, maquinaria y herramientas											
El personal deberá recibir formación e información de forma periódica en relación a los riesgos laborales presentes en sus puestos de trabajo.											

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

<i>DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA</i>						<i>DATOS DE LA EVALUACIÓN</i>					
EMPRESA: VIPREN PREFABRICADOS Y MATERIALES, S.L.				CENTRO: Rincones del Molino, S/N. Chiclana de la Fra.		FECHA: Febrero 2007					
PUESTO DE TRABAJO: OPERARIO PLANTA 1						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 8					
<i>RIESGOS IDENTIFICADOS</i>						<i>SD</i>	<i>MA</i>	<i>ME</i>	<i>PROBABILIDAD</i>	<i>CONSECUENCIAS</i>	<i>VALOR RIESGO</i>
1	Caídas de personas a distinto nivel								baja	alta	moderado
2	Caídas de personas al mismo nivel								baja	baja	trivial
4	Caídas de objetos por manipulación								media	media	moderado
5	Caída de objetos desprendidos								media	media	moderado
<i>MEDIDAS PREVENTIVAS PROPUESTAS</i>						<i>PRIORIDAD</i>		<i>FECHA</i>	<i>RESPONSABLE</i>		
1	Mantener las condiciones de orden y de limpieza en las áreas de trabajo. Evitar el abandono de objetos. Realizar limpiezas periódicas					II		Siempre	Trabajador		
1	Durante las operaciones de limpieza y mantenimiento de las tolvas de hormigón el operador deberá agarrarse al menos a tres puntos de apoyo.					III		Siempre	Trabajador		
2	Mantener las condiciones de orden y de limpieza en las áreas de trabajo. Evitar el abandono de objetos. Realizar limpiezas periódicas					II		Siempre	Trabajador		
2	Extremar la vigilancia. Evitar correr, saltar en el lugar de trabajo. Prestar especial atención a los moldes y a las armaduras de las vigas.					II		Siempre	Trabajador		
4	Al manipular cargas mantener la espalda recta y alineada, con la carga lo más próxima al cuerpo posible. Si la carga es pesada ayudarse de un carro o de algún otro elemento auxiliar, y nunca moverla sin ayuda de otra persona. Al levantar cargas, flexionar las piernas, doblando las rodillas y evitar arquear al espalda. Evitar los movimientos repetitivos y las posturas forzadas					III		Siempre	Empresa - trabajador		
4,5	Utilizar los equipos de protección individual adecuados para cada situación; casco, protección auditiva, gafas, guantes y calzado.					II		Cuando ocurra el riesgo	Empresa-trabajador		
5	Revisar la estabilidad de las tolvas. Retirar los materiales acumulados y que puedan suponer riesgo de desprendimiento					III		Periódicamente	Empresa		
1,2,4,5	Implantar y cumplir las normas de seguridad/procedimientos de trabajo establecidas por la Empresa					II		Siempre	Empresa-trabajador		
4,5,	Los apilamientos de los materiales se realizarán de forma que quede garantizada la estabilidad de los mismos.					II		Siempre	Trabajador		
5	Los equipos de trabajo y la maquinaria deberán cumplir los requerimientos del R.D. 1215.					II		Siempre	Empresa		
5	Los equipos de trabajo, maquinaria y herramientas se someterán a programas de mantenimiento.					II		Periódicamente	Empresa		
5	Los equipos de trabajo, herramientas y maquinaria defectuosa se retirarán de servicio hasta que sean totalmente reparados.					II		Cuando ocurra el riesgo	Empresa		
<i>OBSERVACIONES</i>											
La empresa deberá desarrollar un procedimiento para el control y mantenimiento de los equipos de trabajo, maquinaria y herramientas.											
Se dejará constancia en un registro de las operaciones de mantenimiento y control efectuadas sobre los equipos de trabajo, maquinaria y herramientas											
El personal deberá recibir formación e información de forma periódica en relación los riesgos laborales presentes en sus puestos de trabajo.											

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

<i>DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA</i>						<i>DATOS DE LA EVALUACIÓN</i>				
EMPRESA: VIPREN PREFABRICADOS Y MATERIALES, S.L.				CENTRO: Rincones del Molino, S/N. Chiclana de la Fra.		FECHA: Febrero 2007				
						REALIZACIÓN: Morpreven S.L.				
<i>PUESTO DE TRABAJO: OPERARIO PLANTA 1</i>						<i>Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 8</i>				
<i>RIESGOS IDENTIFICADOS</i>					<i>SD</i>	<i>MA</i>	<i>ME</i>	<i>PROBABILIDAD</i>	<i>CONSECUENCIAS</i>	<i>VALOR RIESGO</i>
6	Pisadas sobre objetos							baja	media	tolerable
7	Golpes contra objetos inmóviles							media	baja	tolerable
8	Golpes o contactos con elementos móviles de la máquina							baja	media	tolerable
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas							baja	media	tolerable
<i>MEDIDAS PREVENTIVAS PROPUESTAS</i>						<i>PRIORIDAD</i>		<i>FECHA</i>	<i>RESPONSABLE</i>	
6,7	Mantener las condiciones de orden y de limpieza en las áreas de trabajo. Evitar el abandono de objetos. Realizar limpiezas periódicas					II		Siempre	Trabajador	
7	Utilizar los equipos de protección individual adecuados para cada situación; casco, protección auditiva, gafas, guantes y calzado.					II		Cuando ocurra el riesgo	Empresa-trabajador	
7	Extremar la vigilancia. Evitar correr, saltar en el lugar de trabajo. Prestar especial atención a los moldes para fabricación de vigas y a los rastrillos.					II		Siempre	Trabajador	
8, 9	Mantener distancia de seguridad con los elementos móviles de equipos y herramientas, especialmente con elementos móviles de las hormigoneras					II		Siempre	Trabajador	
8,9	Los equipos de trabajo y la maquinaria deberán cumplir los requerimientos del R.D. 1215, especialmente en lo referido a protecciones					II		Siempre	Empresa	
8,9	Las herramientas y los equipos estarán permanentemente vigiladas por el operador					II		Siempre	Trabajador	
<i>OBSERVACIONES</i>										
Se dejará constancia en un registro de las operaciones de mantenimiento y control efectuadas sobre los equipos de trabajo, maquinaria y herramientas										
La empresa deberá desarrollar un procedimiento para el control y mantenimiento de los equipos de trabajo, maquinaria y herramientas.										
Las operaciones de revisión, mantenimiento y reparación de la maquinaria se realizarán con éstas en parada de servicio										
El personal deberá recibir formación e información de forma periódica en relación a los riesgos laborales presentes en sus puestos de trabajo.										

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA						DATOS DE LA EVALUACIÓN					
EMPRESA: VIPREN PREFABRICADOS Y MATERIALES, S.L.				CENTRO: Rincones del Molino, S/N. Chiclana de la Fra.		FECHA: Febrero 2007					
						REALIZACIÓN: Morpreven S.L.					
PUESTO DE TRABAJO: OPERARIO PLANTA 1						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 8					
RIESGOS IDENTIFICADOS						SD	MA	ME	PROBABILIDAD	CONSECUENCIAS	VALOR RIESGO
10	Proyección de fragmentos o partículas								media	media	moderado
11	Atrapamiento por o entre objetos								baja	media	tolerable
12	Atrapamiento por vuelco de máquinas o vehículos								baja	alta	moderado
13	Sobreesfuerzos								media	baja	tolerable
MEDIDAS PREVENTIVAS PROPUESTAS									PRIORIDAD	FECHA	RESPONSABLE
10	Facilitar y Utilizar las gafas de seguridad adecuadas en las operaciones en las que se puedan producir proyecciones o salpicaduras.								II	Cuando ocurra el riesgo	Empresa-trabajador
11	Extremar la vigilancia. No interponerse ni permanecer en las vías de tránsito de la maquinaria automática.								II	Siempre	Trabajador
11	Los equipos de trabajo deberán cumplir las exigencias del R.D. 1215, especialmente en lo referido a atrapamientos, golpes y atropellos								III	Siempre	Empresa
11	Mantener distancia de seguridad con los elementos móviles de la maquinaria, especialmente durante los cortes de las vigas.								II	Siempre	Empresa
11	Las máquinas y equipos estará permanentemente vigiladas por el operador								II	Siempre	Trabajador
12	Los vehículos, medios auxiliares y la maquinaria deberá mantener una velocidad adecuada de conducción, evitando giros bruscos, balanceos, frenadas, ... , etc. No sobrecargar vehículos ni medios auxiliares de mantenimiento. Los operadores deberán poseer la cualificación adecuada.								III	Siempre	Empresa - trabajador
13	Formar e informar al personal sobre las técnicas adecuadas para la manipulación manual de cargas. Si la carga es pesada ayudarse de elementos mecánicos y solicitar la ayuda de otros compañeros.								III	Siempre	Empresa-trabajador
OBSERVACIONES											
La empresa deberá desarrollar un procedimiento para el control y mantenimiento de los equipos de trabajo, maquinaria y herramientas.											
Las revisiones, mantenimientos y reparaciones de la maquinaria se realizarán con éstas en parada de servicio											
Se dejará constancia en un registro de las operaciones de mantenimiento y control efectuadas sobre los equipos de trabajo, maquinaria y herramientas											
El personal deberá recibir formación e información de forma periódica en relación a los riesgos laborales presentes en sus puestos de trabajo.											

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

<i>DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA</i>						<i>DATOS DE LA EVALUACIÓN</i>				
EMPRESA: VIPREN PREFABRICADOS Y MATERIALES, S.L.				CENTRO: Rincones del Molino, S/N. Chiclana de la Fra.		FECHA: Febrero 2007				
						REALIZACIÓN: Morpreven S.L.				
<i>PUESTO DE TRABAJO: OPERARIO PLANTA 1</i>						<i>Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 8</i>				
<i>RIESGOS IDENTIFICADOS</i>					<i>SD</i>	<i>MA</i>	<i>ME</i>	<i>PROBABILIDAD</i>	<i>CONSECUENCIAS</i>	<i>VALOR RIESGO</i>
13	Sobreesfuerzos							media	baja	tolerable
15	Contactos térmicos							baja	baja	trivial
16	Contactos eléctricos							baja	alta	moderado
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas							baja	media	tolerable
<i>MEDIDAS PREVENTIVAS PROPUESTAS</i>								<i>PRIORIDAD</i>	<i>FECHA</i>	<i>RESPONSABLE</i>
13	Al manipular cargas mantener la espalda recta y alineada, con la carga lo más próxima al cuerpo posible. Si la carga es pesada ayudarse de un carro o de algún otro elemento auxiliar, y nunca moverla sin ayuda de otra persona. Al levantar cargas, flexionar las piernas, doblando las rodillas y evitar arquear al espalda. Evitar los movimientos repetitivos y las posturas forzadas							III	Siempre	Empresa - trabajador
15	Utilización obligatoria de guantes de protección y de ropas de trabajo en operaciones susceptibles de padecer contactos térmicos							IV	Cuando ocurra el riesgo	Trabajador
16	Los cuadros eléctricos deberán estar señalizados y cerrados con su correspondiente puerta. No se realizarán conexiones improvisadas. Se evitará en todo momento la presencia de cables, de conexiones y de cualquier elemento en tensión en/sobre zonas húmedas o mojadas.							III	Siempre	Empresa-trabajador
16	El personal realizará únicamente aquellos trabajos eléctricos para los que esté autorizado y cualificado. En todo caso se tendrán en cuenta las cinco reglas de oro de la electricidad.							III	Siempre	Trabajador
16	Se deberá realizar un mantenimiento eléctrico periódico de los equipos, maquinaria y de la instalación.							III	Periódicamente	Empresa
17	Al manipular productos químicos se utilizarán los equipos de protección individual adecuados: Gafas, guantes, calzado y ropa de trabajo. En caso de fuga o de derrame se desalojará el área afectada y se retirará el producto vertido.							III	Cuando ocurra el riesgo	Empresa-trabajador
<i>OBSERVACIONES</i>										
La empresa deberá desarrollar un procedimiento para el control y mantenimiento de los equipos de trabajo, maquinaria y herramientas.										
Se dejará constancia en un registro de las operaciones de mantenimiento y control efectuadas sobre los equipos de trabajo, maquinaria y herramientas										
Las operaciones de mantenimiento eléctrico las realizará personal autorizado y cualificado.										
El personal deberá recibir formación e información de forma periódica en relación a los riesgos laborales presentes en sus puestos de trabajo.										

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

<i>DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA</i>						<i>DATOS DE LA EVALUACIÓN</i>					
EMPRESA: VIPREN PREFABRICADOS Y MATERIALES, S.L.				CENTRO: Rincones del Molino, S/N. Chiclana de la Fra.		FECHA: Febrero 2007					
						REALIZACIÓN: Morpreven S.L.					
PUESTO DE TRABAJO: OPERARIO PLANTA 1						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 8					
<i>RIESGOS IDENTIFICADOS</i>						<i>SD</i>	<i>MA</i>	<i>ME</i>	<i>PROBABILIDAD</i>	<i>CONSECUENCIAS</i>	<i>VALOR RIESGO</i>
21	Incendios								baja	media	tolerable
23	Atropellos, golpes o choques contra o con vehículos								baja	alta	moderado
26	Exposición a agentes físicos (Ruido)								Alta	media	Importante
<i>MEDIDAS PREVENTIVAS PROPUESTAS</i>									<i>PRIORIDAD</i>	<i>FECHA</i>	<i>RESPONSABLE</i>
21	No sobrecargar los enchufes. Evitar el abandono de objetos combustibles cerca de fuentes de calor o de elementos en tensión.								III	Siempre	Trabajador
21	En caso de conato de incendio intentar sofocarlo con el extintor adecuado. Avisar a los responsables del Plan de Emergencia y Evacuación.								II	Cuando ocurra el riesgo	Trabajador
23	Los vehículos, medios auxiliares y la maquinaria deberá mantener una velocidad adecuada de conducción. Los operadores de los vehículos y de los medios de mantenimiento deberán poseer la cualificación adecuada.								III	Siempre	Empresa - trabajador
23	Todos los trabajadores que desarrollen su actividad en zonas de tránsito de vehículos deberán llevar chaleco de alta visibilidad.								II	Siempre	Empresa-trabajador
23	Se deberá prohibir la presencia y circulación de personal ajeno a las operaciones, especialmente en las zonas de entrada y salida de mercancías, durante el funcionamiento de las carretillas y de los equipos de elevación y transporte. Se marcarán las zonas de circulación destinadas a personas y las destinadas a maquinaria.								II	Siempre	Empresa - trabajador
26	Utilización de protecciones auditivas cuando se generen niveles perjudiciales de ruido								I	Cuando ocurra el riesgo	Empresa-trabajador
26	Mantenimiento y engrase de la maquinaria ruidosa. Apantallamiento y amortiguación de las fuentes de ruido.								I	Cuando ocurra el riesgo	Empresa-trabajador
<i>OBSERVACIONES</i>											
El personal deberá recibir formación e información de forma periódica en relación a los riesgos laborales presentes en sus puestos de trabajo.											
Realizar inspecciones periódicas del estado y accesibilidad de los medios de protección contra incendios											

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

<i>DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA</i>						<i>DATOS DE LA EVALUACIÓN</i>					
EMPRESA: VIPREN PREFABRICADOS Y MATERIALES, S.L.				CENTRO: Rincones del Molino, S/N. Chiclana de la Fra.		FECHA: Febrero 2007					
						REALIZACIÓN: Morpreven S.L.					
PUESTO DE TRABAJO: OPERARIO PLANTA 2						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 4					
<i>RIESGOS IDENTIFICADOS</i>						<i>SD</i>	<i>MA</i>	<i>ME</i>	<i>PROBABILIDAD</i>	<i>CONSECUENCIAS</i>	<i>VALOR RIESGO</i>
1	Caídas de personas a distinto nivel								baja	alta	moderado
2	Caídas de personas al mismo nivel								baja	baja	trivial
4	Caídas de objetos por manipulación								media	media	moderado
5	Caída de objetos desprendidos								media	media	moderado
<i>MEDIDAS PREVENTIVAS PROPUESTAS</i>									<i>PRIORIDAD</i>	<i>FECHA</i>	<i>RESPONSABLE</i>
1	Mantener las condiciones de orden y de limpieza en las áreas de trabajo. Evitar el abandono de objetos. Realizar limpiezas periódicas								II	Siempre	Trabajador
1	Durante las operaciones de limpieza y mantenimiento de las tolvas de hormigón el operador deberá agarrarse al menos a tres puntos de apoyo.								III	Siempre	Trabajador
2	Mantener las condiciones de orden y de limpieza en las áreas de trabajo. Evitar el abandono de objetos. Realizar limpiezas periódicas								II	Siempre	Trabajador
2	Extremar la vigilancia. Evitar correr, saltar en el lugar de trabajo.								II	Siempre	Trabajador
4	Al manipular cargas mantener la espalda recta y alineada, con la carga lo más próxima al cuerpo posible. Si la carga es pesada ayudarse de un carro o de algún otro elemento auxiliar, y nunca moverla sin ayuda de otra persona. Al levantar cargas, flexionar las piernas, doblando las rodillas y evitar arquear al espalda. Evitar los movimientos repetitivos y las posturas forzadas								III	Siempre	Empresa - trabajador
4,5	Utilizar los equipos de protección individual adecuados para cada situación; casco, protección auditiva, gafas, guantes y calzado.								II	Cuando ocurra el riesgo	Empresa-trabajador
5	Revisar la estabilidad de las tolvas. Retirar los materiales acumulados y que puedan suponer riesgo de desprendimiento								III	Periódicamente	Empresa
1,2,4,5	Implantar y cumplir las normas de seguridad/procedimientos de trabajo establecidas por la Empresa								II	Siempre	Empresa-trabajador
4,5,	Los apilamientos de los materiales se realizarán de forma que quede garantizada la estabilidad de los mismos.								II	Siempre	Trabajador
5	Los equipos de trabajo y la maquinaria deberán cumplir los requerimientos del R.D. 1215.								II	Siempre	Empresa
5	Los equipos de trabajo, maquinaria y herramientas se someterán a programas de mantenimiento.								II	Periódicamente	Empresa
5	Los equipos de trabajo, herramientas y maquinaria defectuosa se retirarán de servicio hasta que sean totalmente reparados.								II	Cuando ocurra el riesgo	Empresa
<i>OBSERVACIONES</i>											
La empresa deberá desarrollar un procedimiento para el control y mantenimiento de los equipos de trabajo, maquinaria y herramientas.											
Las revisiones, mantenimientos y reparaciones de la maquinaria se realizarán con éstas en parada de servicio											
Se dejará constancia en un registro de las operaciones de mantenimiento y control efectuadas sobre los equipos de trabajo, maquinaria y herramientas											
El personal deberá recibir formación e información de forma periódica en relación a los riesgos laborales presentes en sus puestos de trabajo.											

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

<i>DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA</i>						<i>DATOS DE LA EVALUACIÓN</i>					
EMPRESA: VIPREN PREFABRICADOS Y MATERIALES, S.L.				CENTRO: Rincones del Molino, S/N. Chiclana de la Fra.		FECHA: Febrero 2007					
						REALIZACIÓN: Morpreven S.L.					
PUESTO DE TRABAJO: OPERARIO PLANTA 2						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 4					
<i>RIESGOS IDENTIFICADOS</i>						<i>SD</i>	<i>MA</i>	<i>ME</i>	<i>PROBABILIDAD</i>	<i>CONSECUENCIAS</i>	<i>VALOR RIESGO</i>
6	Pisadas sobre objetos								baja	media	tolerable
7	Golpes contra objetos inmóviles								media	baja	tolerable
8	Golpes o contactos con elementos móviles de la máquina								baja	media	tolerable
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas								baja	media	tolerable
<i>MEDIDAS PREVENTIVAS PROPUESTAS</i>						<i>PRIORIDAD</i>			<i>FECHA</i>	<i>RESPONSABLE</i>	
6,7	Mantener las condiciones de orden y de limpieza en las áreas de trabajo. Evitar el abandono de objetos. Realizar limpiezas periódicas					II			Siempre	Trabajador	
7	Utilizar los equipos de protección individual adecuados para cada situación; casco, protección auditiva, gafas, guantes y calzado.					II			Cuando ocurra el riesgo	Empresa-trabajador	
7	Extremar la vigilancia. Evitar correr, saltar en el lugar de trabajo.					II			Siempre	Trabajador	
8, 9	Mantener distancia de seguridad con los elementos móviles de equipos y herramientas, especialmente con elementos móviles de las hormigoneras					II			Siempre	Trabajador	
8, 9	Las operaciones de mantenimiento se realizarán con la maquinaria en parada de servicio					II			Siempre	Trabajador	
8, 9	Los equipos de trabajo y la maquinaria deberán cumplir los requerimientos del R.D. 1215, especialmente en lo referido a protecciones					II			Siempre	Empresa	
8, 9	Las herramientas y los equipos estarán permanentemente vigiladas por el operador					II			Siempre	Trabajador	
<i>OBSERVACIONES</i>											
La empresa deberá desarrollar un procedimiento para el control y mantenimiento de los equipos de trabajo, maquinaria y herramientas.											
Las revisiones, mantenimientos y reparaciones de la maquinaria se realizarán con éstas en parada de servicio											
Se dejará constancia en un registro de las operaciones de mantenimiento y control efectuadas sobre los equipos de trabajo, maquinaria y herramientas											
El personal deberá recibir formación e información de forma periódica en relación a los riesgos laborales presentes en sus puestos de trabajo.											

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

<i>DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA</i>						<i>DATOS DE LA EVALUACIÓN</i>					
EMPRESA: VIPREN PREFABRICADOS Y MATERIALES, S.L.				CENTRO: Rincones del Molino, S/N. Chiclana de la Fra.		FECHA: Febrero 2007					
						REALIZACIÓN: Morpreven S.L.					
PUESTO DE TRABAJO: OPERARIO PLANTA 2						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 4					
<i>RIESGOS IDENTIFICADOS</i>						<i>SD</i>	<i>MA</i>	<i>ME</i>	<i>PROBABILIDAD</i>	<i>CONSECUENCIAS</i>	<i>VALOR RIESGO</i>
10	Proyección de fragmentos o partículas								media	media	moderado
11	Atrapamiento por o entre objetos								baja	media	tolerable
12	Atrapamiento por vuelco de máquinas o vehículos								baja	alta	moderado
13	Sobreesfuerzos								media	baja	tolerable
<i>MEDIDAS PREVENTIVAS PROPUESTAS</i>						<i>PRIORIDAD</i>			<i>FECHA</i>	<i>RESPONSABLE</i>	
10	Facilitar y Utilizar las gafas de seguridad adecuadas en las operaciones en las que se puedan producir proyecciones o salpicaduras.					II			Cuando ocurra el riesgo	Empresa-trabajador	
11	Extremar la vigilancia. No interponerse ni permanecer en las vías de tránsito de la maquinaria automática.					II			Siempre	Trabajador	
11	Los equipos de trabajo deberán cumplir las exigencias del R.D. 1215, especialmente en lo referido a atrapamientos, golpes y atropellos					III			Siempre	Empresa	
11	Mantener distancia de seguridad con los elementos móviles de la maquinaria					II			Siempre	Empresa	
11	Las máquinas y equipos estará permanentemente vigiladas por el operador					II			Siempre	Trabajador	
12	Los vehículos, medios auxiliares y la maquinaria deberá mantener una velocidad adecuada de conducción, evitando giros bruscos, balanceos, frenadas, ... , etc. No sobrecargar vehículos ni medios auxiliares de manutención. Los operadores deberán poseer la cualificación adecuada.					III			Siempre	Empresa - trabajador	
13	Formar e informar al personal sobre las técnicas adecuadas para la manipulación manual de cargas. Si la carga es pesada ayudarse de elementos mecánicos y solicitar la ayuda de otros compañeros.					III			Siempre	Empresa-trabajador	
<i>OBSERVACIONES</i>											
La empresa deberá desarrollar un procedimiento para el control y mantenimiento de los equipos de trabajo, maquinaria y herramientas.											
Las revisiones, mantenimientos y reparaciones de la maquinaria se realizarán con éstas en parada de servicio											
Se dejará constancia en un registro de las operaciones de mantenimiento y control efectuadas sobre los equipos de trabajo, maquinaria y herramientas											
El personal deberá recibir formación e información de forma periódica en relación los riesgos laborales presentes en sus puestos de trabajo.											

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

<i>DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA</i>						<i>DATOS DE LA EVALUACIÓN</i>					
EMPRESA: VIPREN PREFABRICADOS Y MATERIALES, S.L.				CENTRO: Rincones del Molino, S/N. Chiclana de la Fra.		FECHA: Febrero 2007					
						REALIZACIÓN: Morpreven S.L.					
PUESTO DE TRABAJO: OPERARIO PLANTA 2						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 4					
<i>RIESGOS IDENTIFICADOS</i>						<i>SD</i>	<i>MA</i>	<i>ME</i>	<i>PROBABILIDAD</i>	<i>CONSECUENCIAS</i>	<i>VALOR RIESGO</i>
13	Sobreesfuerzos								media	baja	tolerable
15	Contactos térmicos								baja	baja	trivial
16	Contactos eléctricos								baja	alta	moderado
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas								baja	media	tolerable
<i>MEDIDAS PREVENTIVAS PROPUESTAS</i>									<i>PRIORIDAD</i>	<i>FECHA</i>	<i>RESPONSABLE</i>
13	Al manipular cargas mantener la espalda recta y alineada, con la carga lo más próxima al cuerpo posible. Si la carga es pesada ayudarse de un carro o de algún otro elemento auxiliar, y nunca moverla sin ayuda de otra persona. Al levantar cargas, flexionar las piernas, doblando las rodillas y evitar arquear al espalda. Evitar los movimientos repetitivos y las posturas forzadas								III	Siempre	Empresa - trabajador
15	Utilización obligatoria de guantes de protección y de ropas de trabajo en operaciones susceptibles de padecer contactos térmicos								IV	Cuando ocurra el riesgo	Trabajador
16	Los cuadros eléctricos deberán estar señalizados y cerrados con su correspondiente puerta. No se realizarán conexiones improvisadas. Se evitará en todo momento la presencia de cables, de conexiones y de cualquier elemento en tensión en/sobre zonas húmedas o mojadas.								III	Siempre	Trabajador
16	El personal realizará únicamente aquellos trabajos eléctricos para los que esté autorizado y cualificado. En todo caso se tendrán en cuenta las cinco reglas de oro de la electricidad.								III	Siempre	Trabajador
16	Se deberá realizar un mantenimiento eléctrico periódico de los equipos, maquinaria y de la instalación.								III	Periódicamente	Empresa
17	Al manipular productos químicos se utilizarán los equipos de protección individual adecuados: Gafas, guantes, calzado y ropa de trabajo. En caso de fuga o de derrame se desalojará el área afectada y se retirará el producto vertido.								III	Cuando ocurra el riesgo	Empresa-trabajador
<i>OBSERVACIONES</i>											
La empresa deberá desarrollar un procedimiento para el control y mantenimiento de los equipos de trabajo, maquinaria y herramientas.											
Se dejará constancia en un registro de las operaciones de mantenimiento y control efectuadas sobre los equipos de trabajo, maquinaria y herramientas											
Las operaciones de mantenimiento eléctrico las realizará personal autorizado y cualificado.											
El personal deberá recibir formación e información de forma periódica en relación a los riesgos laborales presentes en sus puestos de trabajo.											

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

<i>DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA</i>						<i>DATOS DE LA EVALUACIÓN</i>					
EMPRESA: VIPREN PREFABRICADOS Y MATERIALES, S.L.				CENTRO: Rincones del Molino, S/N. Chiclana de la Fra.		FECHA: Febrero 2007					
						REALIZACIÓN: Morpreven S.L.					
PUESTO DE TRABAJO: OPERARIO PLANTA 2						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 4					
<i>RIESGOS IDENTIFICADOS</i>						<i>SD</i>	<i>MA</i>	<i>ME</i>	<i>PROBABILIDAD</i>	<i>CONSECUENCIAS</i>	<i>VALOR RIESGO</i>
21	Incendios								baja	media	tolerable
23	Atropellos, golpes o choques contra o con vehículos								baja	alta	moderado
25	Exposición a agentes químicos (Polvo) - Valoración realizada en enero 2005								baja	media	tolerable
26	Exposición a agentes físicos (Ruido)								Alta	media	Importante
<i>MEDIDAS PREVENTIVAS PROPUESTAS</i>									<i>PRIORIDAD</i>	<i>FECHA</i>	<i>RESPONSABLE</i>
21	No sobrecargar los enchufes. Evitar el abandono de objetos combustibles cerca de fuentes de calor o de elementos en tensión.								III	Siempre	Trabajador
21	En caso de conato de incendio intentar sofocarlo con el extintor adecuado. Avisar a los responsables del Plan de Emergencia y Evacuación.								II	Cuando sea necesario	Trabajador
23	Los vehículos, medios auxiliares y la maquinaria deberá mantener una velocidad adecuada de conducción. Los operadores de los vehículos y de los medios de manutención deberán poseer la cualificación adecuada.								III	Siempre	Empresa - trabajador
23	Todos los trabajadores que desarrollen su actividad en zonas de tránsito de vehículos deberán llevar chaleco de alta visibilidad.								II	Siempre	Empresa-trabajador
23	Se deberá prohibir la presencia y circulación de personal ajeno a las operaciones, especialmente en las zonas de entrada y salida de mercancías, durante el funcionamiento de las carretillas y de los equipos de elevación y transporte. Se marcarán las zonas de circulación destinadas a personas y las destinadas a maquinaria.								II	Siempre	Empresa - trabajador
25	Utilización de equipos de protección adecuados, aislamiento de procesos y de trabajadores expuestos, ventilación.									Según programación	Pendiente evaluar
26	Utilización de protecciones auditivas cuando se generen niveles perjudiciales de ruido								I	Cuando ocurra el riesgo	Empresa-trabajador
26	Mantenimiento y engrase de la maquinaria ruidosa. Apantallamiento y amortiguación de las fuentes de ruido.								I	Cuando ocurra el riesgo	Empresa-trabajador
<i>OBSERVACIONES</i>											
El personal deberá recibir formación e información de forma periódica en relación a los riesgos laborales presentes en sus puestos de trabajo.											
Realizar inspecciones periódicas del estado y accesibilidad de los medios de protección contra incendios											

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

<i>DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA</i>						<i>DATOS DE LA EVALUACIÓN</i>					
EMPRESA: VIPREN PREFABRICADOS Y MATERIALES, S.L.				CENTRO: Rincones del Molino, S/N. Chiclana de la Fra.		FECHA: Febrero 2007					
						REALIZACIÓN: Morpreven S.L.					
PUESTO DE TRABAJO: OPERARIO PLANTA 3						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 4					
<i>RIESGOS IDENTIFICADOS</i>						<i>SD</i>	<i>MA</i>	<i>ME</i>	<i>PROBABILIDAD</i>	<i>CONSECUENCIAS</i>	<i>VALOR RIESGO</i>
1	Caídas de personas a distinto nivel								baja	alta	moderado
2	Caídas de personas al mismo nivel								baja	baja	trivial
4	Caídas de objetos por manipulación								media	media	moderado
5	Caída de objetos desprendidos								media	media	moderado
<i>MEDIDAS PREVENTIVAS PROPUESTAS</i>						<i>PRIORIDAD</i>		<i>FECHA</i>		<i>RESPONSABLE</i>	
1	Mantener las condiciones de orden y de limpieza en las áreas de trabajo. Evitar el abandono de objetos. Realizar limpiezas periódicas					II		Siempre		Trabajador	
1	Durante las operaciones de limpieza y mantenimiento de las tolvas de hormigón el operador deberá agarrarse al menos a tres puntos de apoyo.					III		Siempre		Trabajador	
2	Mantener las condiciones de orden y de limpieza en las áreas de trabajo. Evitar el abandono de objetos. Realizar limpiezas periódicas					II		Siempre		Trabajador	
2	Extremar la vigilancia. Evitar correr, saltar en el lugar de trabajo.					II		Siempre		Trabajador	
4	Al manipular cargas mantener la espalda recta y alineada, con la carga lo más próxima al cuerpo posible. Si la carga es pesada ayudarse de un carro o de algún otro elemento auxiliar, y nunca moverla sin ayuda de otra persona. Al levantar cargas, flexionar las piernas, doblando las rodillas y evitar arquear al espalda. Evitar los movimientos repetitivos y las posturas forzadas					III		Siempre		Empresa - trabajador	
4,5	Utilizar los equipos de protección individual adecuados para cada situación; casco, protección auditiva, gafas, guantes y calzado.					II		Cuando ocurra el riesgo		Empresa-trabajador	
5	Revisar la estabilidad de las tolvas. Retirar los materiales acumulados y que puedan suponer riesgo de desprendimiento					III		Periódicamente		Empresa	
1,2,4,5	Implantar y cumplir las normas de seguridad/procedimientos de trabajo establecidas por la Empresa					II		Siempre		Empresa-trabajador	
4,5,	Los apilamientos de los materiales se realizarán de forma que quede garantizada la estabilidad de los mismos.					II		Siempre		Trabajador	
5	Los equipos de trabajo y la maquinaria deberán cumplir los requerimientos del R.D. 1215.					II		Siempre		Empresa	
5	Los equipos de trabajo, maquinaria y herramientas se someterán a programas de mantenimiento.					II		Periódicamente		Empresa	
5	Los equipos de trabajo, herramientas y maquinaria defectuosa se retirarán de servicio hasta que sean totalmente reparados.					II		Cuando ocurra el riesgo		Empresa	
<i>OBSERVACIONES</i>											
La empresa deberá desarrollar un procedimiento para el control y mantenimiento de los equipos de trabajo, maquinaria y herramientas.											
Las revisiones, mantenimientos y reparaciones de la maquinaria se realizarán con éstas en parada de servicio											
Se dejará constancia en un registro de las operaciones de mantenimiento y control efectuadas sobre los equipos de trabajo, maquinaria y herramientas											
El personal deberá recibir formación e información de forma periódica en relación a los riesgos laborales presentes en sus puestos de trabajo.											

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

<i>DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA</i>						<i>DATOS DE LA EVALUACIÓN</i>				
EMPRESA: VIPREN PREFABRICADOS Y MATERIALES, S.L.				CENTRO: Rincones del Molino, S/N. Chiclana de la Fra.		FECHA: Febrero 2007				
						REALIZACIÓN: Morpreven S.L.				
PUESTO DE TRABAJO: OPERARIO PLANTA 3						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 4				
<i>RIESGOS IDENTIFICADOS</i>					<i>SD</i>	<i>MA</i>	<i>ME</i>	<i>PROBABILIDAD</i>	<i>CONSECUENCIAS</i>	<i>VALOR RIESGO</i>
6	Pisadas sobre objetos							baja	media	tolerable
7	Golpes contra objetos inmóviles							media	baja	tolerable
8	Golpes o contactos con elementos móviles de la máquina							baja	media	tolerable
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas							baja	media	tolerable
<i>MEDIDAS PREVENTIVAS PROPUESTAS</i>								<i>PRIORIDAD</i>	<i>FECHA</i>	<i>RESPONSABLE</i>
6,7	Mantener las condiciones de orden y de limpieza en las áreas de trabajo. Evitar el abandono de objetos. Realizar limpiezas periódicas							II	Siempre	Trabajador
7	Utilizar los equipos de protección individual adecuados para cada situación; casco, protección auditiva, gafas, guantes y calzado.							II	Cuando ocurra el riesgo	Empresa-trabajador
7	Extremar la vigilancia. Evitar correr, saltar en el lugar de trabajo.							II	Siempre	Trabajador
8, 9	Mantener distancia de seguridad con los elementos móviles de equipos y herramientas, especialmente con elementos móviles de las hormigoneras							II	Siempre	Trabajador
8, 9	Las operaciones de mantenimiento se realizarán con la maquinaria en parada de servicio							II	Siempre	Trabajador
8, 9	Los equipos de trabajo y la maquinaria deberán cumplir los requerimientos del R.D. 1215, especialmente en lo referido a protecciones							II	Siempre	Empresa
8, 9	Las herramientas y los equipos estarán permanentemente vigiladas por el operador							II	Siempre	Trabajador
<i>OBSERVACIONES</i>										
La empresa deberá desarrollar un procedimiento para el control y mantenimiento de los equipos de trabajo, maquinaria y herramientas.										
Las revisiones, mantenimientos y reparaciones de la maquinaria se realizarán con éstas en parada de servicio										
Se dejará constancia en un registro de las operaciones de mantenimiento y control efectuadas sobre los equipos de trabajo, maquinaria y herramientas										
El personal deberá recibir formación e información de forma periódica en relación los riesgos laborales presentes en sus puestos de trabajo.										

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

<i>DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA</i>						<i>DATOS DE LA EVALUACIÓN</i>					
EMPRESA: VIPREN PREFABRICADOS Y MATERIALES, S.L.				CENTRO: Rincones del Molino, S/N. Chiclana de la Fra.		FECHA: Febrero 2007					
						REALIZACIÓN: Morpreven S.L.					
PUESTO DE TRABAJO: OPERARIO PLANTA 3						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 4					
<i>RIESGOS IDENTIFICADOS</i>						<i>SD</i>	<i>MA</i>	<i>ME</i>	<i>PROBABILIDAD</i>	<i>CONSECUENCIAS</i>	<i>VALOR RIESGO</i>
10	Proyección de fragmentos o partículas								media	media	moderado
11	Atrapamiento por o entre objetos								baja	media	tolerable
12	Atrapamiento por vuelco de máquinas o vehículos								baja	alta	moderado
13	Sobreesfuerzos								media	baja	tolerable
<i>MEDIDAS PREVENTIVAS PROPUESTAS</i>						<i>PRIORIDAD</i>		<i>FECHA</i>		<i>RESPONSABLE</i>	
10	Facilitar y Utilizar las gafas de seguridad adecuadas en las operaciones en las que se puedan producir proyecciones o salpicaduras.					II		Cuando ocurra el riesgo		Empresa-trabajador	
11	Extremar la vigilancia. No interponerse ni permanecer en las vías de tránsito de la maquinaria automática.					II		Siempre		Trabajador	
11	Los equipos de trabajo deberán cumplir las exigencias del R.D. 1215, especialmente en lo referido a atrapamientos, golpes y atropellos					III		Siempre		Empresa	
11	Mantener distancia de seguridad con los elementos móviles de la maquinaria.					II		Siempre		Empresa	
11	Las máquinas y equipos estará permanentemente vigiladas por el operador					II		Siempre		Trabajador	
12	Los vehículos, medios auxiliares y la maquinaria deberá mantener una velocidad adecuada de conducción, evitando giros bruscos, balanceos, frenadas, ... , etc. No sobrecargar vehículos ni medios auxiliares de manutención. Los operadores deberán poseer la cualificación adecuada.					III		Siempre		Empresa - trabajador	
13	Formar e informar al personal sobre las técnicas adecuadas para la manipulación manual de cargas. Si la carga es pesada ayudarse de elementos mecánicos y solicitar la ayuda de otros compañeros.					III		Siempre		Empresa-trabajador	
<i>OBSERVACIONES</i>											
Las revisiones, mantenimientos y reparaciones de la maquinaria se realizarán con éstas en parada de servicio											
La empresa deberá desarrollar un procedimiento para el control y mantenimiento de los equipos de trabajo, maquinaria y herramientas.											
Se dejará constancia en un registro de las operaciones de mantenimiento y control efectuadas sobre los equipos de trabajo, maquinaria y herramientas											
El personal deberá recibir formación e información de forma periódica en relación a los riesgos laborales presentes en sus puestos de trabajo.											

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

<i>DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA</i>						<i>DATOS DE LA EVALUACIÓN</i>					
EMPRESA: VIPREN PREFABRICADOS Y MATERIALES, S.L.				CENTRO: Rincones del Molino, S/N. Chiclana de la Fra.		FECHA: Febrero 2007					
						REALIZACIÓN: Morpreven S.L.					
PUESTO DE TRABAJO: OPERARIO PLANTA 3						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 4					
<i>RIESGOS IDENTIFICADOS</i>						<i>SD</i>	<i>MA</i>	<i>ME</i>	<i>PROBABILIDAD</i>	<i>CONSECUENCIAS</i>	<i>VALOR RIESGO</i>
13	Sobreesfuerzos								media	baja	tolerable
15	Contactos térmicos								baja	baja	trivial
16	Contactos eléctricos								baja	alta	moderado
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas								baja	media	tolerable
<i>MEDIDAS PREVENTIVAS PROPUESTAS</i>						<i>PRIORIDAD</i>		<i>FECHA</i>	<i>RESPONSABLE</i>		
13	Al manipular cargas mantener la espalda recta y alineada, con la carga lo más próxima al cuerpo posible. Si la carga es pesada ayudarse de un carro o de algún otro elemento auxiliar, y nunca moverla sin ayuda de otra persona. Al levantar cargas, flexionar las piernas, doblando las rodillas y evitar arquear al espalda. Evitar los movimientos repetitivos y las posturas forzadas					III		Siempre	Empresa - trabajador		
15	Utilización obligatoria de guantes de protección y de ropas de trabajo en operaciones susceptibles de padecer contactos térmicos					IV		Cuando sea necesario	Trabajador		
16	Los cuadros eléctricos deberán estar señalizados y cerrados con su correspondiente puerta. No se realizarán conexiones improvisadas. Se evitará en todo momento la presencia de cables, de conexiones y de cualquier elemento en tensión en/sobre zonas húmedas o mojadas.					III		Siempre	Trabajador		
16	El personal realizará únicamente aquellos trabajos eléctricos para los que esté autorizado y cualificado. En todo caso se tendrán en cuenta las cinco reglas de oro de la electricidad.					III		Siempre	Trabajador		
16	Se deberá realizar un mantenimiento eléctrico periódico de los equipos, maquinaria y de la instalación.					III		Periódicamente	Empresa		
17	Al manipular productos químicos se utilizarán los equipos de protección individual adecuados: Gafas, guantes, calzado y ropa de trabajo. En caso de fuga o de derrame se desalojará el área afectada y se retirará el producto vertido.					III		Cuando sea necesario	Empresa-trabajador		
<i>OBSERVACIONES</i>											
La empresa deberá desarrollar un procedimiento para el control y mantenimiento de los equipos de trabajo, maquinaria y herramientas.											
Se dejará constancia en un registro de las operaciones de mantenimiento y control efectuadas sobre los equipos de trabajo, maquinaria y herramientas											
Las operaciones de mantenimiento eléctrico las realizará personal autorizado y cualificado.											
El personal deberá recibir formación e información de forma periódica en relación a los riesgos laborales presentes en sus puestos de trabajo.											

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

<i>DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA</i>						<i>DATOS DE LA EVALUACIÓN</i>					
EMPRESA: VIPREN PREFABRICADOS Y MATERIALES, S.L.				CENTRO: Rincones del Molino, S/N. Chiclana de la Fra.		FECHA: Febrero 2007					
PUESTO DE TRABAJO: OPERARIO PLANTA 3						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 4					
<i>RIESGOS IDENTIFICADOS</i>						<i>SD</i>	<i>MA</i>	<i>ME</i>	<i>PROBABILIDAD</i>	<i>CONSECUENCIAS</i>	<i>VALOR RIESGO</i>
21	Incendios								baja	media	tolerable
23	Atropellos, golpes o choques contra o con vehículos								baja	alta	moderado
25	Exposición a agentes químicos (Polvo) - Realizado en enero de 2005								baja	media	tolerable
26	Exposición a agentes físicos (Ruido)								Alta	media	Importante
<i>MEDIDAS PREVENTIVAS PROPUESTAS</i>									<i>PRIORIDAD</i>	<i>FECHA</i>	<i>RESPONSABLE</i>
21	No sobrecargar los enchufes. Evitar el abandono de objetos combustibles cerca de fuentes de calor o de elementos en tensión.								III	Siempre	Trabajador
21	En caso de conato de incendio intentar sofocarlo con el extintor adecuado. Avisar a los responsables del Plan de Emergencia y Evacuación.								II	Cuando sea necesario	Trabajador
23	Los vehículos, medios auxiliares y la maquinaria deberá mantener una velocidad adecuada de conducción. Los operadores de los vehículos y de los medios de manutención deberán poseer la cualificación adecuada.								III	Siempre	Empresa - trabajador
23	Todos los trabajadores que desarrollen su actividad en zonas de tránsito de vehículos deberán llevar chaleco de alta visibilidad.								II	Siempre	Empresa-trabajador
23	Se deberá prohibir la presencia y circulación de personal ajeno a las operaciones, especialmente en las zonas de entrada y salida de mercancías, durante el funcionamiento de las carretillas y de los equipos de elevación y transporte. Se marcarán las zonas de circulación destinadas a personas y las destinadas a maquinaria.								II	Siempre	Empresa - trabajador
25	Utilización de equipos de protección adecuados, aislamiento de procesos y de trabajadores expuestos, ventilación.									Según programación	Pendiente evaluar
26	Utilización de protecciones auditivas cuando se generen niveles perjudiciales de ruido								I	Cuando ocurra el riesgo	Empresa-trabajador
26	Mantenimiento y engrase de la maquinaria ruidosa. Apantallamiento y amortiguación de las fuentes de ruido.								I	Cuando ocurra el riesgo	Empresa-trabajador
<i>OBSERVACIONES</i>											
El personal deberá recibir formación e información de forma periódica en relación a los riesgos laborales presentes en sus puestos de trabajo.											
Realizar inspecciones periódicas del estado y accesibilidad de los medios de protección contra incendios											

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

<i>DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA</i>						<i>DATOS DE LA EVALUACIÓN</i>					
EMPRESA: VIPREN PREFABRICADOS Y MATERIALES, S.L.				CENTRO: Rincones del Molino, S/N. Chiclana de la Fra.		FECHA: Febrero 2007					
						REALIZACIÓN: Morpreven S.L.					
PUESTO DE TRABAJO: OPERARIO PLANTA 4						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 4					
<i>RIESGOS IDENTIFICADOS</i>						<i>SD</i>	<i>MA</i>	<i>ME</i>	<i>PROBABILIDAD</i>	<i>CONSECUENCIAS</i>	<i>VALOR RIESGO</i>
1	Caídas de personas a distinto nivel								baja	alta	moderado
2	Caídas de personas al mismo nivel								baja	baja	trivial
4	Caídas de objetos por manipulación								media	media	moderado
5	Caída de objetos desprendidos								media	media	moderado
<i>MEDIDAS PREVENTIVAS PROPUESTAS</i>						<i>PRIORIDAD</i>		<i>FECHA</i>		<i>RESPONSABLE</i>	
1	Mantener las condiciones de orden y de limpieza en las áreas de trabajo. Evitar el abandono de objetos. Realizar limpiezas periódicas					II		Siempre		Trabajador	
1	Durante las operaciones de limpieza y mantenimiento de las tolvas de hormigón el operador deberá agarrarse al menos a tres puntos de apoyo.					III		Siempre		Trabajador	
2	Mantener las condiciones de orden y de limpieza en las áreas de trabajo. Evitar el abandono de objetos. Realizar limpiezas periódicas					II		Siempre		Trabajador	
2	Extremar la vigilancia. Evitar correr, saltar en el lugar de trabajo.					II		Siempre		Trabajador	
4	Al manipular cargas mantener la espalda recta y alineada, con la carga lo más próxima al cuerpo posible. Si la carga es pesada ayudarse de un carro o de algún otro elemento auxiliar, y nunca moverla sin ayuda de otra persona. Al levantar cargas, flexionar las piernas, doblando las rodillas y evitar arquear al espalda. Evitar los movimientos repetitivos y las posturas forzadas					III		Siempre		Empresa - trabajador	
4,5	Utilizar los equipos de protección individual adecuados para cada situación; casco, protección auditiva, gafas, guantes y calzado.					II		Cuando ocurra el riesgo		Empresa-trabajador	
5	Revisar la estabilidad de las tolvas. Retirar los materiales acumulados y que puedan suponer riesgo de desprendimiento					III		Periódicamente		Empresa	
1,2,4,5	Implantar y cumplir las normas de seguridad/procedimientos de trabajo establecidas por la Empresa					II		Siempre		Empresa-trabajador	
4,5,	Los apilamientos de los materiales se realizarán de forma que quede garantizada la estabilidad de los mismos.					II		Siempre		Trabajador	
5	Los equipos de trabajo y la maquinaria deberán cumplir los requerimientos del R.D. 1215.					II		Siempre		Empresa	
5	Los equipos de trabajo, maquinaria y herramientas se someterán a programas de mantenimiento.					II		Periódicamente		Empresa	
5	Los equipos de trabajo, herramientas y maquinaria defectuosa se retirarán de servicio hasta que sean totalmente reparados.					II		Cuando ocurra el riesgo		Empresa	
<i>OBSERVACIONES</i>											
La empresa deberá desarrollar un procedimiento para el control y mantenimiento de los equipos de trabajo, maquinaria y herramientas.											
Las revisiones, mantenimientos y reparaciones de la maquinaria se realizarán con éstas en parada de servicio											
Se dejará constancia en un registro de las operaciones de mantenimiento y control efectuadas sobre los equipos de trabajo, maquinaria y herramientas											
El personal deberá recibir formación e información de forma periódica en relación a los riesgos laborales presentes en sus puestos de trabajo.											

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

<i>DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA</i>						<i>DATOS DE LA EVALUACIÓN</i>				
EMPRESA: VIPREN PREFABRICADOS Y MATERIALES, S.L.				CENTRO: Rincones del Molino, S/N. Chiclana de la Fra.		FECHA: Febrero 2007				
						REALIZACIÓN: Morpreven S.L.				
PUESTO DE TRABAJO: OPERARIO PLANTA 4						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 4				
<i>RIESGOS IDENTIFICADOS</i>					<i>SD</i>	<i>MA</i>	<i>ME</i>	<i>PROBABILIDAD</i>	<i>CONSECUENCIAS</i>	<i>VALOR RIESGO</i>
6	Pisadas sobre objetos							baja	media	tolerable
7	Golpes contra objetos inmóviles							media	baja	tolerable
8	Golpes o contactos con elementos móviles de la máquina							baja	media	tolerable
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas							baja	media	tolerable
<i>MEDIDAS PREVENTIVAS PROPUESTAS</i>								<i>PRIORIDAD</i>	<i>FECHA</i>	<i>RESPONSABLE</i>
6,7	Mantener las condiciones de orden y de limpieza en las áreas de trabajo. Evitar el abandono de objetos. Realizar limpiezas periódicas							II	Siempre	Trabajador
7	Utilizar los equipos de protección individual adecuados para cada situación; casco, protección auditiva, gafas, guantes y calzado.							II	Cuando ocurra el riesgo	Empresa-trabajador
7	Extremar la vigilancia. Evitar correr, saltar en el lugar de trabajo.							II	Siempre	Trabajador
8, 9	Mantener distancia de seguridad con los elementos móviles de equipos y herramientas, especialmente con elementos móviles de las hormigoneras							II	Siempre	Trabajador
8, 9	Las operaciones de mantenimiento se realizarán con la maquinaria en parada de servicio							II	Siempre	Trabajador
8, 9	Los equipos de trabajo y la maquinaria deberán cumplir los requerimientos del R.D. 1215, especialmente en lo referido a protecciones							II	Siempre	Empresa
8, 9	Las herramientas y los equipos estarán permanentemente vigiladas por el operador							II	Siempre	Trabajador
<i>OBSERVACIONES</i>										
La empresa deberá desarrollar un procedimiento para el control y mantenimiento de los equipos de trabajo, maquinaria y herramientas.										
Las revisiones, mantenimientos y reparaciones de la maquinaria se realizarán con éstas en parada de servicio										
Se dejará constancia en un registro de las operaciones de mantenimiento y control efectuadas sobre los equipos de trabajo, maquinaria y herramientas										
El personal deberá recibir formación e información de forma periódica en relación los riesgos laborales presentes en sus puestos de trabajo.										

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

<i>DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA</i>						<i>DATOS DE LA EVALUACIÓN</i>					
EMPRESA: VIPREN PREFABRICADOS Y MATERIALES, S.L.				CENTRO: Rincones del Molino, S/N. Chiclana de la Fra.		FECHA: Febrero 2007					
						REALIZACIÓN: Morpreven S.L.					
<i>PUESTO DE TRABAJO: OPERARIO PLANTA 4</i>						<i>Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 4</i>					
<i>RIESGOS IDENTIFICADOS</i>						<i>SD</i>	<i>MA</i>	<i>ME</i>	<i>PROBABILIDAD</i>	<i>CONSECUENCIAS</i>	<i>VALOR RIESGO</i>
10	Proyección de fragmentos o partículas								media	media	moderado
11	Atrapamiento por o entre objetos								baja	media	tolerable
12	Atrapamiento por vuelco de máquinas o vehículos								baja	alta	moderado
13	Sobreesfuerzos								media	baja	tolerable
<i>MEDIDAS PREVENTIVAS PROPUESTAS</i>						<i>PRIORIDAD</i>			<i>FECHA</i>	<i>RESPONSABLE</i>	
10	Facilitar y Utilizar las gafas de seguridad adecuadas en las operaciones en las que se puedan producir proyecciones o salpicaduras.					II			Cuando sea necesario	Empresa-trabajador	
11	Extremar la vigilancia. No interponerse ni permanecer en las vías de tránsito de la maquinaria automática.					II			Siempre	Trabajador	
11	Los equipos de trabajo deberán cumplir las exigencias del R.D. 1215, especialmente en lo referido a atrapamientos, golpes y atropellos					III			Siempre	Empresa	
11	Mantener distancia de seguridad con los elementos móviles de la maquinaria.					II			Siempre	Empresa	
11	Las máquinas y equipos estará permanentemente vigiladas por el operador					II			Siempre	Trabajador	
12	Los vehículos, medios auxiliares y la maquinaria deberá mantener una velocidad adecuada de conducción, evitando giros bruscos, balanceos, frenadas, ... , etc. No sobrecargar vehículos ni medios auxiliares de mantenimiento. Los operadores deberán poseer la cualificación adecuada.					III			Siempre	Empresa - trabajador	
13	Formar e informar al personal sobre las técnicas adecuadas para la manipulación manual de cargas. Si la carga es pesada ayudarse de elementos mecánicos y solicitar la ayuda de otros compañeros.					III			Siempre	Empresa-trabajador	
<i>OBSERVACIONES</i>											
La empresa deberá desarrollar un procedimiento para el control y mantenimiento de los equipos de trabajo, maquinaria y herramientas.											
Las revisiones, mantenimientos y reparaciones de la maquinaria se realizarán con éstas en parada de servicio											
Se dejará constancia en un registro de las operaciones de mantenimiento y control efectuadas sobre los equipos de trabajo, maquinaria y herramientas											
El personal deberá recibir formación e información de forma periódica en relación los riesgos laborales presentes en sus puestos de trabajo.											

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

<i>DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA</i>						<i>DATOS DE LA EVALUACIÓN</i>					
EMPRESA: VIPREN PREFABRICADOS Y MATERIALES, S.L.				CENTRO: Rincones del Molino, S/N. Chiclana de la Fra.		FECHA: Febrero 2007					
						REALIZACIÓN: Morpreven S.L.					
PUESTO DE TRABAJO: OPERARIO PLANTA 4						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 4					
<i>RIESGOS IDENTIFICADOS</i>						<i>SD</i>	<i>MA</i>	<i>ME</i>	<i>PROBABILIDAD</i>	<i>CONSECUENCIAS</i>	<i>VALOR RIESGO</i>
13	Sobreesfuerzos								media	baja	tolerable
15	Contactos térmicos								baja	baja	trivial
16	Contactos eléctricos								baja	alta	moderado
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas								baja	media	tolerable
<i>MEDIDAS PREVENTIVAS PROPUESTAS</i>									<i>PRIORIDAD</i>	<i>FECHA</i>	<i>RESPONSABLE</i>
13	Al manipular cargas mantener la espalda recta y alineada, con la carga lo más próxima al cuerpo posible. Si la carga es pesada ayudarse de un carro o de algún otro elemento auxiliar, y nunca moverla sin ayuda de otra persona. Al levantar cargas, flexionar las piernas, doblando las rodillas y evitar arquear al espalda. Evitar los movimientos repetitivos y las posturas forzadas								III	Siempre	Empresa - trabajador
15	Utilización obligatoria de guantes de protección y de ropas de trabajo en operaciones susceptibles de padecer contactos térmicos								IV	Cuando sea necesario	Trabajador
16	Los cuadros eléctricos deberán estar señalizados y cerrados con su correspondiente puerta. No se realizarán conexiones improvisadas. Se evitará en todo momento la presencia de cables, de conexiones y de cualquier elemento en tensión en/sobre zonas húmedas o mojadas.								III	Siempre	Trabajador
16	El personal realizará únicamente aquellos trabajos eléctricos para los que esté autorizado y cualificado. En todo caso se tendrán en cuenta las cinco reglas de oro de la electricidad.								III	Siempre	Trabajador
16	Se deberá realizar un mantenimiento eléctrico periódico de los equipos, maquinaria y de la instalación.								III	Periódicamente	Empresa
17	Al manipular productos químicos se utilizarán los equipos de protección individual adecuados: Gafas, guantes, calzado y ropa de trabajo. En caso de fuga o de derrame se desalojará el área afectada y se retirará el producto vertido.								III	Cuando sea necesario	Empresa-trabajador
<i>OBSERVACIONES</i>											
La empresa deberá desarrollar un procedimiento para el control y mantenimiento de los equipos de trabajo, maquinaria y herramientas.											
Se dejará constancia en un registro de las operaciones de mantenimiento y control efectuadas sobre los equipos de trabajo, maquinaria y herramientas											
Las operaciones de mantenimiento eléctrico las realizará personal autorizado y cualificado.											
El personal deberá recibir formación e información de forma periódica en relación a los riesgos laborales presentes en sus puestos de trabajo.											

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

<i>DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA</i>						<i>DATOS DE LA EVALUACIÓN</i>					
EMPRESA: VIPREN PREFABRICADOS Y MATERIALES, S.L.				CENTRO: Rincones del Molino, S/N. Chiclana de la Fra.		FECHA: Febrero 2007					
						REALIZACIÓN: Morpreven S.L.					
PUESTO DE TRABAJO: OPERARIO PLANTA 4						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 4					
<i>RIESGOS IDENTIFICADOS</i>						<i>SD</i>	<i>MA</i>	<i>ME</i>	<i>PROBABILIDAD</i>	<i>CONSECUENCIAS</i>	<i>VALOR RIESGO</i>
21	Incendios								baja	media	tolerable
23	Atropellos, golpes o choques contra o con vehículos								baja	alta	moderado
25	Exposición a agentes químicos (Polvo) - Realizado en enero 2005								baja	media	tolerable
26	Exposición a agentes físicos (Ruido)								Alta	media	Importante
<i>MEDIDAS PREVENTIVAS PROPUESTAS</i>									<i>PRIORIDAD</i>	<i>FECHA</i>	<i>RESPONSABLE</i>
21	No sobrecargar los enchufes. Evitar el abandono de objetos combustibles cerca de fuentes de calor o de elementos en tensión.								III	Siempre	Trabajador
21	En caso de conato de incendio intentar sofocarlo con el extintor adecuado. Avisar a los responsables del Plan de Emergencia y Evacuación.								II	Cuando ocurra el riesgo	Trabajador
23	Los vehículos, medios auxiliares y la maquinaria deberá mantener una velocidad adecuada de conducción. Los operadores de los vehículos y de los medios de mantenimiento deberán poseer la cualificación adecuada.								III	Siempre	Empresa - trabajador
23	Todos los trabajadores que desarrollen su actividad en zonas de tránsito de vehículos deberán llevar chaleco de alta visibilidad.								II	Siempre	Empresa-trabajador
23	Se deberá prohibir la presencia y circulación de personal ajeno a las operaciones, especialmente en las zonas de entrada y salida de mercancías, durante el funcionamiento de las carretillas y de los equipos de elevación y transporte. Se marcarán las zonas de circulación destinadas a personas y las destinadas a maquinaria.								II	Siempre	Empresa - trabajador
25	Utilización de equipos de protección adecuados, aislamiento de procesos y de trabajadores expuestos, ventilación.									Según programación	Pendiente evaluar
26	Utilización de protecciones auditivas cuando se generen niveles perjudiciales de ruido								I	Cuando ocurra el riesgo	Empresa-trabajador
26	Mantenimiento y engrase de la maquinaria ruidosa. Apantallamiento y amortiguación de las fuentes de ruido.								I	Cuando ocurra el riesgo	Empresa-trabajador
<i>OBSERVACIONES</i>											
El personal deberá recibir formación e información de forma periódica en relación a los riesgos laborales presentes en sus puestos de trabajo.											
Realizar inspecciones periódicas del estado y accesibilidad de los medios de protección contra incendios											

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA						DATOS DE LA EVALUACIÓN			
EMPRESA: VIPREN PREFABRICADOS Y MATERIALES, S.L.				CENTRO: Rincones del Molino, S/N. Chiclana de la Fra.		FECHA: Febrero 2007			
						REALIZACIÓN: Morpreven S.L.			
PUESTO DE TRABAJO: MECÁNICO- MANTENIMIENTO						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 3			
IDENTI				SD	MA	ME	PROBABILIDAD	CONSECUENCIAS	VALOR RIESGO
1	Caídas de personas a distinto nivel						baja	alta	moderado
2	Caídas de personas al mismo nivel						baja	baja	trivial
4	Caídas de objetos por manipulación						media	media	moderado
5	Caída de objetos desprendidos						media	media	moderado
MEDIDAS PREVENTIVAS PROPUESTAS							PRIORIDAD	FECHA	RESPONSABLE
1	Antes de utilizar las escaleras de mano deberemos asegurarnos de su estabilidad y de su resistencia. La base de la escalera deberá quedar sólidamente asentada y con los elementos de sujeción necesarios. No se utilizará, en el caso de no disponer de zapatas en buen estado. Si se utilizan escaleras de tijera, además de zapatas antideslizantes, deberá disponer de una cadena de limitación de apertura. Nunca se trabajará sobre los tres últimos peldaños de las escaleras de mano.						II	Siempre	Trabajador
1	En las reparaciones y manipulaciones que se realicen a distinto nivel, el operador deberá agarrarse al menos a tres puntos de apoyo. En los casos necesarios se utilizarán medios auxiliares.						III	Siempre	Trabajador
1	El hueco de la fosa del taller deberá permanecer cerrado o acotado con las vallas de protección mientras no se utilice.						III	Siempre	Trabajador
1, 2	Mantener las condiciones de orden y de limpieza en las áreas de trabajo. Evitar el abandono de objetos. Realizar limpiezas periódicas. En caso de derrame de grasa, aceite, o de cualquier sustancia similar en las inmediaciones del puesto de trabajo, se deberá proceder a su limpieza inmediata						II	Siempre	Trabajador
1,2,4	Implantar y cumplir las normas de seguridad/procedimientos de trabajo establecidas por la Empresa						II	Siempre	Empresa-trabajador
2	Extremar la vigilancia. Evitar correr, saltar en el lugar de trabajo.						II	Siempre	Trabajador
4	Al manipular cargas mantener la espalda recta y alineada, con la carga lo más próxima al cuerpo posible. Si la carga es pesada ayudarse de un carro o de algún otro elemento auxiliar, y nunca moverla sin ayuda de otra persona. Al levantar cargas, flexionar las piernas, doblando las rodillas y evitar arquear al espalda. Evitar los movimientos repetitivos y las posturas forzadas						III	Siempre	Empresa - trabajador
4	Utilizar los equipos de protección individual adecuados para cada situación; casco, protección auditiva, gafas, guantes y calzado.						II	Cuando ocurra el riesgo	Empresa-trabajador
4	Los apilamientos de los materiales se realizarán de forma que quede garantizada la estabilidad de los mismos.						II	Siempre	Trabajador
OBSERVACIONES									
La empresa deberá desarrollar un procedimiento para el control y mantenimiento de los equipos de trabajo, maquinaria y herramientas.									
Las revisiones, mantenimientos y reparaciones de la maquinaria se realizarán con éstas en parada de servicio									
Se dejará constancia en un registro de las operaciones de mantenimiento y control efectuadas sobre los equipos de trabajo, maquinaria y herramientas									
El personal deberá recibir formación e información de forma periódica en relación los riesgos laborales presentes en sus puestos de trabajo.									

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA						DATOS DE LA EVALUACIÓN					
EMPRESA: VIPREN PREFABRICADOS Y MATERIALES, S.L.				CENTRO: Rincones del Molino, S/N. Chiclana de la Fra.		FECHA: Febrero 2007					
						REALIZACIÓN: Morpreven S.L.					
PUESTO DE TRABAJO: MECÁNICO- MANTENIMIENTO						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 3					
RIESGOS IDENTIFICADOS						SD	MA	ME	PROBABILIDAD	CONSECUENCIAS	VALOR RIESGO
6	Pisadas sobre objetos								baja	media	tolerable
7	Golpes contra objetos inmóviles								media	baja	tolerable
8	Golpes o contactos con elementos móviles de la máquina								baja	media	tolerable
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas								baja	media	tolerable
MEDIDAS PREVENTIVAS PROPUESTAS						PRIORIDAD		FECHA		RESPONSABLE	
6,7	Mantener las condiciones de orden y de limpieza en las áreas de trabajo. Evitar el abandono de objetos. Realizar limpiezas periódicas					II		Siempre		Trabajador	
7	Utilizar los equipos de protección individual adecuados para cada situación; casco, protección auditiva, gafas, guantes y calzado.					II		Cuando ocurra el riesgo		Empresa-trabajador	
7	Extremar la vigilancia. Evitar correr, saltar en el lugar de trabajo.					II		Siempre		Trabajador	
8, 9	Mantener distancia de seguridad con los elementos móviles de equipos y herramientas, especialmente con elementos móviles de las hormigoneras					II		Siempre		Trabajador	
8, 9	Las reparaciones y mantenimiento de los equipos de trabajo se realizarán con los dichos equipos en parada y desconectados.					II		Siempre		Trabajador	
8, 9	Los equipos de trabajo y la maquinaria deberán cumplir los requerimientos del R.D. 1215, especialmente en lo referido a protecciones.					II		Siempre		Empresa	
8, 9	Las herramientas y los equipos estarán permanentemente vigiladas por el trabajador					II		Siempre		Trabajador	
8, 9	Los equipos de trabajo y en especial la maquinaria y las herramientas destinadas al corte de materiales, deberán poseer los elementos de protección necesarios. De acuerdo con el R.D. 1215/1997, los equipos de trabajo deberán disponer de marcado CE y de la declaración de conformidad. Se utilizarán conforme a las indicaciones de los fabricantes. Se mantendrán en correctas condiciones de uso y en caso de anomalía no se utilizarán hasta su reparación					II		Siempre		Empresa-trabajador	
OBSERVACIONES											
La empresa deberá desarrollar un procedimiento para el control y mantenimiento de los equipos de trabajo, maquinaria y herramientas.											
Se dejará constancia en un registro de las operaciones de mantenimiento y control efectuadas sobre los equipos de trabajo, maquinaria y herramientas											
El personal deberá recibir formación e información de forma periódica en relación los riesgos laborales presentes en sus puestos de trabajo.											

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

<i>DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA</i>						<i>DATOS DE LA EVALUACIÓN</i>					
EMPRESA: VIPREN PREFABRICADOS Y MATERIALES, S.L.				CENTRO: Rincones del Molino, S/N. Chiclana de la Fra.		FECHA: Febrero 2007					
						REALIZACIÓN: Morpreven S.L.					
PUESTO DE TRABAJO: MECÁNICO- MANTENIMIENTO						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 3					
<i>RIESGOS IDENTIFICADOS</i>						<i>SD</i>	<i>MA</i>	<i>ME</i>	<i>PROBABILIDAD</i>	<i>CONSECUENCIAS</i>	<i>VALOR RIESGO</i>
10	Proyección de fragmentos o partículas								media	media	moderado
11	Atrapamiento por o entre objetos								baja	media	tolerable
12	Atrapamiento por vuelco de máquinas o vehículos								baja	alta	moderado
13	Sobreesfuerzos								media	baja	tolerable
<i>MEDIDAS PREVENTIVAS PROPUESTAS</i>									<i>PRIORIDAD</i>	<i>FECHA</i>	<i>RESPONSABLE</i>
10	Facilitar y Utilizar las gafas de seguridad adecuadas en las operaciones en las que se puedan producir proyecciones o salpicaduras.								II	Cuando sea necesario	Empresa-trabajador
11	Los equipos de trabajo deberán cumplir las exigencias del R.D. 1215, especialmente en lo referido a atrapamientos, golpes y atropellos								III	Siempre	Empresa
11	Las máquinas y equipos estarán permanentemente vigiladas por el operador								II	Siempre	Trabajador
12	Los vehículos, medios auxiliares y la maquinaria deberá mantener una velocidad adecuada de conducción, evitando giros bruscos, balanceos, frenadas, ... , etc. No sobrecargar vehículos ni medios auxiliares de manutención. Los operadores deberán poseer la cualificación adecuada.								III	Siempre	Empresa - trabajador
13	Formar e informar al personal sobre las técnicas adecuadas para la manipulación manual de cargas. Si la carga es pesada ayudarse de elementos mecánicos y solicitar la ayuda de otros compañeros.								III	Siempre	Empresa-trabajador
<i>OBSERVACIONES</i>											
La empresa deberá desarrollar un procedimiento para el control y mantenimiento de los equipos de trabajo, maquinaria y herramientas.											
Las revisiones, mantenimientos y reparaciones de la maquinaria se realizarán con éstas en parada de servicio											
Se dejará constancia en un registro de las operaciones de mantenimiento y control efectuadas sobre los equipos de trabajo, maquinaria y herramientas											
El personal deberá recibir formación e información de forma periódica en relación a los riesgos laborales presentes en sus puestos de trabajo.											

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

<i>DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA</i>						<i>DATOS DE LA EVALUACIÓN</i>					
EMPRESA: VIPREN PREFABRICADOS Y MATERIALES, S.L.				CENTRO: Rincones del Molino, S/N. Chiclana de la Fra.		FECHA: Febrero 2007					
						REALIZACIÓN: Morpreven S.L.					
<i>PUESTO DE TRABAJO: MECÁNICO- MANTENIMIENTO</i>						<i>Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 3</i>					
<i>RIESGOS IDENTIFICADOS</i>						<i>SD</i>	<i>MA</i>	<i>ME</i>	<i>PROBABILIDAD</i>	<i>CONSECUENCIAS</i>	<i>VALOR RIESGO</i>
13	Sobreesfuerzos								media	baja	tolerable
15	Contactos térmicos								baja	media	tolerable
16	Contactos eléctricos								baja	alta	moderado
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas								baja	media	tolerable
19	Exposición a radiaciones								baja	media	tolerable
<i>MEDIDAS PREVENTIVAS PROPUESTAS</i>									<i>PRIORIDAD</i>	<i>FECHA</i>	<i>RESPONSABLE</i>
13	Al manipular cargas mantener la espalda recta y alineada, con la carga lo más próxima al cuerpo posible. Si la carga es pesada ayudarse de un carro o de algún otro elemento auxiliar, y nunca moverla sin ayuda de otra persona. Al levantar cargas, flexionar las piernas, doblando las rodillas y evitar arquear al espalda. Evitar los movimientos repetitivos y las posturas forzadas								III	Siempre	Empresa - trabajador
13	La empresa deberá estudiar la posibilidad de dotar el lugar de trabajo con medios de manutención mecánicos (grúa, polea, ..., etc)								II	Siempre	Empresa
15	Utilización obligatoria de guantes de protección y de ropas de trabajo en operaciones susceptibles de padecer contactos térmicos								III	Cuando ocurra el riesgo	Trabajador
16	Los cuadros eléctricos deberán estar señalizados y cerrados con su correspondiente puerta. No se realizarán conexiones improvisadas. Se evitará en todo momento la presencia de cables, de conexiones y de cualquier elemento en tensión en/sobre zonas húmedas o mojadas.								III	Siempre	Trabajador
16	El personal realizará únicamente aquellos trabajos eléctricos para los que esté autorizado y cualificado. En todo caso se tendrán en cuenta las cinco reglas de oro de la electricidad.								III	Siempre	Trabajador
16	Se deberá realizar un mantenimiento eléctrico periódico de los equipos, maquinaria y de la instalación.								III	Periódicamente	Empresa
17	Al manipular productos químicos se utilizarán los equipos de protección individual adecuados: Gafas, guantes, calzado y ropa de trabajo. En caso de fuga o de derrame se desalojará el área afectada y se retirará el producto vertido.								III	Cuando ocurra el riesgo	Empresa-trabajador
17	Los cortes con soplete y las soldaduras se realizarán en un lugar adecuadamente ventilado y se fuera necesario, provisto con extracción localizadas de humos de soldadura.								III	Cuando ocurra el riesgo	Empresa-trabajador
19	Utilización obligatoria de equipos de protección individual (guantes, mandil, mono), y en especial protección facial y ocular adecuada durante las operaciones de soldadura								III	Cuando ocurra el riesgo	Trabajador
<i>OBSERVACIONES</i>											
La empresa deberá desarrollar un procedimiento para el control y mantenimiento de los equipos de trabajo, maquinaria y herramientas.											
Se dejará constancia en un registro de las operaciones de mantenimiento y control efectuadas sobre los equipos de trabajo, maquinaria y herramientas											
Las operaciones de mantenimiento eléctrico las realizará personal autorizado y cualificado.											
El personal deberá recibir formación e información de forma periódica en relación a los riesgos laborales presentes en sus puestos de trabajo.											

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA						DATOS DE LA EVALUACIÓN					
EMPRESA: VIPREN PREFABRICADOS Y MATERIALES, S.L.				CENTRO: Rincones del Molino, S/N. Chiclana de la Fra.		FECHA: Febrero 2007					
						REALIZACIÓN: Morpreven S.L.					
PUESTO DE TRABAJO: MECÁNICO- MANTENIMIENTO						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 3					
RIESGOS IDENTIFICADOS						SD	MA	ME	PROBABILIDAD	CONSECUENCIAS	VALOR RIESGO
21	Incendios								baja	media	tolerable
23	Atropellos, golpes o choques contra o con vehículos								baja	alta	moderado
26	Exposición a agentes físicos (Ruido)										No evaluado
MEDIDAS PREVENTIVAS PROPUESTAS									PRIORIDAD	FECHA	RESPONSABLE
21	No sobrecargar los enchufes. Evitar el abandono de objetos combustibles cerca de fuentes de calor o de elementos en tensión.								III	Siempre	Trabajador
21	En caso de conato de incendio intentar sofocarlo con el extintor adecuado. Avisar a los responsables del Plan de Emergencia y Evacuación.								II	Cuando sea necesario	Trabajador
23	Los vehículos, medios auxiliares y la maquinaria deberá mantener una velocidad adecuada de conducción. Los operadores de los vehículos y de los medios de manutención deberán poseer la cualificación adecuada.								III	Siempre	Empresa - trabajador
23	Todos los trabajadores que desarrollen su actividad en zonas de tránsito de vehículos deberán llevar chaleco de alta visibilidad.								II	Siempre	Empresa-trabajador
23	Se deberá prohibir la presencia y circulación de personal ajeno a las operaciones, especialmente en las zonas de entrada y salida de mercancías, durante el funcionamiento de las carretillas y de los equipos de elevación y transporte. Se marcarán las zonas de circulación destinadas a personas y las destinadas a maquinaria.								II	Siempre	Empresa - trabajador
26	Utilización de protecciones auditivas cuando se generen niveles perjudiciales de ruido								I	Cuando ocurra el riesgo	Empresa-trabajador
26	Mantenimiento y engrase de la maquinaria ruidosa. Apantallamiento y amortiguación de las fuentes de ruido.								I	Cuando ocurra el riesgo	Empresa-trabajador
OBSERVACIONES											
El personal deberá recibir formación e información de forma periódica en relación a los riesgos laborales presentes en sus puestos de trabajo.											
Realizar inspecciones periódicas del estado y accesibilidad de los medios de protección contra incendios											

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

<i>DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA</i>						<i>DATOS DE LA EVALUACIÓN</i>					
EMPRESA: VIPREN PREFABRICADOS Y MATERIALES, S.L.				CENTRO: Rincones del Molino, S/N. Chiclana de la Fra.		FECHA: Febrero 2007					
						REALIZACIÓN: Morpreven S.L.					
<i>PUESTO DE TRABAJO: BÁSCULA</i>						<i>Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 2</i>					
<i>RIESGOS IDENTIFICADOS</i>						<i>SD</i>	<i>MA</i>	<i>ME</i>	<i>PROBABILIDAD</i>	<i>CONSECUENCIAS</i>	<i>VALOR RIESGO</i>
1	Caídas de personas a distinto nivel								baja	media	tolerable
2	Caídas de personas al mismo nivel								baja	baja	trivial
7	Golpes contra objetos inmóviles								baja	baja	trivial
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas								baja	baja	trivial
16	Contactos eléctricos								baja	media	tolerable
<i>MEDIDAS PREVENTIVAS PROPUESTAS</i>									<i>PRIORIDAD</i>	<i>FECHA</i>	<i>RESPONSABLE</i>
1,2,6,7	Mantenimiento de las condiciones de orden y de limpieza en el centro y lugares de trabajo								III	Siempre	Empresa-trabajador
2,6	Los cables de los equipos eléctricos y de los ordenadores deberán ser recogidos con presillas o discurrir por el interior de regletas. Se evitará la formación de marañas de cables bajo las mesas, en los puestos de trabajo, o por zonas de paso.								III	Siempre	Empresa
7	Mantener puertas y cajones de armario y del mobiliario permanentemente cerrado, para evitar golpes y tropiezos. Abrir únicamente estos elementos a la hora de utilizarlos.								III	Siempre	Empresa
9	Verificar que los útiles de corte se colocan en lugares adecuados y se mantienen en perfectas condiciones.								III	Siempre	Empresa
16	Establecer revisiones y mantenimientos periódicos del estado general de los cuadros eléctricos, de los equipos eléctricos y de la instalación eléctrica. En caso de avería o de anomalía en los equipos eléctricos o en la instalación se requerirá la subsanación del problema por un servicio técnico cualificado.								III	Cuando proceda	Empresa
16	No sobrecargar los enchufes ni la instalación. No manipular enchufes, interruptores o equipos en tensión con las manos húmedas.								III	Siempre	Trabajador
<i>OBSERVACIONES</i>											
El personal deberá recibir formación e información de forma periódica en relación a los riesgos laborales presentes en sus puestos de trabajo.											

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

<i>DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA</i>						<i>DATOS DE LA EVALUACIÓN</i>					
EMPRESA: VIPREN PREFABRICADOS Y MATERIALES, S.L.				CENTRO: Rincones del Molino, S/N. Chiclana de la Fra.		FECHA: Febrero 2007					
						REALIZACIÓN: Morpreven S.L.					
<i>PUESTO DE TRABAJO: BÁSCULA</i>						<i>Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 2</i>					
<i>RIESGOS IDENTIFICADOS</i>					<i>SD</i>	<i>MA</i>	<i>ME</i>	<i>PROBABILIDAD</i>	<i>CONSECUENCIAS</i>	<i>VALOR RIESGO</i>	
21	Incendios								baja	alta	moderado
23	Atropellos, golpes o choques contra o con vehículos								baja	alta	moderado
<i>MEDIDAS PREVENTIVAS PROPUESTAS</i>								<i>PRIORIDAD</i>	<i>FECHA</i>	<i>RESPONSABLE</i>	
21	Revisiones y mantenimientos periódicos del estado general de los cuadros eléctricos, de los equipos eléctricos, de la instalación eléctrica y de los equipo de detección y lucha contra incendios. No fumar en las áreas con riesgo de incendio. Mantener las vías de evacuación expeditas en todo momento.							III	Siempre	Empresa-Trabajador	
21	Al finalizar la jornada o al abandonar el puesto no dejar encendido/conectado ningún equipo (calentadores, estufas,, etc). Evitar la acumulación de materiales combustibles (madera, tela, cartón, papel, plásticos,, etc) en los lugares de trabajo, especialmente cerca de cuadros eléctricos, enchufes y de focos de calor							III	Siempre	Trabajador	
23	En las plantas, almacenes y patios deberán estar perfectamente delimitadas las zonas de tránsito de personas y las de vehículos.							II	Siempre	Empresa	
23	Todos los trabajadores que desarrollen su actividad en zonas de tránsito de vehículos deberán llevar chaleco de alta visibilidad.							II	Siempre	Empresa-trabajador	
23	Se deberá prohibir la presencia y circulación de personal ajeno a las operaciones, en las zonas de carga, de descarga y de tránsito de vehículos y maquinaria. Se delimitarán las zonas de circulación destinadas a personas y las destinadas a maquinaria.							II	Siempre	Empresa	
23	Los vehículos, medios auxiliares y la maquinaria deberá mantener una velocidad adecuada de conducción, evitando giros bruscos, balanceos, frenadas, ... , etc.							III	Siempre	Empresa - trabajador	
<i>OBSERVACIONES</i>											
El personal deberá recibir formación e información de forma periódica en relación a los riesgos laborales presentes en sus puestos de trabajo.											

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

<i>DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA</i>						<i>DATOS DE LA EVALUACIÓN</i>					
EMPRESA: VIPREN PREFABRICADOS Y MATERIALES, S.L.				CENTRO: Rincones del Molino, S/N. Chiclana de la Fra.		FECHA: Febrero 2007					
PUESTO DE TRABAJO: OPERARIO PLANTA 5						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 6					
<i>RIESGOS IDENTIFICADOS</i>						<i>SD</i>	<i>MA</i>	<i>ME</i>	<i>PROBABILIDAD</i>	<i>CONSECUENCIAS</i>	<i>VALOR RIESGO</i>
1	Caídas de personas a distinto nivel								media	alta	importante
2	Caídas de personas al mismo nivel								baja	baja	trivial
4	Caídas de objetos por manipulación								media	media	moderado
5	Caída de objetos desprendidos								media	media	moderado
<i>MEDIDAS PREVENTIVAS PROPUESTAS</i>									<i>PRIORIDAD</i>	<i>FECHA</i>	<i>RESPONSABLE</i>
1	Mantener las condiciones de orden y de limpieza en las áreas de trabajo. Evitar el abandono de objetos. Realizar limpiezas periódicas								II	Siempre	Trabajador
1	Se deberá señalizar el riesgo de caída a distinto nivel en el decantador de aguas-lodos de planta 5. Vallar los huecos abiertos								I	Inmediato	Trabajador
1	En los ascensos y descensos para realizar las operaciones de limpieza y mantenimiento de las tolvas de hormigón el operador deberá agarrarse al menos a tres puntos de apoyo.								III	Siempre	Trabajador
2	Mantener las condiciones de orden y de limpieza en las áreas de trabajo. Evitar el abandono de objetos. Realizar limpiezas periódicas								II	Siempre	Trabajador
2	Extremar la vigilancia. Evitar correr, saltar en el lugar de trabajo. Prestar especial atención a los cables de las vigas pretensadas								II	Siempre	Trabajador
4,5	Utilizar los equipos de protección individual adecuados para cada situación; casco, protección auditiva, gafas, guantes y calzado.								II	Cuando ocurra el riesgo	Empresa-trabajador
5	Revisar la estabilidad de los techos de las tolvas. Retirar los materiales acumulados y que puedan suponer riesgo de desprendimiento								III	Periódicamente	Empresa
1,2,4,5	Implantar y cumplir las normas de seguridad/procedimientos de trabajo establecidas por la Empresa								II	Siempre	Empresa-trabajador
4,5,	Los apilamientos de los materiales se realizarán de forma que quede garantizada la estabilidad de los mismos.								II	Siempre	Trabajador
5	Los equipos de trabajo y la maquinaria deberán cumplir los requerimientos del R.D. 1215.								II	Siempre	Empresa
5	Los equipos de trabajo, maquinaria y herramientas se someterán a programas de mantenimiento.								II	Periódicamente	Empresa
5	Los equipos de trabajo, herramientas y maquinaria defectuosa se retirarán de servicio hasta que sean totalmente reparados.								II	Cuando ocurra el riesgo	Empresa
<i>OBSERVACIONES</i>											
La empresa deberá desarrollar un procedimiento para el control y mantenimiento de los equipos de trabajo, maquinaria y herramientas.											
Se dejará constancia en un registro de las operaciones de mantenimiento y control efectuadas sobre los equipos de trabajo, maquinaria y herramientas											
Las revisiones, mantenimientos y reparaciones de la maquinaria se realizarán con éstas en parada de servicio											
El personal deberá recibir formación e información de forma periódica en relación a los riesgos laborales presentes en sus puestos de trabajo.											

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

<i>DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA</i>						<i>DATOS DE LA EVALUACIÓN</i>					
EMPRESA: VIPREN PREFABRICADOS Y MATERIALES, S.L.				CENTRO: Rincones del Molino, S/N. Chiclana de la Fra.		FECHA: Febrero 2007					
						REALIZACIÓN: Morpreven S.L.					
PUESTO DE TRABAJO: OPERARIO PLANTA 5						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 6					
<i>RIESGOS IDENTIFICADOS</i>						<i>SD</i>	<i>MA</i>	<i>ME</i>	<i>PROBABILIDAD</i>	<i>CONSECUENCIAS</i>	<i>VALOR RIESGO</i>
6	Pisadas sobre objetos								baja	media	tolerable
7	Golpes contra objetos inmóviles								media	baja	tolerable
8	Golpes o contactos con elementos móviles de la máquina								baja	media	tolerable
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas								baja	media	tolerable
<i>MEDIDAS PREVENTIVAS PROPUESTAS</i>						<i>PRIORIDAD</i>		<i>FECHA</i>		<i>RESPONSABLE</i>	
6,7	Mantener las condiciones de orden y de limpieza en las áreas de trabajo. Evitar el abandono de objetos. Realizar limpiezas periódicas					II		Siempre		Trabajador	
7	Utilizar los equipos de protección individual adecuados para cada situación; casco, protección auditiva, gafas, guantes y calzado.					II		Cuando ocurra el riesgo		Empresa-trabajador	
7	Extremar la vigilancia. Evitar correr, saltar en el lugar de trabajo. Prestar especial atención a los cables de las vigas pretensadas					II		Siempre		Trabajador	
8	Mantener distancia de seguridad con los elementos móviles de la maquinaria, especialmente durante los cortes de las vigas.					II		Siempre		Empresa	
8	Los equipos de trabajo y la maquinaria deberán cumplir los requerimientos del R.D. 1215, especialmente en lo referido a protecciones					II		Siempre		Empresa	
9	Mantener distancia de seguridad con los elementos móviles de la maquinaria, especialmente durante los cortes de las vigas.					II		Siempre		Empresa	
9	Los equipos de trabajo y la maquinaria deberán cumplir los requerimientos del R.D. 1215, especialmente en lo referido a protecciones					II		Siempre		Empresa	
8,9	Las operaciones de llenado, repostaje, alimentación de agua de las máquinas, ... etc., se realizarán con la maquinaria en parada de servicio					I		Siempre		Empresa-trabajador	
8,9	Las máquinas y equipos estará permanentemente vigiladas por el operador					II		Siempre		Trabajador	
<i>OBSERVACIONES</i>											
La empresa deberá desarrollar un procedimiento o norma de seguridad específico para la operación de llenado de agua del tanque de la máquina de corte de vigas. Dicha operación se realizará con la máquina en parada de servicio.											
La empresa deberá desarrollar un procedimiento para el control y mantenimiento de los equipos de trabajo, maquinaria y herramientas.											
Las revisiones, mantenimientos y reparaciones de la maquinaria se realizarán con éstas en parada de servicio											
Se dejará constancia en un registro de las operaciones de mantenimiento y control efectuadas sobre los equipos de trabajo, maquinaria y herramientas											
El personal deberá recibir formación e información de forma periódica en relación los riesgos laborales presentes en sus puestos de trabajo.											

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA						DATOS DE LA EVALUACIÓN				
EMPRESA: VIPREN PREFABRICADOS Y MATERIALES, S.L.				CENTRO: Rincones del Molino, S/N. Chiclana de la Fra.		FECHA: Febrero 2007				
						REALIZACIÓN: Morpreven S.L.				
PUESTO DE TRABAJO: OPERARIO PLANTA 5						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 6				
RIESGOS IDENTIFICADOS					SD	MA	ME	PROBABILIDAD	CONSECUENCIAS	VALOR RIESGO
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas							baja	media	tolerable
10	Proyección de fragmentos o partículas							media	media	moderado
11	Atrapamiento por o entre objetos							baja	media	tolerable
13	Sobreesfuerzos							media	baja	tolerable
MEDIDAS PREVENTIVAS PROPUESTAS						PRIORIDAD		FECHA	RESPONSABLE	
9	Las líneas de cables tenso deberán ser sujetas con cadenas transversales para evitar su proyección en caso de rotura. Seguir y cumplir el procedimiento					II		Siempre	Empresa	
9	Cubrir los extremos de los cables tenso con planchas metálica para evitar su proyección en caso de rotura de algún cable					II		Siempre	Trabajador	
10	Facilitar y Utilizar las gafas de seguridad adecuadas en las operaciones en las que se puedan producir proyecciones o salpicaduras.u					II		Cuando ocurra el riesgo	Empresa-trabajador	
11	Extremar la vigilancia. No interponerse ni permanecer en las vías de tránsito de la maquinaria automática.					II		Siempre	Trabajador	
11	Los equipos de trabajo deberán cumplir las exigencias del R.D. 1215, especialmente en lo referido a atrapamientos, golpes y atropellos					III		Siempre	Empresa	
11	Mantener distancia de seguridad con los elementos móviles de la maquinaria, especialmente durante los cortes de las vigas.					II		Siempre	Empresa	
11	Las operaciones de llenado, repostaje, alimentación de agua de las máquinas, ... etc., se realizarán con la maquinaria en parada de servicio					I		Siempre	Empresa-trabajador	
11	Las máquinas y equipos estará permanentemente vigiladas por el operador					II		Siempre	Trabajador	
13	Formar e informar al personal sobre las técnicas adecuadas para la manipulación manual de cargas. Si la carga es pesada ayudarse de elementos mecánicos y solicitar la ayuda de otros compañeros.					III		Siempre	Empresa-trabajador	
OBSERVACIONES										
La empresa deberá desarrollar un procedimiento o norma de seguridad específico para la operación de llenado de agua del tanque de la máquina de corte de vigas. Dicha operación se realizará con la máquina en parada de servicio.										
La empresa deberá desarrollar un procedimiento para el control y mantenimiento de los equipos de trabajo, maquinaria y herramientas.										
Las revisiones, mantenimientos y reparaciones de la maquinaria se realizarán con éstas en parada de sevicio										
Se dejará constancia en un registro de las operaciones de mantenimiento y control efectuadas sobre los equipos de trabajo, maquinaria y herramientas										
El personal deberá recibir formación e información de forma periódica en relacióna los riesgos laborales presentes en sus puestos de trabajo.										

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

<i>DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA</i>						<i>DATOS DE LA EVALUACIÓN</i>				
EMPRESA: VIPREN PREFABRICADOS Y MATERIALES, S.L.				CENTRO: Rincones del Molino, S/N. Chiclana de la Fra.		FECHA: Febrero 2007				
						REALIZACIÓN: Morpreven S.L.				
<i>PUESTO DE TRABAJO: OPERARIO PLANTA 5</i>						<i>Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 6</i>				
<i>RIESGOS IDENTIFICADOS</i>					<i>SD</i>	<i>MA</i>	<i>ME</i>	<i>PROBABILIDAD</i>	<i>CONSECUENCIAS</i>	<i>VALOR RIESGO</i>
15	Contactos térmicos							baja	baja	trivial
16	Contactos eléctricos							baja	alta	moderado
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas							baja	media	tolerable
<i>MEDIDAS PREVENTIVAS PROPUESTAS</i>						<i>PRIORIDAD</i>		<i>FECHA</i>	<i>RESPONSABLE</i>	
15	Utilización obligatoria de guantes de protección y de ropas de trabajo en operaciones susceptibles de padecer contactos térmicos					IV		Cuando ocurra el riesgo	Trabajador	
16	Los cuadros eléctricos deberán estar señalizados y cerrados con su correspondiente puerta. No se realizarán conexiones improvisadas. Se evitará en todo momento la presencia de cables, de conexiones y de cualquier elemento en tensión en/sobre zonas húmedas o mojadas.					III		Siempre	Trabajador	
16	El personal realizará únicamente aquellos trabajos eléctricos para los que esté autorizado y cualificado. En todo caso se tendrán en cuenta las cinco reglas de oro de la electricidad.					III		Siempre	Trabajador	
16	Se deberá realizar un mantenimiento eléctrico periódico de los equipos, maquinaria y de la instalación.					III		Periódicamente	Empresa	
17	Al manipular productos químicos se utilizarán los equipos de protección individual adecuados: Gafas, guantes, calzado y ropa de trabajo. En caso de fuga o de derrame se desalojará el área afectada y se retirará el producto vertido.					III		Cuando ocurra el riesgo	Empresa-trabajador	
<i>OBSERVACIONES</i>										
La empresa deberá desarrollar un procedimiento o norma de seguridad específico para la operación de llenado de agua del tanque de la máquina de corte de vigas. Dicha operación se realizará con la máquina en parada de servicio.										
La empresa deberá desarrollar un procedimiento para el control y mantenimiento de los equipos de trabajo, maquinaria y herramientas.										
Se dejará constancia en un registro de las operaciones de mantenimiento y control efectuadas sobre los equipos de trabajo, maquinaria y herramientas										
Las operaciones de mantenimiento eléctrico las realizará personal autorizado y cualificado.										
El personal deberá recibir formación e información de forma periódica en relación a los riesgos laborales presentes en sus puestos de trabajo.										

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

<i>DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA</i>						<i>DATOS DE LA EVALUACIÓN</i>					
EMPRESA: VIPREN PREFABRICADOS Y MATERIALES, S.L.				CENTRO: Rincones del Molino, S/N. Chiclana de la Fra.		FECHA: Febrero 2007					
PUESTO DE TRABAJO: OPERARIO PLANTA 5						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 6					
<i>RIESGOS IDENTIFICADOS</i>						<i>SD</i>	<i>MA</i>	<i>ME</i>	<i>PROBABILIDAD</i>	<i>CONSECUENCIAS</i>	<i>VALOR RIESGO</i>
21	Incendios								baja	media	tolerable
23	Atropellos, golpes o choques contra o con vehículos								baja	alta	moderado
26	Exposición a agentes físicos (Ruido)								Alta	media	Importante
<i>MEDIDAS PREVENTIVAS PROPUESTAS</i>									<i>PRIORIDAD</i>	<i>FECHA</i>	<i>RESPONSABLE</i>
21	No sobrecargar los enchufes. Evitar el abandono de objetos combustibles cerca de fuentes de calor o de elementos en tensión.								III	Siempre	Trabajador
21	En caso de incendio intentar sofocarlo con el extintor adecuado. Avisar a los responsables del Plan de Emergencia y Evacuación.								II	Cuando ocurra el riesgo	Trabajador
23	Los vehículos, medios auxiliares y la maquinaria deberá mantener una velocidad adecuada de conducción. Los operadores de los vehículos y de los medios de manutención deberán poseer la cualificación adecuada.								III	Siempre	Empresa - trabajador
23	Todos los trabajadores que desarrollen su actividad en zonas de tránsito de vehículos deberán llevar chaleco de alta visibilidad.								II	Siempre	Empresa-trabajador
23	Se deberá prohibir la presencia y circulación de personal ajeno a las operaciones, especialmente en las zonas de entrada y salida de mercancías, durante el funcionamiento de las carretillas y de los equipos de elevación y transporte. Se marcarán las zonas de circulación destinadas a personas y las destinadas a maquinaria.								II	Siempre	Empresa - trabajador
26	Utilización de protecciones auditivas cuando se generen niveles perjudiciales de ruido								I	Cuando ocurra el riesgo	Empresa-trabajador
26	Mantenimiento y engrase de la maquinaria ruidosa. Apantallamiento y amortiguación de las fuentes de ruido.								I	Cuando ocurra el riesgo	Empresa-trabajador
<i>OBSERVACIONES</i>											
El personal deberá recibir formación e información de forma periódica en relación a los riesgos laborales presentes en sus puestos de trabajo.											
Realizar inspecciones periódicas del estado y accesibilidad de los medios de protección contra incendios											

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

<i>DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA</i>						<i>DATOS DE LA EVALUACIÓN</i>					
EMPRESA: VIPREN PREFABRICADOS Y MATERIALES, S.L.				CENTRO: Rincones del Molino, S/N. Chiclana de la Fra.		FECHA: Febrero 2007					
						REALIZACIÓN: Morpreven S.L.					
PUESTO DE TRABAJO: LIMPIADORA						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 2					
<i>RIESGOS IDENTIFICADOS</i>						<i>SD</i>	<i>MA</i>	<i>ME</i>	<i>PROBABILIDAD</i>	<i>CONSECUENCIAS</i>	<i>VALOR RIESGO</i>
1	Caídas de personas a distinto nivel								media	media	moderado
2	Caídas de personas al mismo nivel								media	baja	tolerable
4	Caídas de objetos por manipulación								media	baja	tolerable
<i>MEDIDAS PREVENTIVAS PROPUESTAS</i>						<i>PRIORIDAD</i>		<i>FECHA</i>		<i>RESPONSABLE</i>	
1	Las escaleras manuales deberán disponer de zapatas antideslizantes. Si son de tijera irán provistas con sistemas de limitación de apertura. No se trabajará sobre los tres últimos peldaños de las mismas. Se rechazará toda escalera que no esté provista de elementos de seguridad.					II		Siempre		Empresa-trabajador	
1,2	Las operaciones de limpieza del suelo se realizarán preferentemente fuera del horario normal de trabajo. En caso contrario, se debe señalar adecuadamente la zona con carteles indicando: suelo mojado o encerado, para evitar accidentes por el pavimento deslizante. Se debe evitar la acumulación de material en las escaleras de acceso de personal a las diferentes plantas.					II		Siempre		Empresa-trabajador	
1,2	Utilizar calzado sin tacón o de tacón bajo, con suela antideslizante y preferentemente de cordones. Al fregar/limpiar los suelos, evitar la formación de charcos o derrames, y en su caso limpiarlos con la mayor rapidez para evitar posibles resbalones, especialmente en escaleras, rampas y desniveles. No circular deprisa, ni correr o saltar sobre suelos mojados, escaleras o desniveles.					II		Siempre		Trabajador	
2	Evitar la acumulación de envases, botellas y de otros productos de limpieza. Guardarlos de manera ordenada y en un lugar destinado a tal efecto.					III		Siempre		Trabajador	
4	Utilizar un carro de limpieza para el transporte de los cubos y de los elementos de limpieza.					II		Cuando ocurra el riesgo		Empresa-trabajador	
4	Formación e información sobre manipulación manual de cargas.					II		Cuando ocurra el riesgo		Empresa-trabajador	
<i>OBSERVACIONES</i>											
El personal deberá recibir formación e información de forma periódica en relación a los riesgos laborales presentes en sus puestos de trabajo.											
Facilitar información sobre riesgos para la maternidad											

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

<i>DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA</i>						<i>DATOS DE LA EVALUACIÓN</i>					
EMPRESA: VIPREN PREFABRICADOS Y MATERIALES, S.L.				CENTRO: Rincones del Molino, S/N. Chiclana de la Fra.		FECHA: Febrero 2007					
						REALIZACIÓN: Morpreven S.L.					
<i>PUESTO DE TRABAJO: LIMPIADORA</i>						<i>Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 2</i>					
<i>RIESGOS IDENTIFICADOS</i>						<i>SD</i>	<i>MA</i>	<i>ME</i>	<i>PROBABILIDAD</i>	<i>CONSECUENCIAS</i>	<i>VALOR RIESGO</i>
6	Pisadas sobre objetos						X		media	baja	tolerable
7	Golpes contra objetos inmóviles						X		media	baja	tolerable
<i>MEDIDAS PREVENTIVAS PROPUESTAS</i>						<i>PRIORIDAD</i>		<i>FECHA</i>	<i>RESPONSABLE</i>		
6,7	Las operaciones de limpieza del suelo se realizarán preferente fuera del horario normal de trabajo.					II		Siempre	Empresa-Trabajador		
6,7	Evitar la acumulación de envases, botellas y de otros productos de limpieza. Guardarlos de manera ordenada y en un lugar destinado a tal efecto.					III		Siempre	Trabajador		
7	Mantener cerradas las puertas, cajones, portones del mobiliario y evitar el abandono de objetos en las vías de tránsito y evacuación.					II		Siempre	Trabajador		
<i>OBSERVACIONES</i>											
El personal deberá recibir formación e información de forma periódica en relación los riesgos laborales presentes en sus puestos de trabajo.											
Facilitar información sobre riesgos para la maternidad											

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA						DATOS DE LA EVALUACIÓN					
EMPRESA: VIPREN PREFABRICADOS Y MATERIALES, S.L.				CENTRO: Rincones del Molino, S/N. Chiclana de la Fra.		FECHA: Febrero 2007					
						REALIZACIÓN: Morpreven S.L.					
PUESTO DE TRABAJO: LIMPIADORA						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 2					
RIESGOS IDENTIFICADOS						SD	MA	ME	PROBABILIDAD	CONSECUENCIAS	VALOR RIESGO
13	Sobreesfuerzos						X		media	baja	tolerable
16	Contactos eléctricos						X		media	baja	tolerable
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas						X		media	media	moderado
18	Contactos con sustancias cáusticas o corrosivas						X		media	media	moderado
MEDIDAS PREVENTIVAS PROPUESTAS						PRIORIDAD		FECHA		RESPONSABLE	
13	Utilizar un carro de limpieza para el transporte de los cubos y de los elementos de limpieza. Empujar el carro en lugar de tirar de él, y llevarlo hasta el lugar de carga (y no al revés).					II		Cuando ocurra el riesgo		Empresa-trabajador	
13	Formar e informar al personal sobre las técnicas adecuadas para la manipulación manual de cargas. Si la carga es pesada ayudarse de elementos mecánicos y solicitar la ayuda de otros compañeros.					II		Cuando ocurra el riesgo		Empresa	
16	Evitar acumulaciones de agua y de otros líquidos cerca de cables y de enchufes, para ello se deberá exprimir bien el mopo y/o la bayeta. No pasar directamente la fregona, bayetas y otros materiales mojados sobre cables, enchufes, interruptores o sobre equipos eléctricos conectados a tensión.					II		Cuando ocurra el riesgo		Empresa	
17,18	Los cortes o heridas en las extremidades se deberán cubrir con una protección limpia y adecuada, que garantice un aislamiento efectivo (tiritas, vendas impermeables, , etc.)					II		Siempre		Empresa-trabajador	
17,18	No mezclar los productos de limpieza ni trasvasarlos a otros recipientes diseñados para un uso distinto o con un etiquetado incorrecto.					II		Siempre		Trabajador	
17,18	Cerrar los envases correctamente y guardarlos de forma ordenada en un lugar fresco y seco destinado a tal efecto. Limpiar rápidamente cualquier fuga o derrame.					II		Siempre		Trabajador	
17,18	No comer, fumar o beber mientras se estén utilizando los productos de limpieza.					II		Siempre		Trabajador	
17,18	Utilizar los equipos de protección individual adecuados para los productos empleados y especialmente en aquellas situaciones que así lo requieran (guantes, mandil, ropa de trabajo, calzado,...., etc. Se deberán poseer las fichas de seguridad de los productos empleados. Dichas fichas estarán disponibles en un lugar accesible para los casos de accidente.					II		Siempre		Trabajador	
OBSERVACIONES											
El personal deberá recibir formación e información de forma periódica en relación a los riesgos laborales presentes en sus puestos de trabajo.											
Facilitar información sobre riesgos para la maternidad											

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

<i>DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA</i>						<i>DATOS DE LA EVALUACIÓN</i>					
EMPRESA: VIPREN PREFABRICADOS Y MATERIALES, S.L.				CENTRO: Rincones del Molino, S/N. Chiclana de la Fra.		FECHA: Febrero 2007					
						REALIZACIÓN: Morpreven S.L.					
<i>PUESTO DE TRABAJO: LIMPIADORA</i>						<i>Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 2</i>					
<i>RIESGOS IDENTIFICADOS</i>						<i>SD</i>	<i>MA</i>	<i>ME</i>	<i>PROBABILIDAD</i>	<i>CONSECUENCIAS</i>	<i>VALOR RIESGO</i>
21	Incendios						X		baja	alta	moderado
<i>MEDIDAS PREVENTIVAS PROPUESTAS</i>						<i>PRIORIDAD</i>		<i>FECHA</i>	<i>RESPONSABLE</i>		
21	Evitar la acumulación de materiales combustibles tales como maderas, cajas de cartón, papeles, plásticos, ..., etc en los lugares de trabajo, especialmente cerca de cuadros eléctricos, enchufes y de focos de calor. No utilizar aerosoles cerca de llamas. Guardar los productos de limpieza inflamables dentro de armarios bajo llave.					II		Siempre	Empresa-trabajador		
21	Vaciar los ceniceros frecuentemente, cuidando de no verter colillas encendidas directamente en el interior de cubos o colectores de basura.					II		Siempre	Trabajador		
<i>OBSERVACIONES</i>											
El personal deberá recibir formación e información de forma periódica en relación a los riesgos laborales presentes en sus puestos de trabajo.											
Facilitar información sobre riesgos para la maternidad											

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

<i>DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA</i>						<i>DATOS DE LA EVALUACIÓN</i>					
EMPRESA: VIPREN PREFABRICADOS Y MATERIALES, S.L.				CENTRO: Rincones del Molino, S/N. Chiclana de la Fra.		FECHA: Febrero 2007					
						REALIZACIÓN: Morpreven S.L.					
<i>PUESTO DE TRABAJO: Camionero Conductor</i>						<i>Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 5</i>					
<i>RIESGOS IDENTIFICADOS</i>						<i>SD</i>	<i>MA</i>	<i>ME</i>	<i>PROBABILIDAD</i>	<i>CONSECUENCIAS</i>	<i>VALOR RIESGO</i>
1	Caídas de personas a distinto nivel								media	baja	tolerable
2	Caídas de personas al mismo nivel								media	baja	tolerable
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento								media	baja	tolerable
4	Caídas de objetos por manipulación								media	baja	tolerable
<i>MEDIDAS PREVENTIVAS PROPUESTAS</i>						<i>PRIORIDAD</i>		<i>FECHA</i>		<i>RESPONSABLE</i>	
1	No se baje del vehículo en las cercanías de un talud, zanja o terraplén sin que exista al menos dos metros entre la puerta y el borde del desnivel. Si es necesario hacerlo utilice el lado contrario.					III		Siempre		Trabajador	
1	Si por cualquier razón debe subir a la parte superior del camión, utilizar los estribos apropiados o medios auxiliares.					II		Siempre		Trabajador	
1	Al bajar y subir del vehículo no saltar. Hacerlo siempre de cara al vehículo.					II		Siempre		Trabajador	
1	Limpiarse la suela del calzado de barro , grasa, aceite u otra sustancias que pudieran dar origen a resbalones y caídas al subir o bajar.					II		Siempre		Trabajador	
1	Utilizar calzado de protección en aquellas circunstancias que lo requieran.					II		Siempre		Trabajador	
1	No subir o bajar con objetos en las manos.					II		Siempre		Trabajador	
1	Mantener en buenas condiciones y limpios los estribos y agarraderos para facilitar el ascenso y descenso de los					III		Siempre		Trabajador	
2	Observe las superficies de trabajo y actúe con la precaución pertinente. No corra, salte, etc. Coopere en el mantenimiento del orden y de la limpieza en el centro de trabajo. Evite el abandono de objetos o su apilamiento					II		Siempre		Trabajador	
2	Utilizar calzado de protección en aquellas circunstancias que lo requieran.					II		Siempre		Trabajador	
3	Se respetarán en todo momento los límites de carga del camión.					II		Siempre		Trabajador	
3	Las mercancías depositadas en la caja deberán estar correctamente flejadas y apiladas.					II		Siempre		Trabajador	
3	Abrir los portones de la caja del camión con precaución, dado que se puede venir el material sobre el conductor o sobre terceras personas.					II		Siempre		Trabajador	
4	Formación e información sobre manipulación manual de cargas.					III		Siempre		Empresa-trabajador	
4	Se respetarán en todo momento los límites de carga del camión.					II		Siempre		Trabajador	
4	Se utilizarán guantes de protección al manipular cargas. Se tendrá especial cuidado al bajar la carga del camión.					II		Siempre		Trabajador	
<i>OBSERVACIONES</i>											
El personal deberá recibir formación e información de forma periódica en relación a los riesgos laborales presentes en sus puestos de trabajo.											

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA						DATOS DE LA EVALUACIÓN				
EMPRESA: VIPREN PREFABRICADOS Y MATERIALES, S.L.				CENTRO: Rincones del Molino, S/N. Chiclana de la Fra.		FECHA: Febrero 2007				
						REALIZACIÓN: Morpreven S.L.				
PUESTO DE TRABAJO: Camionero Conductor						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 5				
RIESGOS IDENTIFICADOS					SD	MA	ME	PROBABILIDAD	CONSECUENCIAS	VALOR RIESGO
5	Caída de objetos desprendidos							media	baja	tolerable
6	Pisadas sobre objetos							media	baja	tolerable
7	Golpes contra objetos inmóviles							media	baja	tolerable
MEDIDAS PREVENTIVAS PROPUESTAS								PRIORIDAD	FECHA	RESPONSABLE
5	Mantenga una distancia de seguridad respecto de cargas suspendidas, edificios y fachadas en construcción o durante las operaciones de carga y descarga del camión.							III	Siempre	Trabajador
6	Al apearse del vehículo comprobar que existe suficiente espacio para hacerlo y que no hay objetos con los que se pueda							III	Siempre	Trabajador
6	En los casos necesarios se deberá utilizar calzado de protección							III	Siempre	Trabajador-Empresa
6, 7	Observe las superficies de trabajo y actúe con la precaución pertinente. No corra, salte, etc. Coopere en el mantenimiento del orden y de la limpieza en el centro de trabajo. Evite el abandono de objetos o su apilamiento							II	Siempre	Trabajador
7	Aparcar correctamente el vehículo tras su utilización, evitando su ubicación en zonas de tránsito de personas							III	Siempre	Trabajador
OBSERVACIONES										
El personal deberá recibir formación e información de forma periódica en relación a los riesgos laborales presentes en sus puestos de trabajo.										

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

<i>DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA</i>						<i>DATOS DE LA EVALUACIÓN</i>					
EMPRESA: VIPREN PREFABRICADOS Y MATERIALES, S.L.				CENTRO: Rincones del Molino, S/N. Chiclana de la Fra.		FECHA: Febrero 2007					
						REALIZACIÓN: Morpreven S.L.					
PUESTO DE TRABAJO: <i>Camionero Conductor</i>						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 5					
<i>RIESGOS IDENTIFICADOS</i>						<i>SD</i>	<i>MA</i>	<i>ME</i>	<i>PROBABILIDAD</i>	<i>CONSECUENCIAS</i>	<i>VALOR RIESGO</i>
11	Atrapamiento por o entre objetos								media	baja	tolerable
12	Atrapamiento por vuelco de máquinas o vehículos								media	baja	tolerable
13	Sobreesfuerzos								media	baja	tolerable
<i>MEDIDAS PREVENTIVAS PROPUESTAS</i>									<i>PRIORIDAD</i>	<i>FECHA</i>	<i>RESPONSABLE</i>
11	Al levantar o vascular la caja del camión se deberá mantener una distancia mínima de seguridad respecto de los elementos móviles, especialmente a la hora de bajar la caja.								III	Siempre	Trabajador
11	No situarse debajo de cargas suspendidas.								III	Siempre	Trabajador
12	Respetar las normas de circulación, especialmente en curvas, desniveles, ... , etc.								III	Siempre	Trabajador
12	No sobrecargar el camión.								III	Siempre	Trabajador
13	En los casos necesarios se deberá utilizar calzado de protección								III	Siempre	Trabajador-Empresa
13	Al manipular cargas mantener la espalda recta y alineada, con la carga lo más próxima al cuerpo posible. Si la carga es pesada ayudarse de un carro o de algún otro elemento auxiliar, y nunca moverla sin ayuda de otra persona. Al levantar cargas, flexionar las piernas, doblando las rodillas y evitar arquear al espalda.								II	Siempre	Trabajador
<i>OBSERVACIONES</i>											
El personal deberá recibir formación e información de forma periódica en relación a los riesgos laborales presentes en sus puestos de trabajo.											

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA						DATOS DE LA EVALUACIÓN					
EMPRESA: VIPREN PREFABRICADOS Y MATERIALES, S.L.				CENTRO: Rincones del Molino, S/N. Chiclana de la Fra.		FECHA: Febrero 2007					
						REALIZACIÓN: Morpreven S.L.					
PUESTO DE TRABAJO: Camionero Conductor						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 5					
RIESGOS IDENTIFICADOS						SD	MA	ME	PROBABILIDAD	CONSECUENCIAS	VALOR RIESGO
16	Contactos eléctricos								media	baja	tolerable
21	Incendios								media	baja	tolerable
23	Atropellos, golpes o choques contra o con vehículos								media	baja	tolerable
24	Accidentes de tráfico								media	baja	tolerable
MEDIDAS PREVENTIVAS PROPUESTAS									PRIORIDAD	FECHA	RESPONSABLE
16	Mantenimiento y revisión de la instalación eléctrica del camión. En los trabajos eléctricos de mantenimiento del camión (cambio de fusibles , lámparas, cambio de baterías ..., etc) y otras manipulaciones del sistema eléctrico del camión, se desconectará la fuente de energía.								III	Siempre	Trabajador
21	Disponer de extintores en el camión y poseer adiestramiento en su uso.								III	Siempre	Trabajador
21	No utilizar un encendedor para comprobar el nivel de los líquidos, algunos líquidos desprenden vapores inflamables.								III	Siempre	Trabajador
21	No repostar con la llave de contacto puesta, luces encendidas, fumando, usando el teléfono móvil. Cumplir las normas de seguridad y seguir las instrucciones del establecimiento de suministro de combustible.								II	Siempre	Trabajador
21	En caso de accidente de tráfico, retirar la llave de contacto del vehículo.								III	Siempre	Trabajador
21	En caso de incendio del motor, retirar la llave de contacto, abrir ligeramente el capó del motor e introducir la manga del extintor. Vaciarlo sin terminar de abrir el capó.								II	Siempre	Trabajador
23, 24	Utilizar ropa de color visible. Disponer de chaleco reflectante para posibles averías y permanencia en la calzada.								II	Siempre	Trabajador
23, 24	Coordinación de actividades empresariales en los centros de trabajo de otras empresas , respetar señalizaciones.								III	Siempre	Trabajador
23, 24	Disponer en el vehículo de 2 triángulos de señalización para los casos de avería en carretera.								II	Siempre	Trabajador
24	Realizar mantenimiento periódico preventivo del vehículo. Pasar las revisiones prescriptivas (I.T.V)								II	Siempre	Trabajador
24	Respetar las normas de circulación. Adecuar la velocidad a las circunstancias de la vía y del tráfico.								II	Siempre	Trabajador
OBSERVACIONES											
El personal deberá recibir formación e información de forma periódica en relación a los riesgos laborales presentes en sus puestos de trabajo.											

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

<i>DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA</i>						<i>DATOS DE LA EVALUACIÓN</i>					
EMPRESA: VIPREN PREFABRICADOS Y MATERIALES, S.L.				CENTRO: Rincones del Molino, S/N. Chiclana de la Fra.		FECHA: Febrero 2007					
						REALIZACIÓN: Morpreven S.L.					
PUESTO DE TRABAJO: LIMPIADORES CONSERVADORES						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 3					
<i>RIESGOS IDENTIFICADOS</i>						<i>SD</i>	<i>MA</i>	<i>ME</i>	<i>PROBABILIDAD</i>	<i>CONSECUENCIAS</i>	<i>VALOR RIESGO</i>
1	Caídas de personas a distinto nivel								baja	alta	moderado
2	Caídas de personas al mismo nivel								baja	baja	trivial
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento								Media	Media	moderado
<i>MEDIDAS PREVENTIVAS PROPUESTAS</i>						<i>PRIORIDAD</i>		<i>FECHA</i>		<i>RESPONSABLE</i>	
1	Antes de utilizar las escaleras de mano deberemos asegurarnos de su estabilidad y de su resistencia. La base de la escalera deberá uqedar sólidamente asentada y con los elementos de sujección adecuados. No utilizará, en el caso de no disponer de zapatas en buen estado. Si se utilizan escaleras de tijera, además de zapatas antideslizantes, deberá disponer de una cadena de limitación de apertura. Nunca se trabajará sobre Iso tres últimos peldaños de las escaleras de mano.					II		Siempre		Trabajador	
1	En las reparaciones y manipulaciones que se realicen a distinto nivel, el operador deberá agarrarse al menos a tres puntos de apoyo. En los casos necesarios se utilizarán medios auxiliares, tales como andamios o plataformas.					III		Siempre		Trabajador	
1,2	En caso de un derrame de grasa, aceite o de cualquier sustancia similar en las inmediaciones del puesto de trabajo, se deberá a proceder a su limpieza inmediata.					II		Siempre		Trabajador	
1,2	Mantener las condiciones de orden y de limpieza en las áreas de trabajo. Evitar el abandono de objetos. Realizar limpiezas periódicas					II		Siempre		Trabajador	
1,2,4	Implantar y cumplir las normas de seguridad/ procedimientos de trabajo establecidas por la Empresa					II		Siempre		Empresa- Trabajador	
2	Extremar la vigilancia. Evitar correr, saltar en el lugar de trabajo					II		Siempre		Trabajador	
3	Utilizar los equipos de protección individual adecuados para cada situación o riesgo.					II		Siempre		Empresa-trabajadores	
3	Los apilamientos de los objetos y de los materiales se realizarán de forma que quede garantizada la estabilidad de los mismos. Respetar la verticalidad y limitar las alturas.					II		Siempre		Trabajador	
3	Informar a los responsables sobre cualquier apilamiento inadecuado detectado y que pueda suponer un riesgo de desplome, caída o derrumbamiento. En especial los referidos a materiales o pales apilados.					II		Siempre		Trabajador	
<i>OBSERVACIONES</i>											
La empresa deberá desarrollar un procedimiento para el control y mantenimiento de los equipos de trabajo, maquinaria y herramienta.											
Se dejará constancia en un registro de las operaciones de mantenimiento y control efectuadas sobre Iso equipos de trabajo, maquinaria y herramientas.											
Las revisione, mantenimiento y reparaciones de la maquinaria se realizarán con éstas en parada de servicio.											
El personal deberá recibir formación e información de forma periódica en relacióna los riesgos laborales presentes en sus puestos de trabajo.											

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA						DATOS DE LA EVALUACIÓN					
EMPRESA: VIPREN PREFABRICADOS Y MATERIALES, S.L.				CENTRO: Rincones del Molino, S/N. Chiclana de la Fra.		FECHA: Febrero 2007					
						REALIZACIÓN: Morpreven S.L.					
PUESTO DE TRABAJO: LIMPIADORES CONSERVADORES						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 3					
RIESGOS IDENTIFICADOS						SD	MA	ME	PROBABILIDAD	CONSECUENCIAS	VALOR RIESGO
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento								media	Media	moderado
4	Caídas de objetos por manipulación								media	baja	tolerable
6	Pisadas sobre objetos								media	baja	tolerable
MEDIDAS PREVENTIVAS PROPUESTAS						PRIORIDAD		FECHA		RESPONSABLE	
3,4	Implantar y cumplir las normas de seguridad/ procedimientos de trabajo establecidas por la Empresa					II		Siempre		Empresa-Trabajador	
4	Utilizar los equipos de protección individual adecuados para cada situación o riesgo.					II		Siempre		Empresa-Trabajador	
4	Al manipular cargas mantener la espalda recta y alineada, con la carga más próxima al cuerpo posible. Si la carga es pesada ayudarse de un carro o de algún otro elemento auxiliar, y nunca moverla sin ayuda de otra persona. Al levantar cargas, flexionar las piernas, doblando las rodillas y evitar arquear al espalda. Evitar movimientos repetitivos y las posturas forzadas.					III		Siempre		Empresa-Trabajador	
4	Cuando resulte necesario, utilizar medios de manutención mecánicos (grúa, polea,...., etc) para la manipulación de cargas o de objetos					II		Siempre		Empresa-Trabajador	
4	Los apilamientos de los objetos y de los materiales se realizarán de forma que quede garantizada la estabilidad de los mismos. Resnetar la verticalidad y limitar las alturas					II		Siempre		Trabajador	
6	Disponer de calzado protector y utilizarlo de forma obligatoria. Sustituir el calzado cuando se deteriore					II		Siempre		Empresa-Trabajador	
6	Mantener las condiciones de orden y de limpieza en las áreas de trabajo. Evitar el abandono de objetos. Realizar limpiezas periódicas.					II		Siempre		Trabajador	
OBSERVACIONES											
						El personal deberá recibir formación e información de forma periódica en relación a los riesgos laborales presentes en sus puestos de trabajo.					
						Las revisiones, mantenimiento y reparaciones de la maquinaria se realizarán con éstas en parada de servicio					
						Se dejará constancia en un registro de las operaciones de mantenimiento y control efectuadas sobre los equipos de trabajo, maquinaria y herramientas					
						La empresa deberá desarrollar un procedimiento para el control y mantenimiento de los equipos de trabajo, maquinaria y herramientas.					

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA						DATOS DE LA EVALUACIÓN					
EMPRESA: VIPREN PREFABRICADOS Y MATERIALES, S.L.				CENTRO: Rincones del Molino, S/N. Chiclana de la Fra.		FECHA: Febrero 2007					
						REALIZACIÓN: Morpreven S.L.					
PUESTO DE TRABAJO: LIMPIADORES CONSERVADORES						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 3					
RIESGOS IDENTIFICADOS						SD	MA	ME	PROBABILIDAD	CONSECUENCIAS	VALOR RIESGO
7	Golpes contra objetos inmóviles								media	baja	tolerable
8	Golpes o contactos con elementos móviles de la máquina								baja	Media	tolerable
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas								baja	Media	tolerable
MEDIDAS PREVENTIVAS PROPUESTAS									PRIORIDAD	FECHA	RESPONSABLE
7	Mantener las condiciones de orden y de limpieza en las áreas de trabajo. Evitar el abandono de objetos. Realizar limpiezas periódicas.								II	Siempre	Trabajador
7	Utilizar los equipos de protección individual adecuados para cada situación; casco; protección auditiva, gafas, guantes y calzado.								II	Cuando ocurra el riesgo	Empresa-trabajadores
7	Extremar la vigilancia. Evitar correr, saltar en el lugar de trabajo								II	Siempre	Trabajador
8,9	Mantener distancia de seguridad con los elementos móviles de equipos y herramientas.								II	Siempre	Trabajador
8,9	Las reparaciones y mantenimiento de los equipos de trabajo será realizado por personal autorizado y cualificado. Durante la reparación, dichos equipos permanecerán en parada y desconectados, siempre que sea posible, con sus órganos de enclavamiento accionados.								II	Siempre	Trabajador
8,9	Los equipos de trabajo y la maquinaria deberán cumplir los requerimientos del R.D 1215, especialmente en lo referido a protecciones. En ningún caso anular dichos dispositivos.								II	Siempre	Empresa
8,9	Las herramientas y los equipos estarán permanentemente vigiladas por el trabajador								II	Siempre	Trabajador
8,9	Los equipos de trabajo y en especial la maquinaria y las herramientas destinadas al corte de materiales, deberán poseer los elementos de protección necesarios. De acuerdo con el R.D. 1215/ 1997, los equipos de trabajo deberán disponer de								II	Siempre	Empresas y trabajadores
OBSERVACIONES											
El personal deberá recibir formación e información de forma periódica en relación a los riesgos laborales presentes en sus puestos de trabajo.											
Se dejará constancia en un registro de las operaciones de mantenimiento y control efectuadas sobre los equipos de trabajo, maquinaria y herramientas											
La empresa deberá desarrollar un procedimiento para el control y mantenimiento de los equipos de trabajo, maquinaria y herramientas.											

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

<i>DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA</i>						<i>DATOS DE LA EVALUACIÓN</i>					
EMPRESA: VIPREN PREFABRICADOS Y MATERIALES, S.L.				CENTRO: Rincones del Molino, S/N. Chiclana de la Fra.		FECHA: Febrero 2007					
						REALIZACIÓN: Morpreven S.L.					
PUESTO DE TRABAJO: LIMPIADORES CONSERVADORES						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 3					
<i>RIESGOS IDENTIFICADOS</i>						<i>SD</i>	<i>MA</i>	<i>ME</i>	<i>PROBABILIDAD</i>	<i>CONSECUENCIAS</i>	<i>VALOR RIESGO</i>
10	Proyección de fragmentos o partículas								media	Media	moderado
11	Atrapamiento por o entre objetos								baja	Media	tolerable
12	Atrapamiento por vuelco de máquinas o vehículos								baja	Alta	moderado
13	Sobreesfuerzos								media	Baja	tolerable
<i>MEDIDAS PREVENTIVAS PROPUESTAS</i>						<i>PRIORIDAD</i>		<i>FECHA</i>		<i>RESPONSABLE</i>	
10	Facilitar y utilizar las gafas de seguridad adecuadas en las operaciones en las que se puedan producir proyecciones o salpicaduras.					II		Cuando sea necesario		Empresa-Trabajador	
11	Los equipos de trabajo deberán cumplir las exigencias del R.D. 1215, especialmente en lo referido a atrapamientos, golpes y atropellos.					III		Siempre		Empresa	
11	Las máquinas y equipos estarán permanentemente vigiladas por el operador.					II		Siempre		Trabajador	
12	Se deberá prohibir la presencia y circulación de personal ajeno a las operaciones en las zonas donde operen las carretillas y los equipos de elevación y transporte. Se señalarán las zonas de circulación destinadas a personas y las destinadas a maquinaria. No sobrecargar la carretilla. Las cargas se deberán manipular centradas y estabilizadas.					III		Siempre		Empresa-Trabajador	
12	Los vehículos, medios auxiliares y la maquinaria deberá mantener uan velocidad adecuada de conducción, evitando gitos bruscos, balanceos, frenadas,...etc. No sobrecargar vehículos ni medios auxiliares de manutención. Los operarios deberán poseer la formación adecuada y autorización del empresario.					III		Siempre		Empresa-Trabajador	
12	Los materiales y mercancías se deberán manipular y apilar de forma correcta, garantizando en todo momento la estabilidad y repartiendo las cargas de forma homogénea.					III		Siempre		Empresa-Trabajador	
13	Formar e informar al personal sobre las técnicas adecuadas para la manipulación maual de cargas. Si la carga es pesada ayudarse de elementos mecánicos y solicitar la ayuda de otros compañeros.					III		Siempre		Empresa-Trabajador	
13	Al manipular cargas mantener la espalda recta y alineada, con la carga lo más próxima al cuerpo posible. Si la carga es pesada ayudarse de un carro o de algún otro elemento auxiliar, y nunca moverla sin ayuda de otra persona. Al levantar cargas, flexionar las piernas, doblando las rodillas y evitar arquear al espalda. Evitar los movimientos repetitivos y las posturas forzadas					III		Siempre		Empresa-Trabajador	
<i>OBSERVACIONES</i>											
El personal deberá recibir formación e información de forma periódica en relacióna los riesgos laborales presentes en sus puestos de trabajo.											
Se dejará constancia en un registro de las operaciones de mantenimiento y control efectuadas sobre los equipos de trabajo, maquinaria y herramientas											
La empresa deberá desarrollar un procedimiento para el control y mantenimiento de los equipos de trabajo, maquinaria y herramientas.											
Las revisiones, mantenimiento y reparaciones de la maquinaria se realizarán con éstas en parada de servicio											

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

<i>DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA</i>						<i>DATOS DE LA EVALUACIÓN</i>					
EMPRESA: VIPREN PREFABRICADOS Y MATERIALES, S.L.				CENTRO: Rincones del Molino, S/N. Chiclana de la Fra.		FECHA: Febrero 2007					
						REALIZACIÓN: Morpreven S.L.					
PUESTO DE TRABAJO: LIMPIADORES CONSERVADORES						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 3					
<i>RIESGOS IDENTIFICADOS</i>						<i>SD</i>	<i>MA</i>	<i>ME</i>	<i>PROBABILIDAD</i>	<i>CONSECUENCIAS</i>	<i>VALOR RIESGO</i>
13	Sobreesfuerzos								media	baja	tolerable
16	Contactos eléctricos								baja	alta	moderado
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas								baja	Media	tolerable
18	Contactos con sustancias cáusticas o corrosivas										
<i>MEDIDAS PREVENTIVAS PROPUESTAS</i>									<i>PRIORIDAD</i>	<i>FECHA</i>	<i>RESPONSABLE</i>
13	La empresa deberá estudiar la posibilidad de dotar de lugar de trabajo con medios de manutención mecánicos (grúa, polea,... etc)								II	Siempre	Empresa
16	Los cuadros eléctricos deberán estar señalizados y cerrados con su correspondiente puerta. No se realizarán conexiones improvisadas. Se evitará en todo momento la presencia de cables, de conexiones y de cualquier elemento en tensión en/sobre zonas húmedas o mojadas.								III	Siempre	Trabajador
16	El personal realizará únicamente aquellos trabajos eléctricos para los que esté autorizado y cualificado. En todo caso se tendrán en cuenta las cinco reglas de oro de la electricidad.								III	Siempre	Trabajador
16	Se deberá realizar un mantenimiento eléctrico periódico de los equipos, maquinaria y de la instalación.								III	Periódicamente	Empresa
17,18	Disponer de las fichas de seguridad o de las etiquetas/Instrucciones de utilización de los productos. En caso de accidente seguir las recomendaciones especificadas en la ficha de seguridad o en la etiqueta, y requerir asistencia médica inmediata.								III	Cuando ocurra el riesgo	Empresa-trabajador
17,18	En caso de figura o de derrame se desalojará el área afectada y se retirará el producto vertido. La retirada del vertido se deberá realizar bajo la supervicencia de los responsables de la empresa y se portarán los medios de protección y contención necesarios y adecuados a los riesgos existentes.								III	Cuando ocurra el riesgo	Empresa-trabajador
17,18	Manipular lo productos químicos (disolventes,aceites,pinturas,cementos,...etc) en una zona ventilada y siguiendo las instrucciones de la etiqueta o ficha de seguridad. Utilizar los equipos de protección individual adecuados: Gafas, guantes, calzado, ropa de trabajo y mascarilla en caso necesario. En caso de fuga o de derrame se desalojará el área afectada y se retirará el producto vertido								III	Cuando ocurra el riesgo	Empresa-trabajador
<i>OBSERVACIONES</i>											
El personal deberá recibir formación e información de forma periódica en relación a los riesgos laborales presentes en sus puestos de trabajo.											
Se dejará constancia en un registro de las operaciones de mantenimiento y control efectuadas sobre los equipos de trabajo, maquinaria y herramientas											
La empresa deberá desarrollar un procedimiento para el control y mantenimiento de los equipos de trabajo, maquinaria y herramientas.											
Las revisiones, mantenimiento y reparaciones de la maquinaria se realizarán con éstas en parada de servicio											

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

<i>DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA</i>						<i>DATOS DE LA EVALUACIÓN</i>					
EMPRESA: VIPREN PREFABRICADOS				CENTRO: Rincones del Molino, S/N. Chiclana de la Fra.		FECHA: Febrero 2007					
						REALIZACIÓN: Morpreven S.L.					
PUESTO DE TRABAJO: LIMPIADORES CONSERVADORES						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 3					
<i>RIESGOS IDENTIFICADOS</i>						<i>SD</i>	<i>MA</i>	<i>ME</i>	<i>PROBABILIDAD</i>	<i>CONSECUENCIAS</i>	<i>VALOR RIESGO</i>
21	Incendios								baja	media	tolerable
23	Atropellos, golpes o choques contra o con vehículos								baja	baja	trivial
26	Exposición a agentes físicos (Ruido)										
<i>MEDIDAS PREVENTIVAS PROPUESTAS</i>									<i>PRIORIDAD</i>	<i>FECHA</i>	<i>RESPONSABLE</i>
21	No sobrecargar los enchufes. Evitar el abandono de objetos combustibles cerca de fuentes de calor o de elementos en tensión								III	Siempre	Trabajador
21	En caso de conato de incendio intentar sofocarlo con el extintor adecuado. Avisar a los responsables del Plan de Emergencia y Evacuación.								II	Cuando sea necesario	Trabajador
23	Los vehículos, medios auxiliares y la maquinaria deberá mantener una velocidad adecuada de conducción. Los operadores de los vehículos y de los medios de manutención deberán poseer formación adecuada y autorizada de la gerencia.								III	Siempre	Empresa-Trabajador
23	Todos los trabajadores que desarrollen su actividad en zonas de tránsito de vehículos/maquinaria deberán llevar chaleco de alta visibilidad. Se señalizarán y balizarán los tajos donde opere el personal de limpieza-conservación. En caso necesario, se dotará de iluminación la zona de trabajo.								II	Siempre	Empresa-Trabajador
23	Se deberá prohibir la presencia y circulación de personal ajeno a las operaciones, especialmente en las zonas de entrada y salida de mercancías, durante el funcionamiento de las carretillas y de los equipos de elevación y transporte. Se marcarán las zonas de circulación destinadas a personas y las destinadas a maquinaria								II	Siempre	Empresa-Trabajador
26	Utilización de protecciones auditivas en las zonas con niveles perjudiciales de ruido, especialmente cerca de las plantas productoras.								I	Cuando ocurra el riesgo	Empresa-Trabajador
26	Mantenimiento y engrase de la maquinaria ruidosa. Apantallamiento y amortiguación de las fuentes de ruido.								I	Cuando ocurra el riesgo	Empresa-Trabajador
<i>OBSERVACIONES</i>											
Realizar inspecciones periódicas del estado y accesibilidad de los medios de protección contra incendios											
El personal deberá recibir formación e información de forma periódica en relación a los riesgos laborales presentes en sus puestos de trabajo.											

6.4 RECOMENDACIONES GENERALES DEL PUESTO DE TRABAJO

6.4.1 - ORDEN Y LIMPIEZA EN LOS LUGARES DE TRABAJO

En cualquier actividad laboral, para conseguir un grado de seguridad aceptable, tiene especial importancia el asegurar y mantener el orden y la limpieza. Para ello es necesario establecer unas normas básicas de actuación en la empresa.

Riesgos

Los principales riesgos relacionados con el orden y la limpieza son:

- Golpes
- Caídas

Estos accidentes se producen como consecuencia de un ambiente desordenado o sucio, suelos resbaladizos, materiales colocados fuera de su lugar y acumulación de material sobrante o de desperdicio.

Cuando se trata de productos combustibles o inflamables, un factor importante de riesgo de incendio que ponga en peligro los bienes patrimoniales de la empresa e incluso poner en peligro la vida de los ocupantes si los materiales dificultan y obstruyen las vías de evacuación.

Medidas preventivas

Las principales medidas preventivas son las siguientes:

- Las zonas de paso, salidas y vías de circulación de los lugares de trabajo y, en especial, las salidas y vías de circulación previstas para la evacuación en casos de emergencia, deberán permanecer libres de obstáculos de forma que sea posible utilizarlas sin dificultades en todo momento.
- Los lugares de trabajo, incluidos los locales de servicio, y sus respectivos equipos e instalaciones, se limpiarán periódicamente y siempre que sea necesario para mantenerlos en todo momento en condiciones higiénicas adecuadas. A tal fin, las características de los suelos, techos y paredes serán tales que permitan dicha limpieza y mantenimiento. Se eliminarán con rapidez los desperdicios, las manchas

de grasa, los residuos de sustancias peligrosas y demás productos residuales que puedan originar accidentes o contaminar el ambiente de trabajo.

- Las operaciones de limpieza no deberán constituir por sí mismas una fuente de riesgo para los trabajadores que las efectúen o para terceros, realizándose a tal fin en los momentos, de la forma y con los medios más adecuados.
- Las actuaciones a realizar para la consecución de los objetivos de mantener una empresa “ordenada y limpia” se estructuran en las siguientes etapas:
 - eliminar lo innecesario y clasificar lo útil.
 - acondicionar los medios para guardar y localizar el material fácilmente.
 - evitar ensuciar y limpiar enseguida.
 - crear y consolidar hábitos de trabajo encaminados a favorecer el orden y la limpieza.

6.4.2 - APILAMIENTOS DE MATERIALES

Cuando se apilan materiales hay que tener en cuenta una serie de puntos importantes para ejecutar la labor con suficiente seguridad.

Medidas preventivas

A continuación se dan algunas recomendaciones útiles en el apilamiento de mercancías.

- Estibar correctamente las cargas atendiendo a su peso y volumen, así como a la forma.
- Vigilar la verticalidad del almacenamiento.
- Los apilados deben ser estables, de altura razonable y realizarse sobre suelo resistente y horizontal.
- No coger, levantar o transportar cargas que no estén correctamente paletizadas o en contenedores especiales si son materiales sueltos.
- No almacenar productos que sobresalgan de la vertical de la fila.
- No empujar las cargas almacenadas, con las que se pretende almacenar para hacer huecos.
- Vigilar el estado de las estanterías y reparar las que presentan defectos por golpes.
- Proteger las bases de las estanterías con defensas adecuadas.

- Inspeccionar el material y rechazar todo el que presente algún defecto que pueda provocar un accidente posterior.
- Transportar cargas bien equilibradas y bien estribadas vigilando que los elementos estén bien solidarizados mediante el correcto flejado o por un recubrimiento al vacío.
- Si la carga sobresale de la carretilla, extremar las precauciones disminuyendo la velocidad.
- Observar que la estantería o lugar donde se va a depositar la carga es de las dimensiones suficientes para colocar la carga.
- No sobrepasar la altura máxima de apilamiento. Ésta será función de los tipos de carretilla que existan en el almacén. Si tiene alguna duda, consulte al encargado, el máximo alcance de cada uno de los equipos elevadores.
- Conozca el peso aproximado de la carga que se transporta, para después proceder a colocarla en la estantería que tenga la resistencia adecuada al mismo.
- Cuando se almacenen:
 - Bidones, se deben apilar de pie, con el tapón hacia arriba.
 - Cajas, se han de colocar a nivel todas las filas. Si el número de caja es elevado, conviene disponerlas de tal modo que cada caja repose sobre la cuarta parte de la situada debajo. No almacenar pilas muy elevadas.
 - Sacos, se revisará el espacio donde se van a depositar, para no deteriorar o desgarrar los mismos. Se almacenarán en pilas de capas atravesadas y con las bocas dirigidas hacia la parte interior de la pila.
 - Barras, se efectuará en capas, con bandas de madera o metálicas interpuestas entre ellas y bloqueadas para evitar rodamientos y deslizamientos.
 - Productos frágiles, se hará sobre bastidores especiales.

6.4.3 - ALMACENAMIENTO EN ESTANTERÍAS

Cuando se almacenan materiales en estanterías metálicas, se deben de tener en cuenta una serie de puntos importantes para ejecutar la labor con seguridad.

Riesgos

Los riesgos en almacenamiento de materiales se pueden clasificar en dos tipos:

1. Riesgos relacionados con las especificaciones, diseño, construcción y montaje:
 - Caída parcial o total de cargas palatizadas sobre pasillos o zonas de trabajo.
 - Accidentes de circulación.
2. Riesgos para el personal del almacén, durante el uso de la instalación:
 - Caída de cargas sobre zonas de paso y trabajo.
 - Hundimiento de los niveles de carga.
 - Golpes y atropellos por vehículos de mantenimiento.
 - Choques entre vehículos.
 - Golpes entre vehículos y estanterías.

Medidas preventivas

Las principales medidas preventivas son las siguientes:

- Iluminación adecuada.
- Buena señalización.
- Moderar la velocidad de los equipos de elevación.
- Adecuada anchura de los pasillos.
- Adecuado reparto de las unidades de carga sobre las estanterías (unidades de carga mas pesadas de las previstas, ubicación de las cargas más pesadas en los niveles superiores, etc.).
- Orden y limpieza en los pasillos.
- Personal con la formación adecuada en el manejo de los equipos de mantenimiento y en el uso de las estanterías.

6.4.4 - VENTILACIÓN, TEMPERATURA Y HUMEDAD

La ventilación es necesaria para proporcionar a los trabajadores un ambiente confortable y saludable en el que trabajar.

Estos sistemas de ventilación, por tanto, deben proporcionar unas aceptables condiciones térmicas (temperatura interior y niveles de humedad), y una calidad de aire interior, así mismo, aceptable; es decir, deben procurar que la mezcla del aire exterior con el interior sea la adecuada, y deben disponer de sistemas de filtración y limpieza del aire capaces de eliminar los contaminantes presentes en el mismo.

Medidas preventivas

Las principales medidas preventivas son las siguientes:

- En el lugar de trabajo existirá una ventilación adecuada natural o forzada, que además estará en función del tipo de carretillas utilizadas (térmicas o eléctricas), posibilidad de polvo en suspensión, etc.
- El lugar de trabajo contará con un nivel adecuado de humedad, temperatura, etc., ya que esto puede repercutir en el propio individuo que está trabajando de diferentes formas, aumentando el riesgo de accidente o enfermedad.

6.4.5 - ILUMINACIÓN

Para que la actividad laboral pueda desarrollarse de una forma eficaz, precisa que la luz (característica ambiental) y la visión (característica personal) se complementen, ya que se considera que el 50% de la información sensorial que recibe el hombre es de tipo visual. Un tratamiento adecuado del ambiente visual permite incidir en los aspectos de:

- Seguridad.
- Confort.
- Productividad.

La integración de estos aspectos comportará un trabajo seguro, cómodo y eficaz.

Medidas preventivas

Las principales medidas preventivas son las siguientes:

- Las zonas de trabajo tendrán una buena iluminación, acorde al tipo de trabajo que se va a realizar.
- Las diferencias de iluminación pueden resultar peligrosas. Si pasamos una situación de un situación de gran iluminación (plataforma de carga a la intemperie e iluminada por el sol) a otra zona más oscura (almacén), pueden existir deslumbramientos que habrá que tener en cuenta y se deberá disponer del tiempo necesario de adaptación del ojo a éstos cambios. El problema puede ser a la inversa, igualmente.
- Las fuentes luminosas deben ser lo suficientemente altas para no producir deslumbramientos.
- El trabajo con pantallas de visualización requiere una iluminación no demasiado brillante para evitar deslumbramientos. El operador debe regular la luminosidad y el contraste.

6.4.6 - ALUMBRADO DE EMERGENCIA

Los alumbrados especiales tienen por objeto corregir los riesgos que pueden derivarse de un fallo imprevisto de los alumbrados normales, restableciendo inmediatamente un nivel de iluminación adecuado, ya sea en centros de trabajo o en establecimientos con público.

Medidas preventivas

La principal medida preventiva es la siguiente:

- Deberá comprobarse periódicamente su funcionamiento.

6.4.7 - SEÑALIZACIÓN

La señalización de seguridad es una medida preventiva complementaria de otras a las que no puede sustituir. Ella sola no existe como tal medida preventiva y es un último eslabón de una cadena de actuaciones básicas preventivas que empiezan con la identificación y evaluación de riesgos.

Después de instruir y proteger a los trabajadores informando, proporcionando los equipos de protección individual y los procedimientos de trabajo se llega a la última etapa en la que se considera la señalización como medida preventiva complementaria de las anteriores.

Medidas preventivas

Se utilizará la señalización cuando se quiera resaltar algunos de los siguientes aspectos:

- Riesgos, prohibiciones u obligaciones.
- Zonas con peligro de caída, choques o golpes
- Salidas y vías de circulación.
- Sustancias y preparados peligrosos.
- Áreas de almacenamientos de sustancias y preparados peligrosos.
- Equipos de protección contra incendios
- Medios y equipos de salvamento y socorro.
- Situaciones de emergencia.
- Maniobras peligrosas.
- Trabajos especiales
- Señalización de instalaciones y equipos especiales.

Para que la señalización sea efectiva y cumpla con su finalidad en la prevención del riesgo deberá:

- Atraer la atención de los implicados.
- Dar a conocer el riesgo o condición peligrosa con suficiente antelación

- Ser suficientemente clara para su captación
- Manifiestar el mensaje sin equívocos.
- Posibilidad real en la práctica de cumplir con lo indicado.

6.4.8 - INCENDIOS

Un incendio es una reacción química de oxidación siendo los reactivos el oxidante y el reductor. En terminología de incendios, el reductor se denomina combustible y el oxidante, comburente; las reacciones entre ambos se denominan combustiones.

Toda medida de protección contra incendio tiene por objeto reducir el peligro de incendio en un objeto determinado. Se trata esencialmente de medidas preventivas que tienen como finalidad los puntos siguientes:

- Primero, conseguir que la probabilidad de que se declare un incendio sea muy pequeña.
- Segundo, en el caso de que el incendio se produzca, el fuego no se debe poder extender rápida y libremente, es decir solamente deberá causar el menor daño posible.

Medidas preventivas

Para evitar que se produzca un incendio, se deben de tener en cuenta las siguientes indicaciones.

- Según la normativa vigente, está prohibido fumar en el lugar de trabajo.
- Recoja los restos de materiales en recipientes adecuados, evitará focos de posibles incendios.
- Asegúrese donde se encuentran las salidas del almacén donde trabaja.
- Recuerde que los materiales almacenados no obstruirán o dificultarán el uso de las salidas de emergencias de los locales.
- Asegúrese que su almacén dispone de medios para atacar un fuego (extintores, bocas de incendio, etc) y que sabe cómo utilizarlos.

- Familiarícese con los extintores que existen en su almacén. Lea sus etiquetas. Son útiles para saber qué tipo de fuego puede atacar con cada uno de ellos.
- No almacene materiales tapando cuadros eléctricos o medios de extinción de incendios como extintores portátiles, bocas de incendio, pulsadores de alarma, luces de emergencia, etc.

6.4.9-DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS

Los aparatos, equipos y sistemas, así como sus partes o componentes, y la instalación de los mismos, deben reunir las características que se especifican a continuación:

1. Sistemas automáticos de detección de incendio.

Los sistemas automáticos de detección de incendio y sus características y especificaciones se ajustarán a la norma UNE 23.007 y deberán ser aprobados de acuerdo con lo indicado en el artículo 2 del Reglamento contra Incendios.

2. Sistemas manuales de alarma de incendios.

Los sistemas manuales de alarma de incendio estarán constituidos por un conjunto de pulsadores que permitirán provocar voluntariamente y transmitir una señal a una central de control y señalización permanentemente vigilada, de tal forma que sea fácilmente identificable la zona en que ha sido activado el pulsador.

Las fuentes de alimentación del sistema manual de pulsadores de alarma, sus características y especificaciones deberán cumplir idénticos requisitos que las fuentes de alimentación de los sistemas automáticos de detección, pudiendo ser la fuente secundaria común a ambos sistemas.

Los pulsadores de alarma se situarán de modo que la distancia máxima a recorrer, desde cualquier punto hasta alcanzar un pulsador, no supere los 25 metros.

3. Sistemas de hidrantes exteriores.

Los sistemas de hidrantes exteriores estarán compuestos por una fuente de abastecimiento de agua, una red de tuberías para agua de alimentación y los hidrantes exteriores necesarios.

Los hidrantes exteriores serán del tipo de columna hidrante al exterior (CHE) o hidrante en arqueta (boca hidrante).

Las CHE se ajustarán a lo establecido en las normas UNE 23.405 y UNE 23.406. Cuando se prevean riesgos de heladas, las columnas hidrantes serán del tipo de columna seca.

Los hidrantes de arqueta se ajustarán a lo establecido en la norma UNE 23.407, salvo que existan especificaciones particulares de los servicios de extinción de incendios de los municipios en donde se instalen.

4. Extintores de incendio.

Los extintores de incendio, sus características y especificaciones se ajustarán al Reglamento de aparatos a presión y a su Instrucción técnica complementaria MIE-AP5. Deberán ser aprobados de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del Reglamento contra Incendios, a efectos de justificar el cumplimiento de lo dispuesto en la norma UNE 23.110.

El emplazamiento de los extintores permitirá que sean fácilmente visibles y accesibles, estarán situados próximos a los puntos donde se estime mayor probabilidad de iniciarse el incendio, a ser posible próximos a las salidas de evacuación y preferentemente sobre soportes fijados a paramentos verticales, de modo que la parte superior del extintor quede, como máximo, a 1,70 metros sobre el suelo.

5. Sistemas de bocas de incendio equipadas.

Los sistemas de bocas de incendio equipadas estarán compuestos por una fuente de abastecimiento de agua, una red de tuberías para la alimentación de agua y las bocas de

incendio equipadas (BIE) necesarias. Las bocas de incendio equipadas pueden ser de los tipos BIE de 45 mm y BIE de 25 mm.

Las bocas de incendio equipadas deberán, antes de su fabricación o importación, ser aprobadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 del Reglamento contra Incendios, justificándose el cumplimiento de lo establecido en las normas: UNE-EN 671-1 y UNE-EN 671-2

Las BIE's deberán montarse sobre un soporte rígido de forma que la altura de su centro quede como máximo a 1,50 m sobre el nivel del suelo o a más altura si se trata de BIE de 25 mm, siempre que la boquilla y la válvula de apertura manual si existen, estén situadas a la altura citada.

Las BIE's se situarán, siempre que sea posible, a una distancia máxima de 5 m de las salidas de cada sector de incendio, sin que constituyan obstáculo para su utilización.

El número y distribución de las BIE's en un sector de incendio será tal que la totalidad de la superficie del sector de incendio en que estén instaladas quede cubierta por una BIE, considerando como radio de acción de ésta la longitud de su manguera incrementada en 5 m.

La separación máxima entre cada BIE y su más cercana será de 50 m. La distancia desde cualquier punto del local protegido hasta la BIE más próxima no deberá exceder de 25 m.

Se deberá mantener alrededor de cada BIE una zona libre de obstáculos que permita el acceso a ella y su maniobra sin dificultad.

Las condiciones establecidas de presión, caudal y reserva de agua deberán estar adecuadamente garantizadas.

El sistema de BIE se someterá, antes de su puesta en servicio, a una prueba de estanquidad y resistencia mecánica, sometiendo a la red a una presión estática igual a la máxima de servicio y como mínimo a 980 kPa (10 kg/cm²), manteniendo dicha presión de prueba durante dos horas, como mínimo, no debiendo aparecer fugas en ningún punto de la instalación.

6. Sistemas de columna seca.

El sistema de columna seca estará compuesto por:

- toma de agua en fachada o en zona fácilmente accesible al servicio contra incendios, con la indicación de uso exclusivo de los bomberos, provista de conexión siamesa, con llaves incorporadas y racores de 70 mm con tapa y llave de purga de 25 mm.
- columna ascendente de tubería de acero galvanizado y diámetro nominal de 80 mm.
- salidas en las plantas pares hasta la octava y en todas a partir de ésta, provistas de conexión siamesa, con llaves incorporadas y racores de 45 mm con tapa.
- cada cuatro plantas se instalará una llave de seccionamiento por encima de la salida de planta correspondiente.

La toma de fachada y las salidas en las plantas tendrán el centro de sus bocas a 0,90 m sobre el nivel del suelo. Las llaves serán de bola, con palanca de accionamiento incorporada.

El sistema de columna seca se someterá, antes de su puesta en servicio, a una prueba de estanquidad y resistencia mecánica, sometiéndole a una presión estática de 1470 kPa (15 kg/cm²) durante dos horas, como mínimo, no debiendo aparecer fugas en ningún punto de la instalación.

7. Sistemas de extinción por rociadores automáticos de agua.

Los sistemas de rociadores automáticos de agua, sus características y especificaciones, así como las condiciones de su instalación, se ajustarán a las normas UNE 23590 y UNE 23595

6.4.10 – EXTINTORES

Un extintor es un aparato que está formado por un depósito metálico que contiene en su interior un agente extintor y una manguera provista de una boquilla. Existen dos tipos básicos de aparatos extintores:

- De presión incorporada: la presión está dentro del cuerpo del aparato, junto con el agente extintor. El aparato está listo para su uso.
- De presión separada: el gas propulsor está contenido en un botellín metálico. Para que el agente extintor salga a presión primeramente hay que abrirle el botellín.

Medidas preventivas

Selección de un extintor portátil

Para ello se considerará lo expuesto en el reglamento de instalaciones de protección contra incendios (ver tabla 2.4). Se deberá prescindir del halón, para así cumplir con el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono y que está ratificado por el estado español, eligiendo algunos de los protocolos alternativos autorizados.

Siendo: OOO Muy adecuado / OO Adecuado / O Aceptable

Notas:

1. En fuegos poco profundos (profundidad inferior a 5 mm) puede asignarse OO.
2. En presencia de corriente eléctrica no son aceptables como agentes extintores el agua a chorro ni la espuma; el resto de los agentes extintores podrán utilizarse en aquellos extintores que superen el ensayo dieléctrico normalizado en UNE-23.110.

Tabla 2.4 . Agente extintor en función de la clase del fuego

AGENTE EXTINTOR	CLASE DE FUEGO (UNE-EN2 1994)			
	A (Sólidos)	B (Líquidos)	C (Gases)	D (Metales especiales)
Agua pulverizada	OOO (2)	O		
Agua a chorro	OO (2)			
Polvo BC (convencional)		OOO	OO	
Polvo ABC (polivalente)	OO	OO	OO	
Polvo específico metales				OO
Espuma física	OO (2)	OO		
Anhídrido carbónico	O (1)	O		
Hidrocarburos halogenados	O (1)	OO		

Revisión de los extintores

Cada tres meses la empresa responsable de los extintores comprobará la accesibilidad, buen estado aparente de conservación, los seguros, los precintos, inscripciones, manguera, etc; así como el estado de carga (peso y presión) de los extintores y del botellín de gas impulsor (si existe) y el estado de las partes mecánicas.

Cada año, por personal especializado del fabricante, se verificará el estado de carga del extintor y del botellín de impulsión en su caso, se comprobará la presión de impulsión del agente extintor y el estado de la manguera, boquilla o lanza, válvulas y partes mecánicas.

Cada cinco años a partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) se retimbrará el extintor por parte del personal especializado del fabricante y de acuerdo con el reglamento de aparatos a presión sobre extintores de incendios.

Instrucciones de uso de extintores portátiles

El usuario de un extintor de incendios para conseguir una utilización del mismo mínima eficaz, teniendo en cuenta que su duración es aproximadamente de 8 a 60 segundos según el tipo y capacidad del extintor, tendría que haber sido formado previamente sobre los conocimientos básicos del fuego y de forma completa y lo más práctica posible, sobre las instrucciones de funcionamiento, los peligros de utilización y las reglas concretas de uso de cada extintor.

En la etiqueta de cada extintor se especifica su modo de empleo y las precauciones a tomar. Pero se ha de resaltar que en el momento de la emergencia sería muy difícil asimilar todas las reglas prácticas de utilización del aparato.

Dentro de las precauciones generales se debe tener en cuenta la posible toxicidad del agente extintor o de los productos que genera en contacto con el fuego. La posibilidad de quemaduras y daños en la piel por demasiada proximidad al fuego o por reacciones químicas peligrosas.

Se debe tener en cuenta las descargas eléctricas o proyecciones inesperadas de fluidos emergentes del extintor a través de su válvula de seguridad. También se debe considerar la posibilidad de mecanismos de accionamiento en malas condiciones de uso.

Antes de usar un extintor contra incendios portátil se recomienda realizar un cursillo práctico en el que se podría incluir las siguientes reglas generales de uso (ver figura 2.2):

1. Descolgar el extintor asiéndolo por la maneta o asa fija que disponga y dejarlo sobre el suelo en posición vertical.
2. En caso de que el extintor posea manguera asirla por la boquilla para evitar la salida incontrolada del agente extintor. En caso de que el extintor fuese de CO₂ llevar cuidado especial de asir la boquilla por la parte aislada destinada para ello y no dirigirla hacia las personas.

3. Comprobar en caso de que exista válvula o disco de seguridad que están en posición sin peligro de proyección de fluido hacia el usuario.
4. Quitar el pasador de seguridad tirando de su anilla.
5. Acercarse al fuego dejando como mínimo un metro de distancia hasta él. En caso de espacios abiertos acercarse en la dirección del viento.
6. Apretar la maneta y, en caso de que exista, apretar la palanca de accionamiento de la boquilla. Realizar una pequeña descarga de comprobación de salida del agente extintor.
7. Dirigir el chorro a la base de las llamas.
8. En el caso de incendios de líquidos proyectar superficialmente el agente extintor efectuando un barrido horizontal y evitando que la propia presión de impulsión pueda provocar el derrame incontrolado del producto en combustión. Avanzar gradualmente desde los extremos.

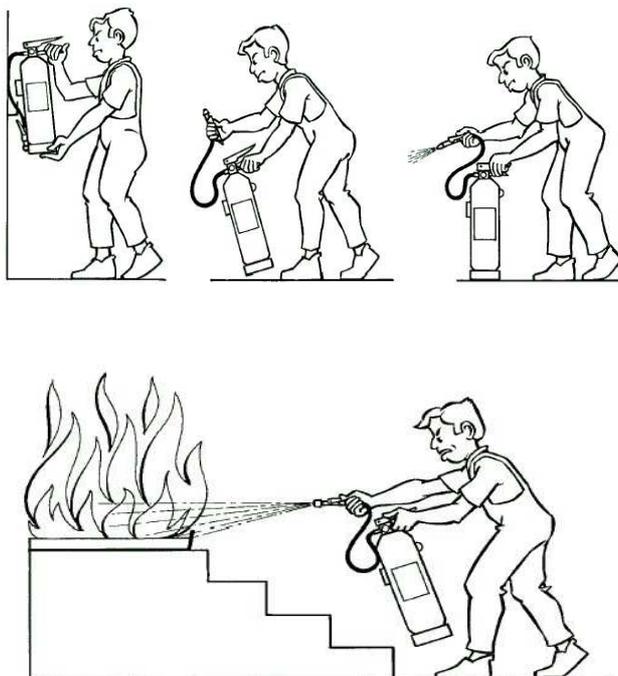


Figura 2.2. Reglas generales de uso de un extintor portátil

Disposiciones mínimas de seguridad y salud

Todos los extintores deberán cumplir los requisitos especificados en el R.D. 485 / 1997 de 14 de abril sobre disposiciones mínimas en materia de seguridad y salud en el trabajo, entre los que cabe destacar los siguientes:

- Todo centro de trabajo dispondrá de extintores en número suficiente y convenientemente distribuidos
- Los extintores serán los adecuados al tipo de fuego previsible.
- Se encontrarán situados en la proximidad a los puestos de trabajo con mayor riesgo de incendio, colocados en sitios visibles y sin quedar expuestos a daños.
- Debe estar señalizado mediante una placa de forma rectangular o cuadrada, con pictograma blanco sobre fondo rojo, cubriendo éste al menos el 50% de la superficie de la señal.
- Cuando se empleen distintos tipos de extintores serán rotulados con carteles indicadores del lugar y clase de incendio en que deben emplearse.
- Han de ser fácilmente visibles y accesibles.
- Como orientación estarán separados a una distancia real de paso de 15 metros, y preferiblemente fijados a parámetros verticales, de tal modo que su parte superior quede como máximo a 1.70 metros sobre el suelo.
- Se instruirá al personal sobre el manejo del extintor, lugar donde se encuentran y tipo de fuego para los que son eficaces

Recuerde:

- Antes de usarlo:
 - Avise a los bomberos.
 - Compruebe que el incendio está limitado a un área pequeña y que no se está propagando más allá del área inmediata.
 - Asegúrese de que detrás de usted existe una salida segura y sin obstáculos a la que no se va a propagar el incendio.
 - Asegúrese de que el extintor sea del tamaño y tipo apropiado para el incendio y de que usted sabe cómo usarlo.
- Asegúrese de que los extintores están cargados y en perfecto estado de uso.

- Use el extintor en la primera fase del incendio y de espaldas al viento.
- Los extintores deben estar a mano, plenamente cargados y en perfecto estado de funcionamiento.
- El usuario debe de tener la fuerza suficiente para alzar y manejar el extintor

6.4.11 - BOTIQUÍN Y EQUIPOS DE PRIMEROS AUXILIOS

Medidas preventivas

Las medidas preventivas que se deben tener en cuenta son las siguientes:

- Todo lugar de trabajo deberá disponer de un botiquín portátil.
- El material de primeros auxilios debe estar situado en un lugar de fácil acceso que favorezca su desplazamiento al punto donde se produzca el accidente, de tal forma que se garantice la prestación de la ayuda con rapidez.
- El material de primeros auxilios se revisará periódicamente y se irá reponiendo tan pronto como caduque o sea utilizado.
- Los lugares de trabajo de más de 50 trabajadores deberán disponer de un local destinado a primeros auxilios y otras posibles atenciones sanitarias.
- El material y los locales de primeros auxilios estarán claramente señalizados.

6.4.12 - VESTUARIOS Y ASEOS

Medidas preventivas

Las principales medidas preventivas son:

- Los lugares de trabajo dispondrán de agua potable en cantidad suficiente y fácilmente accesible. Se evitará toda circunstancia que contamine el agua.
- Los lugares de trabajo dispondrán de vestuarios cuando los trabajadores deban llevar ropa especial de trabajo.
- Los vestuarios estarán provistos de asientos y de taquillas individuales con llave, con la capacidad suficiente para guardar la ropa y el calzado.

- Cuando los vestuarios no sean necesarios, los trabajadores tendrán colgadores o armarios para colgar su ropa.

6.4.13 - ESCALERAS FIJAS

Una escalera es un medio de acceso a los pisos de trabajo, que permite a las personas ascender o descender de frente sirviendo para comunicar entre sí los diferentes niveles de un edificio. Consta de planos horizontales sucesivos llamadas peldaños que están formados por huellas, contrahuellas y rellanos.

Riesgos

El principal riesgo derivado del uso de las escaleras es la caída a distinto nivel. Los principales factores de riesgo son:

- Huellas resbaladizas, desgastadas, rotas, no uniformes, inclinadas, débiles o demasiado cortas.
- Contrahuellas de altura no uniforme.
- Contrahuellas demasiado altas o bajas.
- Barandillas flojas, débiles o inexistentes etc.
- Diseño incorrecto por ser demasiado inclinadas, estrechas o largas sin descansos.
- Variación de anchura del peldaño en escaleras de caracol.

Todo ello potenciado por llevar a cabo una serie de prácticas inseguras o existir condiciones poco seguras, de las que se pueden destacar las siguientes:

- Subir o bajar con prisas o en grupo charlando.
- No utilizar los pasamanos y/o las barandillas.
- Llevar calzado inseguro (suelas que puedan deslizarse, tacones altos, etc).
- Visibilidad limitada por iluminación deficiente.
- Peldaños en voladizo, con la consiguiente inseguridad que genera en los usuarios.

Otro riesgo secundario es de golpes con la propia escalera y pequeñas caídas al mismo nivel debido a la existencia de escaleras con peldaños montados a horcajadas sin contrahuella.

Medidas preventivas

Todo trabajador que deba usar escalas fijas de servicio deberá seguir las siguientes normas de utilización:

- Comprobar que la escala no presenta defectos y está libre de sustancias resbaladizas, como pueden ser barro, grasa, aceite, hielo, etc.
- No subir o bajar cargado de herramientas o materiales. Los materiales y herramientas necesarios se deberán subir o bajar utilizando algún sistema manual de izado y un portaherramientas apropiado.
- Subir de cara a la escala utilizando ambas manos para sujetar firmemente los escalones o largueros laterales.
- Situar el pie firmemente sobre cada escalón antes de transferir todo el peso a cada uno de los pies.
- Subir o bajar tranquilamente sin prisas evitando hacerlo corriendo o deslizándose sobre los largueros.
- No saltar desde cualquiera de los escalones de una escala.
- No utilizar calzado con tacones y revisarlo antes de utilizar una escala cerciorándose de que no tiene grasa, barro o cualquier otra sustancia deslizante.

6.4.14 - PUERTAS

Medidas preventivas

- Si la carretilla debe atravesar puertas, éstas tendrán una anchura idéntica a la de los pasillos y una anchura superior en 0.5 m a la mayor de la carretilla o carga a transportar.
- Si las puertas son batientes, serán de material transparente o dispondrán de amplias zonas abiertas que ofrezcan una visibilidad adecuada.
- No se utilizarán las mismas puertas para el paso de personas y carretillas.

6.5 RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO DE TRABAJO

6.5.1 - SOLDADURA ELÉCTRICA AL ARCO

Dentro del campo de la soldadura industrial, la soldadura eléctrica manual al arco con electrodo revestido es la más utilizada. Para ello se emplean máquinas eléctricas de soldadura que básicamente consisten en transformadores que permiten modificar la corriente de la red de distribución, en una corriente tanto alterna como continua de tensión más baja, ajustando la intensidad necesaria según las características del trabajo a efectuar.

Para unir dos metales de igual o parecida naturaleza mediante soldadura eléctrica al arco es necesario calor y material de aporte (electrodos). El calor se obtiene mediante el mantenimiento de un arco eléctrico entre el electrodo y la pieza a soldar.

Riesgos

Los principales riesgos de accidente son los derivados del empleo de la corriente eléctrica, las quemaduras y el incendio y explosión.

Medidas preventivas

Las medidas preventivas son las siguientes.

- La pinza debe ser la adecuada al tipo de electrodo utilizado y que además sujete fuertemente los electrodos. Por otro lado debe estar bien equilibrada por su cable y fijada al mismo de modo que mantenga un buen contacto.
- Los cables de alimentación deben ser de la sección adecuada para no dar lugar a sobrecalentamientos.
- Los bornes de conexión de la máquina y la clavija de enchufe deben estar aislados.
- Los cables del circuito de soldadura al ser más largos deben protegerse contra proyecciones incandescentes, grasas, aceites, etc., para evitar arcos o circuitos irregulares.
- La carcasa debe conectarse a una toma de tierra asociada a un interruptor diferencial que corte la corriente de alimentación en caso de que se produzca una corriente de defecto.

- Para evitar las radiaciones ultravioleta y luminosas se debe:
 - Utilizar mamparas de separación de puestos de trabajo para proteger al resto de operarios.
 - El material debe estar hecho de un material opaco o translúcido robusto.
 - La parte inferior debe estar al menos a 50 cm del suelo para facilitar la ventilación
 - El soldador debe utilizar una pantalla facial con certificación de calidad para este tipo de soldadura.
- El soldador debe utilizar pantalla de protección.
- Para evitar la exposición a humos y gases:
 - Se debe instalar un sistema de extracción localizada por aspiración que capta los vapores y gases.
 - Cuando la soldadura se efectúe en recintos cerrados de pequeñas dimensiones y sin ventilación, el soldador deberá estar equipado con un equipo autónomo o con suministro de aire desde el exterior que además cumplirá con la protección contra las radiaciones.
- Para evitar la intoxicación por fosgeno se debe realizar un montaje seguro. A continuación se citan una serie de normas.
 - La instalación de las tomas de la puesta a tierra se debe hacer según las instrucciones del fabricante.
 - La toma de corriente y el casquillo que sirve para unir el puesto de soldadura a la fuente de alimentación deben estar limpios y exentos de humedad.
 - Antes de conectar la toma al casquillo se debe cortar la corriente. Cuando no se trabaje se deben cubrir con capuchones la toma y el casquillo.
 - Se debe instalar el interruptor principal cerca del puesto de soldadura para en caso necesario poder cortar la corriente.
 - Desenrollar el cable del electrodo antes de utilizarlo, verificando los cables de soldadura para comprobar que su aislamiento no ha sido dañado y los cables conductores para descubrir algún hilo desnudo.
 - Hay que tener en cuenta que a medida que la longitud total del cable aumenta, disminuye su capacidad de transporte de corriente. Por tanto para según qué casos se deberá aumentar el grosor del cable.

- Se debe reemplazar cualquier cable de soldadura que presente algún tipo de ligadura a menos de 3 m del portaelectrodos
- Se deben alejar los hilos de soldadura de los cables eléctricos principales para prevenir el contacto accidental con el de alta tensión así como cubrir los bornes para evitar un posible cortocircuito causado por un objeto metálico y situar el material de forma que no sea accesible a personas no autorizadas.
- Las tomas de corriente deben situarse en lugares que permitan su desconexión rápida en caso de emergencia y comprobar que el puesto de trabajo está puesto a tierra.
- El puesto de soldadura debe protegerse de la exposición a gases corrosivos, partículas incandescentes provocadas por la soldadura o del exceso de polvo; el área de trabajo debe estar libre de materias combustibles.
- Debe disponerse de un extintor apropiado en las proximidades de la zona de trabajo.
- Los cables y conductores no deben obstruir los pasillos, escaleras u otras zonas de paso.
- La toma de tierra no debe unirse a cadenas, cables de un montacargas o tornos. Tampoco se debe unir a tuberías de gas, líquidos inflamables o conducciones que contengan cables eléctricos.
- Se debe evitar que el puesto de soldadura esté sobre zonas húmedas y en cualquier caso se debe secar adecuadamente antes de iniciar los trabajos.
- Los cables no deben someterse a corrientes por encima de su capacidad nominal ni enrollarse alrededor del cuerpo.

La utilización segura del material de soldadura puede influir en la seguridad de los trabajos de soldadura. Se dan una serie de recomendaciones y prohibiciones relacionadas con la utilización.

- El cable de soldar debe mantenerse con una mano y la soldadura se debe ejecutar con la otra.
- Los portaelectrodos se deben almacenar donde no puedan entrar en contacto con los trabajadores, combustibles o posibles fugas de gas comprimido.

- Cuando los trabajos de soldadura se deban interrumpir durante un cierto periodo se deben sacar todos los electrodos de los portaelectrodos, desconectando el puesto de soldar de la fuente de alimentación.
- Situarse de forma que los gases de soldadura no lleguen directamente a la pantalla facial protectora y proteger a los otros trabajadores del arco eléctrico mediante pantallas o mamparas opacas; llevar ropa, gafas y calzado de protección.
- No sustituir los electrodos con las manos desnudas, con guantes mojados o en el caso de estar sobre una superficie mojada o puesta a tierra; tampoco se deben enfriar los portaelectrodos sumergiéndolos en agua.
- Se debe cortar la corriente previamente antes de cambiar la polaridad.

En cuanto al mantenimiento y la inspección:

- Se debe inspeccionar semanalmente todo el material de la instalación de soldadura, principalmente los cables de alimentación del equipo dañados o pelados, empalmes o bornes de conexión aflojados o corroídos, mordazas del portaelectrodos o bridas de tierra sucias o defectuosas, etc.
- En cuanto a los equipos de soldar de tipo rotativo es necesario revisar las escobillas sustituyéndolas o aproximándolas en caso necesario.
- En ambientes pulvígenos metálicos se debe limpiar periódicamente el interior con aire comprimido para evitar cortocircuitos o derivaciones a la carcasa.

6.5.2 - RIESGO ELÉCTRICO

La electricidad es una de las formas de energía más utilizada, proporcionando ayuda y bienestar en la mayoría de nuestras actividades, pero presenta importantes riesgos que es preciso conocer y prever. El paso de la corriente eléctrica por el cuerpo humano puede producir quemaduras graves y muerte por asfixia o paro cardiaco.

Riesgos

El principal riesgo es el debido a los contactos eléctricos.

CONTACTOS ELÉCTRICOS

- Contacto directo es el que se produce con las partes activas de la instalación, que se encuentran habitualmente en tensión.
- A mayor duración del contacto, mayor riesgo.
- A mayor intensidad, mayor riesgo.
- Contacto indirecto es el que se produce con masas puestas accidentalmente en tensión.

Cuando se produce un contacto eléctrico indirecto, la puesta a tierra desvía una gran parte de corriente eléctrica que, de otro modo, pasaría a través del cuerpo del trabajador.

El interruptor diferencial es un aparato de gran precisión que corta la corriente casi en el mismo momento de producirse una corriente de desviación. Se realizará por parte de personal cualificado una comprobación mensual del disparo de los mismos mediante el pulsador de test.

Medidas preventivas

- Para disminuir los contactos directos:
 - Alejar los cables y conexiones de los lugares de trabajo y paso.
 - Interponer obstáculos.
 - Recubrir las partes en tensión con material aislante.
 - Utilizar tensiones inferiores a 25 voltios.
- Para disminuir los contactos indirectos:
 - La puesta a tierra.
 - El interruptor diferencial.
- Toda instalación, conductor o cable eléctrico debe considerarse conectado y bajo tensión. Antes de trabajar en ellos se comprobará la ausencia de voltaje con aparato adecuado.
- No realizar trabajos eléctricos sin estar capacitado y autorizado para ello. En estos casos, la reparación y modificación de instalaciones y equipos eléctricos es única y

exclusivamente competencia del personal de mantenimiento, al cual se deberá acudir en caso de averías o nuevas instalaciones.

- Todo equipo eléctrico, herramienta, transformador u otro con tensión superior a la seguridad (24 voltios) o que carezca de características dieléctricas de doble aislamiento estará unido o conectado a tierra y en todo caso tendrá protección con interruptor diferencial. Debe comprobarse periódicamente el correcto funcionamiento de las protecciones.
- Las bases de enchufes estarán limpias y no presentarán partes activas accesibles, no conectándose al mismo enchufe más de tres tomas. Las bases de enchufes de potencia tendrán la toma a tierra incorporada.
- Todas las líneas de entrada y salida a los cuadros eléctricos estarán perfectamente sujetas y aisladas.
- No utilizar cables- alargadera que no dispongan de conductor de protección para la alimentación de receptores con toma de tierra.
- Todo cable de alimentación eléctrica conectado a una toma de corriente estará dotado de clavija normalizada.
- Antes de desconectar o desenchufar de la alimentación un equipo o máquina, apagarlo con su interruptor. Las herramientas eléctricas se desconectarán al término de su utilización o pausa en el trabajo.
- Queda terminantemente prohibido desconectar máquinas, herramientas, o cualquier equipo eléctrico, tirando del cable. Siempre se debe desconectar cogiendo la clavija-conector y tirando de ella.
- Conviene prestar una especial atención a la electricidad si se trabaja en zonas mojadas y con humedad. En los lugares de mojados o metálicos se deben utilizar sólo aparatos eléctricos portátiles a pequeñas tensiones de seguridad.
- No gaste bromas con la electricidad
- Ante una persona electrizada no la toque directamente.
- Es importante prestar atención a los calentamientos anormales en motores, cables, armarios y equipos, notificándolo para su inmediata revisión.
- Al notar cosquilleos o el menor chispazo utilizando un aparato se debe proceder a su inmediata desconexión y posterior notificación.
- Al trabajar con máquinas o herramientas alimentadas por tensión eléctricas conviene aislarse utilizando equipos y medios de protección individual certificados.

En general, se debe comprobar que:

- Se impide el acceso a las partes en tensión manteniendo cerradas las envolventes, si es posible con llave, que debe ser guardada por la persona responsable.
- Los interruptores de alimentación son accesibles y que se conoce como utilizarlos en caso de emergencia.
- Se retira del uso todo aparato que se sospeche que presenta algún problema, y se coloca en lugar seguro con una etiqueta de “NO USAR”, en espera de ser revisado por personal competente.
- Se desconectan de la red eléctrica las herramientas y equipos antes de proceder a su limpieza, ajuste o mantenimiento.

6.5.3 - ESCALERAS MANUALES

Las escaleras manuales se utilizan generalmente en todo tipo de industrias y trabajos, produciéndose gran número de accidentes, la mayoría de los cuales evitables con una cuidadosa construcción, conservación y uso adecuado.

Es un aparato portátil que consiste en dos piezas paralelas o ligeramente convergentes unidas a intervalos por travesaños y que sirve para subir o bajar una persona de un nivel a otro.

Los tipos de modelos son los siguientes:

Escalera simple de un tramo: Escalera portátil no autosoportada y no ajustable en longitud, compuesta de dos largueros.

Escalera doble de tijera: La unión de las secciones se realiza mediante un dispositivo metálico de articulación que permite su plegado.

Escalera extensible: Es una escalera compuesta de dos simples superpuestas y cuya longitud varía por desplazamientos relativo de un tramo sobre otro. Pueden ser mecánicas (cable) o manuales.

Escalera transformable: Es una extensible de dos o tres tramos (mixta de una doble y extensible).

Escalera mixta con rótula: La unión de las secciones se realiza mediante un dispositivo metálico de articulación que permite su plegado.

Riesgos

- Caída de altura
- Atrapamientos
- Caída de objetos sobre otras personas
- Contactos eléctricos directos o indirectos
- Accidentes varios: Operario afectado de vértigos o similares.

Medidas preventivas

Las principales medidas preventivas son las siguientes:

- Compruebe que la resistencia y los elementos de apoyo y sujeción son los necesarios, para que se utilicen sin riesgos.
- Observe que las escaleras de tijera dispongan de elementos de seguridad que impidan su apertura al ser utilizadas (cadena, barra, etc.)
- No emplee escaleras de mano, en particular escaleras de más de 5 metros de longitud, si no tiene garantías de su resistencia.
- No utilice elementos que no sean escaleras, para alcanzar mercancías o realizar trabajos eventuales.
- La base de la escalera deberá quedar sólidamente asentada. La parte superior también y si ello no es posible, se asegurará mediante una abrazadera o dispositivo equivalente.
- Colóquela formando un ángulo de 75 grados con la horizontal. Para acceder a lugares elevados, sus largueros deberán sobrepasar al menos 1 metro por encima del lugar.
- El ascenso, descenso y trabajos desde las mismas, se hará siempre de frente a éstas.
- Los trabajos a más de 3.5 metros de altura, desde el punto de operación al suelo, que requieran moverse o esforzarse pudiendo perder la estabilidad, debe efectuarlos con cinturón de seguridad u otra medida de protección alternativa.

- No transporte o manipule cargas desde escaleras, si las mismas comprometen su seguridad, bien por su peso o por sus dimensiones.
- No se deberán utilizar por dos o más personas de forma simultánea.
- Revise las escaleras antes de subirse a ellas para detectar defectos. Si encuentra defectos comuníquelo a su superior inmediato y retire la escalera temporalmente o definitivamente.
- No utilice escaleras de madera pintadas, a no ser que sea con barniz transparente. Pueden ocultar defectos y provocar un accidente.
- No utilice escaleras de tijera, como escaleras de apoyo. En cualquier momento puede tener un accidente. Éstas escaleras no están diseñadas para ese cometido.

Las escaleras deberán inspeccionarse como máximo cada seis meses contemplando los siguientes puntos:

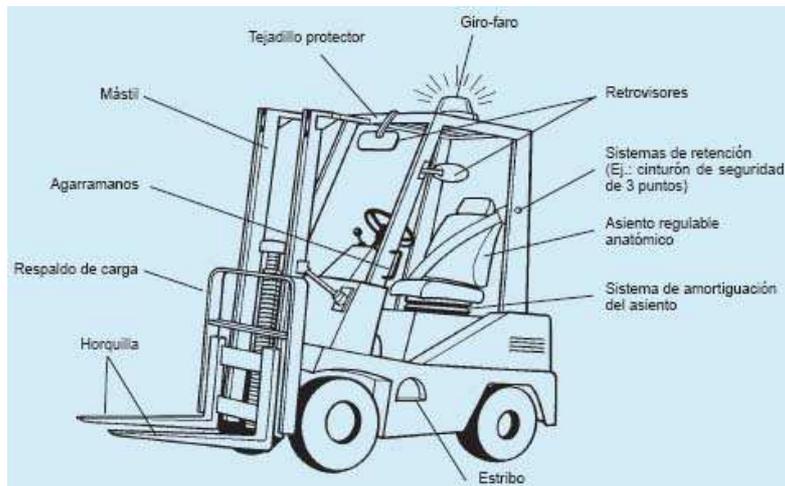
- Peldaños flojos, mal ensamblados, rotos, con grietas, o indebidamente sustituidos por barras o sujetos con alambres o cuerdas.
- Mal estado de los sistemas de sujeción y apoyo.
- Defecto en elementos auxiliares (poleas, cuerdas, etc.) necesarios para extender algunos tipos de escaleras.

Ante la presencia de cualquier defecto de los descritos se deberá retirar de circulación la escalera. Esta deberá ser reparada por personal especializado o retirada definitivamente.

6.5.4 -CARRETILLAS ELEVADORAS AUTOMOTORAS

Carretilla elevadora automotora es todo equipo con conductor a pie o montado, ya sea sentado o de pie, sobre ruedas, que no circula sobre raíles, con capacidad para auto cargarse y destinado al transporte y manipulación de cargas vertical u horizontalmente. Los operarios que las utilizan son los almaceneros-carretilleros de patio y los limpiadores conservadores. El tipo más usual es el que aparece en la figura 2.3.

Figura 2.3. Tipos y partes de una carretilla



Riesgos

- Atrapamiento del operador o personas del entorno bajo la carretilla
- Caída de altura o posible vuelco
- Atropellos y atrapamientos de personas por carretillas o su carga.
- Choques contra objetos inmóviles
- Caída de cargas transportadas o elevadas
- Incendio o explosión
- Caída de personas al subir o bajar de la carretilla
- Intoxicación o asfixia por acceso a espacios insuficientemente ventilados

Medidas preventivas

A continuación, se describirán las medidas preventivas para cada uno de los riesgos.

Atrapamiento del operador o personas del entorno bajo la carretilla

- Carretilla equipada de dispositivo antivuelco (ROPS) y el operador usará siempre cinturón de seguridad o dispositivo de retención
- Reducir la velocidad al tomar una curva o gira

- Suelos de los locales uniformes, sin irregularidades
- No subir/bajar bordillos o desniveles. Usar rampas adecuadas No circular nunca a más de 10 Km/h de velocidad.
- Revisión diaria de la presión y estado de neumáticos y/o bandas de rodadura
- Sustituir de inmediato los neumáticos o bandas de rodadura deficientes
- No sobrepasar nunca los límites de carga de la carretilla
- Instalar un sistema limitador de carga en la carretilla
- Eliminar del suelo los objetos punzantes o lacerantes

Caída de altura o posible vuelco.

- Carretilla equipada de dispositivo antivuelco (ROPS) y el operador usará siempre cinturón de seguridad o dispositivo de retención
- No circular nunca a más de 10 km/ h
- No circular junto al borde de muelles de carga o rampas.
- Proteger y señalizar los bordes de los muelles de carga y rampas.
- Inmovilizar el vehículo (con freno y calzos) y las rampas de acceso antes de acceder.
- Inmovilizar las rampas de acceso a camiones antes de acceder a las cajas de los mismos.
- Verificar la resistencia de los suelos, previo al paso de las carretillas.

Atropellos y atrapamientos de personas por carretillas o su carga.

- No circular nunca a más de 10 km/ h
- Dotar a la carretilla de un giro-faro sobre la zona superior del pórtico de seguridad, conectado de forma permanente durante la marcha.
- El operador utilizará el claxon en cruces y al entrar/salir de recintos.
- Proteger mediante vallas las salidas de peatones del interior de locales.
- Revisión diaria y periódica del estado de frenos y dirección.
- Estudiar las zonas de posible deslumbramiento y prevenir su
- Proteger mediante vallas las salidas de peatones del interior de locales.
- Revisión diaria y periódica del estado de frenos y dirección.
- Estudiar las zonas de posible deslumbramiento y prevenir su aparición.

- Iluminar los pasillos y zonas interiores Para circular por exteriores o zonas mal iluminadas, dotar de alumbrado a la carretilla.
- Revisión diaria y periódica del alumbrado de carretilla y almacén.
- Dotar de espacio suficiente para el tránsito y las maniobras de las carretillas.
- Para facilitar las maniobras marcha atrás, dotar al asiento del operador de un sistema que permita un giro de unos 30°.
- Delimitar, señalizar y mantener siempre libres las zonas de paso de peatones y carretillas.
- Crear, mantener y señalizar zonas para la clasificación de productos y para la confección de pedidos.
- Procurar tener siempre una buena visibilidad del camino a seguir. Si la carga lo impide, circular marcha atrás extremando las precauciones. Hacerse acompañar por un operario que ayude a dirigir la maniobra.
- Caso de ser práctica frecuente el transporte de cargas voluminosas, utilizar carretillas de conductor sobreelevado.
- Moderar la velocidad en las zonas con pisos húmedos o resbaladizos.
- Los pisos por donde circulen las carretillas serán de pavimento antideslizante, en particular si se trata de zonas húmedas.
- Formar y reciclar de forma periódica a operadores y personal del almacén.

Choques contra objetos inmóviles

- Proteger los largueros de las estanterías contra el impacto de las carretillas, en especial en las zonas de cruce.
- No circular nunca a más de 10 km/ h.
- Dotar a la carretilla de un giro-faro sobre la zona superior del pórtico de seguridad, conectado de forma permanente durante la marcha.
- Revisión diaria y periódica del estado de frenos y dirección.
- Moderar la velocidad en las zonas con pisos húmedos o resbaladizos.
- Los pisos por donde circulen las carretillas serán de pavimento antideslizante, en particular si se trata de zonas húmedas.
- Formar y reciclar de forma periódica a operadores y personal del almacén.
- Crear, mantener y señalizar zonas para la clasificación de productos y para la confección de pedidos.

Caída de cargas transportadas o elevadas.

- Revisión diaria y periódica de los circuitos hidráulicos.
- El descenso de pendientes se realizará siempre marcha atrás y con precaución
- El paso sobre vías férreas y/o resaltes del terreno se realizara diagonalmente y a poca velocidad.
- Las cargas se situaran siempre sobre horquilla de forma que sea imposible su caída (uso de paletas o contenedores y sistemas de fijación adecuados).

Incendio o explosión.

- Usar carretillas antiexplosivas certificadas según RD 400 /1996.
- Dotar a las carretillas de motor térmico de dispositivo de retención de chispas (apagallamas) a la salida del tubo de escape.
- Revisión diaria de la combustión en las carretillas de motor térmico.
- La zona de carga de baterías debe estar exenta de focos de ignición.
- La zona de carga de baterías debe estar bien ventilada.
- En la manipulación y carga de baterías no esta permitido el uso de cadenas, pulseras, relojes u otros elementos metálicos que puedan ocasionar cortocircuitos.
- Prohibir usar mecheros o llamas vivas para comprobar los niveles de carga.
- En la carga automática de baterías, solo se recargarán a la vez el número previsto por el fabricante del equipo.
- Revisión diaria y periódica de circuitos, depósitos, acoplamientos de combustible y los elementos y circuitos de las baterías.
- Revisión diaria y periódica de los sistemas de combustión y/o de las baterías eléctricas.

Caída de personas al subir o bajar de la carretilla.

- Dotar a la carretilla de un estribo de piso antideslizante sito sobre el chasis, y de una abrazadera en el bastidor del pórtico.
- Instruir al operador sobre la forma segura para el ascenso y descenso de la carretilla.
- Prohibir transportar personas en las carretillas dotadas de un solo asiento.
- Instruir al operador de los riesgos de transporte no autorizado de personas.
- Prohibir utilizar la carretilla para la elevación de personas.

- Sólo con carácter excepcional se permitirá su uso para elevación de personas, y en ese supuesto se utilizarán equipos que garanticen un nivel de seguridad adecuado para este fin.

Intoxicación o asfixia por acceso a espacios insuficientemente ventilados.

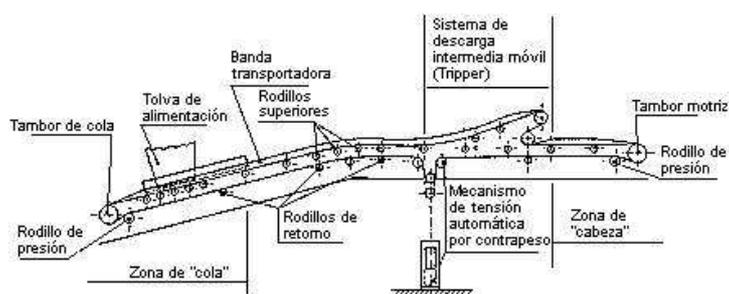
- No trabajar en recintos cerrados mal ventilados con carretillas de motor térmico.
- Todos los locales y áreas de trabajo dispondrán de ventilación adecuada.
- No entrar en recintos cerrados mal ventilados con carretillas de motor térmico.
- Comprobar el contenido de oxígeno de la atmósfera previamente al acceso a recintos cerrados y mal ventilados (en especial para carretillas de motor térmico). Solo se entrara si el nivel está entre el 19,5 % y el 21 % de oxígeno en la atmósfera de trabajo.
- Verificar en continuo el contenido de oxígeno de la atmósfera durante los trabajos.
- Comprobar la ausencia de gases o vapores tóxicos antes de penetrar en un espacio cerrado y mientras duren los trabajos.
- Como medida general se sellarán las posibles entradas de gases o vapores tóxicos antes de entrar en un espacio.

6.5.5 - CINTA TRANSPORTADORA DE MATERIAL GRANEL

Las cintas transportadoras son elementos auxiliares de las instalaciones, cuya misión es la de recibir un producto de forma más o menos continua y regular para conducirlo a otro punto.

Por otra parte, las cintas son elementos de una gran sencillez de funcionamiento, que una vez instaladas en condiciones suelen dar pocos problemas mecánicos y de mantenimiento. Son aparatos que funcionan solos, intercalados en las líneas de proceso y que no requieren generalmente de ningún operario que manipule directamente sobre ellos de forma continuada. En la siguiente figura se observa el esquema de componentes:

Figura 2.4. Esquema de componentes de una cinta transportadora



Riesgos

El análisis de la accidentabilidad en las cintas transportadoras de materiales a granel pone de manifiesto que se trata de aparatos que producen pocos accidentes, lo que se puede atribuir a la escasa presencia de operarios a pie de máquina y a la reducida tasa de manipulación en las mismas.

Igualmente se pone de manifiesto que, en su mayoría, los accidentes merecen la calificación de graves y dejan muy lamentables secuelas por incapacidades laborales permanentes debidas primordialmente a amputaciones, arrancamientos y desgarros musculares que inutilizan las extremidades superiores afectadas.

Los principales riesgos son:

- Atrapamiento en los tambores.
- Caída de personas:
 - Desde la cinta.
 - Sobre la cinta.
- Caída de materiales:
 - Materiales transportados.
 - Componentes de la cinta.
- Inhalación de polvo.

Medidas preventivas

A continuación, se describirán las medidas preventivas para cada uno de los riesgos.

Frente al atrapamiento en los tambores

- Debe impedirse la accesibilidad a los distintos elementos del tambor de "cola", mediante el carenado del conjunto a base de rejilla metálica que permita la visión de la cinta.
- Debe mantenerse un buen ajuste entre las tolvas de alimentación y la superficie de la banda transportadora.

Frente a la caída de personas

- Las cintas que discurren elevadas o que ofrecen peligro de caída desde más de 2 metros de altura para el personal que debe circular por ellas o que deba situarse en ellas para realizar operaciones de mantenimiento, deberán disponer de plataformas de visita en las zonas de los tambores elevados y de pasarelas de visita a lo largo de los tramos elevados.
- Tanto las pasarelas como las plataformas de visita, deben disponer de barandillas suficientemente resistentes y el piso, tanto si es continuo como si está formado por escalones, debe ser de material antideslizante.

Frente a la caída de materiales

En los tramos en que las cintas discurren sobre áreas de trabajo o de circulación, deben adoptarse medidas muy estrictas para evitar caída de materiales:

- Instalando encauzadores ajustados a la parte superior de la banda, que retengan los ocasionales fragmentos rodantes que se presenten.
- Carenando totalmente el tramo de cinta de forma que los posibles derrames queden retenidos en el interior.
- Disponiendo debajo de la cinta paneles de recogida, instalados con pendiente suficiente para que los derrames puedan ser encauzados y vertidos directamente en zonas no conflictivas.

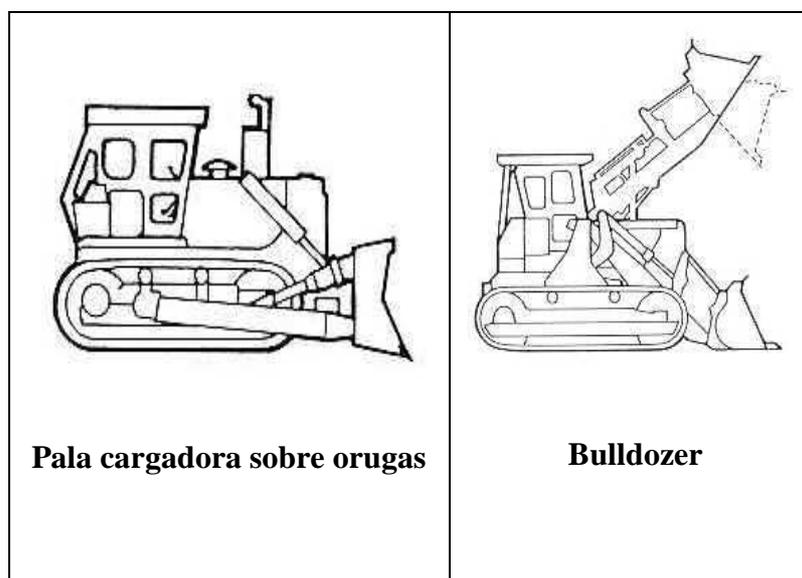
Frente a la inhalación de polvo

- Debido a la exposición al viento, será suficiente con el carenado del transportador.

6.5.6 - MÁQUINAS PARA EL MOVIMIENTO DE TIERRAS

Se trata de un tipo particular de maquinas cuya función básica es la de ser capaces de remover tierra u otros objetos. Se utilizan para depositar los áridos en las tolvas. Los operarios que las utilizan son los de las cinco plantas.

Figura 2.5. Máquinas para el movimiento tierras



En la figura 2.5 aparecen los dos tipos de máquinas para el movimiento de tierras que se utilizan en Vipren Prefabricados de Materiales S.L.

Riesgos

- Atropellos de personas
- Visibilidad defectuosa
- Caída de personas al subir o bajar de la máquina
- Riesgo eléctrico
- Incendio o explosión
- Vuelco de la máquina o caída de materiales

Medidas preventivas

A continuación, se describirán las medidas preventivas para cada uno de los riesgos.

Atropellos de personas.

- Conocer las posibilidades y los límites de la máquina, y particularmente el espacio necesario para maniobrar
- Cuando el espacio de maniobra es muy reducido o limitado por obstáculos, hay que balizar la zona de evolución de la misma
- No dejar estacionar a nadie en los alrededores de la máquina
- No utilizar la pala como andamio o apoyo para subir personas
- No colocar la cuchara por encima de la cabina del camión
- Antes de efectuar cualquier movimiento con la máquina mirar alrededor, observando que no haya trabajadores en sus inmediaciones.
- Respetar las señalizaciones

Visibilidad defectuosa

- Limpiar el parabrisas, los espejos y los retrovisores antes de poner en marcha la máquina, quitar todo lo que pueda dificultar la visibilidad.
- Trabajar siempre que sea posible con el viento posterior, de esta manera el polvo no impedirá la visibilidad.

Caída de personas al subir o bajar de la máquina

- Comprobar que ninguna persona se encuentra en las cercanías de la máquina, y si hay alguien hacer que se aparte de sus inmediaciones.
- Secarse las manos y quitarse el fango de los zapatos
- Utilizar las empuñaduras y estribos para subir; si están estropeados se repararán
- Verificar la regulación del asiento.

Riesgo eléctrico

- No trabajar en las proximidades de una línea eléctrica aérea con tensión sin asegurarse que se han tomado las distancias mínimas de seguridad.
- Cuando se circula por un camino junto a una línea eléctrica hay que tener en cuenta las sinuosidades, baches y demás irregularidades del mismo a la hora de calcular las distancias mínimas.
- Para líneas de menos de 66.000 V la distancia será como mínimo de 3 m y de 5 m para las de más de 66.000 V.

Incendio o explosiones

- Cuando se llene el depósito no fumar y tener el motor parado
- Cuando se proceda al llenado de carburante, colocarse a favor del viento para no quedar salpicado con el carburante
- Una vez terminada dicha operación se debe de cerrar bien el depósito

Vuelco de la máquina o caída de materiales.

- Cuando se trabaja en zanja, cantera o junto a taludes en los que haya peligro de caída de materiales o vuelco de la máquina se la equipará de con cabina antivuelco y contra caída de objetos.
- Si se entra en una galería oscura, encender los faros y las luces de posición.

Mantenimiento

Mantenimiento en la zona de trabajo

- Colocar la máquina en terreno llano. Bloquear las ruedas o las cadenas.
- Colocar la cuchara apoyada en el suelo. Si se debe mantener la cuchara levantada se inmovilizará adecuadamente.
- Desconectar la batería para impedir un arranque súbito de la máquina.
- No quedarse entre las ruedas o sobre las cadenas, bajo la cuchara o el brazo.
- No colocar nunca una pieza metálica encima de los bornes de la batería.
- Utilizar un medidor de carga para verificar la batería.
- No utilizar nunca un mechero o cerillas para ver dentro del motor.
- Aprender a utilizar los extintores.
- Conservar la máquina en buen estado de limpieza.

Mantenimiento en taller

- Antes de empezar las reparaciones, es conveniente limpiar la zona a reparar.
- No limpiar nunca las piezas con gasolina. Trabajar en un local ventilado.
- Antes de empezar las reparaciones, quitar la llave de contacto, bloquear la máquina y colocar letreros indicando que no se manipulen los mecanismo.
- Si varios mecánicos trabajan en la misma máquina, sus trabajos deberán ser coordinados y conocidos entre ellos.
- Dejar enfriar el motor antes de quitar el tapón del radiador.
- Bajarla presión del circuito hidráulico antes de quitar el tapón de vaciado, así mismo cuando se realice el vaciado del aceite vigilar que no esté quemando.
- Si se tiene que dejar elevado el brazo y la cuchara, se procederá a su inmovilización antes de empezar el trabajo.
- Realizar la evacuación de los gases del tubo de escape directamente al exterior del local.
- Cuando se arregle la tensión de las correas del motor, éste estará parado.
- Antes de arrancar el motor, comprobar que no se haya dejado ninguna herramienta encima del mismo.
- Utilizar guantes y zapatos de seguridad.

Mantenimiento de los neumáticos

- Para cambiar una rueda, colocar los estabilizadores.
- No utilizar nunca la pluma o la cuchara para levantar la máquina.

- Utilizar siempre una caja de inflado, cuando la rueda no está sobre la máquina.
- Cuando se esté inflando una rueda no permanecer enfrente de la misma sino en el lateral.
- No cortar ni soldar encima de una llanta con el neumático inflado.

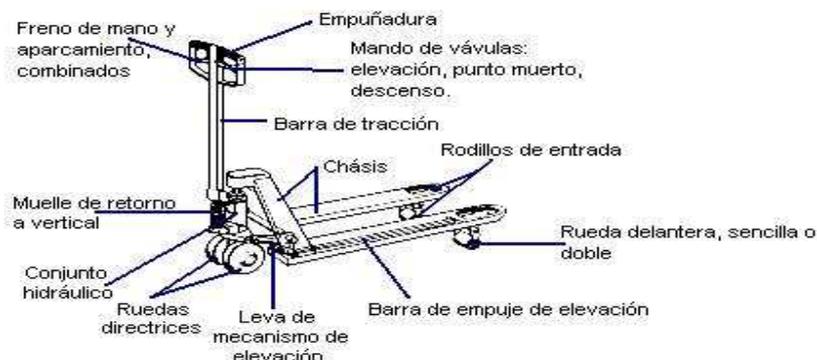
Consejos para el conductor

- No ingerir bebidas alcohólicas antes y durante el trabajo.
- No tomar medicamentos sin prescripción facultativa, especialmente tranquilizantes.
- No realizar carreras, ni bromas a los demás conductores.
- Estar únicamente atento al trabajo.
- No transportar a nadie en la cuchara.
- Cuando alguien debe guiar al maquinista, éste no lo perderá nunca de vista.
- No dejar nunca que este ayudante toque los mandos.
- Encender los faros al final del día para ver y ser visto.

6.5.7 - TRANSPALETA

La transpaleta manual es un tipo de carretilla manual que constituye un equipo básico, por su sencillez y eficacia, y que tiene un uso generalizado en el traslado horizontal de cargas unitarias sobre paletas (pallets), desde los lugares de operación a los lugares de almacenamiento o viceversa. A continuación pueden observarse las partes principales de una transpaleta:

Figura 2.7. Partes principales de una transpaleta



Riesgos

Los riesgos más frecuentes son los siguientes:

- Sobreesfuerzos.
- Atrapamientos y golpes en extremidades inferiores y superiores.
- Atrapamiento de personas o cizallamiento de dedos o manos al chocar contra algún obstáculo la barra de tracción de la transpaleta.
- Caídas al mismo nivel debidas a deslizamiento o resbalamiento del operario durante el manejo de la transpaleta.
- Choques con otros vehículos.
- Choques contra objetos o instalaciones debido a que las superficies de movimiento son reducidas o insuficientes.
- Caídas a distinto nivel.

Es importante considerar ante estos posibles riesgos tanto los aspectos materiales de inseguridad, como la carencia de formación y adiestramiento de los operarios en su utilización.

Medidas preventivas

Las principales medidas preventivas son las siguientes:

- Las superficies de los locales de trabajo deberán ser resistentes, llanos y libre de irregularidades
- Entre las paletas almacenadas se debe dejar un espacio de 20 cm como mínimo.
- Los lugares donde puedan existir entrecruzamientos deberán estar señalizados adecuadamente y a ser posible instalar espejos que faciliten la visión.
- Es recomendable antes de utilizar la transpaleta que el operario verifique el buen estado de la misma
- Comprobar que el peso de la carga a levantar es el adecuado para la capacidad de carga de la transpaleta
- Asegurarse que las cargas están perfectamente equilibradas, calzadas o atadas a sus soportes.

- Comprobar que la longitud de la paleta o plataforma es mayor que la longitud de las horquillas, ya que los extremos de las mismas no deben sobresalir porque podrían dañar otra carga o paleta.
- Introducir las horquillas por la parte más estrecha de la paleta hasta el fondo por debajo de las cargas, asegurándose que las dos horquillas están bien centradas bajo la paleta.
- Evitar siempre intentar elevar la carga con sólo un brazo de la horquilla.
- Conducir la carretilla tirando de ella por la empuñadura habiendo situado la palanca de mando en la posición neutra o punto muerto; el operario avanza estirando del equipo con una mano estando situado a la derecha o izquierda de la máquina indistintamente.
- Mirar en la dirección de la marcha y conservar siempre una buena visibilidad del recorrido.
- Si el retroceso es inevitable, debe comprobarse que no haya nada en su camino que pueda provocar un incidente.
- Supervisar la carga, sobretodo en los giros y particularmente si es muy voluminosa controlando su estabilidad.
- No utilizar la transpaleta en superficies húmedas, deslizantes o desiguales.
- No manipular la transpaleta con las manos o el calzado húmedos o con grasa.
- Se deben observar las señales y reglas de circulación en vigor en la empresa, siguiendo sólo los itinerarios fijados.
- En caso de que deba descenderse una ligera pendiente, sólo se hará si se dispone de freno y situándose el operario siempre por detrás de la carga. La pendiente máxima aconsejable será del 5 %.
- Comprobar que se encuentra bien situado y convenientemente fijado.
- Que el vehículo con el que se encuentra unido el puente no pueda desplazarse.
- Comprobar que el puente puede soportar la carga máxima prevista de carga o descarga contando el peso de la máquina.
- Jamás debe colocarse la transpaleta sobre una pasarela, plancha, ascensor o montacargas sin haberse cerciorado que pueden soportar el peso y volumen de la transpaleta cargada y sin haber verificado su buen estado.
- No se debe parar la carretilla en lugar que entorpezca la circulación.
- Al finalizar la jornada laboral o la utilización de la máquina se deberá dejar la misma en un lugar previsto de estacionamiento y con el freno puesto.

- Antes de efectuar la maniobra de bajada de la carga hay que fijarse alrededor para comprobar que no haya nada que pueda dañarse o desestabilizar la carga al ser depositada en el suelo.
- También debe comprobarse que no haya nadie en las proximidades que pudiera resultar atrapado por la paleta en la operación de descenso de la misma.
- Se deberán seguir siempre las normas de mantenimiento indicadas por los fabricantes en especial lo concerniente al funcionamiento del sistema hidráulico, barra de tracción y ruedas.
- El operario deberá, ante cualquier fallo que se le presente, dejar fuera de uso la transpaleta mediante un cartel avisador y comunicarlo al servicio de mantenimiento para que proceda a su reparación.

6.5.8 - HERRAMIENTAS MANUALES

Las herramientas manuales son unos utensilios de trabajo utilizados generalmente de forma individual que únicamente requieren para su accionamiento la fuerza motriz humana.

Su utilización en una infinidad de actividades laborales les dan una gran importancia. Además los accidentes producidos por las herramientas manuales constituyen una parte importante del número total de accidentes de trabajo y en particular los de carácter leve.

Riesgos

Los principales riesgos asociados a la utilización de las herramientas manuales son:

- Golpes y cortes en manos ocasionados por las propias herramientas durante el trabajo normal con las mismas.
- Lesiones oculares por partículas provenientes de los objetos que se trabajan y/o de la propia herramienta.
- Golpes en diferentes partes del cuerpo por despido de la propia herramienta o del material trabajado.
- Esguinces por sobreesfuerzos o gestos violentos.

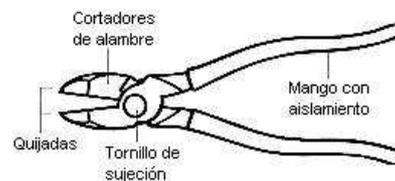
Medidas preventivas

Se establecen medidas de prevención para cada una de las herramientas utilizadas en Vipren Prefabricados de Materiales S.L.

Alicates

Los alicates son herramientas manuales diseñadas para sujetar, doblar o cortar. Las distintas partes de un alicate aparecen en la siguiente figura:

Figura 2.7. Partes de los alicates



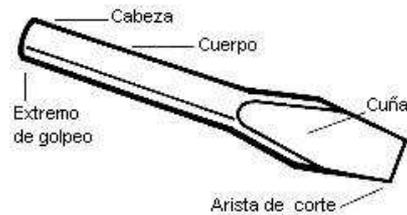
Medidas preventivas

- Mantener los alicates en buen estado
- No utilizar para cortar materiales más duros que las quijadas.
- Utilizar exclusivamente para sujetar, doblar o cortar.
- No colocar los dedos entre los mangos.
- No golpear piezas u objetos con los alicates.
- Mantenimiento.
- Engrasar periódicamente el pasador de la articulación.

Cinceles

Los cinceles son herramientas de mano diseñadas para cortar, ranurar o desbastar material en frío, mediante la transmisión de un impacto. Las distintas partes de un cincel aparecen en la siguiente figura:

Figura 2.8. Partes de un cincel



Medidas preventivas

- Las esquinas de los filos de corte deben ser redondeadas si se usan para cortar.
- Mantener el cincel en buen estado
- Los cinceles deben ser lo suficientemente gruesos para que no se curven al ser golpeados
- Para uso normal, la colocación de una protección anular de esponja de goma, puede ser una solución útil para evitar golpes en manos con el martillo de golpear.
- Siempre que sea posible utilizar herramientas soporte.
- Cuando se pique metal debe colocarse una pantalla o blindaje que evite que las partículas desprendidas puedan alcanzar a los operarios que realizan el trabajo o estén en sus proximidades.
- Para cinceles grandes, éstos deben ser sujetados con tenazas o un sujetador por un operario y ser golpeadas por otro.
- Los ángulos de corte correctos son: un ángulo de 60° para el afilado y rectificado, siendo el ángulo de corte más adecuado en las utilizaciones más habituales el de 70°.
- Para metales más blandos utilizar ángulos de corte más agudos.
- Sujeción con la palma de la mano hacia arriba cogiéndolo con el pulgar y los dedos índice y corazón.
- El martillo utilizado para golpearlo debe ser suficientemente pesado.
- El cincel debe ser sujetado con la palma de la mano hacia arriba, sosteniendo el cincel con los dedos pulgar, índice y corazón.
- Utilizar gafas y guantes de seguridad homologados.

Destornilladores

Los destornilladores son herramientas de mano diseñados para apretar o aflojar los tornillos ranurados de fijación sobre materiales de madera, metálicos, plásticos etc. Las distintas partes de un destornillador aparecen en la siguiente figura:

Figura 2.9. Partes de un destornillador



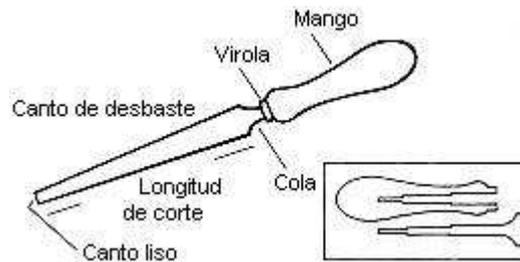
Medidas preventivas

- Mantener el destornillador en buen estado
- Espesor, anchura y forma ajustado a la cabeza del tornillo.
- Utilizar sólo para apretar o aflojar tornillos.
- No utilizar en lugar de punzones, cuñas, palancas o similares.
- La punta del destornillador debe tener los lados paralelos y afilados.
- No debe sujetarse con las manos la pieza a trabajar sobre todo si es pequeña.
- Emplear siempre que sea posible sistemas mecánicos de atornillado o desatornillado.

Limas

Las limas son herramientas manuales diseñadas para conformar objetos sólidos desbastándolos en frío. Las distintas partes de una lima aparecen en la siguiente figura:

Figura 2.10. Partes de una lima y detalle interior del mango



Medidas preventivas

- Mantener la lima en buen estado.
- Selección de la lima según la clase de material, grado de acabado.
- No utilizar limas sin su mango liso o con grietas.
- No utilizar la lima para golpear o como palanca o cincel. (Fig. 2)
- La forma correcta de sujetar una lima es coger firmemente el mango con una mano y utilizar los dedos pulgar e índice de la otra para guiar la punta. La lima se empuja con la palma de la mano haciéndola resbalar sobre la superficie de la pieza y con la otra mano se presiona hacia abajo para limar. Evitar presionar en el momento del retorno.
- Evitar rozar una lima contra otra.
- No limpiar la lima golpeándola contra cualquier superficie dura como puede ser un tornillo de banco.

Llaves

Existen dos tipos de llaves: Boca fija y boca ajustable.

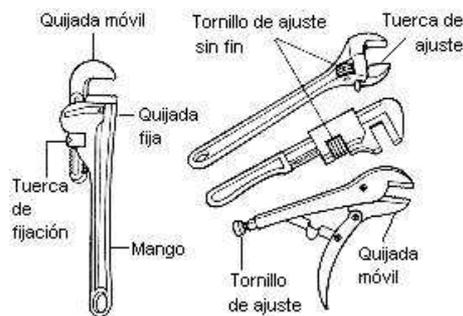
Las llaves de boca fija son herramientas manuales destinadas a ejercer esfuerzos de torsión al apretar o aflojar pernos, tuercas y tornillos que posean cabezas que correspondan a las bocas de la herramienta. Están diseñadas para sujetar generalmente las caras opuestas de estas cabezas cuando se montan o desmontan piezas.

Figura 2.11. Tipos de llaves de boca fija



Las llaves de boca ajustables son herramientas manuales diseñadas para ejercer esfuerzos de torsión, con la particularidad de que pueden variar la abertura de sus quijadas en función del tamaño de la tuerca a apretar o desapretar. Los distintos tipos y sus partes principales son: mango, tuerca de fijación, quijada móvil, quijada fija y tornillo de ajuste.

Figura 2.12. Llaves de boca ajustable y sus partes



Medidas preventivas

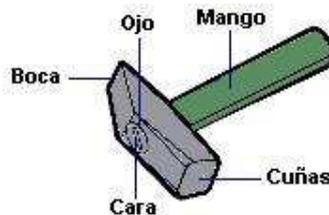
- Efectuar la torsión girando hacia el operario, nunca empujando.
- Al girar asegurarse que los nudillos no se golpean contra algún objeto.
- Utilizar una llave de dimensiones adecuadas al perno o tuerca a apretar o desapretar.
- Utilizar la llave de forma que esté completamente abrazada y asentada a la tuerca y formando ángulo recto con el eje del tornillo que aprieta.
- No debe sobrecargarse la capacidad de una llave utilizando una prolongación de tubo sobre el mango, utilizar otra como alargó o golpear éste con un martillo.
- Es más seguro utilizar una llave más pesada o de estrías.
- Para tuercas o pernos difíciles de aflojar utilizar llaves de tubo de gran resistencia.

- La llave de boca variable debe abrazar totalmente en su interior a la tuerca y debe girarse en la dirección que suponga que la fuerza la soporta la quijada fija. Tirar siempre de la llave evitando empujar sobre ella.
- Utilizar con preferencia la llave de boca fija en vez de la de boca ajustable.
- No utilizar las llaves para golpear.

Martillos y mazos

El martillo es una herramienta de mano, diseñada para golpear; básicamente consta de una cabeza pesada y de un mango que sirve para dirigir el movimiento de aquella.

Figura 2.13. Partes de un martillo



Medidas preventivas

- Mantener los martillos y mazos en buen estado
- Antes de utilizar un martillo asegurarse que el mango está perfectamente unido a la cabeza.
- Seleccionar un martillo de tamaño y dureza adecuados para cada una de las superficies a golpear
- Observar que la pieza a golpear se apoya sobre una base sólida no endurecida para evitar rebotes.
- Se debe procurar golpear sobre la superficie de impacto con toda la cara del martillo.
- En el caso de tener que golpear clavos, éstos se deben sujetar por la cabeza y no por el extremo.
- No golpear con un lado de la cabeza del martillo sobre un escoplo u otra herramienta auxiliar.

- No utilizar un martillo con el mango deteriorado o reforzado con cuerdas o alambres.
- No utilizar martillos con la cabeza floja o cuña suelta
- No utilizar un martillo para golpear otro o para dar vueltas a otras herramientas o como palanca.
- Utilizar gafas de seguridad homologadas.

Picos

Los picos son herramientas de mano utilizadas principalmente en la construcción para romper superficies no muy duras, en las fundiciones de hierro o en trabajos de soldadura para eliminar rebabas de distinto tamaño y dureza.

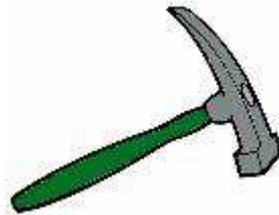


Fig. 2.14. Pico

Medidas preventivas

- Mantener los picos en buen estado.
- No utilizar para golpear o romper superficies metálicas o para enderezar herramientas como el martillo o similares.
- No utilizar un pico con el mango dañado o sin él.
- Desechar picos con las puntas dentadas o estriadas.
- Mantener libre de otras personas la zona cercana al trabajo.
- Utilizar gafas y botas de seguridad homologadas.

Sierras

Las sierras son herramientas manuales diseñadas para cortar superficies de diversos materiales.

Figura 2.15: Partes y tipos de sierras de arco



Medidas preventivas

- Mantener las sierras en buen estado.
- Antes de serrar fijar firmemente la pieza a serrar.
- Utilizar una sierra para cada trabajo con la hoja tensada (no excesivamente)
- Instalar la hoja en la sierra teniendo en cuenta que los dientes deben estar alineados hacia la parte opuesta del mango.
- Utilizar la sierra cogiendo el mango con la mano derecha quedando el dedo pulgar en la parte superior del mismo y la mano izquierda el extremo opuesto del arco. El corte se realiza dando a ambas manos un movimiento de vaivén y aplicando presión contra la pieza cuando la sierra es desplazada hacia el frente dejando de presionar cuando se retrocede.
- Cuando el material a cortar sea muy duro, antes de iniciar se recomienda hacer una ranura con una lima para guiar el corte y evitar así movimientos indeseables al iniciar el corte.
- Serrar tubos o barras girando la pieza.

Tijeras

Son herramientas manuales que sirven para cortar principalmente hojas de metal aunque se utilizan también para cortar otros materiales más blandos.

Medidas preventivas

- Mantener en buen estado las tijeras

- Utilizar sólo la fuerza manual para cortar absteniéndose de utilizar los pies para obtener fuerza suplementaria.
- Realizar los cortes en dirección contraria al cuerpo.
- Utilizar tijeras sólo para cortar metales blandos.
- Las tijeras deben ser lo suficientemente resistentes como para que el operario sólo necesite una mano y pueda emplear la otra para separar los bordes del material cortado. El material debe estar bien sujeto antes de efectuar el último corte, para evitar que los bordes cortados no presionen contra las manos.
- Cuando se corten piezas de chapa largas se debe cortar por el lado izquierdo de la hoja y empujarse hacia abajo los extremos de las aristas vivas próximos a la mano que sujeta las tijeras.
- No utilizar tijeras con las hojas melladas.
- No utilizar las tijeras como martillo o destornillador.
- Si se es diestro se debe cortar de forma que la parte cortada desechable quede a la derecha de las tijeras y a la inversa si se es zurdo.
- Si las tijeras disponen de sistema de bloqueo, accionarlo cuando no se utilicen.
- Utilizar vainas de material duro para el transporte.
- Utilizar guantes de cuero o lona gruesa homologados.
- Utilizar gafas de seguridad homologadas.

6.5.9 - MANIPULACIÓN DE CARGAS

Se considera un accidente por sobreesfuerzo, cuando se realiza un esfuerzo superior al normal al manipular una carga de peso excesivo, o siendo de peso adecuado, se manipula de forma incorrecta. (Hay que tener en cuenta, que casi un tercio de los accidentes tienen como causa los sobreesfuerzos).

Riesgos

La manipulación y el transporte de cargas constituye un problema específico que puede provocar molestias o lesiones, sobre todo en la espalda, siendo un factor importante de sobrecarga muscular.

Medidas de prevención

Las medidas básicas a adoptar para la prevención de los sobreesfuerzos podrían ser:

- Utilizar medios auxiliares como carritos, etc. para llevar las cargas.
- Almacene el material en los armarios, bajo criterios de uso, los más frecuentes en zonas intermedias y los menos usados en las zonas más alta o bajas de los armarios.
- No cargue con más peso del que puedes. Llevo menos y realiza más viaje.
- Evita esfuerzos inútiles, usa medios mecánicos y solicitar ayuda cuando puntualmente haya que mover algún objeto.
- Levantar la carga flexionando las piernas y doblando las rodillas.
- Mantener la espalda recta, evitar posturas forzadas y giros en el tronco.
- Sujetar las cargas con firmeza con ambas manos, procurar mantenerla lo más cerca.
- Si la carga es pesada, no moverla una sola persona.

7. VIGILANCIA DE LA SALUD

7.1 - OBJETIVO

Practicar una correcta vigilancia de la salud de las personas para, así, obtener conclusiones relevantes relacionadas con la adecuación del puesto de trabajo a la persona, actuar con rapidez ante alteraciones de la salud y determinar la necesidad de introducir o mejorar las medidas de prevención y protección de los puestos de trabajo.

Los resultados de prevención de la vigilancia de la salud nos ayudarán en la identificación de los problemas tanto a nivel individual como colectivo, en la planificación de la actividad preventiva y en la evaluación de las medidas de prevención y protección adoptadas.

7.2 - ALCANCE

La vigilancia de la salud abarca a todos los trabajadores de la empresa que voluntariamente den su consentimiento para llevarla a cabo. Esta vigilancia dejará de ser voluntaria, previo informe de los representantes de los trabajadores, en los siguientes supuestos:

- Cuando la realización de los reconocimientos médicos sea imprescindible para evaluar los efectos de las condiciones de trabajo sobre la salud de los trabajadores.
- Cuando se deba verificar si el estado de salud del trabajador puede constituir un peligro para el mismo, para los demás trabajadores o para otras personas.
- Cuando así esté establecido en una disposición legal en relación con la protección de riesgos específicos y actividades de especial peligrosidad.

7.3 - DEFINICIONES

- **ENFERMEDADES DERIVADAS DEL TRABAJO:** Serán todas aquellas enfermedades, alteraciones o daños físico o psíquico derivados de las condiciones de trabajo físicas, químicas, ergonómicas o biológicas presente en el mismo.

- ENFERMEDAD PROFESIONAL: Enfermedad contraída a consecuencia del trabajo ejecutado por cuenta ajena en las actividades previstas legalmente a tal efecto un cuadro o listado específico y que esté provocada por la acción de los elementos y sustancias que se indiquen en dicho cuadro o listado para cada enfermedad.
- PELIGROS BIOLÓGICOS: Son todos aquellos causados por agentes biológicos como bacterias, virus, parásitos, etc.
- PELIGROS ERGONÓMICOS: Situaciones en las cuales no se produce una adaptación de los medios a las cualidades de las personas (malas posturas de trabajo, mala organización del trabajo, inadecuadas condiciones ambientales, etc.).
- PELIGROS QUÍMICOS: Causados por aquellos agentes químicos que en el medio laboral forman parte del ambiente laboral en forma de polvo, niebla, vapores, humos y otros líquidos y sólidos de todo tipo, que puedan penetrar en el cuerpo por una de estas tres vías principales: inhalación hacia los pulmones, ingestión hacia el estómago o absorción a través de la piel.
- PELIGROS FÍSICOS: Son aquellos causados por agentes físicos como el ruido, vibraciones, la temperatura, la humedad ambiental, etc.
- PROTOCOLOS DE VIGILANCIA DE LA SALUD: Pruebas adicionales al reconocimiento básico que se realizan si el riesgo al que está expuesto el trabajador así lo exige. Cítese a modo de ejemplo, que si el trabajador trabajara en altura (al menos de 2.5 m) se le aplicaría protocolo de altura (pruebas encaminadas a determinar si padece de vértigo o ataques epilépticos).

7.4 - RESPONSABILIDADES

El empresario deberá:

- Garantizar a los trabajadores a su servicio la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo. Esta vigilancia abarcará una evaluación inicial o previa, una evaluación después de ausencias prolongadas y evaluaciones periódicas.
- Asumir los costes de la vigilancia de la salud.
- Contratar el servicio de la vigilancia de la salud incluyéndolo en su Servicio de Prevención propio o acudiendo a un Servicio de Prevención externo (ajeno o mancomunado), garantizando que el personal del mismo cuente con la competencia técnica, formación y capacidad acreditadas.
- No adscribir trabajadores o puestos de trabajo cuyas condiciones fuesen incompatibles con sus características personales.
- Consultar a los trabajadores o a sus representantes sobre la organización y desarrollo del programa de vigilancia de la salud, así como los procedimientos de elaboración y conservación de la documentación relativa a la vigilancia de la salud.
- Dotar a la Unida de Vigilancia de la Salud, en el caso de ser propia, de los recursos materiales adecuados a las funciones que realicen.
- No utilizar los resultados de vigilancia de la salud con fines discriminatorios.
- Motivar una investigación en el caso de que se haya producido un daño para la salud de los trabajadores.

El servicio de Vigilancia de la Salud estará compuesto como mínimo por un/a médico especialista en Medicina del Trabajo o diplomado/a en Medicina de Empresa y de un/a diplomado/a universitario/a de Enfermería o Enfermero/a de Empresa. Entre sus cometidos deberán figurar:

- La identificación, basándose en la evaluación de riesgos y en colaboración con el resto de los componentes del Servicio de Prevención y los representantes de los trabajadores, de los riesgos específicos a los que están sometidos cada uno de los trabajadores de la empresa.
- La elaboración y realización de protocolos específicos de reconocimientos médicos, en función de los riesgos detectados. En el caso de existir, se deberán utilizar los protocolos de vigilancia médica específica del Ministerio de Sanidad.

- La solicitud y documentación del consentimiento informado de los trabajadores en relación con su sometimiento a la vigilancia de la salud de carácter voluntario
- La comunicación de los resultados de los reconocimientos médicos al trabajador en forma precisa y clara.
- El mantener el secreto y confidencial de los resultados.
- La comunicación a los delegados de prevención de la relación de personas que deban someterse a reconocimientos médicos obligatorios.
- La determinación de la aptitud del trabajador según los resultados del reconocimiento y para el puesto de trabajo al que está adscrito, comunicándoselo al empresario en términos de aptitud o no aptitud. Así mismo, se comunicará al empresario, al resto de miembros del Servicio de Prevención y a los Delegados de prevención, la necesidad de introducir de medidas de protección y prevención.
- El respeto al derecho a la intimidad y dignidad del trabajador.
- La realización de aquellas pruebas médicas que causen las menores molestias a los trabajadores y que sea proporcionales al riesgo.
- El mantener un historial clínico-laboral completo de cada trabajador y toda la documentación de la práctica de los controles del estado de salud de los trabajadores y conclusiones obtenidas.
- La protección de grupos especiales de riesgo como los trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos, las mujeres embarazadas o los menores.
- El análisis de los resultados de los controles del estado de salud de los trabajadores con criterios epidemiológicos y su comunicación al empresario, al resto de componentes del Servicio de Prevención y demás agentes con funciones en prevención de riesgos laborales.
- El estudio de las ausencias por enfermedad con el fin de identificar cualquier relación entre éstas y las condiciones de trabajo.
- El establecimiento, sí es de aplicación, de programas de vacunación.
- La promoción de la salud de los trabajadores en la empresa.
- La prestación de los primeros auxilios y atención de urgencia a los trabajadores víctimas de accidentes o alteraciones en el lugar de trabajo.
- La organización de los primeros auxilios en la empresa.
- El mantenimiento del Sistema de Información Sanitaria en Salud Laboral en su ámbito de actuación.

- La coordinación e integración de sus actividades en el programa de prevención global de la empresa.

Los Delegados de prevención deberán:

- Vigilar el cumplimiento de la normativa aplicable y de los acuerdos de empresa en materia de vigilancia de la salud y, en particular, elaborar el informe previo preceptivo a la realización de la vigilancia de la salud de carácter obligatorio.
- Intervenir en la definición de los riesgos, objeto de vigilancia de la salud.
- Fomentar la participación de los trabajadores en la vigilancia de la salud a través de una información clara y precisa sobre los objetivos y beneficios de la misma.
- Conocer los resultados de los reconocimientos médicos en términos de aptitud, de la necesidad de medidas preventivas y de la evaluación de los resultados colectivos.

El trabajador deberá:

- Someterse a los reconocimientos médicos obligatorios.
- Colaborar en aquellos que sean de carácter voluntario.
- Informar a la Unida de Vigilancia de la Salud de cualquier síntoma, alteración de salud, cambio de características personales o estado biológico, que considere relacionado con sus condiciones de trabajo que pueda modificar su sensibilidad a los riesgos de su puesto de trabajo.
- Informar de inmediato a su superior jerárquico directo y a los trabajadores designados o, en su caso, al Servicio de Prevención de la detección de cualquier trabajador que se encuentre manifiestamente en estado o situación transitoria que pueda constituir un peligro para él mismo o para terceros.

7.5 - DESARROLLO

La vigilancia de la salud no tiene sentido como instrumento aislado de prevención. Ha de integrarse en el Plan de Prevención global, recibiendo información y facilitándola a su vez a los otros miembros del Servicio. El desarrollo del programa de Vigilancia de la Salud se basará en la evaluación inicial de riesgos y, en lo sucesivo, en las evaluaciones periódicas.

El conocimiento de la evaluación de riesgos por parte de la Unidad de Vigilancia de la Salud permitirá elaborar el protocolo de reconocimiento médico específico y proporcional al riesgo o riesgos detectados, listar aquellas características individuales o estados biológicos que, en caso de presentarse en el trabajador, serían merecedoras de una protección especial e identificar los puestos de trabajo en los que la vigilancia de la salud es obligatoria.

En los casos en los que se establezca la necesidad de un programa de la salud, éste podría estructurarse de la siguiente manera:

- *Programa de vigilancia de la salud*

La vigilancia de la salud debe considerarse como un instrumento que formará parte del Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la empresa y su elaboración constará de las siguientes fases:

- Identificación de problemas y necesidades.
- Planificación de la acción preventiva, estableciendo las prioridades de actuación.
- Determinación de objetivos
- Determinación de actividades
- Movilización y/o coordinación de recursos financieros, físicos y humanos
- Realización
- Elaboración de conclusiones y recomendaciones
- Evaluación de los objetivos, actividades y recursos.

Debemos distinguir dos tipos de objetivos dentro del programa de vigilancia de la salud:

1. **Objetivos individuales:** aquellos que se aplican a los trabajadores considerados uno a uno. Entre ellos se encontrarían:
 - Detectar precozmente los efectos de las condiciones de trabajo sobre la salud del trabajador.

- Identificar los trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos u objetos de protección específica según la normativa de PRL.
 - Proponer medidas preventivas o de protección especiales para el trabajador, adaptando la tarea al individuo.
2. Objetivos colectivos: aquellos que se aplican a los trabajadores considerados como colectivo expuesto. Entre otros, estarían:
- La valoración del estado de salud de la comunidad.
 - La identificación de los riesgos en la población expuesta mediante la valoración del estado de salud del colectivo con relación a los mismos.
 - La aportación de datos para la evaluación de la exposición ambiental
 - La revisión o promoción de intervenciones preventivas en función de la aparición de daños en la población trabajadora.
 - La evaluación de la eficacia del plan preventivo y el establecimiento de las prioridades.
 - La intervención en los planes de educación sanitaria.
 - La aportación de datos al Sistema de Información en Salud Laboral.

De forma general, el reconocimiento médico deberá efectuarse en las siguientes situaciones:

- Una evaluación inicial de la salud de los trabajadores, después de la incorporación al trabajo o después de la asignación de tareas específicas con nuevos riesgos para la salud.
- Una evaluación inicial de la salud de los trabajadores que reanuden su trabajo tras una ausencia prolongada por motivos de salud, con la finalidad de descubrir sus eventuales orígenes profesionales y recomendar una acción apropiada para proteger a los trabajadores.
- Una evaluación de la salud a intervalos periódicos. Estos intervalos están definidos para ciertos riesgos específicos, quedando el resto a discreción de la Unidad de Vigilancia de la Salud.

- Ciertos riesgos específicos, como los agentes biológicos, cancerígenos y las pantallas de visualización , pueden ser objeto además, de evaluaciones de la salud en algunos de los siguientes supuestos:
 - Evaluación médica previa a la exposición; circunstancial, cuando sea necesario por haberse detectado en algún trabajador, con exposición similar, un daño para la salud que pueda deberse a la exposición en cuestión, y con posterioridad al cese de la exposición o de la relación contractual.
 - Los trabajadores que vayan a cubrir un puesto de trabajo con riesgo de enfermedad profesional deberán someterse a un reconocimiento previo a la admisión y, una vez admitidos, a reconocimientos periódicos que para cada tipo de enfermedad se establezcan en las normas que, al efecto, se dictarán o hayan sido dictadas por la autoridad laboral y/o sanitaria.

- *Ejecución de la vigilancia de la salud*

La vigilancia de la salud supone recoger sistemáticamente todo tipo de datos relacionados con la salud de los trabajadores y los riesgos asociados a cada puesto de trabajo. Los instrumentos que utiliza la vigilancia de la salud son diversos. El principal son los reconocimientos médicos periódicos cuyo contenido deberá estar ajustado al riesgo o riesgos inherentes al puesto de trabajo. Sin embargo, son también vigilancia de la salud las encuestas de síntomas en la población trabajadora, la comunicación de daños por parte de los trabajadores, la realización de exploraciones físicas y pruebas médicas complementarias, el control biológico, pruebas de cribado, entre otros.

Con relación a los reconocimientos médicos específicos, éstos deberán contener las pruebas imprescindibles y proporcionales al riesgo que se evalúa. En todo caso se deberá optar siempre por la realización de aquellos reconocimientos o pruebas que causen las menores molestias al trabajador respetando siempre el derecho a la intimidad y a la dignidad de la persona del trabajador y salvaguardando la confidencialidad de toda la información relacionada con su estado de salud.

- *Resultados y documentación*

Los resultados de los reconocimientos médicos y de cualquier otra acción de vigilancia de la salud deben ser tratados, cuando proceda, de forma individual y colectiva. La documentación de todo el proceso es vital importancia para la planificación de las intervenciones y el establecimientos de prioridades, no tan sólo en la empresa o sector, sino también en el ámbito nacional e internacional y para facilitar el estudio de la posible relación causa-efecto derivada de la exposición a condiciones de trabajo inadecuadas.

Los historiales individuales deberán contener como mínimo:

- El historial clínico del trabajador con relación a antecedentes familiares, personales, enfermedades actual y datos circunstanciales (laborales y extralaborales).
- La descripción del puesto de trabajo actual en términos de tiempo de permanecía, riesgos detectados y medidas de prevención y protección adoptadas.
- La descripción de los puestos de trabajo anteriores, tanto en la empresa en cuestión como en otras empresas en los términos del punto anterior, siempre y cuando se disponga de ellos.
- Datos de la exploración física y del control biológico, si procede.
- Exploraciones complementarias en función de los riesgos inherentes al trabajo.

En el caso de no disponer de protocolos de vigilancia médica específica aprobados por el Ministerio de Sanidad, se deberán documentar los criterios y procedimientos utilizados y, si la vigilancia de la salud se halla entre los supuestos de obligatoriedad, se dispondrá del informe previo de los representantes de los trabajadores.

El acceso a la información médica de carácter personal se limitará al personal médico y a las autoridades sanitarias, sin que pueda facilitarse al empresario o a otras personas salvo consentimiento expreso y fehaciente del trabajador. En el caso de efectuarse el tratamiento automatizado de los datos de salud se deberá hacer de acuerdo con la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre y sucesivas modificaciones.

No obstante, el empresario y las personas u órganos con responsabilidades e materia de prevención serán informados de las conclusiones que se deriven de los reconocimientos efectuados en relación con la aptitud del trabajador para el desempeño del puesto de trabajo o con la necesidad de introducir o mejorar las medidas de protección y prevención, a fin de que puedan desarrollarse correctamente sus funciones en materia preventiva.

A nivel colectivo, se deberían documentar los estudios de las ausencias por enfermedad y el tratamiento epidemiológico de los resultados del seguimiento de salud de la población protegida.

Según el tipo de agente, se verificará que la reglamentación específica no incluya la elaboración de otros documentos como, por ejemplo, listados de trabajadores que hayan sufrido incidentes o accidentes con exposición a agentes biológicos, la aceptación del ofrecimiento de inmunización o de medidas de pre-exposición o, incluso, la relación de puestos de trabajo exentos de riesgo para las mujeres embarazadas o en periodo de lactancia.

No se ha incluido procedimiento específico de Vigilancia de la Salud ya que, la planificación de la actividad preventiva y la evaluación de las medidas de prevención y protección adoptadas incumben plenamente a un médico del trabajo.

8. INFORMACIÓN EN MATERIA PREVENTIVA

8.1 - OBJETIVO

Garantizar la información necesaria en materia de prevención de riesgos laborales a todos los trabajadores de la organización.

8.2 - ALCANCE

Se debe informar a todos los trabajadores, directamente o a través de sus representantes, de:

- Los riesgos generales y específicos de su puesto de trabajo que les afecten y de las medidas de protección y prevención adoptadas para combatirlos.
- Las acciones que se realicen en la empresa en materia de prevención.
- Las medidas adoptadas en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación.
- Cualquier cambio o modificación que se produzca en su puesto de trabajo.

8.3 - RESPONSABILIDADES

Aunque la responsabilidad legal sobre el empresario, deberán ser los mandos directos los responsables de transmitir a los trabajadores a su cargo la información necesaria, de manera que la ejecución de las tareas sea correcta y segura.

Los trabajadores tienen derecho a estar informados sobre los riesgos laborales a los que están sometidos.

Para ello, se podrá informar a través de los delegados de prevención de los riesgos generales de la empresa, no obstante, deberá informarse directamente a cada trabajador de los riesgos específicos que afecten a su puesto de trabajo o función y de las medidas de protección y prevención aplicables a dichos riesgos.

El tipo de empresa, tipo de contrato o la inexistencia de representante de trabajadores no exime a los empresarios de sus obligaciones de información.

Asimismo los trabajadores deberán comunicar los riesgos que detecten según el procedimiento establecido.

Por su parte el responsable o responsables de realizar las evaluaciones de riesgos deberán informar a la organización de los riesgos identificados en cada puesto de trabajo.

El coordinado de prevención, o la persona designada al efecto, debería ofrecer la información inicial de carácter general necesaria a todo trabajador de nueva incorporación.

8.4 - DESARROLLO

La información tiene como finalidad dar a conocer a los trabajadores su medio de trabajo y todas las circunstancias que lo rodean, concentrándolas en los posibles riesgos, su gravedad y las medidas de protección y prevención adoptadas.

Si bien es cierto que muchas veces la información verbal es mucho más ágil, personalizada clarificadora, es importante que ésta se constate en muchos casos de forma escrita, apoyando y recalando aquellos aspectos críticos. La información debería recogerse documentalmente de forma sucinta, clara y directa, haciendo constar los receptores, la fecha y la firma de los mismos, de manera que se pueda llevar un control.

Deberá existir una información inicial, antes de la nueva incorporación a la empresa, que contemple de manera expresa las normas generales de seguridad, el plan de emergencia y el funcionamiento de los diferentes elementos básicos de seguridad, tales como los equipos de protección personal, localización de extintores, etc.

Además, el trabajador deberá ser informado periódicamente, en especial cuando se introduzcan cambios en el puesto de trabajo o en las tareas designadas.

Se puede transmitir esta información en las reuniones periódicas u organizar charlas frecuentes antes del inicio de la tarea. La información que se reciba deberá ser actualizada, integrada y de ser posible unitaria, evitando duplicidades o informaciones que pudieran ser contradictorias o simplemente tergiversadas por transmitirse por personas diferentes.

Para informaciones generales a todos los trabajadores o a determinados colectivos, pueden utilizarse tableros de anuncios, carteles informativos y otros medios similares colocados en sitios estratégicos y visibles por todos los miembros de la organización.

Pero en todo caso, ante los posibles riesgos a los que el personal pueda verse expuesto, la información debiera ser personalizada y a ser posible documentada.

En el caso de adquisición de máquinas y equipos el suministrador tiene la obligación de facilitar junto a la máquina el libro de instrucciones, que debe adoptar tanto en trabajos normales como en ocasionales.

Es importante recordar que la información no exime de la formación ni de la elaboración de procedimientos escritos de trabajo, a fin de asegurar, que el trabajador adquiere los conocimientos y destrezas necesarios para la correcta ejecución de su tarea.

La información de los riesgos y de las medidas preventivas a adoptar debiera se aplicada como uno de los resultados y de la evaluación inicial de riesgos, aprovechándose los documentos que tal actividad ha generado.

9. FORMACIÓN EN MATERIA PREVENTIVA

9.1 - OBJETIVO

Garantizar que todo trabajador reciba la formación suficiente y adecuada en materia preventiva, tanto inicialmente en su momento de contratación o en un cambio de puesto de trabajo, como continuada a lo largo de su vida profesional en la empresa en función de las necesidades planteadas en todo momento.

9.2 - ALCANCE

Todo el personal de la empresa: directivos, técnicos, mandos intermedios y empleados en general deben recibir formación en materia preventiva en función de su actividad laboral, independientemente de la modalidad o duración del contrato.

Si bien debe existir una formación preventiva básica de carácter general para todos los empleados de la empresa, habrá también una formación específica para puesto de trabajo o tareas de cada trabajador.

En el caso de los trabajadores designados por la dirección para actividades preventivas el contenido de la formación debe establecerse en función de las responsabilidades que se les asignen tal como recoge el Reglamento de los Servicios de Prevención.

9.3 - RESPONSABILIDADES

La dirección de la empresa es responsable de asegurarse de que todos los trabajadores poseen la formación adecuada a sus funciones. Para ello se debe establecer un plan formativo de prevención de riesgos laborales que abarque a toda la organización, proporcionando los medios y tiempo necesarios para su consecución.

El plan y el programa formativos con la organización correspondientes se consultarán a los trabajadores o a sus representantes.

La formación de carácter general en materia de prevención de riesgos laborales la debería realizar en principio el coordinador de prevención o trabajadores designados específicamente para esta actividad. Podrá contarse con la colaboración de Servicios de Prevención externos, cuando se estime necesario.

La formación específica del puesto de trabajo o función de cada trabajador es conveniente que la realice el mando directo, apoyado y asesorado, cuando sea necesario, por personal especializado interno o externo a la empresa.

9.4 - DESARROLLO

La formación es una técnica preventiva básica que tiene por objetivo desarrollar las capacidades y aptitudes de los trabajadores para la correcta ejecución de las tareas que les son encomendadas. Se trata de lograr, a través de la adquisición de conocimientos y destrezas, un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles y en general conseguir la máxima eficiencia y seguridad en el trabajo.

La formación, por tanto, no debe utilizarse para compensar desajustes en otros aspectos del sistema de seguridad, tales como equipos deficientemente diseñados o instalados, inadecuadamente protegidos, o bien puestos de trabajo y procesos que no han sido diseñados con principios de seguridad y ergonomía. Sin embargo, se puede utilizar como un medio temporal de control, estando pendientes de mejorar en tales aspectos.

La formación, tal como establece la legislación, se impartirá dentro de la jornada laboral, en su defecto, en otras horas pero con la compensación retributiva necesaria, ya que en realidad debería formar parte de la propia actividad laboral.

El contenido y enfoque de la formación preventiva estarán en función de a quién vaya dirigida. La formación en prevención debe afectar a todos los miembros de la organización.

La formación será planificada en función de los resultados de la evaluación inicial de riesgos y de las necesidades detectadas. Al mismo tiempo debe disponerse de un sistema de evaluación de la actividad formativa desarrollada.

9.5 - TIPOS DE FORMACIÓN PREVENTIVA

9.5.1 - FORMACIÓN PREVENTIVA INICIAL

Todo trabajador que se incorpore por primera vez a la empresa, independientemente de su cargo, debe recibir una formación de acogida, en la que deberían recoger temas de carácter general, tales como:

- Política de la empresa en prevención de riesgos laborales
- Manual General de Prevención con sus procedimientos generales de actuación.
- Normas generales de prevención de la empresa.
- Plan de emergencia.

Esta formación debe impartirse antes de incorporarse o dentro de los primeros días del inicio del trabajo. El tiempo requerido, así como los medios didácticos de apoyo con los que se contará, se definirán con antelación para que la formación sea eficaz. Debería registrarse que tal información ha sido impartida.

9.5.2 - FORMACIÓN PREVENTIVA ESPECÍFICA DEL PUESTO TRABAJO

Una vez realizada la formación inicial, el personal con mando impartirá formación al personal a su cargo, para que ejecuten de forma segura los trabajos y en especial las operaciones críticas propias de su puesto. Personal cualificado podría colaborar con los mandos directos en la acción formativa de los nuevos trabajadores, actuando en calidad de monitores.

Los procedimientos e instrucciones de trabajo de la sección facilitarán la acción formativa, ya que pueden utilizarse como base para definir el contenido e incluso como instrumento formativo directo.

Se combinarán las explicaciones teóricas con las prácticas suficientes para su asimilación.

Cuando los trabajos se realicen en instalaciones o con equipos peligrosos se dispondrá de un procedimiento de habilitación por parte del empresario, que asegure que las personas autorizadas tienen la destrezas necesarias para actuar de forma autónoma.

Se dispondrá de un Plan formativo en función de las necesidades de la organización y se controlará la eficacia del mismo.

Al acabar el ciclo formativo se debería disponer de mecanismos de control para verificar la eficacia de la acción formativa realizada. La realización de pruebas de evaluación para determinar los resultados alcanzados puede ser una de las posibles alternativas. Estos resultados deberán archivarse y registrarse. No obstante, el aprendizaje efectivo de las destrezas adquiridas se debería verificar por parte de los mandos y personas responsables de un determinado ámbito a través de la observación directa del propio trabajo en condiciones normales y ocasionales.

En todo caso al considerarse finalizada esta etapa inicial de formación por haberse cubierto las exigencias del puesto, el mando directo debería reflejarlo por escrito dando su conformidad. Ello representaría que la persona formada pueda desempeñar las funciones de su puesto de trabajo.

En todo proceso formativo cabría considerar en principio cuatro fases de aprendizaje, siendo recomendable conocer y registrar cuando un trabajador supera cada una de ellas:

1. El trabajador se encuentra en proceso de aprendizaje totalmente autorizado. Pueda realizar solo las tareas que se le encomiendan. Al finalizar esta fase el trabajador es capaz de realizar satisfactoriamente las tareas normales y habituales de su puesto de manera autónoma con las limitaciones propias de la actividad. Ante situaciones ocasionales no actúa de manera improvisada, sabiendo lo que debe hacer, pudiendo requerir ayuda externa.
2. El trabajador actúa de manera autónoma en sus tareas habituales, aunque su experiencia es limitada.

En esta fase el trabajador está aprendiendo a resolver situaciones anómalas que puedan surgir de forma ocasional o excepcional en la realización de su trabajo. Al finalizar esta fase el trabajador puede actuar de manera plenamente autónoma.

3. El trabajador se encuentra en proceso de especialización, teniendo la experiencia necesaria para resolver todo tipo de incidencias en su trabajo con mayor o menor celeridad. Al finalizar esta fase y con las ayudas necesarias el trabajador será capaz de transmitir sus conocimientos teóricos prácticos a su nuevos trabajadores. Estaría en condiciones de ser acreditado por la dirección como monitor de formación para una determinada función.
4. Además del trabajo propio de su función específica en la empresa el trabajador está adquiriendo conocimientos y destrezas en ámbitos de actuación de interés estratégico para la empresa como puede ser la prevención de riesgos laborales, la calidad o el desarrollo de habilidades directivas.

La finalización de las fases 1º y 2º podría ser diferenciada y registrada con el fin de controlar el proceso formativo que tiene una especial incidencia en el control de riesgos laborales. La fase 3º tiene un indudable interés para la consolidación y desarrollo de una determinada cultura de empresa y en especial como elemento decisorio en la formación de trabajadores.

La fase 4º constituye un elemento necesario para favorecer el enriquecimiento personal y colectivo de la organización y con ello favorecer la carrera profesional de los trabajadores en el seno de la empresa, abierta plenamente a la innovación y al aprendizaje continuo.

9.5.3 - FORMACIÓN PREVENTIVA CONTINUA

Periódicamente se deberá actualizar la formación teniendo en cuenta los posibles o incluso pequeños cambios introducidos en el puesto de trabajo.

Independientemente de estos tres tipos de formación, planificada y realizada de forma metódica y sistemática, puedan surgir necesidades de formación identificadas mediante:

- *Evaluación de riesgos.* Una evaluación de riesgos puede evidenciar deficiencias que para su control requieran la formación de los trabajadores en aspectos tales como la manera de ejecutar adecuadamente los equipos de protección individual.
- *Observación planeada del trabajo.* Esta técnica preventiva puede poner de manifiesto una carencia de formación en la ejecución de las tareas y en la actitud de los trabajadores.
- *Comunicación de riesgos y sugerencias de mejora.* A raíz de este procedimiento se pueden apreciar necesidades de formación, bien porque las sugiere directamente el comunicante, bien porque se introduzcan como acción correctora de un determinado factor de riesgo.
- *Investigación de accidentes/incidentes.* Control de la siniestralidad. La investigación de un accidente puede evidenciar como una de las causas del mismo la incorrecta ejecución de una tarea o la inadecuada utilización de un equipo debido a una falta de formación.

Por otra parte las estadísticas y análisis de la siniestralidad pueden reflejar qué áreas o en que tipo de tareas ocurren más accidentes de manera que se deba intensificar o modificar la formación de los trabajadores pertenecientes a esa unidad.

- *Auditoria.* Las auditorias pueden detectar la existencia de deficiencias en el procedimiento de formación, de forma que se requiere una revisión de dicho procedimiento.
- *Modificaciones en el puesto de trabajo.* Los cambios, modificaciones o la incorporación de nuevos equipos, máquinas o sustancias que afecten a la seguridad y salud de un puesto de trabajo o a la manera de desarrollar las tareas, deberán ir acompañadas siempre de una formación especificada a tal efecto.

Todo el plan formativo y programa anual deberá archivar, quedando constancia del personal, fecha, duración, horario, contenido y resultado de la formación impartida.

10. EQUIPOS DE PROTECCIÓN

10.1 - OBJETIVO

Describir la sistemática a emplear por VIPREN para dotar a todo su personal de lo Equipos de Protección Individual (EPI's), indicando los criterios específicos establecidos, con objeto de asegurar que los trabajadores de VIPREN dispongan y realicen un uso adecuado y efectivo de los EPI's en aquellas tareas donde vaya a ser necesario utilizarlos.

10.2 - ALCANCE

Este procedimiento es de aplicación a todas las operaciones y actividades realizadas por el personal de VIPREN y que requieren la utilización de EPI's, ya que los riesgos laborales de dicha actividad/operación no se han podido evitar o limitar mediante la utilización de medios de protección colectiva o la adopción de medidas de organización del trabajo.

Los trabajadores deberán recibir dichos equipos de protección, firmando la correspondiente instancia de recepción de los mismos. Además, se comprometerán a hacer uso adecuado de los mismos.

10.3 -DEFINICIONES

Equipo de Protección Individual (EPI): Cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud. Así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.

Ropa de Trabajo: Aquella cuya finalidad no es proteger la salud y la seguridad del trabajador, sino que se utiliza tan sólo como medio de protección de la ropa de calle o frente a la suciedad.

10.4 - OBLIGACIONES DEL EMPRESARIO

- El empresario deberá tomar las medidas necesarias para determinar los puestos de trabajo en los que debe recurrirse a la protección individual y precisar, para cada uno de estos puestos, el riesgo o riesgos existentes frente a los que debe ofrecerse protección, las partes del cuerpo a proteger y el equipo o equipos de protección individual y deberán utilizarse.
- Proporcionar a los trabajadores los equipos de protección y la ropa de trabajo necesaria para el desarrollo de las tareas de cada puesto de trabajo así como proporcionar la formación e información necesarias para el correcto uso de los mismos.
- Comprobar que los trabajadores las utilizan adecuadamente.

10.5 - OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES

- Utilizar y cuidar correctamente los equipos de protección individual conforme a lo indicado por el fabricante en su “Folleto Informativo”, o bien conforme a las directrices, procedimientos o instrucciones establecidas por el empresario.
- Colocar el equipo de protección individual después de su utilización en el lugar indicado para ello.
- Informar de inmediato a su superior jerárquico directo de cualquier defecto, anomalía o daño apreciado en el equipo de protección individual utilizado que, a su juicio, pueda entrañar una pérdida de su eficacia protectora.

10.6 - CRITERIOS PARA EL EMPLEO DE LOS EPIS's

Los equipos de protección individual deberán utilizarse cuando existan riesgos para la seguridad o la salud de los trabajadores que no hayan podido evitarse o limitarse suficientemente por medidas técnicas de protección colectiva o mediante medidas, métodos o procedimientos de organización en el trabajo, y queden aún una serie de riesgos de cuantía significativa.

10.7 - CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS EPI's

Los equipos de protección individual proporcionarán una protección eficaz frente a los riesgos que motivan su uso, sin suponer por sí mismos u ocasionar riesgos adicionales ni molestias innecesarias. A tal fin deberán:

- Responder a las condiciones existentes en el lugar de trabajo
- Tener en cuenta las condiciones anatómicas y fisiológicas y el estado de salud del trabajador
- Adecuarse al portador, tras los ajustes necesarios.

En caso de riesgos múltiples que exijan la utilización simultánea de varios equipos de protección individual, éstos deberán ser compatibles entre sí y mantener su eficacia en relación con el riesgo o riesgos correspondientes.

En cualquier caso, los equipos de protección individual que se utilicen de acuerdo con los criterios para el empleo de los equipos de protección individual deberán reunir los requisitos establecidos en cualquier disposición legal o reglamentaria que les sea de aplicación, en particular en lo relativo a su diseño y fabricación.

Para ser comercializado en el seno de la Unión Europea, el fabricante de los Equipos de Protección Individual ha de hacer que sus productos satisfagan una serie de requisitos que garanticen la seguridad y la salud del usuario. Dichos requisitos se denominan exigencias esenciales de salud y seguridad.

10.8. TIPO DE CATEGORÍAS

De cara a asegurar el cumplimiento de las exigencias esenciales de salud y seguridad, los equipos se clasifican en tres categorías:

CATEGORÍA I

Los equipos destinados a proteger contra riesgos mínimos se consideran de Categoría I. Pertenecen a esta categoría, única y exclusivamente, los EPI que tengan por finalidad proteger al usuario de:

- Agresiones mecánicas cuyos efectos sean superficiales (guantes de jardinería, dedales, etc.)
- Los productos de mantenimiento poco nocivos cuyos efectos sean fácilmente reversibles (guantes de protección contra soluciones detergentes diluidas, etc.).
- Los riesgos en que se incurra durante tareas de manipulación de piezas calientes que no expongan al usuario a temperaturas superiores a los 50° C ni a choques peligrosos (guantes, delantales de uso profesional, etc.).
- Los agentes atmosféricos que no sean ni excepcionales ni extremos (gorros, ropas de temporada, zapatos y botas, etc.).
- Los pequeños choques y vibraciones que no afecten a las partes vitales del cuerpo y que no puedan provocar lesiones irreversibles (cascos ligeros de protección del cuero cabelludo, guantes, calzado ligero, etc.).
- La radiación solar (gafas de sol). En este caso, el fabricante puede certificar directamente el cumplimiento de las exigencias esenciales de salud y seguridad.

CATEGORÍA II

Los equipos destinados a proteger contra riesgos de grado medio o elevado, pero no de consecuencias mortales o irreversibles, se consideran de Categoría II. Previamente a certificar el cumplimiento de las exigencias, el fabricante debe someter un prototipo del equipo al control de una tercera parte con competencia en la materia (denominado organismo notificado), que mediante la realización de pruebas preestablecidas determina o no el cumplimiento de dichas exigencias. La superación de este control se denomina superación del examen CE de tipo.

CATEGORÍA III

Los equipos destinados a proteger contra riesgos de consecuencias mortales o irreversibles se clasifican en la Categoría III. Pertenecen a esta categoría exclusivamente los equipos siguientes:

- Los equipos de protección respiratoria filtrantes que protejan contra los aerosoles sólidos y líquidos o contra los gases irritantes, peligrosos, tóxicos o radiotóxicos.
- Los equipos de protección respiratoria completamente aislantes de la atmósfera, incluidos los destinados a la inmersión.
- Los EPI's que sólo brinden una protección limitada en el tiempo contra las agresiones químicas o contra las radiaciones ionizantes.
- Los equipos de intervención en ambientes cálidos, cuyos efectos sean comparables a los de una temperatura ambiente igual o superior a 100° C, con o sin radiación de infrarrojos, llamas o grandes proyecciones de materiales en fusión.
- Los equipos de intervención en ambientes fríos, cuyos efectos sean comparables a los de una temperatura ambiental igual a - 50° C.
- Los EPI destinados a proteger contra las caídas desde determinada altura.
- Los EPI destinados a proteger contra los riesgos eléctricos para los trabajos realizados bajo tensiones peligrosas o los que se utilicen como aislantes de alta tensión.

El proceso de certificación de las exigencias esenciales de salud y seguridad es análogo al descrito para los equipos de categoría II, pero en este caso el fabricante ha de someterse además a uno de los procedimientos de aseguramiento de la calidad de su producción.

10.9 - ELECCIÓN DE LOS EPI's

Para la elección de los equipos de protección individual, el empresario deberá llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- A) Analizar y evaluar los riesgos existentes que no puedan evitarse o limitarse suficientemente por otros medios.

- B) Definir las características que deberán reunir los equipos de protección individual para garantizar su función teniendo en cuenta la naturaleza y magnitud de los riesgos de los que deben proteger, así como los factores adicionales de riesgo que pueden constituir los propios equipos de protección individual o su utilización.
- C) Comparar las características de los equipos de protección individual existentes en el mercado con las definidas según lo señalado en el párrafo anterior.

Al elegir un equipo de protección individual en función del resultado de las actuaciones desarrolladas según lo dispuesto en el apartado anterior, el empresario deberá verificar la conformidad del equipo elegido con las condiciones y requisitos establecidos en el artículo 5 del Real Decreto 773/1997.

La determinación de las características de los equipos de protección individual a que se refiere el presente artículo deberá revisarse en función de las modificaciones que se produzcan en cualquiera de las circunstancias y condiciones que motivan su elección. A este respecto, deberán tenerse en cuenta las modificaciones significativas que la evolución de la técnica determina en los riesgos, en las medidas técnicas y organizativas, en los medios de protección colectiva para su control y en las prestaciones funcionales de los equipos de protección individual.

10.10 - UTILIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EPI's

La utilización, el almacenamiento, el mantenimiento, la limpieza, la desinfección cuando proceda, y la reparación de los equipos de protección individual deberán efectuarse de acuerdo con las instrucciones del fabricante.

Salvo en casos particulares excepcionales, los equipos de protección individual sólo podrán utilizarse para los usos previstos.

Aún cuando tengamos un EPI de gran calidad y haya sido perfectamente seleccionado, toda su eficacia frente al riesgo depende de su uso correcto y del adecuado mantenimiento, por ello resulta imprescindible exigir, consultar y seguir puntualmente las recomendaciones del fabricante contenidas en el “folleto informativo” y la formación e información que respecto a su uso ha recibido.

Las condiciones en que un equipo de protección deba ser utilizado, en particular en lo que se refiere al tiempo durante el cual haya de llevarse, se determinarán en función de:

- a. La gravedad del riesgo.
- b. El tiempo o frecuencia de exposición al riesgo.
- c. Las condiciones del puesto de trabajo.
- d. Las prestaciones del propio equipo.
- e. Los riesgos adicionales derivados de la propia utilización del equipo que no hayan podido evitarse.

Asegúrese, antes de utilizarlo, de lo siguiente:

- Si es adecuado frente al riesgo y las consecuencias graves de que nos protege.
- Coloque y ajuste correctamente el EPI siguiendo las instrucciones del fabricante, siga las indicaciones del “folletos informativo” y la formación e información que respecto a su uso ha recibido.
- Mire las limitaciones que presenta y utilícelo únicamente en esos casos, si sobrepasa dichas limitaciones el EPI no tiene eficacia, sería equivalente a no llevar protección.
- Llévelo puesto mientras esté expuesto al riesgo.

Los equipos de protección individual estarán destinados, en principio, a un uso personal. Si las circunstancias exigiesen la utilización de un equipo por varias personas, se adoptarán las medidas necesarias para que ello no origine ningún problema de salud o de higiene a los diferentes usuarios. El control de estos EPI debería recaer en el Servicio de Prevención, las cuales seguirán las instrucciones del fabricante respecto al uso y mantenimiento del EPI.

10.11 - OBLIGACIONES EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y FORMACIÓN

De conformidad con los artículos 18 y 19 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, el empresario adoptará las medidas adecuadas para que los trabajadores y los representantes de los trabajadores reciban formación y sean informados sobre las medidas que hayan de adoptarse en aplicación del presente Real Decreto.

El empresario deberá informar a los trabajadores, previamente al uso de los equipos, de los riesgos contra los que les protegen, así como de las actividades u ocasiones en las que deben utilizarse. Asimismo, deberá proporcionarles instrucciones preferentemente por escrito sobre la forma correcta de utilizarlos y mantenerlos. El manual de instrucciones o la documentación informativa facilitados por el fabricante estarán a disposición de los trabajadores. La información a que se refieren los párrafos anteriores deberá ser comprensible para los trabajadores.

El empresario garantizará la formación y organizará, en su caso, sesiones de entrenamiento para la utilización de equipos de protección individual, especialmente cuando se requiera la utilización simultánea de varios equipos de protección individual que por su especial complejidad así lo haga necesario.

10.12 - MARCADO DE CONFORMIDAD

La Directiva 89/686/CEE y el Real Decreto 1407/1992 de 20 de noviembre, establecen en el Anexo II unos Requisitos Esenciales de Seguridad que deben cumplir los Equipos de Protección Individual, según les sean aplicables, para garantizar que ofrecen un nivel adecuado de seguridad en función de los riesgos para los que están destinados a proteger.

Para valorar su conformidad con estos requisitos esenciales, un modelo del EPI debe ser sometido a los requisitos de examen “CE de Tipo”, según sea su categoría de certificación, sometiéndose a los controles de calidad establecidos cuando le sea perceptivo. Así mismo el fabricante debe comprometerse a fabricar los EPI’s de forma idéntica al modelo certificado mediante la Declaración de Conformidad. Solamente cuando se haya cumplido todos y cada uno de estos preceptos, el fabricante estará en disposición de poder poner el “Marcado CE de Conformidad” a los EPI’s.

A la citada marca, salvo en el caso de los EPI’s destinados a cubrir riesgos mínimos, pueden accederse por medio de los fabricantes, bien a través de procedimientos más o menos complejos, o bien a través de los procedimientos de conformidad con normas nacionales UNE armonizadas, que los Estados miembros han de presuponer acordes con aquellas exigencias, dependiendo en todo caso, del tipo de riesgo que vayan a cubrir los EPI’s :

- Los EPI's destinados a proteger contra riesgos mínimos únicamente requerirán la "marca CE" y la "Declaración de Conformidad CE" del fabricante.
- Los EPI's destinados a proteger contra riesgos graves, deberán someterse antes de su comercialización al examen "CE de Tipo", en uno de los organismos acreditados, para realizar los procedimientos de certificación europeos. Entre ellos se encuentra el Centro Nacional de medios de Protección del INST., además de la "Declaración de Conformidad CE" exigidos a los restantes equipos.
- Los EPI's destinados a proteger contra riesgos muy graves o mortales, además de los requisitos anteriores, les será exigido, el "Sistema de Garantía de Calidad CE", utilizando uno de los procedimientos establecidos en la Directiva.

11. PLAN DE EMERGENCIA

11.1 - OBJETIVO

El objetivo de este procedimiento es establecer los criterios y responsabilidades para la ejecución del Plan de Emergencia y evacuación en las instalaciones de Vipren Prefabricados.

11.2 - ALCANCE

Todas las instalaciones con las que cuenta Vipren Prefabricados.

11.3 - DESARROLLO

La Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales, establece en su artículo 20 que el empresario, teniendo en cuenta el tamaño y la actividad de la empresa, así como la posible presencia de personas ajenas a la misma, debería analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores designando y formando para ello al personal encargado de poner en prácticas estas medidas.

Asimismo, los dispositivos contra incendios deberán ser adecuados a las dimensiones y uso de los locales, al número de personas presentes y a las características físicas y químicas de las sustancias existentes según lo indicado en el RD 486/1997 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

Cuando se aborda la problemática de las emergencias en cualquier sector productivo, hay que partir de una premisa muy importante, las emergencias y los desastres pueden producirse en cualquier momento, súbitamente originándose por las más variadas causas y generando consecuencias imprevisibles. Así, los planes de emergencia son un instrumento muy útil para asegurar dos objetivos fundamentales:

- En primer lugar la seguridad de las personas: El plan debe completar unos medios, tanto humanos como técnicos, que aseguran la atención a posibles personas afectadas por el siniestro, teniendo prevista la posible evacuación de las instalaciones si las circunstancias así lo exigen.

- El segundo objetivo lo constituyen la protección de bienes e instalaciones: La protección estructural y otras técnicas preventivas deben asegurar en todo momento la estabilidad de los edificios y como consecuencia indirecta, la seguridad de las personas que lo albergan.

La existencia de un plan propio de actuación en caso de emergencia constituye una garantía para la disminución de posibles pérdidas que estas pudieran causar, pudiendo minimizar sus consecuencias de forma muy importante.

Por estos motivos se ha elaborado el presente Plan de Emergencia, en el que se recogen las bases técnicas para alcanzar los siguientes objetivos:

1. Conocer los edificios e instalaciones, su peligrosidad y los medios de protección disponibles, las carencias existentes según la normativa vigente y las necesidades que deben ser atendidas prioritariamente.
2. Garantizar la fiabilidad de todos los medios de protección y las instalaciones generales.
3. Evitar las causas de las emergencias.
4. Disponer de personas organizadas, formadas y adiestradas que garanticen rapidez y eficacia en las acciones a emprender para el control de las emergencias.
5. Tener informados a todos los ocupantes del edificio de cómo deben actuar ante la emergencia y en condiciones normales para su prevención.

11.4 - EVALUACIÓN DEL RIESGO

11.4.1 - RIESGO POTENCIAL

Emplazamiento y entorno

En el documento número 4 de este Proyecto Fin de Carrera, se adjuntan los siguientes planos de los lugares de trabajo:

1. Plano de ubicación general.
2. Plano de ubicación general con señalización de tráfico
3. Nave comercial.
4. Planta 4

5. Plantas 2 y 3.
6. Planta 1.
7. Planta 5.
8. Edificio de servicios.
9. Nave ferralla.
10. Taller.
11. Oficina planta baja
12. Oficina planta alta.
13. Laboratorio y museo
14. Nave prefabricados de hormigón
15. Nave prefabricados de hormigón, zona de demasía y zona de soldadura.

Accesos

El acceso a los centros de trabajo es la que a continuación se detalla:

1. Oficina primera planta, dos accesos, uno de ellos normalmente cerrado con llave y que sería recomendable habilitar como salida de emergencia.
2. Oficina segunda planta, una entrada desde la primera planta y una salida a la azotea.
3. Nave prefabricados de hormigón, una salida que se utiliza conjuntamente con las carretillas.
4. Nave prefabricados de hormigón, zona de demasía y zona de soldadura, una salida que se utiliza conjuntamente con las carretillas.
5. Laboratorio y Museo. Ambos tienen una puerta.
6. Planos de plantas 2 y 3. La nave tiene dos puertas grandes y la planta 2 y 3 tienen una puerta pequeña de salida en la zona de tolvas. Adicionalmente la planta 2 dispone de dos salidas en la parte final de la zona de secaderos, que se encuentra cerrados con llave.
7. Nave de viguetas armadas. Tiene seis puertas grandes, tres por cada costado.
8. Planos planta 4. Tiene tres puertas grandes.
9. Nave ferralla. Tiene tres puertas grandes.
10. Nave comercial. Tiene seis puertas grandes, tres por cada costado.
11. Planta 5. Tiene una salida grande y una puerta lateral.
12. Edificio servicio. Tiene 9 puertas.
13. Taller. Una puerta grande.

Tabla 2.5. Características constructivas y actividad

LUGAR	CERRAMIENTO*	MEDIOS DE EXTINCIÓN**	SUPERFICIE (m ²)	ACTIVIDAD
Nave azulejos	1	P y C	720	Almacenaje
Nave sanitarios	1	P y C	365	Almacenaje
Planta 2	1	P y C	725	***Fabricación y almacenaje
Planta 3	2	P y C	1490	***Fabricación y almacenaje
Planta viguetas	2	P y C	1970	***Fabricación y almacenaje
Planta 4	2	P y C	3010	***Fabricación y almacenaje
Ferralla	2	P y C	2010	***Fabricación y almacenaje
Nave comercial	2	P y C	4000	Almacenaje
Exposición	3	P	555	Atención al público
Oficina planta baja	3	P y C	400	Atención al público
Oficina planta alta	3	P y C	450	Funciones administrativas
Laboratorio	1	P	160	Ensayo materiales
Nave Taller	1	P y C	160	Reparación y varios
Báscula	1	-	14	Control de entrada

*

- (1) Bloque hormigón 40.20.20
- (2) Bloque dos cámaras hormigón 40.20.20
- (3) Bloque split hormigón 40.20.20

**

En cantidad suficiente para cubrir la zona (ver planos)

(P) Extintor de polvo ABC

(C) Extintor de CO₂

Los productos terminados son prefabricados de hormigón por lo que son incombustibles

Vías de evacuación existentes:

En los apartados anteriores se han descrito las diferentes salidas de las que disponen la instalación de Vipren.

Solo el edificio de oficinas y algunas zonas aisladas de la instalación poseen luz de emergencia siendo necesario que todas las zonas posean la cartelería adecuada señalizando el sentido de evacuación. Las puertas existentes en la sala de exposiciones y el almacén de sanitarios, se deben habilitar como salidas de emergencias, puesto que las distancias a las salidas más próximas son demasiado lejanas, más de 25m.

En el Documento nº 4 se adjunta los planos de las instalaciones del centro de trabajo.

11.4.2 - EVALUACIÓN DEL RIESGO

Valoración del riesgo intrínseco

La evaluación del riesgo intrínseco de incendio del centro de trabajo se ha realizado siguiendo los criterios expuestos en la Orden del Ministerio del Interior del 29 de Noviembre de 1984, por que se aprueba el manual de Autoprotección para el desarrollo del “Plan de Emergencia” contra incendios y de Evacuación de Locales y Edificios. Esta Orden clasifica los edificios en función de su uso, superficies, altura y ocupación de personas por metro cuadrado.

En este caso, el inmueble cuenta con un uso principal y otro secundario:

- Uso principal: Fabricación de prefabricados
- Uso secundario: Administrativos y de oficinas.

Por lo tanto, en base a los criterios, la valoración del riesgo intrínseco del centro de trabajo resulta ser la recogida en la siguiente tabla:

Tabla 2.6. Valoración del riesgo intrínseco del centro

USO	GRUPO DE RIESGO	NIVEL DE RIESGO
Administrativo y oficinas	1	Medio
Fabricación prefabricados	1	Alto

Una vez analizados los usos a los que se destina el edificio, se tomará como nivel de riesgo del edificio el más desfavorable de los obtenidos, es decir, el riesgo alto correspondiente al uso de fabricación de prefabricados.

11.5 - PLAN DE EMERGENCIA

11.5.1 - TIPOS DE EMERGENCIAS

Se considera emergencia toda situación repentina, anómala y no deseada que, por su posibilidad de convertirse en un daño a personas o bienes materiales requiere una acción correctora inmediata y de carácter prioritario. Se considera situaciones de emergencia las originadas por:

- Incendio
- Explosión (propano, vestuarios, plastificación, deposito de gasoil)

En función de la gravedad y de sus posibles consecuencias, las emergencias se clasifican en:

1. Conato de emergencia: Corresponde a un accidente que puede ser controlado y dominado de forma sencilla y rápida por el personal y con los medios de protección del centro.
2. Emergencia: Corresponde a una situación en la que los equipos y medios de protección del centro necesitan la ayuda de los medios de socorro exteriores. Por lo general, conllevará la evacuación del centro.

11.5.2 - EQUIPOS DE AUTOPROTECCIÓN

Los equipos de autoprotección están constituidos por personal especialmente organizado y preparado para prevenir y controlar las emergencias dentro del centro de trabajo, aunque no se debe olvidar que su misión principal es la prevención, es decir, evitar que se den las condiciones que puedan provocar la emergencia.

A la vista de la ocupación del centro del trabajo, no se considera necesario establecer diferentes equipos de extinción y evacuación.

Únicamente habrá:

- **Jefe de Emergencia:**

Será el máximo responsable del centro de trabajo que esté presente en cada momento. En cualquier caso, deberá haber siempre una persona designada para asumir estas funciones. (En adelante J.F)

Responsabilidades y funciones:

- Evaluar el tipo de emergencia y tomar las decisiones que sean necesarias en cada caso.
- Avisar a las ayudas exteriores (Bomberos, Policía, Ambulancias, etc.)
- Coordinar la evacuación del personal y comprobar que el centro ha sido evacuado correctamente realizando recorridos de comprobación.
- Cooperar con las ayudas exteriores que acudan.
- Restablecer la actividad normal una vez finalizada la emergencia.
- Velar por el mantenimiento de las instalaciones y medios de protección existentes en el centro.
- Mantener actualizadas la lista de componentes del Equipo de Intervención.

- **Equipos de intervención:**

Estará compuesto por cuatro personas que designara el Jefe de Emergencias, en función de sus conocimientos y preparación en materia de prevención de incendios. En caso de emergencia dependerá del Jefe de Emergencias. (En adelante E.I)

Responsabilidades:

- Conocer la ubicación de los medios de protección existentes y su funcionamiento. En caso de que sepan usar los equipos de protección deberá recibir una formación adecuada.

- Comunicar al responsable del centro las anomalías que se observen, tanto de los medios de protección como de las instalaciones generales.
- Mantener libre de obstáculos el área próxima a los medios de protección.

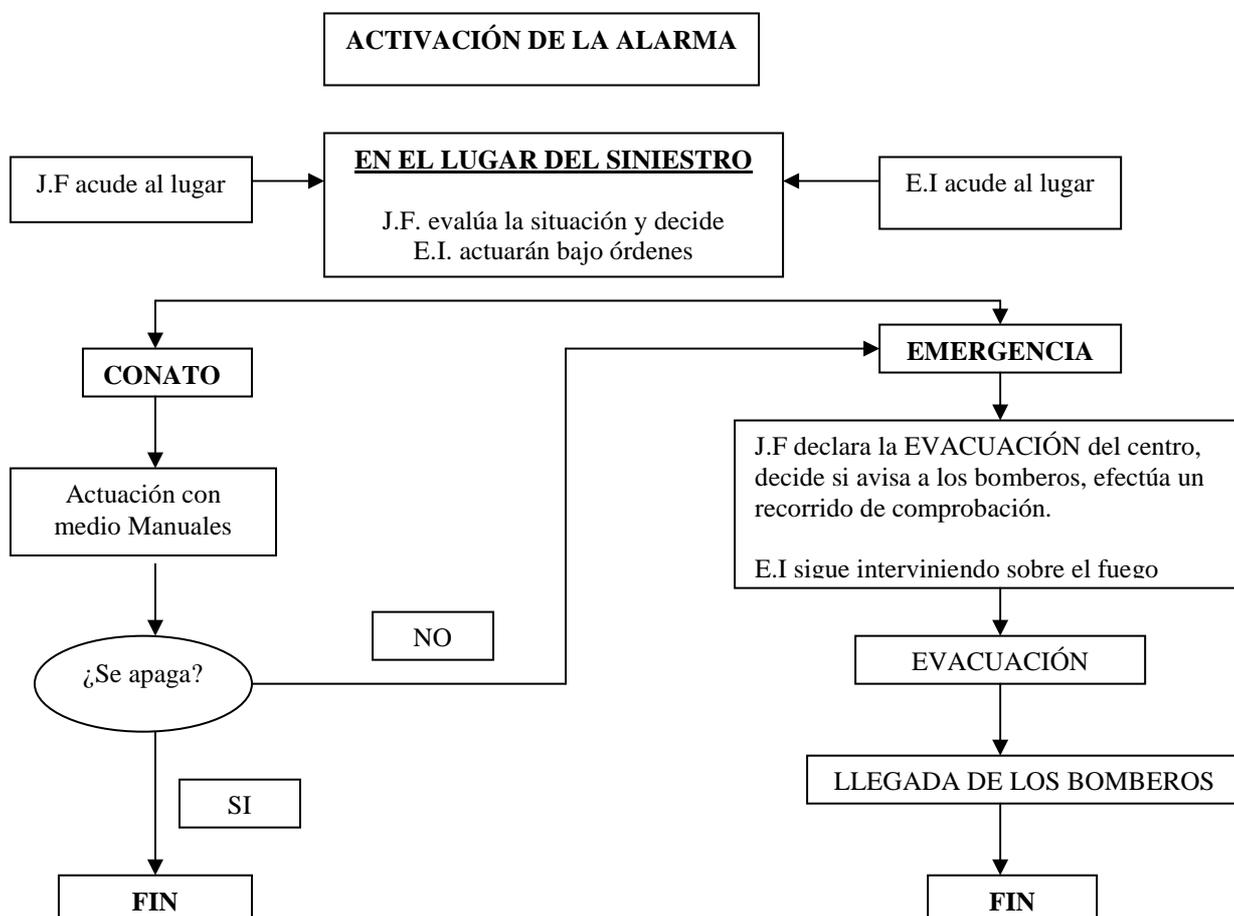
Funciones:

En caso de incendio o explosión

- Cerrar puertas y ventanas, a fin de confinar el incendio.
- Cortar el suministro eléctrico.
- Actuar con los medios de protección adecuados.
- Colaborar con las ayudas exteriores en todo lo que soliciten.

11.5.3 - ESQUEMA SECUENCIAL DE ACTUACIÓN.

En el gráfico se muestra los pasos a seguir en caso de presentarse un conato, una emergencia o una evacuación.



11.6.4 - MEDIOS DE PROTECCIÓN

11.6.4.1 - MEDIOS HUMANOS

El número de personas disponibles para participar en las acciones a desarrollar en caso de una emergencia es de todo el equipo de intervención junto al jefe de emergencia. Todas ellas están presentes en el horario habitual de trabajo.

Por la noche y los fines de semana hay un vigilante de seguridad en el centro de trabajo, que pueda realizar la labor de vigilancia o intervención en caso de emergencia.

11.6.4.2 - MEDIOS NATURALES

Instalación de detección y alarma:

El centro cuenta con una instalación de megafonía únicamente el edificio de oficinas, para comunicar una posible evacuación.

Instalación de extinción:

La instalación de extinción cuenta con un medio natural, los extintores, y con el medio humano. En el Documento nº 4 de este Proyecto Fin de Carrera, se adjuntan los planos donde aparecen localizados los extintores.

En el Anexo de este Plan de Prevención se facilitan las fichas de los medios humanos (jefe de emergencia, ficha del equipo de intervención y ficha del resto del personal).

Instalaciones de extinción:

Hay alumbrado de emergencia en:

- Planta 2,3,4
- Planta de vigas
- Nave ferralla
- Nave comercial
- Laboratorio y museo

- Edificio de oficinas
- Edificio de servicios
- Taller
- Las naves prefabricados de hormigón.

Asimismo las vías y las salidas utilizables en caso de evacuación deben contar con señalización fluorescente conforme a RD 485/1997.

11.6.3 - NORMAS DE ACTUACIÓN.

Normas generales de actuación:

1. No perder tiempo. Es necesaria una actuación rápida.
2. No perder la serenidad, ya que puede dar lugar a la toma de decisiones equivocadas.

Normas de actuación en caso de conato de emergencia:

Antes de todo, es necesario tener presente que todo contrato de emergencia puede llegar a convertirse en una emergencia si no es controlado con rapidez y eficacia. Por ello las consignas a seguir en caso de presentarse esta situación, serán las siguientes:

1. Toda persona que descubra una situación de emergencia debe avisar con la mayor rapidez posible al Jefe de Emergencia o la persona que le sustituya en ese momento, mediante los medios que se establezcan para ello.
2. Una vez avisado al personal de emergencia, acudirá al Punto de Reunión Exterior por el recorrido establecido.
3. El Jefe de Emergencias evaluará la actuación, avisará al Equipo de Intervención y tomará la decisión que considere apropiada (evacuación del centro, aviso a los bomberos, etc.) continuando, si procede, el Plan de Emergencias.

Normas de actuación en caso de emergencia:

Además de cumplir las acciones correspondientes a la situación de conato de emergencia, se pondrán en marcha las siguientes:

1. El Jefe de Emergencia decretará el inicio de una emergencia, ordenará la evacuación del centro trabajo, dará las oportunas consignas al Equipo de Intervención y evaluará la de alertar a los servicios de ayuda exteriores.
2. El Equipo de Intervención comprobará que las dependencias del centro han sido evacuadas completamente (recorridos de comprobación).
3. El Equipo de Intervención cerrara puertas y ventanas e intentará atajar la situación con los medios materiales de los que dispongan.
4. A la llegada de los servicios de ayuda exteriores, el personal de la empresa colaborará con ellos si lo considera oportuno.

Normas generales de explosión de incendios/explosión:

- A la hora de atacar un incendio en el interior de un local:
 - Sitúese siempre en la línea con la pared del recinto, dando la espalda a la puerta.
 - Intente apagar el incendio con un extintor portátil, apuntando a la base de las llamas.
- En caso de que fuese necesario el empleo de agua mediante manguera:
 - Antes de hacer uso de ella habrá que asegurarse que se ha realizado el corte del suministro eléctrico en la zona.
- En la medida que sea posible:
 - Se procederá a la retirada del material combustible no afectado próximo al foco del incendio.
- Si por la magnitud del incendio fuese imposible el ataque:
 - Se cerrarían todas las puertas del local afectado y se controlará su evolución desde el exterior, refrigerando puertas, paredes.
- Si el incendio es de pequeña magnitud y afecta a equipos eléctricos:
 - Utilice si puede extintores de CO₂ o en su defecto los de polvo químico seco.
 - Tenga la precaución de no utilizar los extintores de agua en presencia eléctrica, ni con productos que puedan reaccionar con el agua (aceite).

Instrucciones generales de evacuación:

- Actúe con serenidad y calma, pero con prisa
- Manténgase en silencio o hable en voz baja
- Siga al pie de la letra, sin discutir, las instrucciones recibidas.
- Siga la vía de evacuación asignada hasta alcanzar la salida que le corresponda.
- Camine con rapidez, pero sin precipitación. No mire hacia atrás.
- Nunca vuelva hacia atrás en su recorrido, máxime si le sigue gran número de personas.
- No se detenga cerca de la puertas de salida. Diríjase rápidamente al lugar de reunión designado.
- No abandone el Punto de Reunión hasta confirmar claramente su salida de la dependencia o del establecimiento.
- No haga declaraciones a nadie sobre la emergencia.

Normas generales de prevención de incendios

La prevención de incendios constituye el medio más eficaz y sencillo de protección, ya que permite alcanzar una gran seguridad con el menor costo y esfuerzo. La prevención de incendios es un deber de todos, tanto de la propiedad, dirección y empleados, como de los visitantes, debiendo manifestarse este deber de una manera activa.

Las causas más habituales desencadenantes de incendio son:

- La electricidad
- Los fumadores
- Las instalaciones

Las consignas a difundir, en este sentido, son las siguientes:

- Mantener los locales lo más ordenado y limpios posible.
- No fumar , a no ser en estancias habilitadas al efecto.
- No arrojar colillas en papeleras o cubos de basura.
- Utilización de ceniceros metálicos, con agua o tapa de cierre automático

- Revisión de los ceniceros y papeleras al finalizar la jornada laboral.
- No efectuar conexiones o adaptaciones eléctricas sin aprobación del personal de mantenimiento.
- No sobrecargar las líneas eléctricas.
- Manipular con cuidado los productos inflamables y aerosoles.
- No instalar estufas, hornillos, ni otras fuentes de calor en la proximidad de productos inflamables o combustibles.
- Respetar rigurosamente las prohibiciones establecidas.
- Evitar las concentraciones y acumulación de materias combustibles e inflamables.
- Apagar, al final de la jornada de trabajo, todos los elementos de trabajo.

11.7 - IMPLANTACIÓN

La eficacia del Plan de Emergencia se basa en su correcta implantación, asentada y programada en el tiempo sobre los puntos que se indican a continuación.

11.7.1 - RESPONSABILIDAD

La responsabilidad de la implantación del Plan de Emergencia corresponde a la empresa, que la delega en Antonio González Saucedo, en su calidad de Responsable del Centro.

Los demás empleados del centro y, en especial, el personal directivo, técnico y mandos intermedios, deberán participar en las actividades que se les encomiende en el Plan.

11.7.2 - DESIGNACIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS

A la luz de las consideraciones del apartado anterior, se designan a las siguientes personas para desempeñar las distintas funciones previstas en el plan.

Jefe de emergencia

Antonio González Saucedo..... 610 40 22 71

Suplente: Pedro Vela Zájara..... 661 14 39 45

Equipo de Intervención

Titular: Agustín González Saucedo..... 610 40 22 70

Titular: José Chozas Virúes..... 645 93 25 22

Titular: Francisco González Saucedo.....667 42 02 80

Titular: Carlos Ruiz Álvarez.....657 90 56 89

11.7.3 - DETERMINACIÓN DE LOS PUNTOS DE REUNIÓN.

Punto de reunión exterior: zona de aparcamientos.

11.7.4 - FORMACIÓN E INFORMACIÓN DEL PERSONAL

La existencia del Plan de Emergencia y su alcance deben ser conocidos por la totalidad del personal. De igual manera, deberá saber cual es la actuación que le corresponde en caso de emergencia y/o evacuación.

El grado de información que deben de tener los trabajadores, así como el nivel de formación, es función de las responsabilidades que se hayan asignado para cada caso de emergencia:

Jefe de emergencia y miembros del equipo de intervención

- Conocer perfectamente el Plan de Emergencia en especial todo lo relacionado con la organización y operativa de emergencia.
- Conocer el inmueble en su totalidad y en especial la ubicación de los medios de protección, los medios de evacuación y las zonas de riesgo.
- Conocer los distintos tipos de fuego y agentes extintores, así como el manejo adecuado de los medios manuales existentes.
- Conocer los requisitos de mantenimiento de todos los equipos de protección contra incendios.

Resto del personal

- Conocer exactamente las acciones que tienen que emprender en el supuesto de una emergencia o de una evacuación.
- Formación básica de fuegos agentes extintores y manejo de medios manuales.

Para lograr estos objetivos, se realizarán campañas informativas a todo el personal, aunque fuesen de muy corta duración, haciendo hincapié en la aclaración de dudas.

Además, es conveniente que todo el personal reciba información escrita de lo que debe hacer y de lo que no debe hacer en cada situación, mediante la utilización de una ficha de actuación esquemática y concisa. El personal de nueva contratación recibirá estas informaciones al incorporarse al centro de trabajo.

Una vez implantando completamente el Plan, se programara un simulacro de emergencia para comprobar la eficacia del mismo. Sucesivamente, se realizarán con frecuencia anual.

Para los miembros del equipo de Intervención y el Jefe de Emergencia, la formación teórico-práctica se impartirá de acuerdo a lo establecido en el Plan de Prevención.

11.7.5 - MANTENIMIENTO DE LOS MEDIOS MATERIALES

Las instalaciones de protección contra incendios, así como las que sean susceptibles de producirlos, serán sometidas a las condiciones generales de mantenimiento y uso establecidas en la legislación vigente.

Para las instalaciones de protección contra incendios existe el R.D. 1942/1993, que fija condiciones mínimas de mantenimiento periódico. Para las obligaciones que a cada uno le sean de aplicación, tanto el mantener autorizado, como el usuario de la instalación deberán conservar constancia documental de la realización del programa de mantenimiento preventivo.

12. BIBLIOGRAFÍA

12.1 - LEGISLACIÓN Y NORMATIVA

- Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.
- R.D. 39/1997 Reglamento de los Servicios de Prevención.
- R.D. 1/1994 Ley General de la Seguridad Social.
- R.D. 1995/1978 por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales, modificado por el R.D. 2821/1981.
- R.D. 1/1995 texto refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores.
- Documento Divulgativo sobre “Evaluación de Riesgos Laborales” editado por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
- R.D. 485/1997, de 14 de abril sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- R.D. 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios.
- Orden de 29 de Noviembre de 1984 por el que se aprueba el Manual de Autoprotección de incendios y evacuación en locales y edificios.
- Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales en la pequeña y mediana Empresa.

- R.D. 39/1997 Reglamento de los Servicios de Prevención; anexo IV, V, VI.
- R.D 773/1997 sobre utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- R.D 1407/1992, por el que se regulan las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual.
- Guía de Técnica de Equipos de Protección Individual.
- R.D. 486/1997 sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud de los lugares de trabajo.
- Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de los lugares de trabajo.
- Norma Técnica de Prevención 93, Camión hormigonera.
- Norma Técnica de Prevención 713, Carretillas elevadoras automotoras (I).
- Norma Técnica de Prevención 713, Carretillas elevadoras automotoras (II).
- Norma Técnica de Prevención 713, Carretillas elevadoras automotoras (III).
- Norma Técnica de Prevención 319, Carretillas manuales: transpaletas manuales.
- Norma Técnica de Prevención 239, Escaleras Manuales.
- Norma Técnica de Prevención 408, Escaleras Fijas Servicios.

- Norma Técnica de Prevención 404, Escaleras Fijas.
- Norma Técnica de Prevención 481, Orden y limpieza de los lugares de trabajo.
- Norma Técnica de Prevención 494, Soldadura eléctrica al arco: normas de seguridad.
- Norma Técnica de Prevención 89, Cinta transportadora de material a granel.
- Norma Técnica de Prevención 391, Herramientas manuales (I): condiciones generales de seguridad.
- Norma Técnica de Prevención 392, Herramientas manuales (II): condiciones generales de seguridad.
- Norma Técnica de Prevención 393, Herramientas manuales (III): condiciones generales de seguridad.
- Norma Técnica de Prevención 126, Máquinas para movimientos de tierras.
- Norma Técnica de Prevención 618, Almacenamiento en estanterías metálicas.
- Norma Técnica de Prevención 211, Iluminación de los centros de trabajo.
- Norma Técnica de Prevención 536, Extintores de incendio portátiles: utilización.
- Norma Técnica de Prevención 99, Métodos de extinción y agentes extintores.

12.2 - PÁGINAS WEB

- www.mta.es/inst.
- www.janfer.com
- www.naisa.es
- www.ccoo.es
- www.ugt.es
- www.seguridadplus.com

ANEXO AL PLAN DE PREVENCIÓN

1. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS PARA LA ACTIVIDAD PREVENTIVA

1.1 - ACTA DE NOMBRAMIENTO DEL COORDINADOR DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA

ACTA DE NOMBREMIENTO DEL COORDINADOR DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA

En las oficinas de Vipren Prefabricados y Materiales de Chiclana, siendo las diecisiete horas del día quince de octubre de dos mil seis, se procede al nombramiento de la persona encargada de coordinar la actividad preventiva en la empresa **VIPREN PREFABRICADOS DE MATERIALES S.L.** junto al Servicio de Prevención Morpreven S.L. según lo dispuesto en el concierto para la prestación de los Servicios de Prevención.

El encargado de coordinar la actividad preventiva es:

CARLOS RUIZ ÁLVAREZ

Sus competencias y facultades son por él conocidas y está dispuesto a cumplirlas.

Firma del Coordinador de la Actividad Preventiva

Fdo. Carlos Ruiz Álvarez

Firma y sello de la empresa

Fdo. Miguel González Saucedo

1.2 - ACTA DE ELECCIÓN DEL DELEGADO DE PREVENCIÓN

ACTA DE ELECCIÓN DEL DELEGADO DE PREVENCIÓN

En las oficinas de Vipren Prefabricados y Materiales de Chiclana, siendo las diecisiete horas del día diez de noviembre de dos mil seis, se reúnen los los trabajadores o representantes de los mismos, al objeto de elegir los Delegados de Prevención de acuerdo con lo preceptuado en el art. 38 de la Ley 31/1995 de ocho de noviembre de prevención de riesgos laborales.

Los Delegados de Prevención son:

Don Pedro Vela Zájara
Don José Chozas Virués



Sus competencias y facultades son por él y está dispuesto a cumplirlas.

Firma de los Delegados de Prevención

1.3 – ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD

En las oficinas de Vipren Prefabricados y Materiales de Chiclana, siendo las diecisiete horas del día diez de diciembre de dos mil seis, se reúnen los indicados a continuación, al objeto de constituir el Comité de Seguridad y Salud de acuerdo con lo preceptuado en el art. 38 de la Ley 31/1995 de ocho de noviembre de prevención de riesgos laborales.

Don Antonio González Saucedo
Director Técnico

Don Miguel González Saucedo
Gerente

Don Carlos Ruiz Álvarez
Responsable de Calidad, Medio Ambiente y Prevención.

Don José Chozas Virués
Delegado de prevención.

Don Pedro Vela Zájara
Delegado de prevención.

Abierta la sesión y declarada constituida la Comisión, se acuerda por unanimidad que quede compuesta por:

Por la Empresa:

Don Antonio González Saucedo
Don Miguel González Saucedo

Por los trabajadores:

Don José Chozas Virués
Don Pedro Vela Zájara

1. Son nombrados: como Presidente, Don Antonio González Saucedo, y como Secretario, Don Pedro Vela Zájara.
2. En cuanto a las competencias y facultades del Comité de Seguridad y Salud, se remiten a las reguladas en el art. 39 de la Ley 31/1995 y las reflejadas en el documento “Reglamento de Funcionamiento del Comité de Seguridad y Salud”, que se define y aprueba en la presente reunión.

3. Respecto del resto de materias, las partes se remiten a la Legislación vigente en cada momento

4. El RCMAP informa:

- i. Que en el mes vigente se procederán a revisar las Evaluaciones de Riesgos de todos los puestos de trabajo y a realizar las de los puestos de transportista/ conductor y operario planta 5.
- ii. Que en la próxima reunión del Comité, a celebrar tras la recepción de la revisión de la Evaluación de Riesgos, se planteará por parte del RCMAP la Planificación de Actividades Preventivas para el año 2007, para su revisión, evaluación y aprobación por parte del Comité.
- iii. Sobre los derechos y funciones del Comité y de los miembros del mismo.
- iv. Informa al Comité que en fecha prevista del 13 de enero de 2007 se procederá a realizar una Auditoría Interna del Sistema de Prevención

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 20:15 horas del día mencionado en el encabezamiento.

Firma del Acta:

Antonio González Saucedo
Miguel González Saucedo
Carlos Ruiz Álvarez
José Chozas Virués
Pedro Vela Zájara

2. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA EVALUACIÓN DE RIESGOS Y PLANIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS.

A continuación se adjunta toda la documentación relacionada con el apartado número 6 del documento nº 2 del presente Proyecto Fin de Carrera.

2.1 - ACLARACIONES A LOS RIESGOS CONSIDERADOS

La clasificación de un riesgo por la forma se refiere al suceso que ha tenido como resultado directo la lesión, es decir, la manera que el objeto o la sustancia causante ha tenido contacto con el accidentado.

1. CAÍDAS DE PERSONA A DISTINTO NIVEL

Accidentes provocados por caídas al vacío, tanto de alturas (edificios, andamios, máquinas, vehículos, escalera, etc.) como en profundidades (excavaciones, aberturas de tierra, etc.).

2. CAÍDAS DE PERSONAS EN EL MISMO NIVEL

Accidentes provocados por caídas de personas en lugares de paso o superficies de trabajo y caídas sobre o contra objetos.

3. CAÍDAS DE OBJETOS POR DESPLOME O DERRUMBAMIENTO

Accidentes provocados por el desplome si intervención humana de objetos como edificios, andamios, escaleras, mercancías apiladas, etc. Y por los hundimientos de masas de tierra, rocas, aludes, etc.

4. CAÍDAS DE OBJETO EN MANIPULACIÓN

Incluye las caídas sobre un trabajador de objetos que se están transportando o elevando con medios manuales o mecánicos, siempre que el accidentado sea la persona que estaba manipulando el objeto que cae.

5. CAÍDAS DE OBJETOS DESPRENDIDOS

Considera las caídas de objetos que se encuentran en un plano superpuesto al trabajador accidentado y que están siendo manipulados por terceros.

6. PISADAS SOBRE OBJETOS

Incluye las pisadas sobre objetos cortantes o punzantes en las zonas de trabajo (clavos, chapas, etc.).

7. GOLPES CONTRA OBJETOS INMÓVILES

Accidentes de trabajo que consideran al trabajador como parte dinámica, es decir con una intervención directa y activa, en la que se golpea, engancha o roza contra un objeto que no se encuentra en movimiento.

8. GOLPES O CONTACTOS CON ELEMENTOS MÓVILES DE LAS MÁQUINAS.

El trabajador, estático o en movimiento, sufre golpes, cortes, rascadas, enganchones, etc. Ocasionados por elementos móviles de maquinaria o instalaciones (no se incluyen atrapamientos).

9. GOLPES O CORTES POR OBJETOS O HERRAMIENTAS

Comprende los golpes, cortes y punzamientos que el trabajador reciba por acción de un objeto o herramienta siempre que actúen sobre ellos fuerzas distintas a la gravedad (no se incluyen, por lo tanto, las caídas de objetos).

10. PROYECCIÓN DE FRAGMENTOS O PARTÍCULAS

El trabajador es lesionado por la proyección sobre partes de su cuerpo de partículas o fragmentos voladores procedentes de una máquina, herramienta o acción mecánica (piezas, fragmentos o pequeñas partículas), o por las salpicaduras de sustancias líquidas.

11. ATRAPAMIENTOS POR ENTRE OBJETOS

Atrapamiento o aplastamiento de cualquier parte del cuerpo por elementos de máquinas o entre objetos, piezas o materiales.

12. ATRAPAMIENTO POR VUELCO DE MÁQUINAS O VEHÍCULOS

Atrapamiento o aplastamiento por vuelcos de carretillas, tractores, vehículos, grúas y otras máquinas.

13. SOBRESFUERZOS

Accidentes de trabajo (repentinas lesiones músculo-esqueléticas) originadas por la manipulación de cargas, posturas inadecuadas o movimientos repetitivos.

14. ESTRÉS TÉRMICO

Accidentes causados por alteraciones fisiológicas al encontrarse el trabajador en un ambiente excesivamente frío o caliente.

15. CONTACTOS TÉRMICOS

Accidentes debidos a las temperatura que presentan las superficies o productos que entren en contacto con cualquier parte del cuerpo. Si coincide con el 8, el 10 o el 21prevalecerán estos últimos.

16. CONTACTOS ELÉCTRICOS

Accidentes de trabajo cuya causa sea el contacto (directo o indirecto) con algún elemento sometido a tensión eléctrica.

17. INHALACIÓN, CONTACTO O INGESTIÓN DE SUSTANCIAS NOCIVAS.

Accidentes de trabajo producidos por la inhalación, contacto o ingestión de sustancias perjudiciales para la salud cuando sus consecuencias se manifiesten de forma inmediata.

18. CONTACTO CON SUSTANCIAS CÁUSTICAS O CORROSIVAS.

Accidentes producidos por contacto directo con sustancias y productos agresivos para la piel.

19. EXPOSICIÓN A RADIACIONES

Lesiones o afecciones provocadas por la acción sobre el trabajador de radiaciones, tanto ionizantes como no ionizantes.

20. EXPLOSIONES

Accidentes producidos por un aumento brusco de volumen de una sustancia o por reacciones químicas violentas en un determinado medio y sus efectos secundarios. Incluye la rotura de recipientes a presión, la deflagración de nubes de productos inflamables, etc.

21. INCENDIOS

Accidentes producidos por el fuego o sus consecuencias.

22. ACCIDENTES CAUSADOS POR SERES VIVOS

Accidentes causados directamente por personas o animales (agresiones, molestias, mordeduras, picaduras, etc.).

23. ATROPELLOS, GOLPES O CHOQUES CONTRA O CON VEHÍCULOS.

Incluye los golpes o atropellos de personas por vehículos, así como los accidentes de vehículos en que el trabajador lesionado va sobre el vehículo. No se incluye los accidentes de tráfico.

24. ACCIDENTES DE TRÁFICO

Están incluidos los accidentes de circulación ocurridos fuera del recinto de la empresa y dentro del horario laboral independientemente que sea su trabajo habitual o no. No se consideran los accidentes in – itinere (al ir o volver del trabajo).

25. EXPOSICIÓN A AGENTES QUÍMICOS

Riesgos originados por la exposición continua o prolongada a sustancias de naturaleza química (polvo, aerosoles, vapores, gases, etc.) que en forma sólida, líquida o gaseosa pueden penetrar en el organismo del trabajador por vía dérmica, digestiva, respiratoria o parenteral, que pudieran derivar en enfermedades profesionales.

26. EXPOSICIÓN A AGENTES FÍSICOS

Riesgos originados por exposición continua o prolongada o diversas formas de manifestación de la energía (ruido, vibraciones, etc.) que pudieran derivar en enfermedades profesionales.

27. EXPOSICIÓN A AGENTES BIOLÓGICOS

Enfermedades provocadas por la exposición a microorganismos patógenos para el hombre (virus, bacterias, hongos, parásitos, etc.)

2.2 - TABLAS DE SEÑALIZACIÓN

SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA EMPRESA		
AVERTENCIA PELIGROS		
SEÑAL	CANTIDAD	OBSERVACIONES
	1	Se debe colocar en el depósito de gasoil.
	20	Se debe colocar por las zonas de la fábrica donde exista tránsito de carretillas: plantas, taller, patio, nave comercial y almacenes
	1	Se debe colocar en el depósito de gasoil.
	15	Se debe colocar en todas las instalaciones eléctricas peligrosas
	2	Solamente es necesario colocarlo en la planta 4 y en el taller. porque es donde se utilizan los productos más peligrosos
	1	Es necesario colocarlo en el taller.
	2	Se debe colocar en la planta 4 y en el laboratorio.
	9	Es necesario colocarlo en las plantas de producción, taller y laboratorio. También es recomendable colocarlo en algún lugar visible para los limpiadores conservadores y las limpiadoras.

SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA EMPRESA		
EQUIPOS LUCHA CONTRA INCENDIOS Y EVACUACIÓN		
SEÑAL	CANTIDAD	OBSERVACIONES
	100	Señal de evacuación que indica que la salida se encuentra a la derecha
	45	Señal que indica salida del edificio.
	1	Señal de evacuación que indica escalera hacia abajo.
	15	Existe un botiquín, que se encuentra a la vista de todo el mundo, por cada área de trabajo.
	80	Esta señal se coloca una por cada extintor existente en la fábrica.
	10	Se deberá colocar al menos esta señal por cada área de trabajo. Morpreven S.L. recomienda al menos la colocación de dos señales

SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA EMPRESA		
PROHIBICIÓN		
SEÑALES	CANTIDAD	OBSERVACIONES
	35	No se permite fumar, según la legislación vigente, en ningún recinto cerrado.

SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA EMPRESA		
OBLIGACIÓN		
SEÑALES	CANTIDAD	OBSERVACIONES
	5	Señal que obliga a la utilización de calzado de seguridad. Está colocada en todas las plantas de la fábrica, taller y ferralla.
	5	Señal que obliga a la utilización de casco. Está colocada en todas las plantas de la fábrica y taller
	6	Señal que obliga a la utilización de gafas de protección. Está colocada en todas las plantas y en el taller
	5	Señal que obliga a la utilización de guantes. Está coloca en todas las plantas, en el taller y en ferralla.
	5	Señal que obliga a la utilización de orejeras. Está coloca en todas las plantas y en el taller

2.3 - FORMULARIO DE INSPECCIÓN DE ORDEN Y LIMPIEZA

Cuadro 1. Formulario de inspección de orden y limpieza

CÓDIGO:	_____				
ÁREA:	_____	FECHA DE INSPECCIÓN:	_____	HORA:	_____
INSPECTOR:	_____				
		SÍ	A MEDIAS	NO	NO PROCEDE
1.	LOCALES				
1.1.	Las escaleras y plataformas están limpias, en buen estado y libres de obstáculos ..	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1.2.	Las paredes están limpias y en buen estado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1.3.	Las ventanas y tragaluces están limpias sin impedir la entrada de luz natural	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1.4.	El sistema de iluminación está mantenido de forma eficiente y limpia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1.5.	Las señales de seguridad están visibles y correctamente distribuidas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1.6.	Los extintores están en su lugar de ubicación y visibles	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.	SUELOS Y PASILLOS				
2.1.	Los suelos están limpios, secos, sin desperdicios ni material innecesario	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.2.	Están las vías de circulación de personas y vehículos diferenciadas y señalizadas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.3.	Los pasillos y zonas de tránsito están libres de obstáculos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.4.	Las carretillas están aparcadas en los lugares especiales para ello	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.	ALMACENAJE				
3.1.	Las áreas de almacenamiento y deposición de materiales están señalizadas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

IMPLANTACIÓN DE LA LEY 31 / 95 EN UNA EMPRESA DEDICADA A LA PRODUCCIÓN Y VENTA DE MATERIALES PREFABRICADOS

3.2.	Los materiales y sustancias almacenadas se encuentran correctamente identificadas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.3.	Los materiales están apilados en su sitio sin invadir zonas de paso	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.4.	Los materiales se apilan o cargan de manera segura, limpia y ordenada	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4.	MAQUINARIA Y EQUIPOS				
4.1.	Se encuentran limpias y libres en su entorno de todo material innecesario	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4.2.	Se encuentran libres de filtraciones innecesarias de aceites y grasas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4.3.	Poseen las protecciones adecuadas y los dispositivos de seguridad en funcionamiento	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5.	HERRAMIENTAS				
5.1.	Están almacenadas en cajas o paneles adecuados, donde cada herramienta tiene su lugar	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5.2.	Se guardan limpias de aceite y grasa	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5.3.	Las eléctricas tienen el cableado y las conexiones en buen estado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5.4.	Están en condiciones seguras para el trabajo, no defectuosas u oxidadas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y ROPA DE TRABAJO				
6.1.	Se encuentran marcados o codificados para poderlos identificar por su usuario	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.2.	Se guardan en los lugares específicos de uso personalizado (armarios o taquillas)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.3.	Se encuentran limpios y en buen estado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.4.	Cuando son desechables, se depositan en los contenedores adecuados	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7.	RESIDUOS				
7.1.	Los contenedores están colocados próximos y accesibles a los lugares de trabajo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

IMPLANTACIÓN DE LA LEY 31 / 95 EN UNA EMPRESA DEDICADA A LA PRODUCCIÓN Y
VENTA DE MATERIALES PREFABRICADOS

7.2.	Están claramente identificados los contenedores de residuos especiales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7.3.	Los residuos inflamables se colocan en bidones metálicos cerrados	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7.4.	Los residuos incompatibles se recogen en contenedores separados	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7.5.	Se evita el rebose de los contenedores	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7.6.	La zona de alrededor de los contenedores de residuos está limpia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7.7.	Existen los medios de limpieza a disposición del personal del área	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
OBSERVACIONES: _____					
$\% \text{ CUMPLIMIENTO} = \frac{2 \cdot (\text{N}^\circ \text{ SI}) + (\text{N}^\circ \text{ A MEDIAS})}{64 - 2 \cdot (\text{N}^\circ \text{ NO PROCEDE})} \cdot 100$					

3. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A VIGILANCIA DE LA SALUD

3.1 – PROTOCOLOS VIGILANCIA DE LA SALUD

VIGILANCIA DE LA SALUD		FECHA
EMPRESA: VIPREN S.L		Realizado por: Rafael Moreno Minchón
CENTRO DE TRABAJO: C/ RINCONES DEL MOLINO S/N		
NOMBRE DEL TRABAJADOR		
PUESTO DE TRABAJO: GERENTE		
Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 1		
ACTIVIDADES QUE REALIZA		PROTOCOLOS
Responsable último del sistema de gestión		
Responsable del sistema financiero		
Promociona la imagen de la empresa en el mercado		
Es el encargado de decidir que productos se fabrican		
Se coloca en la cúspide del organigrama		
El trabajador	Coordinador de Prevención	Dpto médico de Morpreven
Fdo	Fdo: Carlos Ruiz Álvarez	Fdo: Carmen Gutiérrez Segura

VIGILANCIA DE LA SALUD		FECHA
EMPRESA: VIPREN S.L		Realizado por: Rafael Moreno Minchón
CENTRO DE TRABAJO: C/ RINCONES DEL MOLINO S/N		
NOMBRE DEL TRABAJADOR		
PUESTO DE TRABAJO: TÉCNICO DE CALIDAD		
Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 1		
ACTIVIDADES QUE REALIZA		PROTOCOLOS
Responsable de calidad, medio ambiente y prevención de riesgos laborales		
Encargado de hablar con los proveedores y laboratorios para asegurar la calidad de los productos		
Informar a los trabajadores de todo lo relacionado con la prevención de riesgos laborales		
El trabajador	Coordinador de Prevención	Dpto médico de Morpreven
Fdo	Fdo: Carlos Ruiz Álvarez	Fdo: Carmen Gutiérrez Segura

VIGILANCIA DE LA SALUD		FECHA
EMPRESA: VIPREN S.L		Realizado por:
CENTRO DE TRABAJO: C/ RINCONES DEL MOLINO S/N		Rafael Moreno Minchón
NOMBRE DEL TRABAJADOR		
PUESTO DE TRABAJO: ADMINISTRACIÓN/ DELINEACIÓN /OFICINAS		
Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 25		
ACTIVIDADES QUE REALIZA		PROTOCOLOS
Realiza tareas de atención al público		
Los trabajadores del departamento comercial son los encargados de tratar con los clientes.		
Los delineantes son los encargados de la realización de planos y solucionar problemas técnicos junto con el aparejador		
El aparejador es el responsable del cálculo de forjados y el supervisor de la oficina técnica.		
La administración es el departamento responsable de la contabilidad de la empresa.		
El trabajador		Coordinador de Prevención
		Dpto médico de Morpreven
Fdo		Fdo: Carlos Ruiz Álvarez
		Fdo: Carmen Gutiérrez Segura

VIGILANCIA DE LA SALUD		FECHA
EMPRESA: VIPREN S.L		Realizado por:
CENTRO DE TRABAJO: C/ RINCONES DEL MOLINO S/N		Rafael Moreno Minchón
NOMBRE DEL TRABAJADOR		
PUESTO DE TRABAJO: ALMACENERO-CARRETILLERO PATIO		
Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 20		
ACTIVIDADES QUE REALIZA		PROTOCOLOS
Almacenamiento y apilamiento de materiales		Protocolo de carga
Transportar los materiales desde las plantas correspondientes a sus sitios de almacenamiento.		
El trabajador		Coordinador de Prevención
		Dpto médico de Morpreven
Fdo		Fdo: Carlos Ruiz Álvarez
		Fdo: Carmen Gutiérrez Segura

VIGILANCIA DE LA SALUD		FECHA
EMPRESA: VIPREN S.L		Realizado por: Rafael Moreno Minchón
CENTRO DE TRABAJO: C/ RINCONES DEL MOLINO S/N		
NOMBRE DEL TRABAJADOR		
PUESTO DE TRABAJO: OPERARIO PLANTA 1		
Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 8		
ACTIVIDADES QUE REALIZA		PROTOCOLOS
Fabricación de viguetas armadas		Protocolo de carga
Fabricación de pérgolas		Protocolo de carga
El trabajador	Coordinador de Prevención	Dpto médico de Morpreven
Fdo	Fdo: Carlos Ruiz Álvarez	Fdo: Carmen Gutiérrez Segura

VIGILANCIA DE LA SALUD		FECHA
EMPRESA: VIPREN S.L		Realizado por: Rafael Moreno Minchón
CENTRO DE TRABAJO: C/ RINCONES DEL MOLINO S/N		
NOMBRE DEL TRABAJADOR		
PUESTO DE TRABAJO: OPERARIO PLANTA 2		
Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 4		
ACTIVIDADES QUE REALIZA		PROTOCOLOS
Fabricación de bloques		Protocolo de carga
El trabajador	Coordinador de Prevención	Dpto médico de Morpreven
Fdo	Fdo: Carlos Ruiz Álvarez	Fdo: Carmen Gutiérrez Segura

VIGILANCIA DE LA SALUD		FECHA
EMPRESA: VIPREN S.L		Realizado por:
CENTRO DE TRABAJO: C/ RINCONES DEL MOLINO S/N		Rafael Moreno Minchón
NOMBRE DEL TRABAJADOR		
PUESTO DE TRABAJO: OPERARIO PLANTA 3		
Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 4		
ACTIVIDADES QUE REALIZA		PROTOCOLOS
Fabricación de bloques, casetones y bovedillas		Protocolo de carga
El trabajador		Coordinador de Prevención
		Dpto médico de Morpreven
Fdo		Fdo: Carlos Ruiz Álvarez
		Fdo: Carmen Gutiérrez Segura

VIGILANCIA DE LA SALUD		FECHA
EMPRESA: VIPREN S.L		Realizado por:
CENTRO DE TRABAJO: C/ RINCONES DEL MOLINO S/N		Rafael Moreno Minchón
NOMBRE DEL TRABAJADOR		
PUESTO DE TRABAJO: OPERARIO PLANTA 4		
Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 4		
ACTIVIDADES QUE REALIZA		PROTOCOLOS
Fabricación de bloques		Protocolo de carga
El trabajador		Coordinador de Prevención
		Dpto médico de Morpreven
Fdo		Fdo: Carlos Ruiz Álvarez
		Fdo: Carmen Gutiérrez Segura

VIGILANCIA DE LA SALUD		FECHA
EMPRESA: VIPREN S.L		Realizado por: Rafael Moreno Minchón
CENTRO DE TRABAJO: C/ RINCONES DEL MOLINO S/N		
NOMBRE DEL TRABAJADOR		
PUESTO DE TRABAJO: OPERARIO PLANTA 5		
Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 6		
ACTIVIDADES QUE REALIZA		PROTOCOLOS
Fabricación de vigas pretensadas		Protocolo de carga
El trabajador		Dpto médico de Morpreven
Coordinador de Prevención		
Fdo		Fdo: Carmen Gutiérrez Segura
Fdo: Carlos Ruiz Álvarez		

VIGILANCIA DE LA SALUD		FECHA
EMPRESA: VIPREN S.L		Realizado por: Rafael Moreno Minchón
CENTRO DE TRABAJO: C/ RINCONES DEL MOLINO S/N		
NOMBRE DEL TRABAJADOR		
PUESTO DE TRABAJO: BÁSCULA		
Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 2		
ACTIVIDADES QUE REALIZA		PROTOCOLOS
Pesar los camiones para que no superen PMA (peso máximo autorizado)		
El trabajador		Dpto médico de Morpreven
Coordinador de Prevención		
Fdo		Fdo: Carmen Gutiérrez Segura
Fdo: Carlos Ruiz Álvarez		

VIGILANCIA DE LA SALUD		FECHA
EMPRESA: VIPREN S.L		Realizado por: Rafael Moreno Minchón
CENTRO DE TRABAJO: C/ RINCONES DEL MOLINO S/N		
NOMBRE DEL TRABAJADOR		
PUESTO DE TRABAJO: LIMPIADORES CONSERVADORES		
Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 3		
ACTIVIDADES QUE REALIZA		PROTOCOLOS
Mantener el orden y la limpieza en el patio y en las distintas plantas		
El trabajador		Coordinador de Prevención
		Dpto médico de Morpreven
Fdo		Fdo: Carlos Ruiz Álvarez
		Fdo: Carmen Gutiérrez Segura

VIGILANCIA DE LA SALUD		FECHA
EMPRESA: VIPREN S.L		Realizado por: Rafael Moreno Minchón
CENTRO DE TRABAJO: C/ RINCONES DEL MOLINO S/N		
NOMBRE DEL TRABAJADOR		
PUESTO DE TRABAJO: LIMPIADORA		
Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 2		
ACTIVIDADES QUE REALIZA		PROTOCOLOS
Mantener la limpieza en las oficinas, fundación y laboratorio		
El trabajador		Coordinador de Prevención
		Dpto médico de Morpreven
Fdo		Fdo: Carlos Ruiz Álvarez
		Fdo: Carmen Gutiérrez Segura

VIGILANCIA DE LA SALUD		FECHA
EMPRESA: VIPREN S.L		Realizado por: Rafael Moreno Minchón
CENTRO DE TRABAJO: C/ RINCONES DEL MOLINO S/N		
NOMBRE DEL TRABAJADOR		
PUESTO DE TRABAJO: CAMIONERO CONDUCTOR		
Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 5		
ACTIVIDADES QUE REALIZA		PROTOCOLOS
Transportar los pedidos desde la fábrica hasta el lugar donde indica el cliente		Protocolo de altura
El trabajador	Coordinador de Prevención	Dpto médico de Morpreven
Fdo	Fdo: Carlos Ruiz Álvarez	Fdo: Carmen Gutiérrez Segura

3.3 - CITACIÓN EXÁMEN DE SALUD

CITACIÓN EXÁMEN DE SALUD	FECHA
SERVICIO DE VILIGALANCIA DE LA SALUD DE MORPREVEN S.L. A/A VIPREN S.L.	
<p>Por la presente ponemos en su conocimiento, que el próximo día de a las horas, tiene el objeto de realizar el Examen de Salud. Dicho examen tiene carácter obligatorio en virtud del Artículo 22 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y 36 del Reglamento de los Servicios de Prevención.</p> <p>Para ello deberá acudir en ayunas a nuestros Servicios Médicos, situados en</p> <p>....., de..... de 200_</p> <p>Fdo: Dpto. Vigilancia de la salud de Morpreven S.L</p> <p>Para cualquier duda que se plantee al respecto, podrá ponerse en contacto con nuestro Servicio Médico</p>	

3.4 – RENUNCIO A RECONOCIMIENTO MÉDICO

RENUNCIO A RECONOCIMIENTO MÉDICO	FECHA
DE: VIPREN S.L. A/A SERVICIO DE VILIGALANCIA DE LA SALUD DE MORPREVEN S.L.	
<p>D./ Dña , empleado de la Empresa VIPREN S.L. habiendo sido informado que en virtud de la reglamentación vigente de acuerdo a los protocolos establecidos a tal efecto, de la OBLIGATORIEDAD de someterse al examen de salud correspondiente en función de su puesto de trabajo, RENUNCIA expresamente, al citado reconocimiento.</p> <p>..... de..... de 200_</p> <p>Fdo: El Trabajador</p>	

4. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA FORMACIÓN DEL PERSONAL

FORMACIÓN

EMPRESA: VIPREN PREFABRICADOS MATERIALES S.L. **LOCALIDAD:** CHICLANA

CENTRO DE TRABAJO: RINCONES LOS MOLINOS S/N

LUGAR CURSO: SALÓN SOCIAL VIPREN

PUESTO DE TRABAJO: TÉCNICO DE CALIDAD

Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 1

CURSO	FECHA	HORAS CURSO (h)
Prevención de Riesgos Laborales (Generales)	20/03/07	5
PRL oficinas y con PVD's	01/02/07	3
Primeros auxilios	12/03/07	3
Planes de emergencias y Prevención de incendio	19/03/07	3
Seguridad y salud en mi trabajo	26/03/07	5
Riesgo Eléctrico	02/04/07	2.5
PRL en albañilería	09/04/07	3
PRL en elaboración prefabricados	16/04/07	3
Curso específico de PRL en manejo de carretillas, operaciones de almacenamiento y manipulación de cargas	23/04/07	3

Firma Trabajador

Firma Coordinador Prevención

Firma Técnico Morpreven S.L.

FORMACIÓN

EMPRESA: VIPREN PREFABRICADOS MATERIALES S.L. **LOCALIDAD:** CHICLANA

CENTRO DE TRABAJO: RINCONES LOS MOLINOS S/N

LUGAR CURSO: SALÓN SOCIAL VIPREN

PUESTO DE TRABAJO: ADMINISTRACIÓN/ DELINEACIÓN/ OFICINAS

Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 25

CURSO	FECHA	HORAS CURSO (h)
Prevención de Riesgos Laborales (Generales)	20/03/07	5
PRL oficinas y con PVD's	01/02/07	3
Primeros auxilios	12/03/07	3
Planes de emergencias y Prevención de incendio	19/03/07	3
Seguridad y salud en mi trabajo	26/03/07	5
Riesgo Eléctrico	02/04/07	2.5
Manipulación de cargas	30/04/07	3

Firma Trabajador

Firma Coordinador Prevención

Firma Técnico Morpreven S.L.

FORMACIÓN					
EMPRESA: VIPREN PREFABRICADOS MATERIALES S.L. LOCALIDAD: CHICLANA					
CENTRO DE TRABAJO: RINCONES LOS MOLINOS S/N					
LUGAR CURSO: SALÓN SOCIAL VIPREN					
PUESTO DE TRABAJO: OPERARIO PLANTA 2					
Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 4					
CURSO	FECHA	HORAS CURSO (h)			
Prevención de Riesgos Laborales (Generales)	21/03/07	5			
PRL en fabricación materiales de construcción	02/05/07	2.5			
PRL en planta y tareas de producción	07/05/07	2.5			
Planes de emergencias y Prevención de incendio	19/03/07	3			
Primeros auxilios	12/03/07	3			
Riesgo Eléctrico	02/04/07	2.5			
Manipulación de cargas	30/04/07	3			
Seguridad y salud en mi trabajo	26/03/07	5			
PRL en la elaboración de Prefabricados	16/04/07	3			
Curso específico de PRL en planta Fabricación Bloques de hormigón	23/04/07	3			
<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 33%; border: none;">Firma Trabajador</td> <td style="width: 33%; border: none;">Firma Coordinador Prevención</td> <td style="width: 33%; border: none;">Firma Técnico Morpreven S.L.</td> </tr> </table>			Firma Trabajador	Firma Coordinador Prevención	Firma Técnico Morpreven S.L.
Firma Trabajador	Firma Coordinador Prevención	Firma Técnico Morpreven S.L.			

FORMACIÓN		
EMPRESA: VIPREN PREFABRICADOS MATERIALES S.L. LOCALIDAD: CHICLANA		
CENTRO DE TRABAJO: RINCONES LOS MOLINOS S/N		
LUGAR CURSO: SALÓN SOCIAL VIPREN		
PUESTO DE TRABAJO: OPERARIO PLANTA 3		
Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 4		
CURSO	FECHA	HORAS CURSO (h)
Prevención de Riesgos Laborales (Generales)	21/03/07	5
PRL en fabricación materiales de construcción	02/05/07	2.5
PRL en planta y tareas de producción	07/05/07	2.5
Planes de emergencias y Prevención de incendio	19/03/07	3
Primeros auxilios	12/03/07	3
Riesgo Eléctrico	02/04/07	2.5
Manipulación de cargas	30/04/07	3
Seguridad y salud en mi trabajo	26/03/07	5
PRL en la elaboración de Prefabricados	16/04/07	3
Curso específico de PRL en planta Fabricación Bloques de hormigón	23/04/07	3
Firma Trabajador	Firma Coordinador Prevención	Firma Técnico Morpreven S.L.

FORMACIÓN		
EMPRESA: VIPREN PREFABRICADOS MATERIALES S.L. LOCALIDAD: CHICLANA		
CENTRO DE TRABAJO: RINCONES LOS MOLINOS S/N		
LUGAR CURSO: SALÓN SOCIAL VIPREN		
PUESTO DE TRABAJO: OPERARIO PLANTA 4		
Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 4		
CURSO	FECHA	HORAS CURSO (h)
Prevención de Riesgos Laborales (Generales)	21/03/07	5
PRL en fabricación materiales de construcción	02/05/07	2.5
PRL en planta y tareas de producción	07/05/07	2.5
Planes de emergencias y Prevención de incendio	19/03/07	3
Primeros auxilios	12/03/07	3
Riesgo Eléctrico	02/04/07	2.5
Manipulación de cargas	30/04/07	3
Seguridad y salud en mi trabajo	26/03/07	5
PRL en la elaboración de Prefabricados	16/04/07	3
Curso específico de PRL en planta Fabricación Bloques de hormigón	23/04/07	3
Firma Trabajador	Firma Coordinador Prevención	Firma Técnico Morpreven S.L.

FORMACIÓN

EMPRESA: VIPREN PREFABRICADOS MATERIALES S.L. **LOCALIDAD:** CHICLANA

CENTRO DE TRABAJO: RINCONES LOS MOLINOS S/N

LUGAR CURSO: SALÓN SOCIAL VIPREN

PUESTO DE TRABAJO: MECÁNICO - MANTENIMIENTO

Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 3

CURSO	FECHA	HORAS CURSO (h)
Prevención de Riesgos Laborales (Generales)	20/03/07	5
Manipulación de cargas	30/04/07	3
Primeros auxilios	13/03/07	3
Planes de emergencias y Prevención de incendio	20/03/07	3
Seguridad y salud en mi trabajo	27/03/07	5
Riesgo Eléctrico	03/04/07	2.5
PRL en albañilería	09/04/07	3
PRL en soldadura	08/05/07	3

Firma Trabajador

Firma Coordinador Prevención

Firma Técnico Morpreven S.L.

FORMACIÓN

EMPRESA: VIPREN PREFABRICADOS MATERIALES S.L. **LOCALIDAD:** CHICLANA

CENTRO DE TRABAJO: RINCONES LOS MOLINOS S/N

LUGAR CURSO: SALÓN SOCIAL VIPREN

PUESTO DE TRABAJO: LIMPIADORES - CONSERVADORES

Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 3

CURSO	FECHA	HORAS CURSO (h)
Prevención de Riesgos Laborales (Generales)	20/03/07	5
Seguridad y salud en mi trabajo	27/03/07	5
Curso específico de PRL en manejo de carretillas, operaciones de almacenamiento y manipulación de cargas	30/04/07	3
Planes de emergencias y Prevención de incendio	20/03/07	3
Primeros auxilios	13/03/07	3
Riesgo Eléctrico	03/04/07	2,5
PRL para personal de limpieza	03/05/07	3

Firma Trabajador

Firma Coordinador Prevención

Firma Técnico Morpreven S.L.

4.2 - CERTIFICADO DE LA INFORMACIÓN Y FORMACIÓN RECIBIDA POR LOS TRABAJADORES

CERTIFICADO DE LA INFORMACIÓN Y FORMACIÓN RECIBIDA POR LOS TRABAJADORES	
Código _____	Puesto de Trabajo: _____
Tareas: _____	
Información inicial de riesgos y medidas preventivas:	
<input type="checkbox"/>	Política de la empresa en prevención de riesgos laborales.
<input type="checkbox"/>	Organización de la prevención en el centro de trabajo. Funciones y responsabilidades
<input type="checkbox"/>	Riesgos generales de la actividad y medidas de prevención.
<input type="checkbox"/>	Normas generales de prevención de riesgos laborales del centro de trabajo.
<input type="checkbox"/>	Plan de emergencia.
<input type="checkbox"/>
Tiempo dedicado a esta acción: _____	
Responsable de la acción formativa: _____	
Fecha: _____	
Firma	
Formación inicial específica del puesto de trabajo/tareas:	
<ul style="list-style-type: none">• Tiempo mínimo requerido para que el trabajador pueda trabajar individualmente: _____• Tiempo total invertido en la formación: _____<ul style="list-style-type: none">- Teórica (transmisión de conocimientos necesarios): _____- Práctica (desarrollo de destrezas): _____	
Nombre del mando responsable del puesto de trabajo: _____	
Fecha: _____	
Firma	
Nombre del monitor que ha colaborado en la acción formativa: _____	
Nombre del trabajador: _____	
Fecha: _____	
Firma	

5. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

5.1 – FICHAS DE SOLICITUD Y ENTREGA DE EPI's

NOMBRE DEL TRABAJADOR: CARLOS RUIZ ÁLVAREZ

PUESTO DE TRABAJO: TÉCNICO CALIDAD

En la fecha de hoy recibo de la Empresa los siguientes Equipos de Protección Individual:

DENOMINACIÓN DEL EPI	CANTIDAD
GUANTES DE TELA	1
CHALECO REFRECTANTE	1

También he recibido correcta información sobre los trabajos y zonas en los que deberé utilizarlo, así como las instrucciones para su uso y mantenimiento adecuados.

Acepto el compromiso de:

- a) Utilizar este equipo durante la jornada laboral en las áreas cuya obligatoriedad de uso se encuentra señalizada, cuidando de su perfecto estado y conservación.
- b) Consultar cualquier duda sobre su correcta utilización.
- c) Informar de inmediato a mi mando directo de cualquier defecto, anomalía o daño del EPI que suponga una pérdida de eficacia, para que, en su caso, se proceda a solicitar un nuevo equipo.
- d) Devolver el EPI tras su utilización y donde se me indique.

Fecha: _____

Firma:

MOTIVO DE LA ENTREGA

1º ENTREGA

CAMBIO DE EPI

DETERIORO

PÉRDIDA

OTROS

NOMBRE DEL TRABAJADOR: _____

PUESTO DE TRABAJO: ALMACENERO- CARRETILLERO DE PATIO

En la fecha de hoy recibo de la Empresa los siguientes Equipos de Protección Individual:

DENOMINACIÓN DEL EPI	CANTIDAD
GUANTES DE TELA	3
CHALECO REFLECTANTE	1
CHUBASQUERO COMPLETO	3
BOTAS SEGURIDAD	1
POLO REFLECTANTE	2
MASCARILLA PAPEL	10
BOTAS IMPERMEABLES	1

También he recibido correcta información sobre los trabajos y zonas en los que deberé utilizarlo, así como las instrucciones para su uso y mantenimiento adecuados.

Acepto el compromiso de:

- Utilizar este equipo durante la jornada laboral en las áreas cuya obligatoriedad de uso se encuentra señalizada, cuidando de su perfecto estado y conservación.
- Consultar cualquier duda sobre su correcta utilización.
- Informar de inmediato a mi mando directo de cualquier defecto, anomalía o daño del EPI que suponga una pérdida de eficacia, para que, en su caso, se proceda a solicitar un nuevo equipo.
- Devolver el EPI tras su utilización y donde se me indique.

Fecha: _____

Firma:

MOTIVO DE LA ENTREGA

1º ENTREGA CAMBIO DE EPI DETERIORO PÉRDIDA OTROS

NOMBRE DEL TRABAJADOR: _____

PUESTO DE TRABAJO: OPERARIO PLANTA 1

En la fecha de hoy recibo de la Empresa los siguientes Equipos de Protección Individual:

DENOMINACIÓN DEL EPI	CANTIDAD
GUANTES GOMA	30
TAPONES- OREJERAS	1
CHUBASQUERO COMPLETO	3
BOTAS DE IMPERMEABLES	1
GAFAS DE PROTECCIÓN	1
BOTAS DE SEGURIDAD	1
GUANTES DE TELA	1
CHALECO REFLECTANTE	1
CASCO	1

También he recibido correcta información sobre los trabajos y zonas en los que deberé utilizarlo, así como las instrucciones para su uso y mantenimiento adecuados.

Acepto el compromiso de:

- a) Utilizar este equipo durante la jornada laboral en las áreas cuya obligatoriedad de uso se encuentra señalizada, cuidando de su perfecto estado y conservación.
- b) Consultar cualquier duda sobre su correcta utilización.
- c) Informar de inmediato a mi mando directo de cualquier defecto, anomalía o daño del EPI que suponga una pérdida de eficacia, para que, en su caso, se proceda a solicitar un nuevo equipo.
- d) Devolver el EPI tras su utilización y donde se me indique.

Fecha: _____

Firma:

MOTIVO DE LA ENTREGA

1º ENTREGA CAMBIO DE EPI DETERIORO PÉRDIDA OTROS

NOMBRE DEL TRABAJADOR: _____

PUESTO DE TRABAJO: OPERARIO PLANTA 2

En la fecha de hoy recibo de la Empresa los siguientes Equipos de Protección Individual:

DENOMINACIÓN DEL EPI	CANTIDAD
BOTAS DE SEGURIDAD	2
CHALECO REFRECTANTE	1
CHUBASQUERO COMPLETO	3
BOTAS IMPERMEABLES	1
GUANTES TELA	1
CASCO	1
TAPONES-OREJERAS	1
GAFAS DE PROTECCIÓN	

También he recibido correcta información sobre los trabajos y zonas en los que deberé utilizarlo, así como las instrucciones para su uso y mantenimiento adecuados.

Acepto el compromiso de:

- a) Utilizar este equipo durante la jornada laboral en las áreas cuya obligatoriedad de uso se encuentra señalizada, cuidando de su perfecto estado y conservación.
- b) Consultar cualquier duda sobre su correcta utilización.
- c) Informar de inmediato a mi mando directo de cualquier defecto, anomalía o daño del EPI que suponga una pérdida de eficacia, para que, en su caso, se proceda a solicitar un nuevo equipo.
- d) Devolver el EPI tras su utilización y donde se me indique.

Fecha: _____

Firma: _____

MOTIVO DE LA ENTREGA

1º ENTREGA CAMBIO DE EPI DETERIORO PÉRDIDA OTROS

NOMBRE DEL TRABAJADOR: _____

PUESTO DE TRABAJO: OPERARIO PLANTA 3

En la fecha de hoy recibo de la Empresa los siguientes Equipos de Protección Individual:

DENOMINACIÓN DEL EPI	CANTIDAD
GUANTES DE TELA	1
CHALECO REFRECTOR	1
GAFAS PROTECCIÓN	1
BOTAS SEGURIDAD	1
TAPONES- OREJERAS	1
CHUBASQUERO COMPLETO	3
CASCO	1
BOTAS IMPERMEABLES	1

También he recibido correcta información sobre los trabajos y zonas en los que deberé utilizarlo, así como las instrucciones para su uso y mantenimiento adecuados.

Acepto el compromiso de:

- a) Utilizar este equipo durante la jornada laboral en las áreas cuya obligatoriedad de uso se encuentra señalizada, cuidando de su perfecto estado y conservación.
- b) Consultar cualquier duda sobre su correcta utilización.
- c) Informar de inmediato a mi mando directo de cualquier defecto, anomalía o daño del EPI que suponga una pérdida de eficacia, para que, en su caso, se proceda a solicitar un nuevo equipo.
- d) Devolver el EPI tras su utilización y donde se me indique.

Fecha: _____

Firma: _____

MOTIVO DE LA ENTREGA

1º ENTREGA CAMBIO DE EPI DETERIORO PÉRDIDA OTROS

NOMBRE DEL TRABAJADOR: _____

PUESTO DE TRABAJO: OPERARIO PLANTA 4

En la fecha de hoy recibo de la Empresa los siguientes Equipos de Protección Individual:

DENOMINACIÓN DEL EPI	CANTIDAD
GUANTES DE TELA	1
CHALECO REFRECTANTE	1
GAFAS PROTECCIÓN	1
BOTAS SEGURIDAD	1
TAPONES- OREJERAS	1
CHUBASQUERO COMPLETO	3
CASCO	1
BOTAS IMPERMEABLES	1

También he recibido correcta información sobre los trabajos y zonas en los que deberé utilizarlo, así como las instrucciones para su uso y mantenimiento adecuados.

Acepto el compromiso de:

- a) Utilizar este equipo durante la jornada laboral en las áreas cuya obligatoriedad de uso se encuentra señalizada, cuidando de su perfecto estado y conservación.
- b) Consultar cualquier duda sobre su correcta utilización.
- c) Informar de inmediato a mi mando directo de cualquier defecto, anomalía o daño del EPI que suponga una pérdida de eficacia, para que, en su caso, se proceda a solicitar un nuevo equipo.
- d) Devolver el EPI tras su utilización y donde se me indique.

Fecha: _____

Firma: _____

MOTIVO DE LA ENTREGA

1º ENTREGA CAMBIO DE EPI DETERIORO PÉRDIDA OTROS

NOMBRE DEL TRABAJADOR: _____

PUESTO DE TRABAJO: OPERARIO PLANTA 5

En la fecha de hoy recibo de la Empresa los siguientes Equipos de Protección Individual:

DENOMINACIÓN DEL EPI	CANTIDAD
GUANTES DE TELA	1
CHALECO REFRECTANTE	1
GAFAS PROTECCIÓN	1
BOTAS SEGURIDAD	2
TAPONES- OREJERAS	1
CHUBASQUERO COMPLETO	3
CASCO	1

También he recibido correcta información sobre los trabajos y zonas en los que deberé utilizarlo, así como las instrucciones para su uso y mantenimiento adecuados.

Acepto el compromiso de:

- a) Utilizar este equipo durante la jornada laboral en las áreas cuya obligatoriedad de uso se encuentra señalizada, cuidando de su perfecto estado y conservación.
- b) Consultar cualquier duda sobre su correcta utilización.
- c) Informar de inmediato a mi mando directo de cualquier defecto, anomalía o daño del EPI que suponga una pérdida de eficacia, para que, en su caso, se proceda a solicitar un nuevo equipo.
- d) Devolver el EPI tras su utilización y donde se me indique.

Fecha: _____

Firma:

MOTIVO DE LA ENTREGA

1º ENTREGA CAMBIO DE EPI DETERIORO PÉRDIDA OTROS

NOMBRE DEL TRABAJADOR: _____

PUESTO DE TRABAJO: MECÁNICO- MANTENIMIENTO

En la fecha de hoy recibo de la Empresa los siguientes Equipos de Protección Individual:

DENOMINACIÓN DEL EPI	CANTIDAD
GAFAS DE PROTECCIÓN	1
MASCARILLA DE PAPEL	10
BOTAS DE SEGURIDAD	1
GUANTES DE SOLDADOR	1
PANTALLA SOLDADOR	1
POLAINAS SOLADADOR	1
GUANTES DE TELA	3
CHUBASQUERO COMPLETO	3
CHALECO REFRECTANTE	1
TAPONES-OREJERAS	1
BOTAS IMPERMEABLES	1
GUANTES DE GOMA	1

También he recibido correcta información sobre los trabajos y zonas en los que deberé utilizarlo, así como las instrucciones para su uso y mantenimiento adecuados.

Acepto el compromiso de:

- Utilizar este equipo durante la jornada laboral en las áreas cuya obligatoriedad de uso se encuentra señalizada, cuidando de su perfecto estado y conservación.
- Consultar cualquier duda sobre su correcta utilización.
- Informar de inmediato a mi mando directo de cualquier defecto, anomalía o daño del EPI que suponga una pérdida de eficacia, para que, en su caso, se proceda a solicitar un nuevo equipo.
- Devolver el EPI tras su utilización y donde se me indique.

Fecha: _____

Firma: _____

MOTIVO DE LA ENTREGA

1º ENTREGA CAMBIO DE EPI DETERIORO PÉRDIDA OTROS

NOMBRE DEL TRABAJADOR: _____

PUESTO DE TRABAJO: BÁSCULA

En la fecha de hoy recibo de la Empresa los siguientes Equipos de Protección Individual:

DENOMINACIÓN DEL EPI	CANTIDAD
CHALECO REFLECTANTE	1

También he recibido correcta información sobre los trabajos y zonas en los que deberé utilizarlo, así como las instrucciones para su uso y mantenimiento adecuados.

Acepto el compromiso de:

- a) Utilizar este equipo durante la jornada laboral en las áreas cuya obligatoriedad de uso se encuentra señalizada, cuidando de su perfecto estado y conservación.
- b) Consultar cualquier duda sobre su correcta utilización.
- c) Informar de inmediato a mi mando directo de cualquier defecto, anomalía o daño del EPI que suponga una pérdida de eficacia, para que, en su caso, se proceda a solicitar un nuevo equipo.
- d) Devolver el EPI tras su utilización y donde se me indique.

Fecha: _____

Firma:

MOTIVO DE LA ENTREGA

1º ENTREGA CAMBIO DE EPI DETERIORO PÉRDIDA OTROS

NOMBRE DEL TRABAJADOR: _____

PUESTO DE TRABAJO: LIMPIADORES- CONSERVADORES

En la fecha de hoy recibo de la Empresa los siguientes Equipos de Protección Individual:

DENOMINACIÓN DEL EPI	CANTIDAD
CHALECO REFRECTANTE	1
GAFAS DE PROTECCIÓN	1
CHUBASQUERO COMPLETO	3
MASCARILLA PAPEL	10
BOTAS DE SEGURIDAD	1

También he recibido correcta información sobre los trabajos y zonas en los que deberé utilizarlo, así como las instrucciones para su uso y mantenimiento adecuados.

Acepto el compromiso de:

- a) Utilizar este equipo durante la jornada laboral en las áreas cuya obligatoriedad de uso se encuentra señalizada, cuidando de su perfecto estado y conservación.
- b) Consultar cualquier duda sobre su correcta utilización.
- c) Informar de inmediato a mi mando directo de cualquier defecto, anomalía o daño del EPI que suponga una pérdida de eficacia, para que, en su caso, se proceda a solicitar un nuevo equipo.
- d) Devolver el EPI tras su utilización y donde se me indique.

Fecha: _____

Firma: _____

MOTIVO DE LA ENTREGA

1º ENTREGA CAMBIO DE EPI DETERIORO PÉRDIDA OTROS

NOMBRE DEL TRABAJADOR: _____

PUESTO DE TRABAJO: LIMPIADORA

En la fecha de hoy recibo de la Empresa los siguientes Equipos de Protección Individual:

DENOMINACIÓN DEL EPI	CANTIDAD
CHALECO REFLECTANTE	1
CHUBASQUERO COMPLETO	1

También he recibido correcta información sobre los trabajos y zonas en los que deberé utilizarlo, así como las instrucciones para su uso y mantenimiento adecuados.

Acepto el compromiso de:

- a) Utilizar este equipo durante la jornada laboral en las áreas cuya obligatoriedad de uso se encuentra señalizada, cuidando de su perfecto estado y conservación.
- b) Consultar cualquier duda sobre su correcta utilización.
- c) Informar de inmediato a mi mando directo de cualquier defecto, anomalía o daño del EPI que suponga una pérdida de eficacia, para que, en su caso, se proceda a solicitar un nuevo equipo.
- d) Devolver el EPI tras su utilización y donde se me indique.

Fecha: _____

Firma:

MOTIVO DE LA ENTREGA

1º ENTREGA CAMBIO DE EPI DETERIORO PÉRDIDA OTROS

6. DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL PLAN DE EMERGENCIA

6.1 - FICHA DEL JEFE DE EMERGENCIA

En el lugar del asiento:

- Analice la situación, clasifique la emergencia y avise al Equipo de Intervención y los medios de apoyo exteriores si es necesario
- Coordine la actuación del Equipo de Intervención
- En caso de considerarlo oportuno declare la emergencia y la evacuación del centro de trabajo.

En caso de emergencia:

- Decida en función de la magnitud del incendio, la conveniencia de evacuar el edificio junto con el Equipo de Intervención o bien continuar las labores de extinción hasta la llegada de los bomberos.
- Ayude a la evacuación del personal y compruebe que todos hayan abandonado el edificio (recorrido de comprobación)
- A la llegada de los bomberos, ceda la responsabilidad a estos y présteles toda la ayuda que le soliciten.

6.2 - FICHA DEL EQUIPO DE INTERVENCIÓN

En caso de conato de emergencia:

- Acuda al lugar del siniestro y ataque el fuego con los medios manuales de los que disponga siguiendo las consignas del Jefe de Intervención.
- Cierre puertas y ventanas y corte el suministro eléctrico.

En caso de emergencia:

- Ayude a la evacuación del personal.
- Si el Jefe de Emergencia así lo decide, continúe la extinción del fuego hasta la llegada de los medios de ayuda exteriores.
- A la llegada de los bomberos, colabore con éstos en todo lo que soliciten.

6.3 - FICHA GENERAL DEL PERSONAL

En caso de descubrir un incendio:

- Transmita la alarma lo más rápidamente posible (vía telefónica o personal)
- A la llegada del personal de emergencia acuda al Punto de Reunión Interior.
- Espere instrucciones.

En caso de evacuación:

- Actúe con serenidad y calma, pero sin prisa.
- Manténgase en silencio o hable en voz baja.
- Siga al pie de la letra, sin discutir, las instrucciones recibidas.
- Siga la vía de evacuación asignada hasta alcanzar la salida que le corresponda.
- Camine con rapidez, pero sin precipitación. No mire hacia atrás.
- Nunca vuelva hacia atrás en su recorrido, máxime si les sigue un gran número de personas.
- No se detenga cerca de las puertas de salida. Diríjase rápidamente al lugar de reunión exterior designado.
- No abandone el Punto de Reunión hasta confirmar claramente su salida del lugar
- No haga declaraciones a nadie acerca de la situación de emergencia.

7. DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS SELECCIONADOS

GUANTES TIPO AMERICANO

imagen



descripción

GTAM0106

Guante mixto de serraje vacuno 1ª, marrón, manguito rígido EN 388,420

Guante mixto de serraje vacuno 1ª color marrón. Manguito rígido.

Para trabajos con riesgos mecánicos: construcción, trabajos con chapa, sector naval, montajes,...

Pedido mínimo: 12 uds
CE EN388
CE EN 420

envase: 12 unidad/es



+ info imprimir



pictogramas / normativa



EN 420 EN 388

tallas

ayuda ?

colores

talla
9

añadir cesta



12

precio 1.35 €

GUANTES NITRILO

imagen



descripción GTNI0101

Guante nitrilo azul recubierto,forro interior, soporte punto algodón EN 388,420

Nitrilo con soporte de punto de algodón, puño elástico, forro interior.
Guante de gran adherencia y dexteridad, resistente a riesgos mecánicos, construcción, montajes,...

Tallas: 7 - 8 - 9 - 10
Pedido mínimo: 12 uds

CE EN 388
CE EN 420

envase: 12 unidad/es



+ info imprimir



pictogramas / normativa



EN 420 EN 388

tallas

ayuda ?

colores

talla

- 7
- 8
- 9
- 10

añadir cesta



12

precio 0.93 €

GUANTES DE SOLDADOR

imagen



descripción

GTSO0101

Guante serraje vacuno 34 cm EN 420

Flor serraje vacuno 34 cm.

Para manejo de piezas a temperaturas no superiores a 50° C. También plataformas petrolíferas, pequeños talleres,...

Pedido mínimo: 12 uds

CE EN 420

envase: 12 unidad/es



+ info imprimir



pictogramas / normativa

EN 420

tallas

ayuda ?

colores

añadir cesta



12

precio 1.87 €

PANTALLA SOLDADOR



descripción

FCSO0301

Pantalla de cabeza para soldador de fibra vulcanizada. Mirilla fija EN 175

Pantalla de cabeza para soldador fabricada en fibra vulcanizada. Mirilla fija. En el marco portaocular se encaja el cristal inactivo del tono deseado. Para procesos de soldadura al arco, corte plasmático, soldadura autógena, debiendo escoger en cada caso el ocular filtrante adecuado..

EN 175 Observaciones : Provista de cristal inactivo DIN 11 salvo indicación

Ocular : Fijo de 110x55 mm.

Material : Fibra vulcanizada

Pedido mín. : 1

envase: 1 unidad/es



+ info imprimir



pictogramas / normativa

EN 175

añadir cesta



1

tallas

ayuda ?

colores

precio 11.12 €

POLAINAS SOLDADOR

imagen



descripción

VLSO0105

Polaina de cuero, cierre con vecro horizontal EN 340-470

Polaina de cuero con velcro.

CE EN 470

Talla única.

envase: 1 unidad/es



+ info imprimir



pictogramas / normativa

EN 470

EN 340 EN 470-1

tallas

ayuda ?

colores

añadir cesta



1

precio 6.18 €

MANDIL SOLDADOR

imagen



descripción

VLSO0101

Mandil de cuero 90x60 EN 340-470

Mandil de cuero 90x60
Talla única.

CE EN 340
CE EN 470

envase: 1 unidad/es



+ info imprimir



pictogramas / normativa

EN 470

EN 340 EN 470-1

tallas

ayuda ?

colores

añadir cesta



1

precio 6.63 €

BOTAS IMPERMEABLES

imagen



descripción

CZIM0659

Bota agua PVC/Nitrilo blanca, puntera 200 J EN 345.2 S4

envase: 1 unidad/es



+ info imprimir



pictogramas / normativa



EN 345.2

tallas

ayuda ?

colores

talla

36

37

38

39

blanco

añadir cesta



1

precio 12.42 €

BOTAS DE SEGURIDAD

imagen



descripción

CZSE0618

Bota seguridad S1 piel afelpada marrón, puntera 200J EN ISO 20245:2004

Bota piel afelpada en piel color marrón
Suela en poliuretano bidensidad
Norma EN 345.1 S1
- Puntera 200 J
- Absorción de energía en el talón
- Propiedades antiestáticas

Medida: 10.5 - Tallas:38/47

envase: 1 unidad/es



+ info imprimir



pictogramas / normativa



EN ISO 20245:2004

tallas

ayuda

colores

talla

38
39
40
41

añadir cesta



1

precio 17.53 €

CASCO

imagen



descripción

CACS0902

Casco de seguridad básico con rueda EN 397

Casco de seguridad básico con rueda EN 397

envase: 1 unidad/es



+ info imprimir



pictogramas / normativa

EN 397

tallas

ayuda ?

colores



color

añadir cesta



1

precio 4.85 €

CHALECO REFLECTANTE

imagen



descripción

VLA0101

Chaleco alta visibilidad EN 471,340

Chaleco ALTA VISIBILIDAD

Colores:

Amarillo fluorescente.

Naranja fluorescente.

Tallas: M, L, XL, XXL

CE EN 471

CE EN 340Chaleco ALTA VISIBILIDAD

Colores:

Amarillo fluorescente.

Naranja fluorescente.

Tallas: M, L, XL, XXL

CE EN 471

CE EN 340

envase: 1 unidad/es



+ info imprimir



pictogramas / normativa



EN 340 EN 471

tallas

ayuda ?

colores

talla

L

M

XL

XXL



color



añadir cesta



1

precio 3.80 €

POLO REFRACTANTE

imagen



descripción

MA-1288-POLF

Polo alta visibilidad Amarillo/Naranja doble capa EN 471

Polo alta visibilidad Amarillo/Naranja doble capa
Tejido de doble capa:
- Una exterior de poliéster para conseguir la intensidad de fluorescencia necesaria para la norma EN 471
- Otra (la que está en contacto con la piel) en algodón.
Transpirable y muy confortable.
Tallas: M,S,L,XL, XXLEN 340, 471

envase: 1 unidad/es



+ info imprimir



pictogramas / normativa



EN 340 EN 471

tallas

ayuda ?

colores

talla
S
M
L
XL

color



añadir cesta



1

precio 10.88 €

CHUBASQUERO

imagen



descripción

VLIM0109

Traje agua PVC/Poliéster verde/amarillo EN 340

Traje PVC/Poliéster.
Traje de agua compuesto por chaqueta con capucha ajustable y dos bolsillos y pantalón con cintura ajustable.
Colores: amarillo , verde.
Tallas: M, L, XL, XXL, XXXL

CE EN 340

envase: 1 unidad/es



+ info imprimir



pictogramas / normativa

EN 340

tallas

ayuda ?

colores

talla
L
M
XL
XXL



color

añadir cesta



1

precio 4.06 €

PANTALÓN MONO

imagen



descripción

VLBA0130

Pantalón de tergal G.BASICA (azulina) EN 340

Pantalón azulina tergal.
Con dos bolsillos laterales y uno trasero y bolsillos en perneras.
-Ajuste elástico en la cintura.
Tallas: 38 a 62

CE EN 340

envase: 1 unidad/es



+ info imprimir



pictogramas / normativa

EN 340

tallas

ayuda ?

colores

- talla
- 38
 - 40
 - 42
 - 44

azulina



añadir cesta



1

precio 5.92 €

CAZADORA MONO

imagen



descripción

VLBA0120

Cazadora de tergal con cremallera G.BASICA (azulina) EN 340

Cazadora azulina tergal con cremallera.
-Cierre con cremallera.
-Dos bolsillos con cremallera en el pecho.
-Ajuste con elástico en la cintura.
Tallas: 48 a 68

CE EN 340

envase: 1 unidad/es



+ info imprimir



pictogramas / normativa

EN 340

tallas

ayuda ?

colores

- talla
- 48
- 50
- 52
- 54

azulina

añadir cesta



1

precio 6.43 €

MASCARILLA PAPEL

imagen



descripción

RPMS1802

Mascarilla FFP1 contra polvos nocivos 4,5xTLV EN 149:2001

FFP1 contra polvos nocivos.
Factor de protección nominal: 4,5xTLV
Clip nasal, doble goma de sujeción, reborde nasal de espuma para mayor comodidad. Las gomas elásticas se grapan a la mascarilla en un anexo lateral que facilita la estanqueidad y proporciona mayor confort.
Pedido mínimo: 20 udsEN 149:2001

envase: 20 unidad/es



+ info imprimir



CAT II

pictogramas / normativa

EN 149:2001

añadir cesta



20

tallas

ayuda ?

colores

precio 0.46 €

GAFAS PROTECCIÓN

imagen



descripción

FCUN1801

Gafa tipo VISITA panorámica unilente de policarbonato, comp. graduadas. EN 166

Gafa tipo VISITA panorámica unilente de policarbonato, comp. graduadas.

Gafa panorámica unilente de policarbonato, compatible con gafas graduadas.

EN 166

envase: 1 unidad/es



+ info imprimir



pictogramas / normativa

EN 166

tallas

ayuda ?

colores

añadir cesta



1

precio 0.95 €

OREJERA

imagen



descripción

AUOR0307

Orejera PELTOR OPTIME I resorte acero inox. almohadilla relleno SNR=27 dB EN 352-1.

Orejera PELTOR OPTIME I resorte acero inox. almohadilla relleno. SNR=27 dB
Optime I: Muyversátil, poco peso, gran protección. Perfil ligero en el exterior y profundidad en el interior. Perfecto para entornos industriales con ruido poco intenso (talleres, chapa, imprentas, aire libre, jardinería,ocio... Este modelo incorpora resorte de acero inoxidable con almohadilla de relleno blando..EN 352-1

envase: 1 unidad/es



+ info imprimir



pictogramas / normativa

EN 352-1

añadir cesta



1

tallas

ayuda ?

colores

precio 14.80 €

GUANTES PVC

imagen



descripción

GTPV0102

Guante PVC rojo manga 35 cms. EN 420

PVC estanco de 35 cm.

Adecuados para proteger contra soluciones detergentes diluidas, grasas y petróleos. Apropriados para trabajos de limpieza, cisternas,...

Pedido mínimo: 12 uds

CE EN 420

envase: 12 unidad/es



+ info imprimir



pictogramas / normativa

EN 420

tallas

ayuda ?

colores

añadir cesta



12

precio 1.00 €

EXTINTOR ABC



Nombre	EXTINTOR ABC
Referencia	LAS1787
Precio	26.0
IVA (16.0%)	4.16
Total	30.16 EUR.
Categoria	Extintores

DESCRIPCIÓN

Extintor de polvo polivalente ABC de 6kg.

Presión permanente.

Recargable.

Fabricado en chapa de acero con revestimiento de resina de poliéster.

Interrupción de descarga para combatir el fuego de manera dosificada.

Conjunto de cabezal de latón con válvula de comprobación de presión y manómetro.

Check control: es un sistema de seguridad único que garantiza un buen funcionamiento del extintor ya que la señal verde indica que el aparato no ha sido accionado la pieza amarilla señala que el aparato ha sido manipulado y que hay que revisarlo.

CARACTERÍSTICAS

MODELO	PD6GA/CC
PESO LLENO	9.1kg
AGENTE EXTINTOR	Adex
Kg AGENTE EXTINTOR	6
PROPELENTE	Nitrógeno
DURACIÓN	16 segundos
ALCANCE	6 m
TEMPERATURAS DE FUNCIONAMIENTO	-30°C/+60°C
ALTURA	500 mm
ANCHO	270 mm
PROFUNDO	162 mm

HOMOLOGACIONES

TUV, CE, ISO 9001

EXTINTOR CO₂



Nombre	EXTINTOR DE CO ₂ 2KG
Referencia	LAS1783
Precio	55.98
IVA (16.0%)	8.95
Total	64.94 EUR.
Categoría	Extintores

DESCRIPCIÓN

Extintor de CO₂ de 2 kg.

Recipiente de alta calidad disponible en acero y aluminio.

Chapa con revestimiento de resina de poliéster.

Manguera larga y flexible con pulverizador.

Viene de serie con soporte de metal.

Ideal para lugares con equipos eléctricos como centros de informática o almacenes

El difusor con forma cilíndrica hace más fácil dirigir el chorro a un punto en concreto

CARACTERÍSTICAS

MODELO	KS2SBS aluminio
PESO LLENO	5,4 kg
AGENTE EXTINTOR	CO ₂
Kg AGENTE EXTINTOR	2
PROPELENTE	CO ₂
DURACIÓN	8,5 segundos
ALCANCE	3 m
TEMPERATURAS DE FUNCIONAMIENTO	-30°C/+60°C
ALTURA	585 mm
ANCHO	270 mm
PROFUNDO	110 mm

HOMOLOGACIONES

CE

ISO 9001

Marina Mercante

TÜV

SEÑAL DE PRIMEROS AUXILIOS

Precio Tarifa	0,99€
IVA(16%)	0,16€
P.V.P	1,15€



Descripción Señal de evacuación que indica: Botiquín. Ficha Técnica

Materiales:

POLIESTIRENO RÍGIDO

Rígido y resistente. Espesor 1,5 mm. Para uso en interior o exterior.
Se adhiere a cualquier superficie con silicona u otro tipo de adhesivo.

VINILO ADHESIVO

Se adhiere a la superficie deseada mediante un autoadhesivo.
Indicado para uso en interiores, y sobre superficies lisas no porosas.

POLIESTIRENO RÍGIDO FOTOLUMINISCENTE

Visible en la oscuridad. Recomendado para indicar rutas de evacuación. Disponible en señales de evacuación y socorro.

Rígido y resistente. Para uso en interior o exterior.
Se adhiere a cualquier superficie con silicona u otro tipo de adhesivo.

Tamaños:

DIN A3: Distancia máxima para la correcta señalización: 13 m.

DIN A4: Distancia máxima para la correcta señalización: 10 m.

DIN A5: Distancia máxima para la correcta señalización: 7 m.

DIN A6: Distancia máxima para la correcta señalización: 4 m.

SEÑAL SALIDA - DERECHA

Precio Tarifa	0,99€
IVA(16%)	0,16€
P.V.P	1,15€



Descripción Señal de evacuación que indica: Salida (Derecha). Ficha Técnica

Materiales:

POLIESTIRENO RÍGIDO

Rígido y resistente. Espesor 1,5 mm. Para uso en interior o exterior.
Se adhiere a cualquier superficie con silicona u otro tipo de adhesivo.

VINILO ADHESIVO

Se adhiere a la superficie deseada mediante un autoadhesivo.
Indicado para uso en interiores, y sobre superficies lisas no porosas.

POLIESTIRENO RÍGIDO FOTOLUMINISCENTE

Visible en la oscuridad. Recomendado para indicar rutas de evacuación. Disponible en señales de evacuación y socorro.
Rígido y resistente. Para uso en interior o exterior.
Se adhiere a cualquier superficie con silicona u otro tipo de adhesivo.

Tamaños:

DIN A3: Distancia máxima para la correcta señalización: 13 m.
DIN A4: Distancia máxima para la correcta señalización: 10 m.
DIN A5: Distancia máxima para la correcta señalización: 7 m.
DIN A6: Distancia máxima para la correcta señalización: 4 m.

SEÑAL SALIDA - EXIT

Precio Tarifa	0,99€
IVA(16%)	0,16€
P.V.P	1,15€



Descripción Señal de evacuación que indica: Salida/Exit. Ficha Técnica

Materiales:

POLIESTIRENO RÍGIDO

Rígido y resistente. Espesor 1,5 mm. Para uso en interior o exterior.
Se adhiere a cualquier superficie con silicona u otro tipo de adhesivo.

VINILO ADHESIVO

Se adhiere a la superficie deseada mediante un autoadhesivo.
Indicado para uso en interiores, y sobre superficies lisas no porosas.

POLIESTIRENO RÍGIDO FOTOLUMINISCENTE

Visible en la oscuridad. Recomendado para indicar rutas de evacuación. Disponible en señales de evacuación y socorro.

Rígido y resistente. Para uso en interior o exterior.
Se adhiere a cualquier superficie con silicona u otro tipo de adhesivo.

Tamaños:

DIN A3: Distancia máxima para la correcta señalización: 13 m.

DIN A4: Distancia máxima para la correcta señalización: 10 m.

DIN A5: Distancia máxima para la correcta señalización: 7 m.

DIN A6: Distancia máxima para la correcta señalización: 4 m.

SEÑAL ESCALERAS HACIA ABAJO

Precio Tarifa	0,99€
IVA(16%)	0,16€
P.V.P	1,15€



Descripción Señal de evacuación que indica: Escalera hacia abajo. Ficha Técnica

Materiales:

POLIESTIRENO RÍGIDO

Rígido y resistente. Espesor 1,5 mm. Para uso en interior o exterior.
Se adhiere a cualquier superficie con silicona u otro tipo de adhesivo.

VINILO ADHESIVO

Se adhiere a la superficie deseada mediante un autoadhesivo.
Indicado para uso en interiores, y sobre superficies lisas no porosas.

POLIESTIRENO RÍGIDO FOTOLUMINISCENTE

Visible en la oscuridad. Recomendado para indicar rutas de evacuación. Disponible en señales de evacuación y socorro.

Rígido y resistente. Para uso en interior o exterior.
Se adhiere a cualquier superficie con silicona u otro tipo de adhesivo.

Tamaños:

DIN A3: Distancia máxima para la correcta señalización: 13 m.

DIN A4: Distancia máxima para la correcta señalización: 10 m.

DIN A5: Distancia máxima para la correcta señalización: 7 m.

DIN A6: Distancia máxima para la correcta señalización: 4 m.

SEÑAL EXTINTOR DE INCENDIOS

Precio Tarifa	0,99€
IVA(16%)	0,16€
P.V.P	1,15€



Descripción Señal de socorro que indica: Extintor de incendios. Ficha Técnica

Materiales:

POLIESTIRENO RÍGIDO

Rígido y resistente. Espesor 1,5 mm. Para uso en interior o exterior.
Se adhiere a cualquier superficie con silicona u otro tipo de adhesivo.

VINILO ADHESIVO

Se adhiere a la superficie deseada mediante un autoadhesivo.
Indicado para uso en interiores, y sobre superficies lisas no porosas.

POLIESTIRENO RÍGIDO FOTOLUMINISCENTE

Visible en la oscuridad. Recomendado para indicar rutas de evacuación. Disponible en señales de evacuación y socorro.

Rígido y resistente. Para uso en interior o exterior.
Se adhiere a cualquier superficie con silicona u otro tipo de adhesivo.

Tamaños:

DIN A3: Distancia máxima para la correcta señalización: 13 m.

DIN A4: Distancia máxima para la correcta señalización: 10 m.

DIN A5: Distancia máxima para la correcta señalización: 7 m.

DIN A6: Distancia máxima para la correcta señalización: 4 m.

SEÑAL TELÉFONO DE EMERGENCIA

Precio Tarifa	0,99€
IVA(16%)	0,16€
P.V.P	1,15€



Descripción Señal de socorro que indica: Teléfono de emergencia. Ficha Técnica

Materiales:

POLIESTIRENO RÍGIDO

Rígido y resistente. Espesor 1,5 mm. Para uso en interior o exterior.
Se adhiere a cualquier superficie con silicona u otro tipo de adhesivo.

VINILO ADHESIVO

Se adhiere a la superficie deseada mediante un autoadhesivo.
Indicado para uso en interiores, y sobre superficies lisas no porosas.

POLIESTIRENO RÍGIDO FOTOLUMINISCENTE

Visible en la oscuridad. Recomendado para indicar rutas de evacuación. Disponible en
señales de evacuación y socorro.

Rígido y resistente. Para uso en interior o exterior.
Se adhiere a cualquier superficie con silicona u otro tipo de adhesivo.

Tamaños:

DIN A3: Distancia máxima para la correcta señalización: 13 m.

DIN A4: Distancia máxima para la correcta señalización: 10 m.

DIN A5: Distancia máxima para la correcta señalización: 7 m.

DIN A6: Distancia máxima para la correcta señalización: 4 m.

SEÑAL DE PROHIBIDO FUMAR

Precio Tarifa	0,99€
IVA(16%)	0,16€
P.V.P	1,15€



Descripción Señal de prohibición que indica: Prohibido fumar. Ficha Técnica

Materiales:

POLIESTIRENO RÍGIDO

Rígido y resistente. Espesor 1,5 mm. Para uso en interior o exterior.
Se adhiere a cualquier superficie con silicona u otro tipo de adhesivo.

VINILO ADHESIVO

Se adhiere a la superficie deseada mediante un autoadhesivo.
Indicado para uso en interiores, y sobre superficies lisas no porosas.

POLIESTIRENO RÍGIDO FOTOLUMINISCENTE

Visible en la oscuridad. Recomendado para indicar rutas de evacuación. Disponible en señales de evacuación y socorro.

Rígido y resistente. Para uso en interior o exterior.
Se adhiere a cualquier superficie con silicona u otro tipo de adhesivo.

Tamaños:

DIN A3: Distancia máxima para la correcta señalización: 13 m.

DIN A4: Distancia máxima para la correcta señalización: 10 m.

DIN A5: Distancia máxima para la correcta señalización: 7 m.

DIN A6: Distancia máxima para la correcta señalización: 4 m.

SEÑAL USO OBLIGATORIO DE CALZADO DE SEGURIDAD

Precio Tarifa	0,99€
IVA(16%)	0,16€
P.V.P	1,15€



Descripción Señal de obligación que indica: Uso obligatorio de calzado de seguridad.
Ficha Técnica

Materiales:

POLIESTIRENO RÍGIDO

Rígido y resistente. Espesor 1,5 mm. Para uso en interior o exterior.
Se adhiere a cualquier superficie con silicona u otro tipo de adhesivo.

VINILO ADHESIVO

Se adhiere a la superficie deseada mediante un autoadhesivo.
Indicado para uso en interiores, y sobre superficies lisas no porosas.

POLIESTIRENO RÍGIDO FOTOLUMINISCENTE

Visible en la oscuridad. Recomendado para indicar rutas de evacuación. Disponible en señales de evacuación y socorro.

Rígido y resistente. Para uso en interior o exterior.
Se adhiere a cualquier superficie con silicona u otro tipo de adhesivo.

Tamaños:

DIN A3: Distancia máxima para la correcta señalización: 13 m.

DIN A4: Distancia máxima para la correcta señalización: 10 m.

DIN A5: Distancia máxima para la correcta señalización: 7 m.

DIN A6: Distancia máxima para la correcta señalización: 4 m.

SEÑAL USO OBLIGATORIO DE CASCO

Precio Tarifa	0,99€
IVA(16%)	0,16€
P.V.P	1,15€



Descripción Señal de obligación que indica: Uso obligatorio de casco. Ficha Técnica

Materiales:

POLIESTIRENO RÍGIDO

Rígido y resistente. Espesor 1,5 mm. Para uso en interior o exterior.
Se adhiere a cualquier superficie con silicona u otro tipo de adhesivo.

VINILO ADHESIVO

Se adhiere a la superficie deseada mediante un autoadhesivo.
Indicado para uso en interiores, y sobre superficies lisas no porosas.

POLIESTIRENO RÍGIDO FOTOLUMINISCENTE

Visible en la oscuridad. Recomendado para indicar rutas de evacuación. Disponible en señales de evacuación y socorro.

Rígido y resistente. Para uso en interior o exterior.
Se adhiere a cualquier superficie con silicona u otro tipo de adhesivo.

Tamaños:

DIN A3: Distancia máxima para la correcta señalización: 13 m.

DIN A4: Distancia máxima para la correcta señalización: 10 m.

DIN A5: Distancia máxima para la correcta señalización: 7 m.

DIN A6: Distancia máxima para la correcta señalización: 4 m.

SEÑAL USO OBLIGATORIO DE CASCOS

Precio Tarifa	0,99€
IVA(16%)	0,16€
P.V.P	1,15€



Descripción Señal de obligación que indica: Uso obligatorio de cascos. Ficha Técnica

Materiales:

POLIESTIRENO RÍGIDO

Rígido y resistente. Espesor 1,5 mm. Para uso en interior o exterior.
Se adhiere a cualquier superficie con silicona u otro tipo de adhesivo.

VINILO ADHESIVO

Se adhiere a la superficie deseada mediante un autoadhesivo.
Indicado para uso en interiores, y sobre superficies lisas no porosas.

POLIESTIRENO RÍGIDO FOTOLUMINISCENTE

Visible en la oscuridad. Recomendado para indicar rutas de evacuación. Disponible en señales de evacuación y socorro.

Rígido y resistente. Para uso en interior o exterior.
Se adhiere a cualquier superficie con silicona u otro tipo de adhesivo.

Tamaños:

DIN A3: Distancia máxima para la correcta señalización: 13 m.

DIN A4: Distancia máxima para la correcta señalización: 10 m.

DIN A5: Distancia máxima para la correcta señalización: 7 m.

DIN A6: Distancia máxima para la correcta señalización: 4 m.

SEÑAL USO OBLIGATORIO DE GAFAS

Precio Tarifa	0,99€
IVA(16%)	0,16€
P.V.P	1,15€



Descripción Señal de obligación que indica: Uso obligatorio de gafas. Ficha Técnica

Materiales:

POLIESTIRENO RÍGIDO

Rígido y resistente. Espesor 1,5 mm. Para uso en interior o exterior.
Se adhiere a cualquier superficie con silicona u otro tipo de adhesivo.

VINILO ADHESIVO

Se adhiere a la superficie deseada mediante un autoadhesivo.
Indicado para uso en interiores, y sobre superficies lisas no porosas.

POLIESTIRENO RÍGIDO FOTOLUMINISCENTE

Visible en la oscuridad. Recomendado para indicar rutas de evacuación. Disponible en señales de evacuación y socorro.
Rígido y resistente. Para uso en interior o exterior.
Se adhiere a cualquier superficie con silicona u otro tipo de adhesivo.

Tamaños:

- DIN A3:** Distancia máxima para la correcta señalización: 13 m.
- DIN A4:** Distancia máxima para la correcta señalización: 10 m.
- DIN A5:** Distancia máxima para la correcta señalización: 7 m.
- DIN A6:** Distancia máxima para la correcta señalización: 4 m.

SEÑAL USO OBLIGATORIO DE GUANTES

Precio Tarifa	0,99€
IVA(16%)	0,16€
P.V.P	1,15€



Descripción Señal de obligación que indica: Uso obligatorio de guantes. Ficha Técnica

Materiales:

POLIESTIRENO RÍGIDO

Rígido y resistente. Espesor 1,5 mm. Para uso en interior o exterior.
Se adhiere a cualquier superficie con silicona u otro tipo de adhesivo.

VINILO ADHESIVO

Se adhiere a la superficie deseada mediante un autoadhesivo.
Indicado para uso en interiores, y sobre superficies lisas no porosas.

POLIESTIRENO RÍGIDO FOTOLUMINISCENTE

Visible en la oscuridad. Recomendado para indicar rutas de evacuación. Disponible en señales de evacuación y socorro.

Rígido y resistente. Para uso en interior o exterior.
Se adhiere a cualquier superficie con silicona u otro tipo de adhesivo.

Tamaños:

DIN A3: Distancia máxima para la correcta señalización: 13 m.

DIN A4: Distancia máxima para la correcta señalización: 10 m.

DIN A5: Distancia máxima para la correcta señalización: 7 m.

DIN A6: Distancia máxima para la correcta señalización: 4 m.

SEÑAL PELIGRO DE INCENDIO

Precio Tarifa	0,99€
IVA(16%)	0,16€
P.V.P	1,15€



Descripción Señal de advertencia que indica: Peligro de incendio. Ficha Técnica

Materiales:

POLIESTIRENO RÍGIDO

Rígido y resistente. Espesor 1,5 mm. Para uso en interior o exterior.
Se adhiere a cualquier superficie con silicona u otro tipo de adhesivo.

VINILO ADHESIVO

Se adhiere a la superficie deseada mediante un autoadhesivo.
Indicado para uso en interiores, y sobre superficies lisas no porosas.

POLIESTIRENO RÍGIDO FOTOLUMINISCENTE

Visible en la oscuridad. Recomendado para indicar rutas de evacuación. Disponible en
señales de evacuación y socorro.

Rígido y resistente. Para uso en interior o exterior.
Se adhiere a cualquier superficie con silicona u otro tipo de adhesivo.

Tamaños:

DIN A3: Distancia máxima para la correcta señalización: 13 m.

DIN A4: Distancia máxima para la correcta señalización: 10 m.

DIN A5: Distancia máxima para la correcta señalización: 7 m.

DIN A6: Distancia máxima para la correcta señalización: 4 m.

SEÑAL PELIGRO PASO DE CARRETILLA



- Cartel Atención Paso de Carretilla.
- Las señales de peligro han sido diseñadas con pictogramas claros para favorecer su visualización a larga distancia.
- Bien acabadas y de larga duración.
- Tamaño A4: 29.7 x 21 cm
Material: Glaspack 0.7 mm
Fabricado según normativa UNE 23-033-81 Y UNE 23-034-88

SEÑAL PELIGRO DE EXPLOSIÓN

Precio Tarifa	0,99€
IVA(16%)	0,16€
P.V.P	1,15€



Descripción Señal de advertencia que indica: Peligro de explosión. Ficha Técnica

Materiales:

POLIESTIRENO RÍGIDO

Rígido y resistente. Espesor 1,5 mm. Para uso en interior o exterior.
Se adhiere a cualquier superficie con silicona u otro tipo de adhesivo.

VINILO ADHESIVO

Se adhiere a la superficie deseada mediante un autoadhesivo.
Indicado para uso en interiores, y sobre superficies lisas no porosas.

POLIESTIRENO RÍGIDO FOTOLUMINISCENTE

Visible en la oscuridad. Recomendado para indicar rutas de evacuación. Disponible en señales de evacuación y socorro.

Rígido y resistente. Para uso en interior o exterior.
Se adhiere a cualquier superficie con silicona u otro tipo de adhesivo.

Tamaños:

DIN A3: Distancia máxima para la correcta señalización: 13 m.

DIN A4: Distancia máxima para la correcta señalización: 10 m.

DIN A5: Distancia máxima para la correcta señalización: 7 m.

DIN A6: Distancia máxima para la correcta señalización: 4 m.

SEÑAL PELIGRO RIESGO ELÉCTRICO

Precio Tarifa	0,99€
IVA(16%)	0,16€
P.V.P	1,15€



Descripción Señal de advertencia que indica: Riesgo eléctrico. Ficha Técnica

Materiales:

POLIESTIRENO RÍGIDO

Rígido y resistente. Espesor 1,5 mm. Para uso en interior o exterior.
Se adhiere a cualquier superficie con silicona u otro tipo de adhesivo.

VINILO ADHESIVO

Se adhiere a la superficie deseada mediante un autoadhesivo.
Indicado para uso en interiores, y sobre superficies lisas no porosas.

POLIESTIRENO RÍGIDO FOTOLUMINISCENTE

Visible en la oscuridad. Recomendado para indicar rutas de evacuación. Disponible en señales de evacuación y socorro.

Rígido y resistente. Para uso en interior o exterior.

Se adhiere a cualquier superficie con silicona u otro tipo de adhesivo.

Tamaños:

DIN A3: Distancia máxima para la correcta señalización: 13 m.

DIN A4: Distancia máxima para la correcta señalización: 10 m.

DIN A5: Distancia máxima para la correcta señalización: 7 m.

DIN A6: Distancia máxima para la correcta señalización: 4 m.

SEÑAL PELIGRO DE INTOXICACIÓN

Precio Tarifa	0,99€
IVA(16%)	0,16€
P.V.P	1,15€



Descripción Señal de advertencia que indica: Peligro de intoxicación. Ficha Técnica

Materiales:

POLIESTIRENO RÍGIDO

Rígido y resistente. Espesor 1,5 mm. Para uso en interior o exterior.
Se adhiere a cualquier superficie con silicona u otro tipo de adhesivo.

VINILO ADHESIVO

Se adhiere a la superficie deseada mediante un autoadhesivo.
Indicado para uso en interiores, y sobre superficies lisas no porosas.

POLIESTIRENO RÍGIDO FOTOLUMINISCENTE

Visible en la oscuridad. Recomendado para indicar rutas de evacuación. Disponible en señales de evacuación y socorro.

Rígido y resistente. Para uso en interior o exterior.

Se adhiere a cualquier superficie con silicona u otro tipo de adhesivo.

Tamaños:

DIN A3: Distancia máxima para la correcta señalización: 13 m.

DIN A4: Distancia máxima para la correcta señalización: 10 m.

DIN A5: Distancia máxima para la correcta señalización: 7 m.

DIN A6: Distancia máxima para la correcta señalización: 4 m.

SEÑAL PELIGRO CARGAS SUSPENDIDAS

Precio Tarifa	0,99€
IVA(16%)	0,16€
P.V.P	1,15€



Descripción Señal de advertencia que indica: ¡Peligro! Cargas suspendidas. Ficha Técnica

Materiales:

POLIESTIRENO RÍGIDO

Rígido y resistente. Espesor 1,5 mm. Para uso en interior o exterior.
Se adhiere a cualquier superficie con silicona u otro tipo de adhesivo.

VINILO ADHESIVO

Se adhiere a la superficie deseada mediante un autoadhesivo.
Indicado para uso en interiores, y sobre superficies lisas no porosas.

POLIESTIRENO RÍGIDO FOTOLUMINISCENTE

Visible en la oscuridad. Recomendado para indicar rutas de evacuación. Disponible en señales de evacuación y socorro.

Rígido y resistente. Para uso en interior o exterior.
Se adhiere a cualquier superficie con silicona u otro tipo de adhesivo.

Tamaños:

DIN A3: Distancia máxima para la correcta señalización: 13 m.

DIN A4: Distancia máxima para la correcta señalización: 10 m.

DIN A5: Distancia máxima para la correcta señalización: 7 m.

DIN A6: Distancia máxima para la correcta señalización: 4 m.

SEÑAL PELIGRO RIESGO DE CORROSIÓN

Precio Tarifa	0,99€
IVA(16%)	0,16€
P.V.P	1,15€



Descripción Señal de advertencia que indica: Riesgo de corrosión. Ficha Técnica

Materiales:

POLIESTIRENO RÍGIDO

Rígido y resistente. Espesor 1,5 mm. Para uso en interior o exterior.
Se adhiere a cualquier superficie con silicona u otro tipo de adhesivo.

VINILO ADHESIVO

Se adhiere a la superficie deseada mediante un autoadhesivo.
Indicado para uso en interiores, y sobre superficies lisas no porosas.

POLIESTIRENO RÍGIDO FOTOLUMINISCENTE

Visible en la oscuridad. Recomendado para indicar rutas de evacuación. Disponible en señales de evacuación y socorro.

Rígido y resistente. Para uso en interior o exterior.
Se adhiere a cualquier superficie con silicona u otro tipo de adhesivo.

Tamaños:

DIN A3: Distancia máxima para la correcta señalización: 13 m.

DIN A4: Distancia máxima para la correcta señalización: 10 m.

DIN A5: Distancia máxima para la correcta señalización: 7 m.

DIN A6: Distancia máxima para la correcta señalización: 4 m.

SEÑAL PELIGRO MATERIAS NOCIVAS

Precio Tarifa	0,99€
IVA(16%)	0,16€
P.V.P	1,15€



Descripción: Señal de advertencia que indica: ¡Peligro! Materias nocivas. Ficha Técnica:

Materiales:

POLIESTIRENO RÍGIDO

Rígido y resistente. Espesor 1,5 mm. Para uso en interior o exterior. Se adhiere a cualquier superficie con silicona u otro tipo de adhesivo.

VINILO ADHESIVO

Se adhiere a la superficie deseada mediante un autoadhesivo. Indicado para uso en interiores, y sobre superficies lisas no porosas.

POLIESTIRENO RÍGIDO FOTOLUMINISCENTE

Visible en la oscuridad. Recomendado para indicar rutas de evacuación. Disponible en señales de evacuación y socorro. Rígido y resistente. Para uso en interior o exterior. Se adhiere a cualquier superficie con silicona u otro tipo de adhesivo.

Tamaños:

DIN A3: Distancia máxima para la correcta señalización: 13 m.

DIN A4: Distancia máxima para la correcta señalización: 10 m.

DIN A5: Distancia máxima para la correcta señalización: 7 m.

DIN A6: Distancia máxima para la correcta señalización: 4 m..

8. OTRA DOCUMENTACIÓN

8.1 - FICHA DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES

FICHA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES	
UNIDAD FUNCIONAL: _____ FECHA: _____ PARTE DE ACCIDENTE NUM : _____ ACCIDENTE / INCIDENTE (A/I) : _____	
A cumplimentar por Mando y Administración	1.DATOS DEL TRABAJADOR Apellidos _____ Nombre _____ Antigüedad: En la empresa (meses) _____ En el puesto (meses) _____ Edad: _____ Tipo de contrato _____ Ocupación _____ Categoría Profesional: _____
A cumplimentar por el Mando Directo con la colaboración de la persona accidentada	2. DATOS DEL SUCESO Fecha: _____ Hora del suceso: _____ Hora de trabajo (1º/2º): _____ Testigos: _____ Estaba en su puesto (SI/ NO): _____ Era su trabajo habitual (SI/ NO): _____ Forma en que se produjo: _____ Agente material: _____ Parte del agente: _____ 3.DATOS DE LA INVESTIGACIÓN Fecha: _____ Personas entrevistadas: _____ Descripción del accidente: _____ _____ _____ 4. CAUSAS DEL ACCIDENTE: Descripción literal de las principales causas determinantes del accidente. _____ _____ _____ Fecha: _____ Firma del Mando Directo

8.2 – RECIBÍ PLAN DE PREVENCIÓN

RECIBÍ PLAN DE PREVENCIÓN

Con fecha de 2 de febrero de 2007 **VIPREN PREFABRICADO DE MATERIALES S.L.** recibe de Morpreven S.L. el Plan de Prevención.

Morpreven S.L. con la entrega de dicho documento cumple los requisitos legales que impone la normativa de prevención de riesgos laborales, Ley 31/ 1995 de 8 de noviembre y complementarias.

El empresario deberá disponer so medios humanos y materiales necesarios, así como la asignación de los recursos económicos precisos para la consecución de los objetivos propuestos, (Artículo 9.1 Real Decreto 39/ 1997 de 17 de enero, Reglamento de los Servicios de Prevención).

El documento que se entrega en este acto conlleva la puesta en marcha del servicio de prevención, que deberá ser sometido a revisiones periódicas según dispone la normativa de prevención citada

GERENTE DE VIPREN PREFABRICADOS DE MATERIALES S.L.

Fdo. Miguel González Saucedo

8.3 RECIBÍ CURSO BÁSICO SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

<p align="center">RECIBÍ CURSO BÁSICO SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</p>
--

D. /Dña

.....
Con D.N.I., como trabajador de la empresa
VIPREN PREFABRICADOS DE MATERIALES S.L., ha recibido y
comprendido el manual “Curso Básico en Prevención de Riesgos
Laborales ” cumpliendo con ello lo citado en el artículo 19 relativo a
la Formación de los trabajadores, de la Ley de Prevención de Riesgos
Laborales

Y para que conste y surta a los efectos oportunos, se firma el
presente en Chiclana de la Frontera a de de
.....

Fdo. El Trabajador

8.4 FICHAS DE INFORMACIÓN A CONTRATAS

FICHA DE INFORMACIÓN A CONTRATAS

Fecha: 10 / 10 / 06

Empresa Contratada: Mantenimiento Gaditano

Teléfono de Contacto: 669407867 Periodo de Contrato: desde 10 / 10 / 06 a 10 / 10 / 07

Trabajo Contratado: Mantenimiento de las carretillas y el puente grúa

Unidades Funcionales afectadas: Taller

(1) Personal que realizará el trabajo:

A rellenar conjuntamente por la empresa principal y la empresa contratada:

NOMBRE	CUALIFICACIÓN

ACTIVIDADES CONTRATADAS	RIESGOS ASOCIADOS	MEDIOS PREVENCIÓN/ PROTECCIÓN

Enterado de los riesgos generales de la empresa contratista y de los riesgos específicos de la actividad contratada, de los equipos a emplear y de la normativa a aplicar, me comprometo a informar de ello a los trabajadores indicados en el epígrafe (1).

Firma Responsable empresa contratada:

Fecha:

OBSERVACIONES:

CLÁUSULAS

Será motivo de rescisión del contrato:

1. El no cumplimiento por parte del Responsable de Contrata de informar a los trabajadores indicados en el epígrafe (1) sobre lo especificado en este documento.
2. El no cumplimiento por parte del Responsable de Contrata de comunicar a la empresa principal de los cambios, incorporaciones o cesiones del personal designado para realizar el trabajo e indicado en el epígrafe (1).
3. El no cumplimiento por parte de la empresa contratada de informar a la principal sobre la generación de nuevos riesgos debidos a modificaciones en las condiciones de trabajo o en el Centro de trabajo.

FICHA DE INFORMACIÓN A CONTRATAS

Fecha: 10 / 10 / 06

Empresa Contratada: Contasa

Teléfono de Contacto: 678409667 Periodo de Contrato: desde 10 / 10 / 06 a 10 / 10 / 07

Trabajo Contratado: Recogida de los efluentes

Unidades Funcionales afectadas:

(1) Personal que realizará el trabajo:

A rellenar conjuntamente por la empresa principal y la empresa contratada:

NOMBRE	CUALIFICACIÓN

ACTIVIDADES CONTRATADAS	RIESGOS ASOCIADOS	MEDIOS PREVENCIÓN/ PROTECCIÓN

Enterado de los riesgos generales de la empresa contratista y de los riesgos específicos de la actividad contratada, de los equipos a emplear y de la normativa a aplicar, me comprometo a informar de ello a los trabajadores indicados en el epígrafe (1).

Firma Responsable empresa contratada:

Fecha:

OBSERVACIONES:

CLÁUSULAS

Será motivo de rescisión del contrato:

1. El no cumplimiento por parte del Responsable de Contrata de informar a los trabajadores indicados en el epígrafe (1) sobre lo especificado en este documento.
2. El no cumplimiento por parte del Responsable de Contrata de comunicar a la empresa principal de los cambios, incorporaciones o cesiones del personal designado para realizar el trabajo e indicado en el epígrafe (1).
3. El no cumplimiento por parte de la empresa contratada de informar a la principal sobre la generación de nuevos riesgos debidos a modificaciones en las condiciones de trabajo o en el Centro de trabajo.

FICHA DE INFORMACIÓN A CONTRATAS

Fecha: 10 / 10 / 06

Empresa Contratada: Residuos del Sur

Teléfono de Contacto: 669867453 Periodo de Contrato: desde 10 / 10 / 06 a 10 / 10 / 07

Trabajo Contratado: Recogida de residuos Num. Pedido: _____

Unidades Funcionales afectadas: Taller

(1) Personal que realizará el trabajo:

A rellenar conjuntamente por la empresa principal y la empresa contratada:

NOMBRE	CUALIFICACIÓN

ACTIVIDADES CONTRATADAS	RIESGOS ASOCIADOS	MEDIOS PREVENCIÓN/ PROTECCIÓN

Enterado de los riesgos generales de la empresa contratista y de los riesgos específicos de la actividad contratada, de los equipos a emplear y de la normativa a aplicar, me comprometo a informar de ello a los trabajadores indicados en el epígrafe (1).

Firma Responsable empresa contratada:

Fecha:

OBSERVACIONES:

CLÁUSULAS

Será motivo de rescisión del contrato:

1. El no cumplimiento por parte del Responsable de Contrata de informar a los trabajadores indicados en el epígrafe (1) sobre lo especificado en este documento.
2. El no cumplimiento por parte del Responsable de Contrata de comunicar a la empresa principal de los cambios, incorporaciones o cesiones del personal designado para realizar el trabajo e indicado en el epígrafe (1).
3. El no cumplimiento por parte de la empresa contratada de informar a la principal sobre la generación de nuevos riesgos debidos a modificaciones en las condiciones de trabajo o en el Centro de trabajo.

FICHA DE INFORMACIÓN A CONTRATAS

Fecha: 10 / 10 / 06

Empresa Contratada: Limpiasol

Teléfono de Contacto: 675237647 Periodo de Contrato: desde 10 / 10 / 06 a 10 / 10 / 07

Trabajo Contratado: Limpieza de cristales

Unidades Funcionales afectadas: oficinas y edificio de servicios

(1) Personal que realizará el trabajo:

A rellenar conjuntamente por la empresa principal y la empresa contratada:

NOMBRE	CUALIFICACIÓN

ACTIVIDADES CONTRATADAS	RIESGOS ASOCIADOS	MEDIOS PREVENCIÓN/ PROTECCIÓN

Enterado de los riesgos generales de la empresa contratista y de los riesgos específicos de la actividad contratada, de los equipos a emplear y de la normativa a aplicar, me comprometo a informar de ello a los trabajadores indicados en el epígrafe (1).

Firma Responsable empresa contratada:

Fecha:

OBSERVACIONES:

CLÁUSULAS

Será motivo de rescisión del contrato:

1. El no cumplimiento por parte del Responsable de Contrata de informar a los trabajadores indicados en el epígrafe (1) sobre lo especificado en este documento.
2. El no cumplimiento por parte del Responsable de Contrata de comunicar a la empresa principal de los cambios, incorporaciones o cesiones del personal designado para realizar el trabajo e indicado en el epígrafe (1).
3. El no cumplimiento por parte de la empresa contratada de informar a la principal sobre la generación de nuevos riesgos debidos a modificaciones en las condiciones de trabajo o en el Centro de trabajo.

FICHA DE INFORMACIÓN A CONTRATAS

Fecha: 10 / 10 / 06

Empresa Contratada: Paisalol

Teléfono de Contacto: 67123497 Periodo de Contrato: desde 10 / 10 / 06 a 10 / 10 / 07

Trabajo Contratado: Seguridad y vigilancia

Unidades Funcionales afectadas: Báscula

(1) Personal que realizará el trabajo:

A rellenar conjuntamente por la empresa principal y la empresa contratada:

NOMBRE	CUALIFICACIÓN

ACTIVIDADES CONTRATADAS	RIESGOS ASOCIADOS	MEDIOS PREVENCIÓN/ PROTECCIÓN

Enterado de los riesgos generales de la empresa contratista y de los riesgos específicos de la actividad contratada, de los equipos a emplear y de la normativa a aplicar, me comprometo a informar de ello a los trabajadores indicados en el epígrafe (1).

Firma Responsable empresa contratada:

Fecha:

OBSERVACIONES:

CLÁUSULAS

Será motivo de rescisión del contrato:

1. El no cumplimiento por parte del Responsable de Contrata de informar a los trabajadores indicados en el epígrafe (1) sobre lo especificado en este documento.
2. El no cumplimiento por parte del Responsable de Contrata de comunicar a la empresa principal de los cambios, incorporaciones o cesiones del personal designado para realizar el trabajo e indicado en el epígrafe (1).
3. El no cumplimiento por parte de la empresa contratada de informar a la principal sobre la generación de nuevos riesgos debidos a modificaciones en las condiciones de trabajo o en el Centro de trabajo.

FICHA DE INFORMACIÓN A CONTRATATAS

Fecha: 10 / 10 / 06

Empresa Contratada: Ferrasita

Teléfono de Contacto: 67158997 Periodo de Contrato: desde 10 / 10 / 06 a 10 / 10 / 07

Trabajo Contratado: Labrado de vigas de ferralla

Unidades Funcionales afectadas: Nave Ferralla

(1) Personal que realizará el trabajo:

A rellenar conjuntamente por la empresa principal y la empresa contratada:

NOMBRE	CUALIFICACIÓN

ACTIVIDADES CONTRATADAS	RIESGOS ASOCIADOS	MEDIOS PREVENCIÓN/ PROTECCIÓN

Enterado de los riesgos generales de la empresa contratista y de los riesgos específicos de la actividad contratada, de los equipos a emplear y de la normativa a aplicar, me comprometo a informar de ello a los trabajadores indicados en el epígrafe (1).

Firma Responsable empresa contratada:

Fecha:

OBSERVACIONES:

CLÁUSULAS

Será motivo de rescisión del contrato:

1. El no cumplimiento por parte del Responsable de Contrata de informar a los trabajadores indicados en el epígrafe (1) sobre lo especificado en este documento.
2. El no cumplimiento por parte del Responsable de Contrata de comunicar a la empresa principal de los cambios, incorporaciones o cesiones del personal designado para realizar el trabajo e indicado en el epígrafe (1).
3. El no cumplimiento por parte de la empresa contratada de informar a la principal sobre la generación de nuevos riesgos debidos a modificaciones en las condiciones de trabajo o en el Centro de trabajo.

DOCUMENTO N° 3: PRESUPUESTO

1. PARTIDAS

1.1- PARTIDA Nº 1: SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO

El primer paso a la hora de elaborar el presupuesto es clasificar la empresa según el riesgo. Para ello se sigue los criterios expuestos en la Orden del Ministerio del Interior del 29 de Noviembre de 1984, por que se aprueba el manual de Autoprotección para el desarrollo del “Plan de Emergencia” contra incendios y de Evacuación de Locales y Edificios.

En el apartado nº11, Plan de Emergencias, del documento nº 2, se clasificaba a Vipren Prefabricados de Materiales S.L. en Riesgo Alto. Una vez clasificada la empresa según el riesgo, aplicaremos las tarifas de nuestro SPA. Estas tarifas quedan reflejadas en la siguiente tabla:

Tabla 3.1. Tarifas de la empresa Morpreven S.L. para el año 2007

RIESGO BAJO			
TRABAJADORES	3 ESPECIALIDADES + VIGILANCIA DE LA SALUD	3 ESPECIALIDADES	VIGILANCIA SALUD
< 4	320 euros	250 euros	200 euros
>4	100 euros/ Trabajador	50 euros /Trabajador	50 euros/Trabajador
RIESGO MEDIO			
TRABAJADORES	3 ESPECIALIDADES + VIGILANCIA DE LA SALUD	3 ESPECIALIDADES	RECONOCIMIENTOS
<5	500 euros	300 euros	300 euros
>5	100 euros/Trabajador	75 euros/Trabajador	75 euros/Trabajador
RIESGO ALTO			
TRABAJADORES	3 ESPECIALIDADES + VIGILANCIA DE LA SALUD	3 ESPECIALIDADES	RECONOCIMIENTOS
<5	700 euros	500 euros	300 euros
>5	150 euros/Trabajador	100 euros/Trabajado	75 euros/Trabajador
DESPLAZAMIENTO			
Estos precios se verán incrementados con el desplazamiento desde Cádiz capital hasta cada uno de los centros de trabajo de la empresa, aplicando la siguiente fórmula: 0.25 x n° kilómetros (Cádiz – localidad del centro - Cádiz) x n° visitas al año			
TODAS LAS TARIFAS SE VERÁN GRABADAS CON EL I.V.A. VIGENTE			

Dado que la empresa Vipren es una empresa de riesgo alto, que tiene 88 trabajadores y que contrata las 4 especialidades, el precio, según la tabla anterior, será de 13.200 euros (150 euros/ Trabajador x 88 trabajadores). A dicha cantidad hay que sumarle el desplazamiento. Para ello se necesita la distancia de Cádiz- Chiclana- Cádiz, que resulta de 50 km, y el número de visitas al año, que se estima de 5. Con estos datos resulta un total de 62,5 euros en concepto de desplazamiento.

A continuación se adjunta el modelo de presupuesto facilitado por Morpreven S.L.:

PRESUPUESTO PARA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN

AJENOS

Como Servicio de Prevención Ajeno en las 4 especialidades Morpreven S.L., le asesorará y elaborará el Plan de Prevención de la empresa, cuyo proceso de gestión engloba las siguientes actividades:

1. Evaluación de riesgo inicial y periódica.
2. Planificación de la actividad preventiva.
3. Equipos de protección.
4. Información y formación en materia preventiva.
5. Medidas de emergencia.
6. Vigilancia de la salud de los trabajadores.
7. Visitas de seguridad.
8. Siniestralidad e investigación de accidentes.
9. Coordinación de actividades empresariales.

Cabe destacar que se emitirá por nuestra parte toda la documentación que exijan las Autoridades Laborales y Sanitarias. Así mismo, en el Comité de Seguridad y Salud, nuestro personal formará parte del mismo como miembros de asesoramiento con voz, pero sin voto.

El coste de este Servicio para **VIPREN** con una media de 88 trabajadores al año y un centro de trabajo es de 15.384,5 euros anuales (I.V.A. incluido)

Cádiz a 17 de febrero de 2007

Fdo Morpreven S.L.

Validez del presupuesto: 40 días

1.2- PARTIDA Nº 2: ACCIONES PREVENTIVAS

Tabla 3.2. Coste de las acciones preventivas

<u>COSTE DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS</u>				HOJA 1/3
PRODUCTO	PROVEEDOR Y REFERENCIA	Nº	PRECIO (€)	TOTAL (€)
GUANTES TELA	NAISA GTAM0106	85	1,35	114,75
GUANTES NITRILO	NAISA GTNI0101	245	0,93	227,85
GUANTES SOLDADOR	NAISA GTSO0101	12	1,87	22,44
PANTALLA SOLDADOR	NAISA FCSO0301	3	11,12	33,36
POLAINAS SOLDADOR	NAISA VLSO0105	3	6,18	18,54
MANDIL SOLDADOR	NAISA VLSO0101	3	6,63	19,89
BOTAS IMPERMEABLES	NAISA CZIM0659	45	12,42	558,9
BOTAS SEGURIDAD	NAISA CZSE0618	60	17,53	1051,8
CASCOS	NAISA CACS0902	30	4,85	145,5
CHALECO REFLECTANTE	NAISA VLAV0101	60	3,80	228
POLO REFLECTANTES	NAISA MA-1288- POLF	40	10,88	435,2
CHUBASQUERO COMPLETO	NAISA VLIM0109	160	4,06	649,6
PANTALÓN MONO	NAISA VLBA0130	110	5,92	651,2
CAZADORA MONO	NAISA VLBA0120	110	6,43	707,3
MASCARILLA PAPEL	NAISA RPMS1802	260	0,46	119,6
GAFAS PROTECCIÓN	NAISA FCUN1801	35	0,95	33,25

<u>COSTE DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS</u>				HOJA 2/3
PRODUCTO	PROVEEDOR Y REFERENCIA	Nº	PRECIO (€)	TOTAL (€)
OREJERAS	NAISA AUOR0307	30	14,80	444
GUANTES PVC	NAISA GTPV0102	12	1	12
SEÑAL BOTIQUÍN	JANFER EV24	15	1,15	17,25
SEÑAL SALIDA-DERCHA	JANFER EV8	100	1,15	115
SEÑAL SALIDA-EXIT	JANFER EV 16	45	1,15	51,75
SEÑALES ESCALERAS ABAJO	JANFER EV6	1	1,15	1,15
SEÑAL EXTINTOR INCENDIO	JANFER SO3	80	1,15	92
SEÑAL TELÉFONO EMERGENCIA	JANFER SO19	10	1,15	11,5
SEÑAL PROHIBIDO FUMAR	JANFER P21	35	1,15	40,25
SEÑAL USO OBLIGATORIO CALZADO SEGURIDAD	JANFER O11	5	1,15	5,75
SEÑAL USO OBLIGATORIO CASCO	JANFER O1	5	1,15	5,75
SEÑAL USO OBLIGATORIO CASCOS	JANFER O2	5	1,15	5,75
SEÑAL USO OBLIGATORIO GAFAS	JANFER O3	1	1,15	1,15
SEÑAL USO OBLIGATORIO GUANTES	JANFER O9	5	1,15	5,75
SEÑAL PELIGRO INCENDIOS	JANFER A3	1	1,15	1,15
SEÑAL PELIGRO VEHICULOS MANTENCIÓN	NAISA SNADO313	20	2,05	41
SEÑAL PELIGRO CARGAS SUSPENDIDAS	JANFER A19	1	1,15	1,15

<u>COSTE DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS</u>				HOJA 3/3
PRODUCTO	PROVEEDOR Y REFERENCIA	Nº	PRECIO (€)	TOTAL (€)
SEÑAL PELIGRO EXPLOSIÓN	JANFER A5	1	1,15	1,15
SEÑAL PELIGRO INTOXICACIÓN	JANFER A6	1	1,15	1,15
SEÑAL RIESGO CORROSIÓN	JANFER A13	1	1,15	1,15
SEÑAL PELIGRO MATERIAS NOCIVAS	JANFER A30	1	1,15	1,15
SEÑAL PELIGRO ELÉCTRICO	JANFER A1	15	1,15	17,25
EXTINTOR CO ₂	LAS1783	20	64,94	1.298,8
EXTINTOR ABC	LAS1787	60	30,16	1.809,6
TOTAL				8.999,78 €

2.- PRESUPUESTO TOTAL

Sumando ambas partidas se obtiene el precio total:

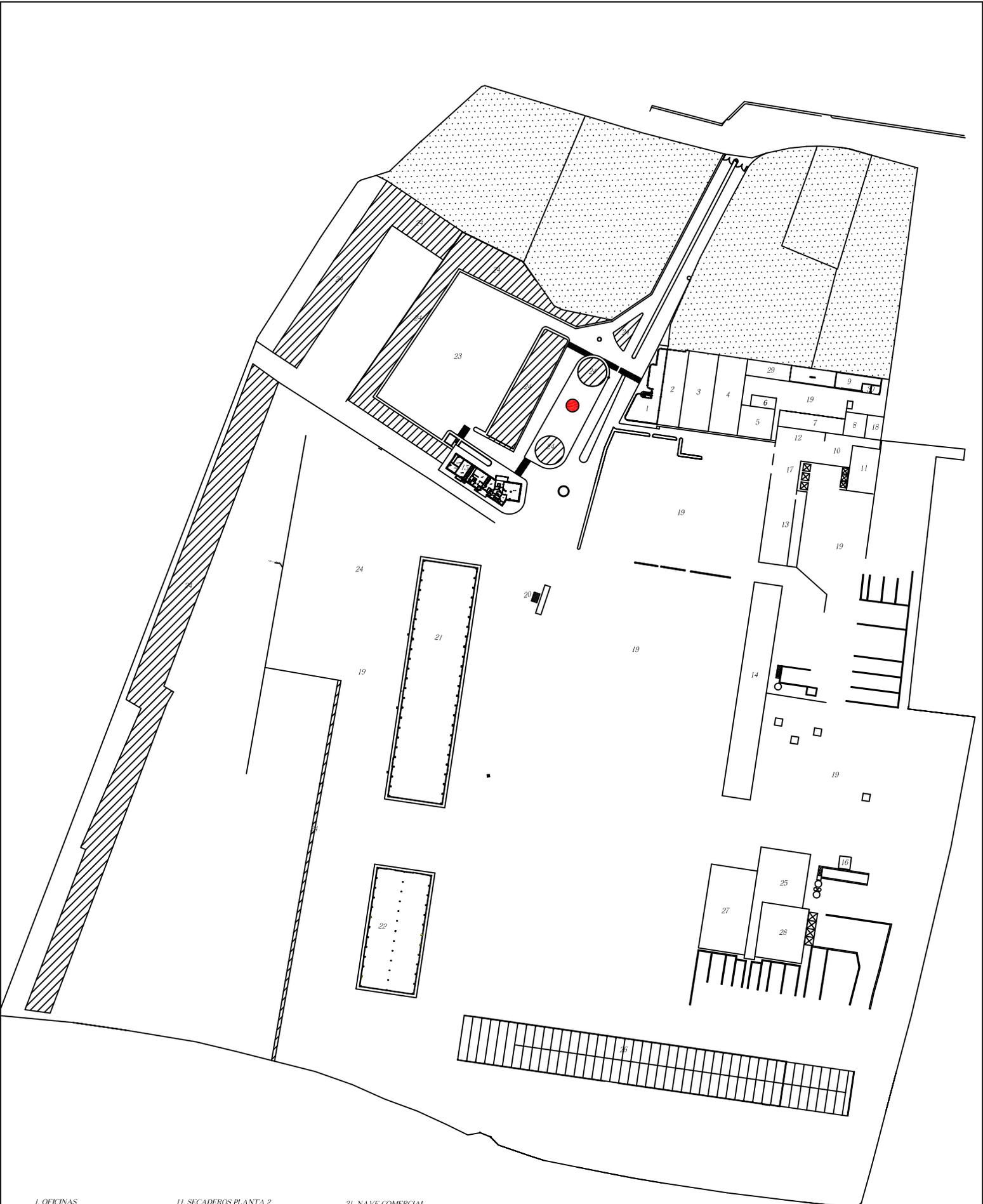
Tabla 3.3. Coste total para implantar la Ley 31/95

<u>PARTIDAS</u>	<u>COSTES</u>
Nº 1: SERVICIO PREVENCIÓN AJENO	15.384,5 €
Nº 2 : ACCIONES PREVENTIVAS	8.999,78 €
COSTE TOTAL PARA IMPLANTAR LA LEY 31/95	24.384,28 €

Por tanto, el costo total para la implantación de la ley 31/95 de Prevención de riesgos Laborales es de veinticuatro mil trescientos ochenta y cuatro con veintiocho euros. Hay que constar que el precio del servicio de prevención ajeno es anual, ya que la Ley obliga a un seguimiento constante en materia de Prevención de Riesgos Laborales (reconocimientos médicos, inspecciones de seguridad, formación,...)

DOCUMENTO Nº 4

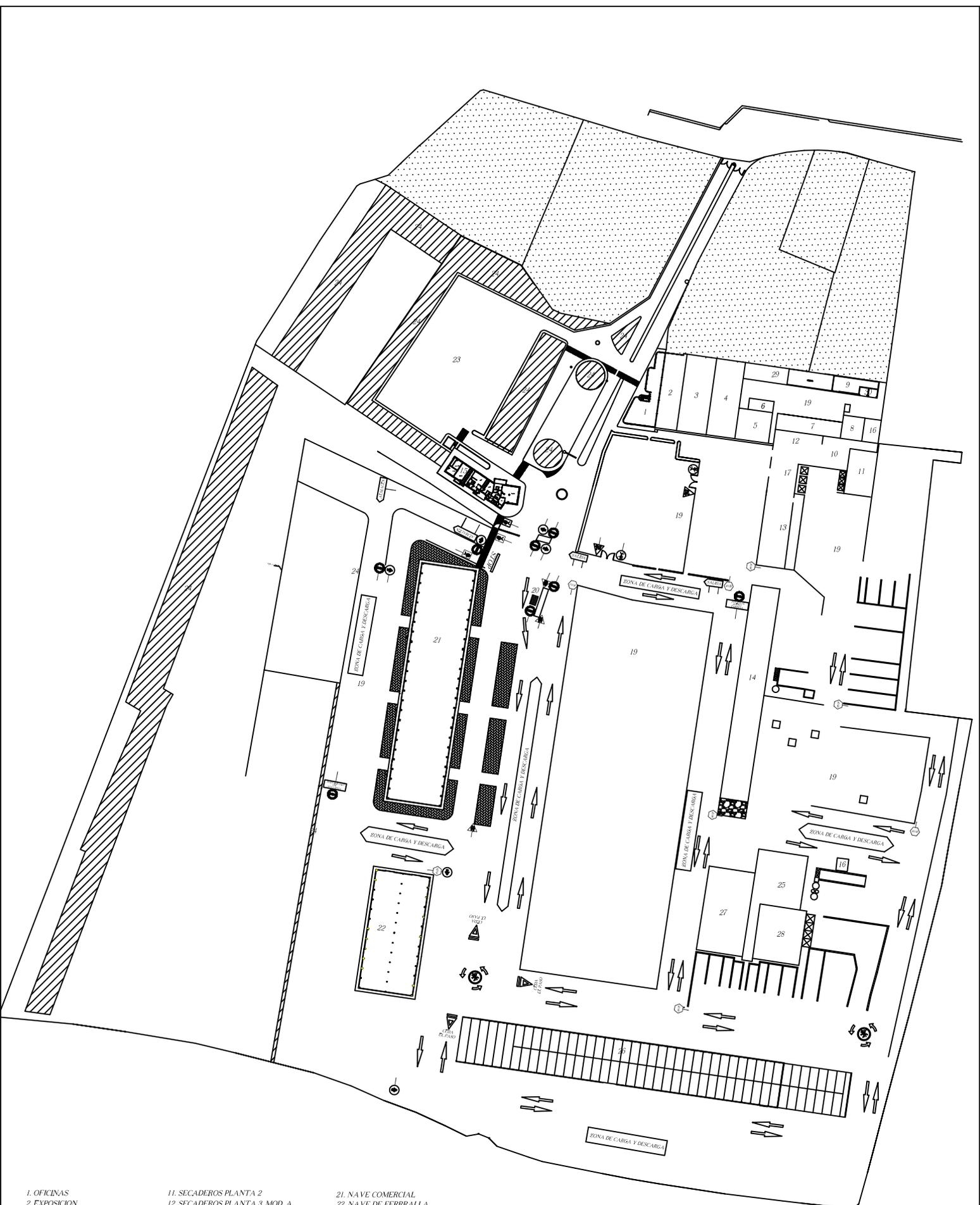
PLANOS



- 1. OFICINAS
- 2. EXPOSICION
- 3. NAVE ALMACEN EXPOSITORES
- 4. NAVE ALMACEN AUXILIAR
- 5. NAVE ALMACEN DEMASTIAS
- 6. ZONA SOLDADURA
- 7. MUSEO
- 8. LABORATORIO
- 9. TALLER MECANICO
- 10. PLANTA 2
- 11. SECADEROS PLANTA 2
- 12. SECADEROS PLANTA 3 MOD. A
- 13. SECADEROS PLANTA 3 MOD. B
- 14. NAVE VIGUETAS ARMADAS
- 15. EDIFIC. DE SERVICIOS
- 16. VESTUARIOS
- 17. PLANTA 3
- 18. ALMACEN
- 19. ZONA FABRICA Y POLVERO
- 20. BASCULA
- 21. NAVE COMERCIAL
- 22. NAVE DE FERRALLA.
- 23. APARCAMIENTOS
- 24. ZONA VERDE.
- 25. PLANTA 4
- 26. PLANTA 5 (Pretensados)
- 27. SECADEROS DE LA PLANTA 4.
- 28. SECADEROS DE LA PLANTA 4.
- 29. GARAJE
- 30. ZONA RESIDUOS

□ ZONA DE MATERIAL DEFECTUOSO.

- ZONA DE VIVIENDAS
- PUNTO DE REUNION
- ZONA DE ARBOLADO.

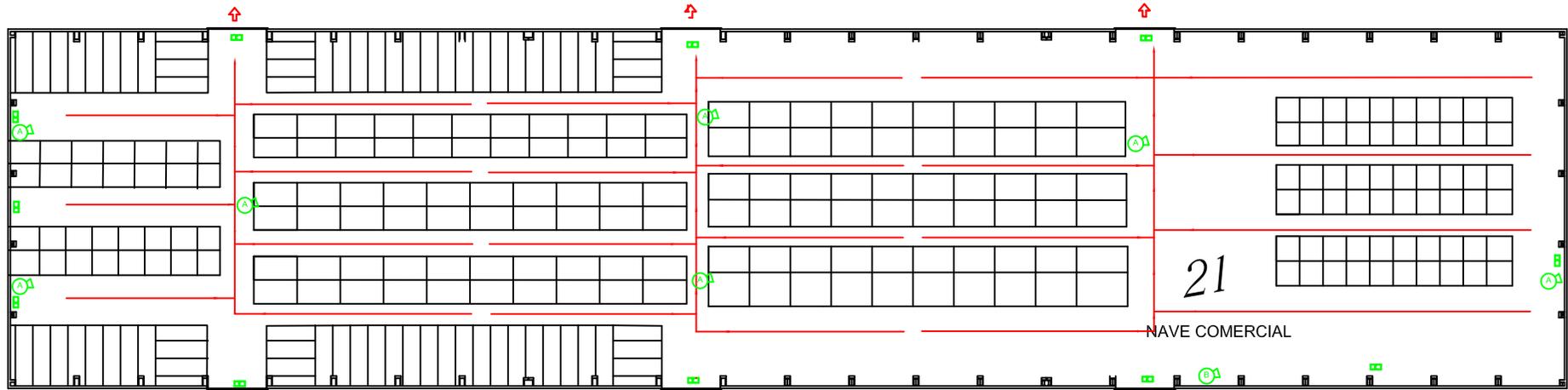


- 1. OFICINAS
- 2. EXPOSICION
- 3. NAVE ALMACEN EXPOSITORES
- 4. NAVE ALMACEN AUXILIAR
- 5. NAVE ALMACEN DEMASTIAS
- 6. ZONA SOLDADURA
- 7. MUSEO
- 8. LABORATORIO
- 9. TALLER MECANICO
- 10. PLANTA 2
- 11. SECADEROS PLANTA 2
- 12. SECADEROS PLANTA 3 MOD. A
- 13. SECADEROS PLANTA 3 MOD. B
- 14. NAVE VIGUETAS ARMADAS
- 15. EDIFIC. DE SERVICIOS
- 16. VESTUARIOS
- 17. PLANTA 3
- 18. ALMACEN
- 19. ZONA FABRICA Y POLVERO
- 20. BASCULA
- 21. NAVE COMERCIAL
- 22. NAVE DE FERRALLA
- 23. APARCAMIENTOS
- 24. ZONA VERDE
- 25. PLANTA 4
- 26. PLANTA 5 (Pretensados)
- 27. SECADEROS DE LA PLANTA 4
- 28. SECADEROS DE LA PLANTA 4
- 29. GARAJE
- 30. ZONA RESIDUOS

□ ZONA DE MATERIAL DEFECTUOSO.

- ZONA DE VIVIENDAS
- ZONA DE ARBOLADO.

LEYENDA DE EXTINTORES	
	EXTINTOR 6 kg POLVO ABC
	EXTINTOR 2 kg CO2
	LUZ DE EMERGENCIA
	SALIDA DE EDIFICIO
	VÍA DE EVACUACIÓN



PROYECTO FIN DE CARRERA	PROFESOR-TUTOR ANDRÉS MOLERO GÓMEZ	FACULTAD DE CIENCIAS	
INFANTANCION DE LA LEY 31/95 DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN VPIREN PREFABRICADOS DE MATERIALES S.L.			
PLANO Nº 3/15	NAVE COMERCIAL		
AUTOR RAFAEL MORENO MINHÓN	FIRMA	01/02/2007	ESCALA 1/200

LEYENDA DE EXTINTORES	
	EXTINTOR 6 kg PQLVO ABC
	EXTINTOR 2 kg CO2
	LUZ DE EMERGENCIA
	SALIDA DE EDIFICIO
	VIA DE EVACUACION

16

CINTA TRANSPORTADORA

PALETIZADO

25

PLANTA 4

PLANTA DE HORMIGONADO

CASETA DE CONTROL
PLANTA 4

COMPRESOR

CALLE MULTIFORKA

SECADEROS PLANTA 4

SECADEROS

SECADEROS

27

SECADEROS

SECADEROS

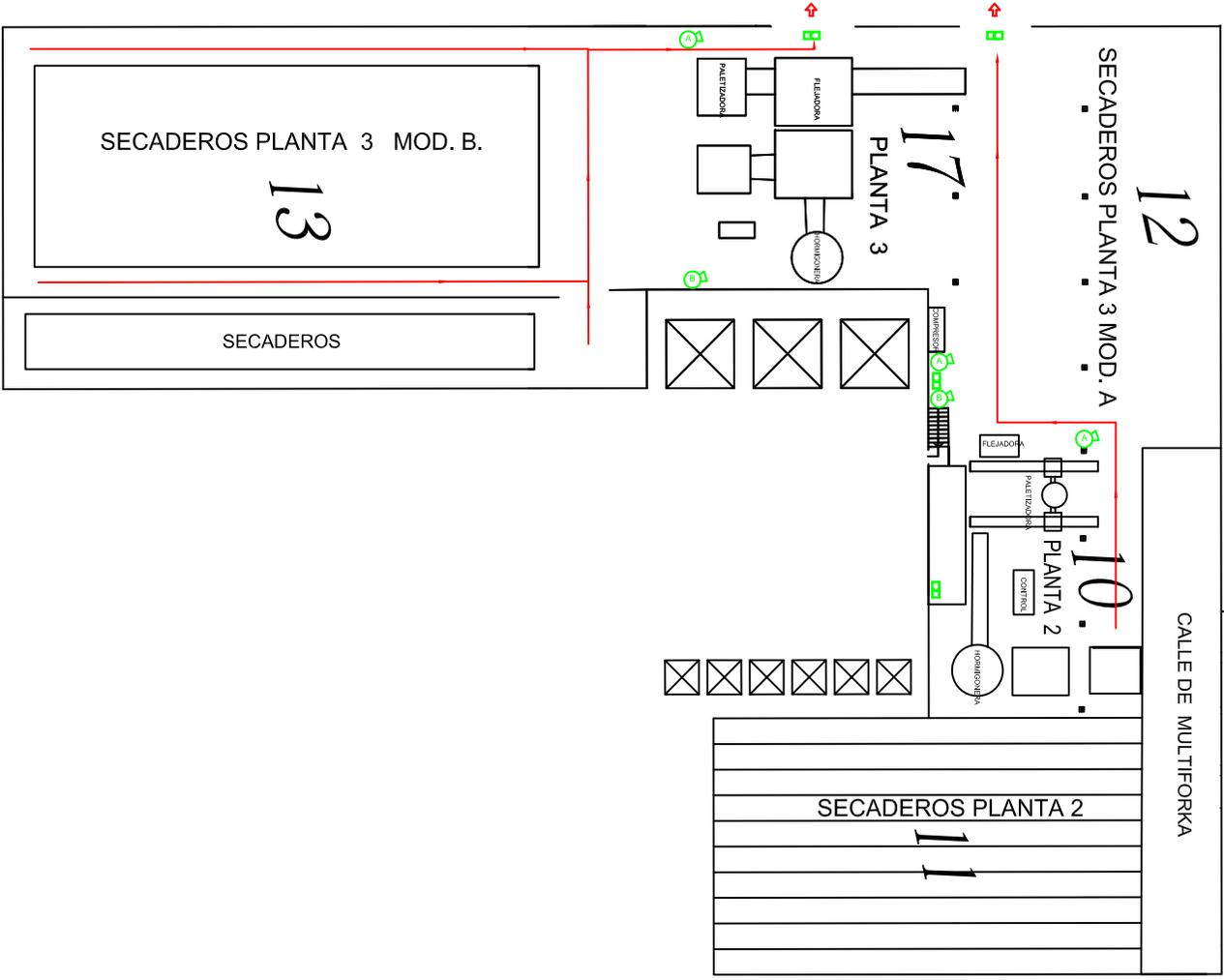
SECADEROS

28

SECADEROS

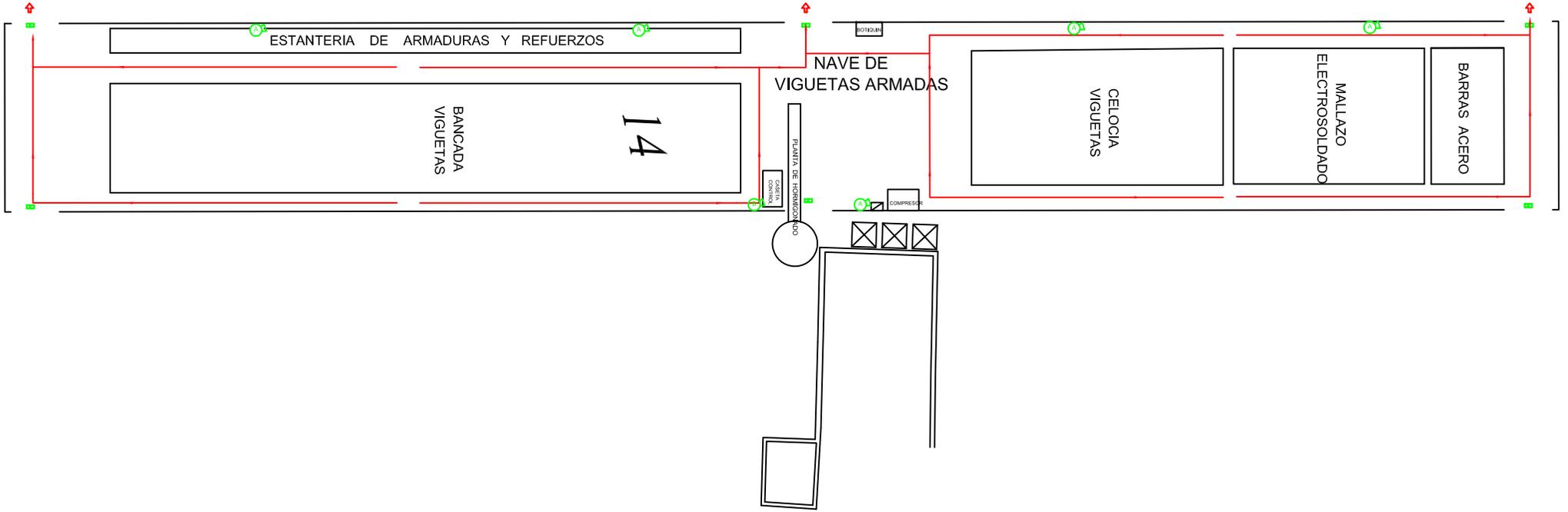
PROYECTO FIN DE CARRERA	PROFESOR-TUTOR ANDRÉS MOLERO GÓMEZ	FACULTAD DE CIENCIAS	
IMPLANTACIÓN DE LA LEY 31/95 DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN VPREN PREFABRICADOS DE MATERIALES S.L.			
PLANO Nº 4/15	PLANTA 4		
AUTOR RAFAEL MORENO MINHÓN	FIRMA	01/02/2007	ESCALA 1/150

LEYENDA DE EXTINTORES	
	EXTINTOR 6 kg POLVO ABC
	EXTINTOR 2 kg CO2
	LUZ DE EMERGENCIA
	SALIDA DE EDIFICIO
	VIA DE EVACUACIÓN



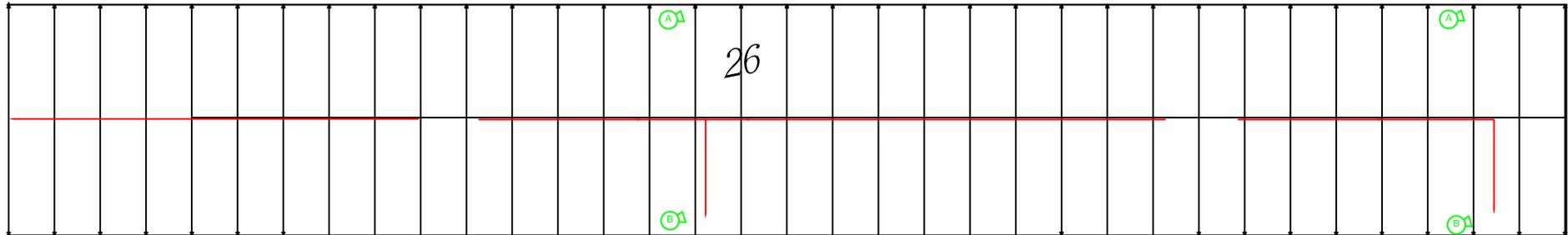
PROYECTO FIN DE CARRERA	PROFESOR-TUTOR ANDRÉS MOLERO GÓMEZ	FACULTAD DE CIENCIAS	
IMPLANTACIÓN DE LA LEY 31/95 DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN VPREN PREFABRICADOS DE MATERIALES S.L.			
PLANO Nº 5/15	PLANTA 2 Y 3		
AUTOR RAFAEL MORENO MINHÓN	FIRMA	01/02/2007	ESCALA 1/150

LEYENDA DE EXTINTORES	
	EXTINTOR 6 kg POLVO ABC
	EXTINTOR 2 kg CO2
	LUZ DE EMERGENCIA
	SALIDA DE EDIFICIO
	VIA DE EVACUACION



PROYECTO FIN DE CARRERA	PROFESOR TUTOR ANDRÉS MOLERO GÓMEZ	FACULTAD DE CIENCIAS	
IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 1096 DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EMPRESAS FABRICADORAS DE MATERIALES S.A.			
PLANO N° 6/15	PLANTA 1		
AUTOR RAFAEL MORENO MINICHON	FIRMA	01/02/2007	ESCALA 1/150

LEYENDA DE EXTINTORES	
	EXTINTOR 6 kg POLVO ABC
	EXTINTOR 2 kg CO2
	LUZ DE EMERGENCIA
	SALIDA DE EDIFICIO
	VIA DE EVACUACION



PROYECTO FIN DE CARRERA	PROFESOR-TUTOR ANDRÉS MOLERO GÓMEZ	FACULTAD DE CIENCIAS	
IMPLANTACIÓN DE LA LEY 31/85 DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN VPIREN PREFABRICADOS DE MATERIALES S.L.			
PLANO Nº 7/15	PLANTA 5		
AUTOR RAFAEL MORENO MINHÓN	FIRMA	01/02/2007	ESCALA 1/250

LEYENDA DE EXTINTORES	
	EXTINTOR 6 kg POLVO ABC
	EXTINTOR 2 kg CO2
	LUZ DE EMERGENCIA
	SALIDA DE EDIFICIO
	VÍA DE EVACUACIÓN



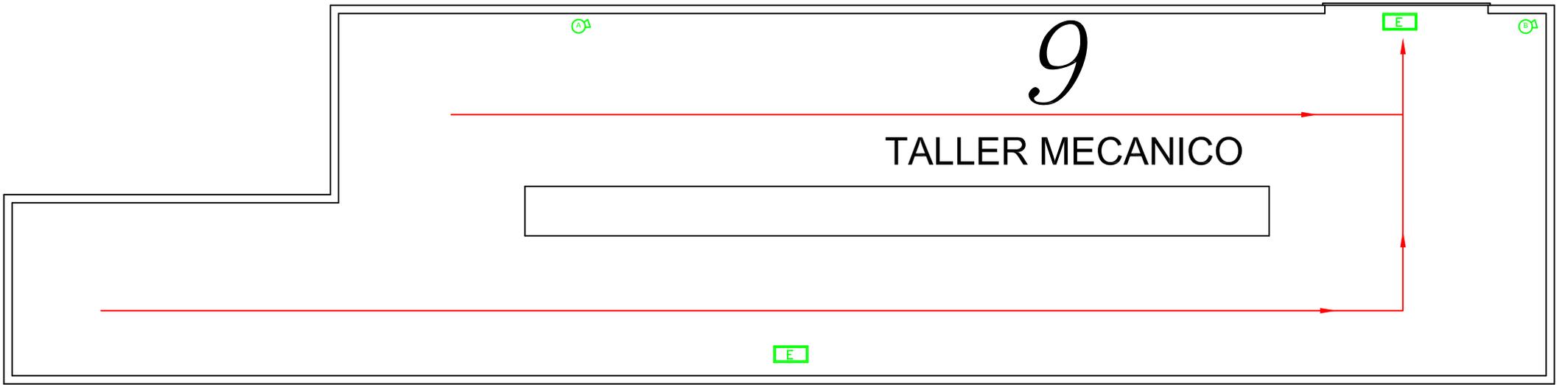
PROYECTO FIN DE CARRERA	PROFESOR-TUTOR ANDRÉS MOLERO GÓMEZ	FACULTAD DE CIENCIAS	
IMPLANTACIÓN DE LA LEY 31/95 DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EMPRESAS PREFABRICADOS DE MATERIALES S.L.			
PLANO Nº 8/15	EDIFICIO DE SERVICIOS		
AUTOR RAFAEL MORENO MINHÓN	FIRMA	01/02/2007	ESCALA 1/75

LEYENDA DE EXTINTORES	
	EXTINTOR 6 kg POLVO ABC
	EXTINTOR 2 kg CO2
	LUZ DE EMERGENCIA
	SALIDA DE EDIFICIO
	VÍA DE EVACUACIÓN



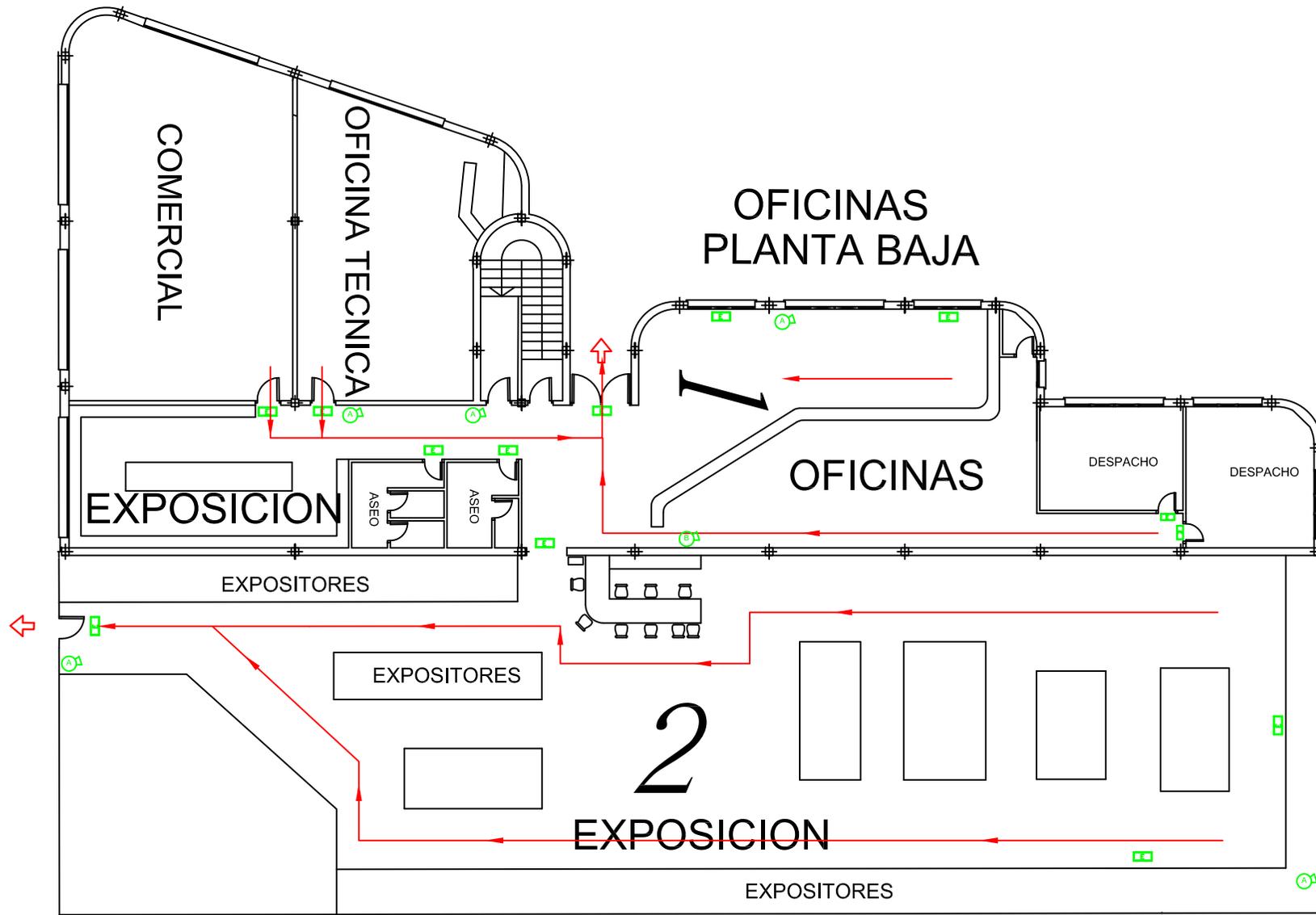
PROYECTO FIN DE CARRERA	PROFESOR-TUTOR ANDRÉS MOLERO GÓMEZ	FACULTAD DE CIENCIAS	
IMPLANTACIÓN DE LA LEY 31/85 DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN VPIREN PREFABRICADOS DE MATERIALES S.L.			
PLANO Nº 9/15	NAVE FERRALLA		
AUTOR RAFAEL MORENO MINHÓN	FIRMA	01/02/2007	ESCALA 1/100

LEYENDA DE EXTINTORES	
	EXTINTOR 6 kg POLVO ABC
	EXTINTOR 2 kg CO2
	LUZ DE EMERGENCIA
	SALIDA DE EDIFICIO
	VÍA DE EVACUACIÓN



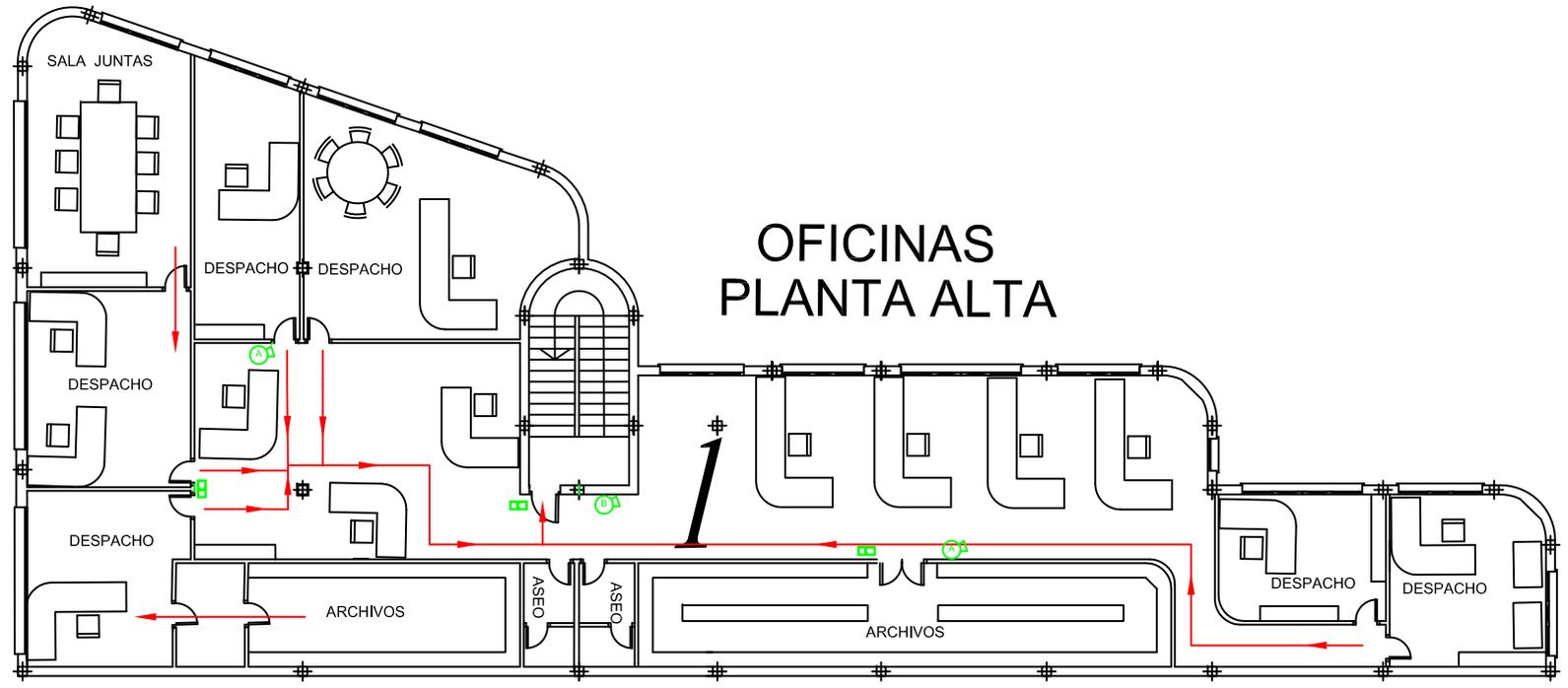
PROYECTO FIN DE CARRERA	PROFESOR-TUTOR ANDRÉS MOLERO GÓMEZ	FACULTAD DE CIENCIAS	
IMPLANTACIÓN DE LA LEY 31/95 DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN MPREN PREFABRICADOS DE MATERIALES S.L.			
PLANO Nº 10/15	TALLER		
AUTOR RAFAEL MORENO MINHÓN	FIRMA	01/02/2007	ESCALA 1/75

LEYENDA DE EXTINTORES	
	EXTINTOR 6 kg POLVO ABC
	EXTINTOR 2 kg CO2
	LUZ DE EMERGENCIA
	SALIDA DE EDIFICIO
	VÍA DE EVACUACIÓN



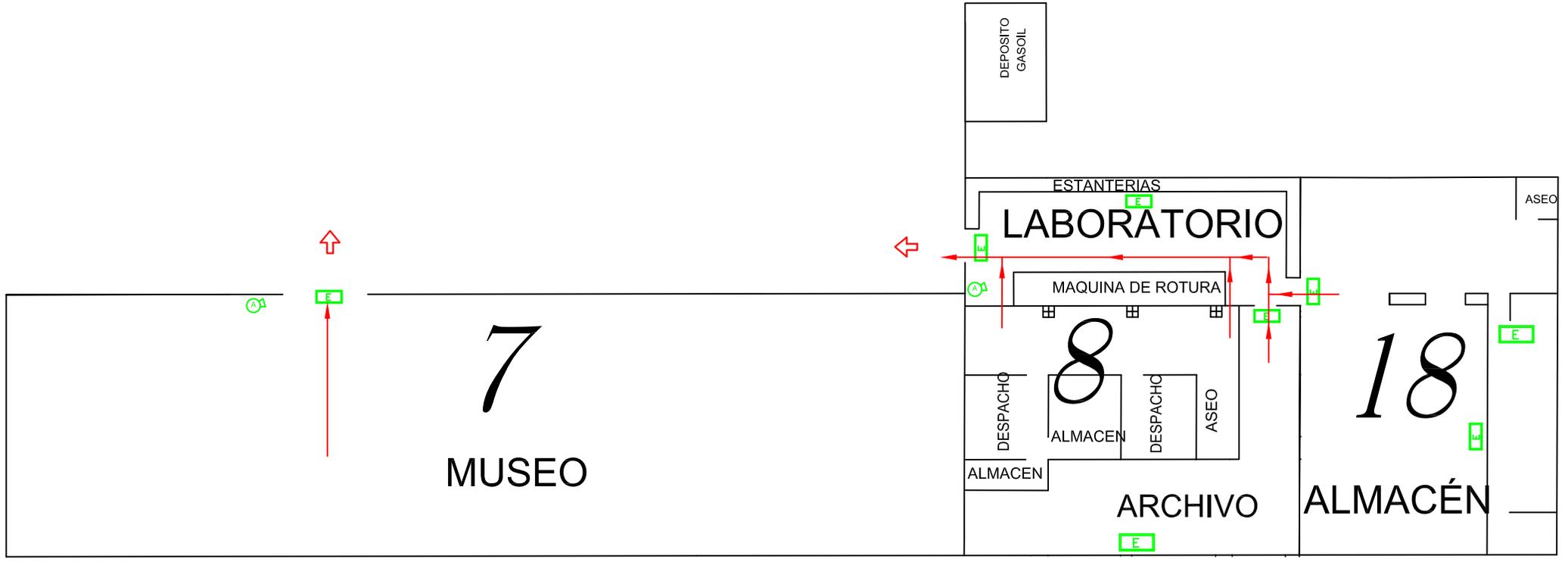
PROYECTO FIN DE CARRERA	PROFESOR-TUTOR ANDRÉS MOLERO GÓMEZ	FACULTAD DE CIENCIAS	
IMPLANTACIÓN DE LA LEY 31/95 DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EMPRESAS PREFABRICADAS DE MATERIALES S.L.			
PLANO Nº 11/15	OFICINA PLANTA BAJA		
AUTOR RAFAEL MORENO MINHÓN	FIRMA	01/02/2007	ESCALA 1/75

LEYENDA DE EXTINTORES	
	EXTINTOR 6 kg POLVO ABC
	EXTINTOR 2 kg CO2
	LUZ DE EMERGENCIA
	SALIDA DE EDIFICIO
	VIA DE EVACUACION



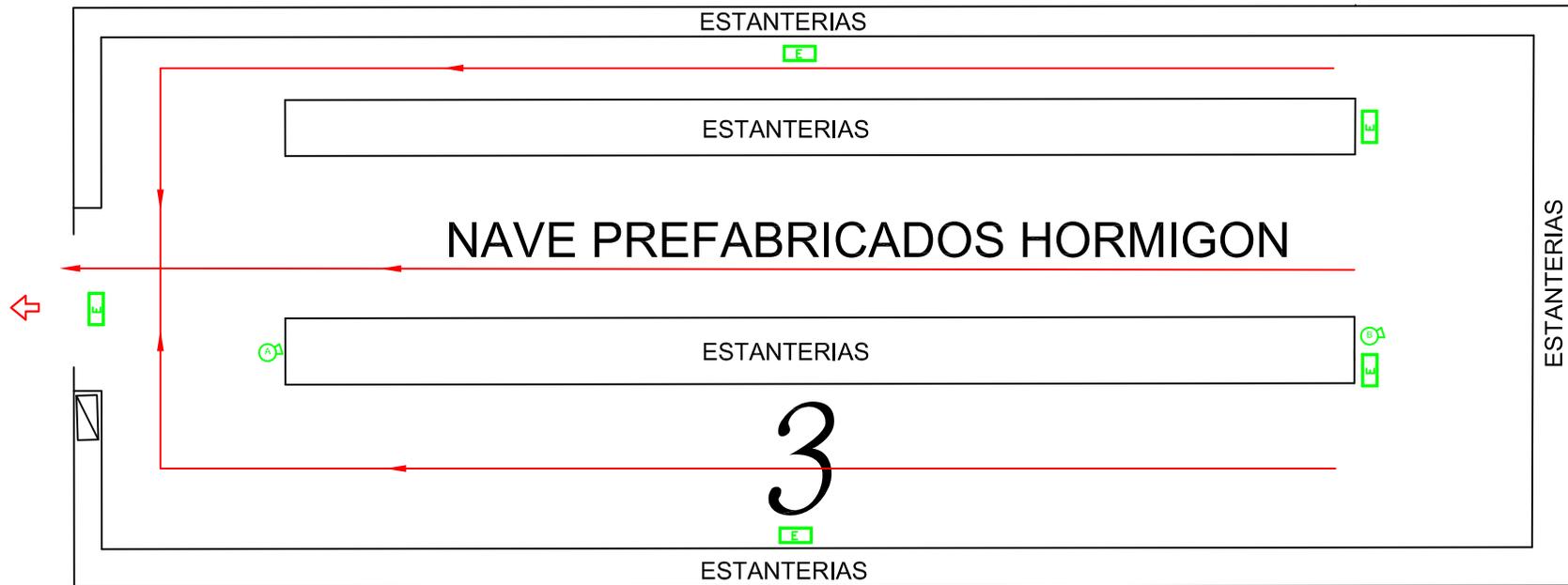
PROYECTO FIN DE CARRERA	PROFESOR-TUTOR ANDRÉS MOLERO GÓMEZ	FACULTAD DE CIENCIAS	
IMPLANTACIÓN DE LA LEY 31/95 DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EMPRESAS PREFABRICADAS DE MATERIALES S.L.			
PLANO Nº 12/15	OFICINA PLANTA ALTA		
AUTOR RAFAEL MORENO MINHÓN	FIRMA	01/02/2007	ESCALA 1/75

LEYENDA DE EXTINTORES	
	EXTINTOR 6 kg POLVO ABC
	EXTINTOR 2 kg CO2
	LUZ DE EMERGENCIA
	SALIDA DE EDIFICIO
	VIA DE EVACUACION



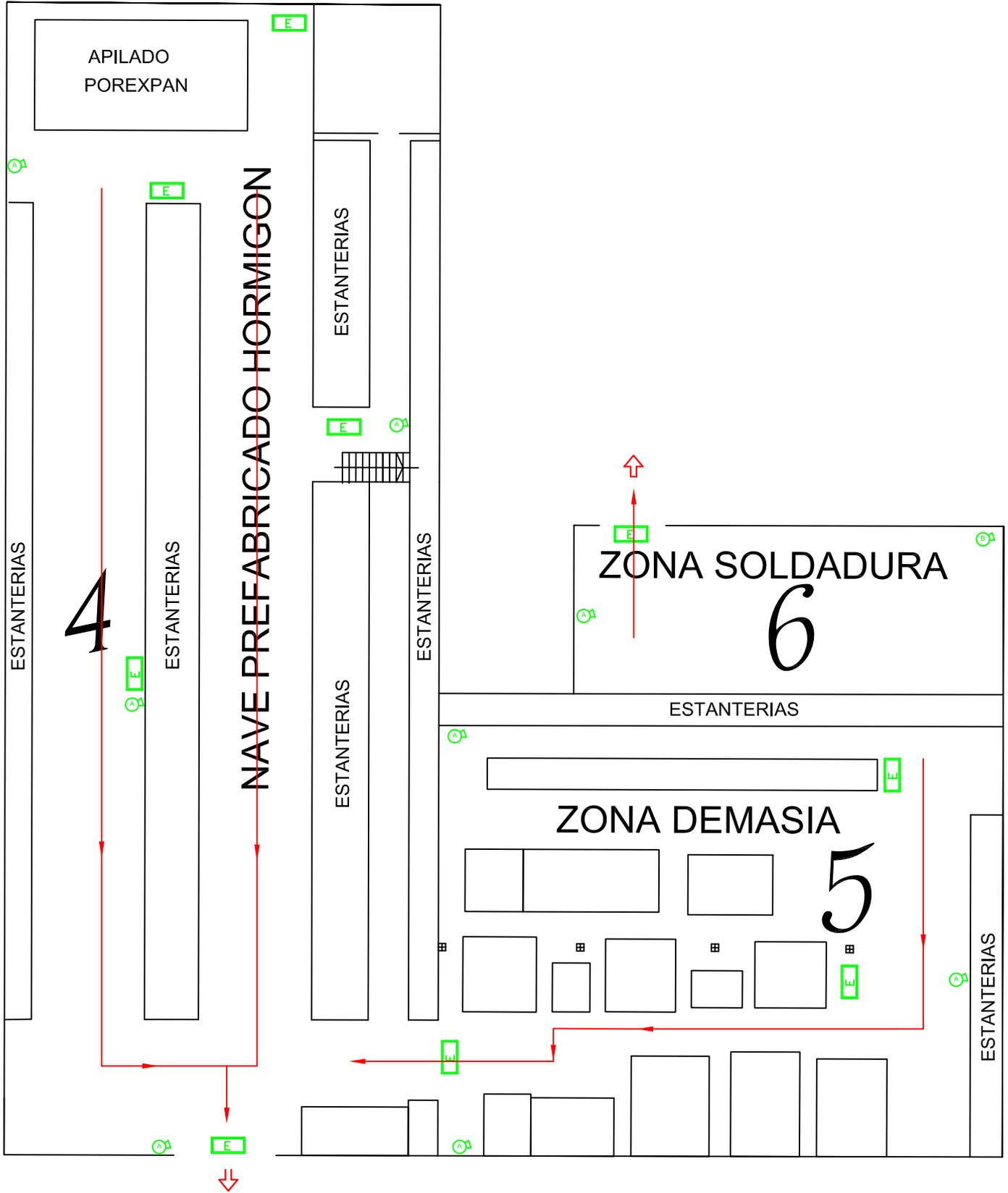
PROYECTO FIN DE CARRERA	FACULTAD DE CIENCIAS		
IMPLANTACION DE LA LEY 31/85 DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EMPRESAS PREFABRICADOS DE MATERIALES S.L.			
PLANO Nº 13/15	LABORATORIO Y MUSEO		
AUTOR RAFAEL MORENO MINIÓN	FIRMA	01/02/2007	ESCALA 1/75

LEYENDA DE EXTINTORES	
	EXTINTOR 6 kg POLVO ABC
	EXTINTOR 2 kg CO2
	LUZ DE EMERGENCIA
	SALIDA DE EDIFICIO
	VÍA DE EVACUACIÓN



PROYECTO FIN DE CARRERA	PROFESOR-TUTOR ANDRÉS MOLERO GÓMEZ	FACULTAD DE CIENCIAS	
IMPLANTACIÓN DE LA LEY 31/95 DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EMPRESAS PREFABRICADAS DE MATERIALES S.L.			
PLANO Nº 14/15	NAVE PREFABRICADOS DE HORMIGÓN		
AUTOR RAFAEL MORENO MINHÓN	FIRMA	01/02/2007	ESCALA 1/75

LEYENDA DE EXTINTORES	
	EXTINTOR 6 kg POLVO ABC
	EXTINTOR 2 kg CO2
	LUZ DE EMERGENCIA
	SALIDA DE EDIFICIO
	VÍA DE EVACUACIÓN



PROYECTO FIN DE CARRERA	PROFESOR-TUTOR ANDRÉS MOLERO GÓMEZ	FACULTAD DE CIENCIAS
IMPLANTACIÓN DE LA LEY 31/85 DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN VÍPREN PREFABRICADOS DE MATERIALES S.L.		
PLANO Nº 15/15	NAVE PREFABRICADOS DE HORMIGÓN, ZONA DEMASÍA Y ZONA DE SOLDADURA	
AUTOR RAFAEL MORENO MINHÓN	FIRMA	01/02/2007
		ESCALA 1/75

